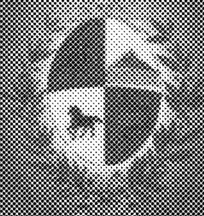
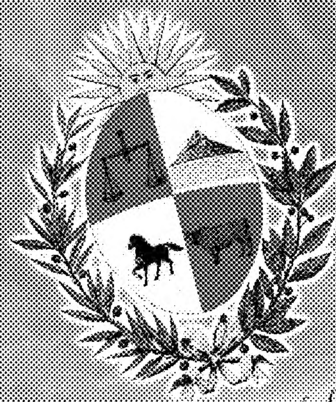
Año XCVI - Montevideo, jueves 5 de octubre de 2000 - Nº 25.617

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Texto completo de la Ley Nº 17.243, conteniendo en notas y Apéndice Normativo todos los artículos de las normas a las que se hace mención en el texto de la Ley.



República Oriental del Uruguay

Ley Nº 17.243

de 29 de Junio de 2000

Declarada de **URGENTE CONSIDERACION** (Art. 168 Numeral 7º de la Constitución de la República)

DIARIO OFICIAL



Edita y distribuye:



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo Uruguay - Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.617 - Montevideo, jueves 5 de octubre de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 381

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1999

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 1.100/000

Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas. (2.043)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Ing. Lucio Cáceres, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 27 de setiembre de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, a partir del día 27 de setiembre de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agustín Aguerre.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

2
Resolución 1.101/000

Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura. (2.044)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: que el señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Antonio Mercader, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 30 de setiembre de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 30 de setiembre de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Maestro José Carlos Cardoso.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3
Ley 17.268

Apruébase el Acuerdo de Cooperación Turística entre la República Oriental del Uruguay y la República de El Salvador, suscrito en el lugar y fecha que se determinan. (2.015*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Turística entre la República Oriental del Uruguay y la República de El Salvador, suscrito en San Salvador el 17 de diciembre de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de setiembre de 2000. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de El Salvador que en adelante se denominarán "Las Partes",

Reconociendo que el turismo por naturaleza y vocación, es un instrumento eficaz para sostener las relaciones amistosas y cordiales entre los pueblos,

Convencidos de la conveniencia y oportunidad de estrechar y fortalecer aún más los vínculos de amistad y cooperación entre las Partes, y

Conscientes que el desarrollo y la intensificación de las relaciones en el sector turístico contribuirán eficazmente a la consecución de este objetivo,

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Las Partes se comprometen a mantener una estrecha relación en el campo turístico, por intermedio de sus Organismos competentes que serán las Autoridades de Aplicación del presente Acuerdo.

ARTICULO 2

Los Organismos de Aplicación del Presente Acuerdo serán, por la República Oriental del Uruguay, el Ministerio de Turismo y, por la República de El Salvador, la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR).

ARTICULO 3

Las Partes, con el fin de incrementar el flujo turístico entre ambos países, otorgarán a sus residentes, las facilidades que contribuyan al logro de dicho fin.

ARTICULO 4

Las Partes, a través de las Autoridades de aplicación del presente Acuerdo, intercambiarán información técnica respecto de sus programas y proyectos, así como sus regímenes legales vigentes en materia de turismo y asuntos conexos.

ARTICULO 5

Ambas Partes promoverán y facilitarán, de acuerdo con sus posibilidades, las inversiones de capitales nacionales, en el sector turístico de la otra Parte, y las inversiones conjuntas o asociadas con terceros, en una de las Partes o en terceros países.

ARTICULO 6

Cada Parte pondrá en conocimiento de la Otra sus planes de enseñanza y cursos de especialización en materia turística, a fin de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la formación de recursos humanos profesionales especializados.

ARTICULO 7

Las Partes, en la medida en que sus recursos financieros y técnicos lo posibiliten, se ofrecerán recíprocamente inscripciones escolares y becas para seguir los cursos técnicos de formación y perfeccionamiento en turismo. El contenido y condiciones se establecerán y revisarán periódicamente de común acuerdo.

ARTICULO 8

Ambas Partes, por medio de las Autoridades encargadas de la Aplicación del presente Acuerdo propiciarán la realización de pasantías, para lo cual elaborarán en forma conjunta un programa para la efectivización de las mismas.

ARTICULO 9

Cada Parte pondrá a disposición de la Otra, en la medida de sus posibilidades, docentes y expertos en rubros técnicos específicos, tales como desarrollo y evaluación de proyectos turísticos, políticas de capacitación de inversiones, políticas de desarrollo del mercado turístico interno, mercadotecnia y otros temas en que se conjuguen la experiencia de una de las partes con las necesidades de la Otra, como es el caso de turismo rural.

ARTICULO 10

Las Partes fomentarán la promoción y publicidad turística, las actividades informativas de propaganda, el intercambio de material impreso, así como audiovisual y otros, a fin de mantener adecuadamente informadas a sus poblaciones sobre las posibilidades turísticas de cada país.

ARTICULO 11

Cada una de las Partes, en el interés de la divulgación de sus atractivos turísticos, colaborará en la medida de sus posibilidades, en las exposiciones organizadas por la otra Parte y fomentará las visitas y los viajes de familiarización de integrantes de empresas transportadoras y de periodistas especializados, de operadores y agentes de viajes.

ARTICULO 12

Las Partes se presentarán mutuo apoyo en las investigaciones de mercado que cada una de ellas considere oportuno organizar en el territorio de la otra en materia turística.

ARTICULO 13

Las Partes intercambiarán información sobre sus experiencias en proceso de integración regional en el campo turístico.

ARTICULO 14

Las Partes, promoverán además el conocimiento recíproco de sus respectivas historias, modos de vida, culturas, teniendo en cuenta la necesidad de preservar el patrimonio nacional, incluyendo los proyectos culturales y medio ambientales.

ARTICULO 15

Las Partes, en el marco de la Declaración de San Jose, adopta en ocasión del XVII Congreso Interamericano de Turismo, procurarán inter alia, promover el desarrollo sustentable del turismo en el hemisferio, y desempeñar un rol activo en asegurar este desarrollo en los Estados Miembros en concordancia con la Agenda 21.

ARTICULO 16

Las Partes, a través de las Autoridades de Aplicación del presente Acuerdo, propiciarán el desarrollo de las relaciones entre sus empresas privadas de turismo y fomentarán la elaboración de programas de intercambio entre los mismos.

ARTICULO 17

Las Partes constituirán una Comisión Mixta, integrada por funcionarios técnicos de las Autoridades Encargadas de Aplicación, en cuyo seno se llevarán a cabo las consultas recíprocas referidas en el presente Acuerdo, así como sobre otras cuestiones en materia turística que acuerden las Partes.

La Comisión se reunirá como mínimo una vez cada dos años, alternativamente en cada uno de los países Partes, pudiendo convocarse a tales reuniones a representantes de los sectores público y privado -según las necesidades o requerimientos de los programas de trabajo que se adelanten- procurando la vinculación del sector privado. Las reuniones de la Comisión se convocarán a petición de cualquiera de las Partes por la vía diplomática.

ARTICULO 18

El presente Acuerdo podrá ser enmendado con el consentimiento de las Partes, a propuesta de cualquiera de ellas.

Las modificaciones acordadas en los términos del presente artículo se formalizarán a través de un Canje de Notas diplomáticas y entrarán en vigor en la fecha en que las Partes se comuniquen recíprocamente haber cumplido los requisitos legales a tal fin.

ARTICULO 19

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de recibo de la último notificación en la que las Partes se comuniquen el cumplimiento de sus requisitos legales internos de aprobación. Tendrá una duración de cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de un año, salvo que alguna de las Partes notifique a la otra, por la vía diplomática con antelación mínima de 6 (seis) meses a la fecha de modificación del plazo, su intención de darlo por terminado. En este caso, no se afectarán los programas y proyectos en ejecución acordados por las Partes durante la vigencia del Acuerdo.

Hecho en San Salvador, República de El Salvador a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en dos ejemplares originales en el idioma castellano.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 25 de setiembre de 2000

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ALFONSO VARELA.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

4
Decreto 273/000

Fíjase a partir de la fecha que se determina los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.
(2.017*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: El sistema metodológico de fijación de coeficientes establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 1988;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: I) que debe procederse a fijar los coeficientes que regirán la liquidación de haberes en el trimestre octubre-diciembre de 2000;

II) que la revisión efectuada resulta de tomar como base los índices de ajuste por lugar de destino proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas al mes de agosto de 2000;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1º de octubre de 2000 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

ALEMANIA	2.01
ARABIA SAUDITA	2.12
ARGENTINA	2.53
AUSTRALIA	1.84
AUSTRIA	2.04
BELGICA	1.93
BOLIVIA	2.00
BRASIL	2.19
BULGARIA	2.03
CANADA	2.00
CHECA, REPUBLICA	2.11
CHILE	2.07
CHINA POPULAR	2.47
COLOMBIA	1.84
COREA, REPUBLICA	2.81
COSTA RICA	1.96
CUBA	2.15
DOMINICANA, RPCA.	2.36
ECUADOR	1.84
EGIPTO	2.27
EL SALVADOR	2.05
ESPAÑA	1.84
ESTADOS UNIDOS	2.13
NUEVA YORK	2.59
FRANCIA	2.04
PARIS	2.05
GRAN BRETAÑA	2.41
GRECIA	1.84
GUATEMALA	1.94
HONDURAS	1.98
HONG KONG	3.68
HUNGRIA	2.11
INDIA	2.15
IRAN	2.05
ISRAEL	2.13
ITALIA	1.85
JAPON	3.54
LIBANO	2.53
MALASIA	1.93
MEXICO	2.06
NUEVA ZELANDIA	1.84
PAISES BAJOS	1.97
PANAMA	2.07
PARAGUAY	1.90
PERU	2.27
POLONIA	2.07
PORTUGAL	1.84
RUMANIA	2.16
RUSA, FEDERACION	2.50
SANTA SEDE	1.85
SUDAFRICA	1.84
SUECIA	2.05
SUIZA	2.34
TURQUIA	2.08
VENEZUELA	2.37

Art. 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

3º.- Comuníquese, Etc..
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

5
Resolución 1.081/000

Desígnase Representante Permanente del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), al señor Embajador Doctor Elbio Oscar Rosselli Frieri. (2.024)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Representante Permanente del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);

CONSIDERANDO: que en consecuencia, procede designar a un funcionario para ocupar dicho cargo;

ATENTO: a lo previsto en los artículos 168 numeral 12º de la Constitución de la República, 80 de la Ley Nº 13.892 de 19/10/1970 y Decreto de fecha 2 de marzo de 1999, modificativos y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al señor Embajador Doctor Elbio Oscar Rosselli Frieri, Representante Permanente del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), sin perjuicio de sus actuales funciones como Director General para Asuntos de Integración y Mercosur.

2º.- A partir de la fecha de toma de posesión del cargo por el referido funcionario, declárasele incorporado al régimen establecido por el artículo 80 de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970.

3º.- Expídase la documentación correspondiente.

4º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 2 de octubre de 2000

---o---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Ley 17.269

Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1999. (2.016*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1999, con un resultado deficitario de ejecución presupuestaria de $ 8.327:274.000 (ocho mil trescientos veintisiete millones doscientos setenta y cuatro mil pesos uruguayos), según los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley y que forman parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Otórgase una partida anual en el grupo 0 "Servicios Personales" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" de $ 73:460.000 (setenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil pesos uruguayos), a valores de 1º de enero de 2000, a efectos de complementar la retribución de sus funcionarios a partir del 1º de marzo de 2000.

Dicho importe incluye el sueldo anual complementario y los aportes legales.

Dentro de los treinta días de aprobada la presente ley, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Defensa Nacional y con el informe previo de la Contaduría General de la Nación, efectuará la distribución de la referida partida entre los cargos y funciones contratadas del Inciso, dando cuenta a la Asamblea General. La mencionada distribución se realizará de manera uniforme, tendiendo a que el incremento represente un 3% (tres por ciento) para cada cargo ocupado o vacante.

ARTICULO 3º.- Otórgase una partida anual en el grupo 0 "Servicios Personales" del Inciso 04 "Ministerio del Interior" de $ 66:156.000 (sesenta y seis millones ciento cincuenta y seis mil pesos uruguayos), a valores de 1º de enero de 2000, a efectos de complementar la retribución de sus funcionarios a partir del 1º de marzo de 2000.

Dicho importe incluye el sueldo anual complementario y los aportes legales.

Dentro de los treinta días de aprobada la presente ley, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio del Interior y con el informe previo de la Contaduría General de la Nación, efectuará la distribución de la referida partida entre los cargos y funciones contratadas del Inciso, dando cuenta a la Asamblea General. La mencionada distribución se realizará de manera uniforme, tendiendo a que el incremento represente un 3% (tres por ciento) para cada cargo ocupado o vacante.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de setiembre de 2000. ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, MARCELO BRASCA, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, JUAN Ma. BOSCH, HORACIO FERNANDEZ, MARTIN AGUIRREZABALA, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

7

Decreto 274/000

Prorrógase hasta la fecha que se determina la vigencia de la tasa 0% del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios vinculados a la lana. (2.018*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 103/000, de 31 de marzo de 2000.

RESULTANDO: que dicha norma fija en 0% (cero por ciento) la tasa del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, aplicable a los hechos generadores vinculados a la lana, hasta el 30 de setiembre de 2000.

CONSIDERANDO: I) que se mantiene la difícil situación que afecta al sector agropecuario.

II) que se considera necesario prorrogar la vigencia de la mencionada medida.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7º del Título 9 del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2001 la vigencia de la tasa 0% (cero por ciento) del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, aplicable a todos los hechos generadores vinculados a la lana.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, MARCELO BRASCA.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

8

Decreto 275/000

Redúcese en los puntos porcentuales que se detallan la tasa de aportes patronales a la seguridad social del sector transporte terrestre de carga para terceros referido en la Ley 17.191. (2.019*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: lo dispuesto por el artículo 195º del Proyecto de Ley de Presupuesto del período 2000-2004.-

RESULTANDO: que en el mismo se proponen rebajas en las contribuciones patronales a la seguridad social para las empresas de transporte de carga para terceros.-

CONSIDERANDO: I) conveniente establecer un régimen de beneficios transitorio para dicho sector de actividad durante el transcurso del trámite parlamentario correspondiente.-

II) que la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, en su artículo 2º faculta al Poder Ejecutivo, entre otras modalidades, a reducir los aportes patronales por sector de actividad.-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168º numeral 4) de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Redúcese en 6 puntos porcentuales la tasa de aportes patronales a la seguridad social del sector transporte terrestre de carga para terceros referido en la Ley Nº 17.191, de 22 de setiembre de 1999.-

Dicha reducción regirá del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2000.-

ARTICULO 2º.- En los casos de empresas que en forma simultánea desarrollen otra actividad distinta a la referida, la materia imponible correspondiente, se determinará por el procedimiento establecido en el Decreto 245 000, de 20 de agosto de 2000.-

ARTICULO 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, MARCELO BRASCA, LUCIO CACERES, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

9

Resolución 1.082/000

Autorízase la fusión por absorción del Ing Bank (Uruguay) S.A. por el Banco Comercial S.A.
(2.025*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: la gestión realizada por el Banco Comercial S.A. solicitando se autorice la fusión por incorporación del Ing Bank (Uruguay) S.A. al Banco Comercial S.A.-

RESULTANDO: I) que la Asamblea General de Accionistas del Banco Comercial, celebrada el 2 de mayo de 2000, resolvió ratificar lo actuado por el Directorio en relación a la compra del 100% (cien por ciento) del paquete accionario del Ing Bank (Uruguay) S.A.-

II) que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Ing Bank (Uruguay) S.A., celebrada el 2 de junio de 2000, se resolvió aprobar la fusión por incorporación de dicha sociedad con el Banco Comercial S.A.-

III) que el 8 de junio de 2000, las sociedades mencionadas celebraron un compromiso de fusión y entre el 21 de junio y 4 de julio de 2000 se realizaron las publicaciones legales.-

IV) que la gestionante solicitó asimismo la exoneración del Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales que puedan generarse por la transferencia patrimonial derivada de la fusión antedicha.-

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 16.327, de 11 de noviembre de 1992, la operación objeto de estas actuaciones requiere la previa autorización del Poder Ejecutivo con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay.-

II) que el Banco Central del Uruguay ha informado que no tiene observaciones que formular a la solicitud de fusión por incorporación.-

III) que haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 26º de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, el Poder Ejecutivo puede acordar la exoneración solicitada.-

IV) lo edictado en los artículos 50º de la Ley Nº 14.057, de 7 de febrero de 1972, 9º del Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 16.327, de 11 de noviembre de 1992 y 26 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación, la Asesoría Económica Financiera y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la fusión por absorción del Ing Bank (Uruguay) S.A. por el Banco Comercial S.A. y en consecuencia, la transmisión a título universal del patrimonio del Ing Bank (Uruguay) S.A. al Banco Comercial S.A.-

2º.- Exonérase del Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales, en este último caso, respecto a los inmuebles descriptos en el certificado notarial que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución, generados con motivo de la transmisión del patrimonio del Ing Bank (Uruguay) S.A. al Banco Comercial S.A. y a cuyos efectos deberá el gestionante acreditar la celebración del contrato definitivo.-

3º.- Comuníquese, notifíquese y expídase testimonio.-
BATLLE, MARCELO BRASCA.

UBERFIL ZEBALLOS ESCRIBANO CERTIFICO QUE: El Banco ING BANK (URUGUAY) S.A. es propietario a la fecha de los siguientes bienes inmuebles: **I**) Ubicados en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo: **a**) Unidades de propiedad horizontal 002 y 003 ubicadas en la 19º Sección Judicial, padrones individuales 87.637 002 y 87.637 003 con frente a Avenida Garibaldi y 8 de Octubre (esquina), con respectivas áreas 255 m. 94 dm. y 41 m. 96 dm; **b**) Padrón 7.330 de la 6º Sección Judicial, con frente a Av. Uruguay y Yi (esquina), con un área de 469 m. 79 dm; **c**) padrón 64.091, de la 10º Sección Judicial, frente a Av. Arocena, con un área de 603 m.; **d**) unidad de propiedad horizontal 001, ubicada en la 3º Sección Judicial, padrón 42.065 001, frente a calle Rincón con un área 650 m. 40 dm.; **e**) unidad de propiedad horizontal 001, ubicada en la 3º Sección Judicial, padrón 4243 001 con frente a calle Rincón, con un área de 866 m. 8531 cm; **f**) padrón 4141, ubicado en la 3ª. Sección Judicial, frente a calles Sarandí y Misiones (esquina), con un área de 83 m. 34 dm.; **g**) unidades de propiedad horizontal (garajes) 416, 002, 601, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, y 613, cuyo padrón matriz es 3258, ubicado en la 3ª. Sección Judicial, con frente a la calle Rincón, respectivos padrones individuales 3258 416, 3258 002, 3258 601, 3258 603, 3258 604, 3258 605, 3258 606, 3258 607, 3258 608, 3258 609, 3258 610, 3258 611, 3258 612, 3258 613, con respectivas áreas de 12 m 36 dm, 11 m 79 dm, 10 m 34 dm, 12 m 72 dm, 12 m 64 dm, 12 m 71 dm, 12 m 49 dm, 12 m 42 dm, 12 m 34 dm, 10 m 5 dm, 12 m 38 dm, 12 m 38 dm, 11 m y 12 m 38 dm; **h**) padrón 30.898, sito en la 19ª. Sección Judicial, con frente a la calle Joaquín Requena, área 630 m 50 dm; **i**) padrón 162.574 ubicado en la 14ª. Sección Judicial, con frente a Bulevar Artigas y Ramón Márquez (esquina), área 512 m 25 dm. **II**) padrón 2.102 ubicado en la 1ª. Sección Judicial de Salto, ciudad de Salto, Departamento de Salto, frente a la calle Lavalleja y Uruguay (esquina), área 278 m 36 dm.- **III**) Padrón 1.673 ubicado en la 1ª. Sección Judicial de Maldonado, Localidad catastral Punta del Este, con frente a calle 10 (Los Arrecifes) y calle 4 (El Mesana), área 285 m 47 dm.- **IV**) Ubicados en el Departamento de Paysandú: **a**) Padrón 464 ubicado en Villa Guichón, 5ª. Sección Judicial, con frente a 18 de Julio y Trabajo, superficie 477 m 7796 cm; **b**) padrones 1.688 y parte del 1.474 (fracciones H, I, J, K señaladas en el plano del Agr. Adolfo Musso, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Paysandu con el No. 1.915 el 26 de diciembre de 1960) ubicados en la 11ª. Sección Judicial, zona rural, con frente a Ruta No. 3, superficie en conjunto de 53 hás. 4812 m; **c**) unidades de propiedad horizontal 001, 101 y 201, empadronadas individualmente 1912 001, 1912 101 y 1912 201, respectivamente, superficies respectivas 671 m 7063 cm, 50 m 2039 cm y 59 m 2915 cm, que forman parte del edificio ubicado en la ciudad de Paysandú, 1ª. Sección Judicial, con frente a calle 18 de Julio y Setembrino Pereda. **V**) El suscrito deja constancia que de acuerdo a documentación administrativa consultada, serían también propiedad del banco las siguientes cocheras del edificio "Parking I", padrón matriz 3258, ubicado en la 3ª. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Rincón, unidades 511, 628, 709, 710, 711, 719, 724, 725, 729 y 730, luego de obtenidos los correspondientes certificados registrales a tramitarse de inmediato, se ampliará el presente certificado confirmando o rectificando lo expresado precedentemente.

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veintiuno de julio del dos mil en los papeles notariales serie Bt números 567569 y 567670.-

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

10
Resolución 1.083/000

Declárase de Interés Nacional el Seminario-Taller a realizarse por la Asociación, Consumidores y Usuarios Asociados (C.U.A) que se desarrollará en los días que se determinan. (2.026)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: El Seminario-Taller a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2000 organizado por Consumidores y Usuarios Asociados;

RESULTANDO: I) que la mencionada Organización solicita se declare de Interés Nacional dicho Seminario;

II) que participarán en el mismo entre otros, académicos, empresarios y Asociaciones de Consumidores;

III) que en dicho Seminario se analizará la Ley Nº 17.189 de 20 de setiembre de 1999 de Relaciones de Consumo;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el Seminario-Taller a realizarse por la Asociación, Consumidores y Usuarios Asociados (C.U.A) que se desarrollará los días 5 y 6 de octubre de 2000.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, MARCELO BRASCA, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11
Ley 17.267

Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 02 "Artigas" y ROU 05 "15 de Noviembre" y el Personal de la Escuela Naval, que se determina, con la finalidad de realizar el Viaje de Instrucción de Fin de Cursos de dicha Escuela. (2.014*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 02 "Artigas" y ROU 05 "15 de Noviembre", y Personal de la Escuela Naval, compuestas por 35 integrantes del Personal Superior, 153 integrantes del Personal Subalterno y 38 alumnos aspirantes, con la finalidad de realizar el Viaje de Instrucción de Fin de Cursos de dicha Escuela, desde el 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2000, con escalas en los puertos de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) y Puerto Belgrano (República Argentina).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de setiembre de 2000. WASHINGTON ABDALA, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de setiembre de 2000

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

12
Resolución 1.084/000

Autorízase a "RADIO DURAZNO S.A." permisionaria de la frecuencia 95.1 Mhz., Canal 236, CX-236B RADIO CITY, de la localidad de Durazno, Departamento de Durazno a operar en la forma que se determina. (2.027*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por el señor Domingo Rielli, en representación de "RADIO DURAZNO S.A." permisionario de la frecuencia 95.1 Mhz., Canal 236 CX 236B RADIO CITY, de la localidad de Durazno, departamento de Durazno, para que se le conceda un aumento de potencia.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 811 998 del 9 de octubre de 1998, se adjudicó a "RADIO DURAZNO S.A." el uso de la frecuencia 95.1 Mhz. para operar una estación de radiodifusión en la localidad de Durazno, departamento de Durazno, Canal 236, con una potencia adjudicada de 1Kw. (P.E.R), una altura media de antena (HMA) de 60 metros y un área de cobertura de 28 kilómetros.-

II) que fundamenta su petitorio en la necesidad de superar las interferencias que sufre por parte de la emisora de "FM METROPOLITANA" de la República Argentina y mejorar la calidad de recepción de dicha emisora en la ciudad de Durazno la que ofrece alguna dificultad en algún tipo de receptor.-

CONSIDERANDO: que de los estudios teórico-técnicos realizados a la luz de la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones 63 99 de 24 de marzo de 1999, que modificó las características técnicas aplicables a las emisoras de radiodifusión que operan en bandas métricas con modulación en frecuencia, surge que la emisora podría operar con una Potencia Efectiva Radiada (P.E.R.) de hasta 2kw. y de una altura media de antena (H.M.A) de 60 metros o parámetros equivalentes.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 del 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y artículo 17 del Decreto 734 978 del 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a "RADIO DURAZNO S.A.", permisionaria de la

frecuencia 95.1 Mhz., Canal 236, CX-236B RADIO CITY, de la localidad de Durazno, departamento de Durazno, a operar con una potencia efectiva radiada (P.E.R.) de 2 Kw., una altura media de antena (H.M.A.) de 60 metros, o parámetros equivalentes.-

2do.- Establécese que si en la práctica la estación de referencia produjera interferencias perjudiciales a otros servicios radioeléctricos ya instalados, dicha emisora deberá cesar de inmediato las transmisiones y tomar las medidas necesarias para su eliminación; de persistir éstas deberá reducir su potencia a los parámetros autorizados por la Resolución del Poder Ejecutivo 811 998 de 9 de octubre de 1998.-

3ro.- Se determina que la presente autorización no modifica el carácter de precario y revocable en cualquier momento, sin dar derecho a reclamo o indemnización de clase o especie alguna.-

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

13
Resolución 1.085/000

Autorízase a "TECHINT S.A.", la cesión de todos los derechos y obligaciones emergentes de la Resolución del Poder Ejecutivo 709/999 a favor de "TELSTAR S.A.".
(2.028*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Comunicaciones por la que da cuenta del pedido de la Empresa TECHINT S.A. solicitando autorización para ceder los derechos y obligaciones, emergentes de la autorización otorgada por la Resolución del Poder Ejecutivo 709 999 de 19 de agosto de 1999 y la Resolución 404 999 del 14 de diciembre de 1999 de la Dirección Nacional de Comunicaciones, a favor de TELSTAR S.A.

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 709 999 de fecha 19 de agosto de 1999, se autorizó a "TECHINT S.A.", la instalación y operación con carácter comercial, de una red inalámbrica de banda ancha para la prestación en forma no exclusiva del servicio de transmisiones de datos que no involucre la prestación del servicio de radiodifusión y telefonía.

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones 404 999 de 14 de diciembre de 1999, se procedió a la asignación con carácter precario y revocable, de los sub-bloques de frecuencias radioeléctricas destinadas a la prestación del servicio antedicho (incluyendo tecnología LMDS) en los sub-bloques 10,250-10,275 GHz, 10,600-10,625 GHz, 10, 275-10,300 GHz y 10,625-10,650 GHz (total 100 MHz).

CONSIDERANDO: I) que "TECHINT S.A.", ha dado cumplimiento a lo previsto por el numeral 2.10 del Anexo a la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones 353 999 de 28 de octubre de 1999, que contiene las condiciones técnico-administrativas para la instalación y operación de redes inalámbricas para la prestación comercial del servicio de Transmisión de datos, constituyendo la garantía pertinente en cumplimiento del proyecto, así como el pago anticipado por la asignación del espectro radioeléctrico por los primeros dos años.

II) que la cesionaria debe asumir las mismas seguridades de cumplimiento, a las cuales se otorgó la parte cedente oportunamente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en el numeral 34 del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el numeral 3ro. del artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, por la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones 353 999 de 28 de octubre de 1999, a lo informado por dicha Dirección y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a "TECHINT S.A.", la cesión de todos los derechos y obligaciones emergentes de la Resolución del Poder Ejecutivo 709 999 de fecha 19 de agosto de 1999 y de la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones 404 999 de fecha 14 de diciembre de 1999 a favor de "TELSTAR S.A.".

2do.- Procédase por "TELSTAR S.A." a la constitución de garantía de cumplimiento del proyecto, por un monto de U$S 300,000 (trescientos mil dólares americanos), de acuerdo a lo previsto por el numeral 2.10 de Anexo a Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones 353 999 de 28 de octubre de 1999, en un plazo de 10 días, sustituyendo la constituida en igual forma por "TECHINT S.A." y por igual término una vez efectivizada dicha garantía se liberará la constituída por la cedente.

3ro.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones. Cumplido, oportunamente archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

14
Decreto 278/000

Modifícase el Decreto 233/999 por el cual se subsanaban errores u omisiones acaecidas en los Decretos que aprobaban los proyectos de reformulación de las estructuras organizativas de las unidades ejecutoras que se determinan del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".
(2.022*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 233 999 de 29 de julio de 1999, que subsana errores u omisiones acaecidas en los decretos que aprueban los proyectos de reformulación de las estructuras organizativas de las unidades ejecutoras 006 "Museos Nacionales de Historia Natural y Antropología", 007 "Archivo General de la Nación" y 013 "Comisión Nacional de Educación Física" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";

RESULTANDO: I) que en aquél decreto se deslizaron errores y omisiones involuntarios, especialmente en lo referente a cargos y funciones contratadas incluidas en las nóminas de puestos de trabajo correspondientes a declaraciones de excedencia y retiros incentivados;

CONSIDERANDO: I) que corresponde subsanar los errores padecidos;

II) lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto mencionado en el Visto, en el siguiente sentido:

Unidad Ejecutora 013 "Comisión Nacional de Educación Física"
En la **Nómina de puestos de trabajo correspondiente a declaraciones de excedencias y retiros incentivados (Ley 16.736)**:

Artículo 723

Donde dice:

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	F	03	Auxiliar Serv.	Servicio

Debe decir:

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	F	03	Auxiliar I	Servicio

Art. 2º.- Modifícase el artículo 2º del Decreto mencionado en el Visto, en cuanto a dejar sin efecto en las declaraciones de excedencia de los cargos y funciones contratadas, la que se menciona a continuación:

Unidad Ejecutora 007 "Archivo General de la Nación"
En la **Nómina de puestos de trabajo correspondientes a declaraciones de excedencias y retiros incentivados (Ley 16.736)**:

FUNCIONES CONTRATADAS
Artículo 723

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	C	07	Administrativo I	Administrativo

Art. 3º.- Modifícase el artículo 2º del Decreto mencionado en el Visto, en cuanto a agregar a las declaraciones de excedencia de los cargos y funciones contratadas, la que se menciona a continuación:

Unidad Ejecutora 013 "Comisión Nacional de Educación Física"

Artículo 723

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	F	02	Auxiliar II	Servicio
1	C	11	Jefe de Departamento	Administrativo
1	E	12	Sub Director División Oficio	Oficio

Art. 4º.- Modifícase el artículo 3º del Decreto mencionado en el Visto, en el siguiente sentido:

Unidad Ejecutora 006 "Museos Nacionales de Historia Natural y de Antropología"

Artículo 723

Donde dice:

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
2	F	01	Auxiliar IV	Servicios

Debe decir:

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	F	01	Auxiliar IV	Servicios

Art. 5º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, MARCELO BRASCA, JAIME TROBO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

15
Resolución 1.102/000

Conmemórase el próximo 14 de octubre el Día del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación "Gral. José Artigas".
(2.045*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: que es cometido del Estado, preservar y difundir el patrimonio histórico, artístico y cultural de la Nación;

RESULTANDO: que desde el año 1995 se conmemora el Día del Patrimonio Histórico Artístico y Cultural de la Nación como forma de exaltar el sentimiento nacional hacia los valores que el mismo representa;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- CONMEMORAR el próximo 14 de octubre el Día del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación "Gral. José Artigas";

2º.- ENCOMENDAR al Ministerio de Educación y Cultura la organización y coordinación de los actos conmemorativos de dicha fecha:

3º.- COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Deporte y Juventud, Ministerio de Turismo, Intendencias Municipales y Ministerio de Salud Pública.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

16
Resolución 1.103/000

Declárase de Interés Nacional la II Conferencia Departamental de la Mujer que se realizará en el lugar y fecha que se determinan, a cargo de la organización no gubernamental Zonta Punta del Este-Maldonado.
(2.046)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: la nota presentada por la organización no gubernamental Zonta Punta del Este-Maldonado.

RESULTANDO: que se solicita la Declaración de Interés Nacional para la II Conferencia Departamental de la Mujer organizada por Zonta Punta del Este-Maldonado que se celebrará el día 14 de Octubre próximo en la ciudad de Maldonado.

CONSIDERANDO: la importancia que reviste la temática referida a la condición de la mujer.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado en el Instituto Nacional de la Familia y de la Mujer.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARASE de Interés Nacional la II Conferencia Departa-

mental de la Mujer que se realizará el 14 de Octubre del corriente, en la ciudad de Maldonado, a cargo de la organización no gubernamental Zonta Punta del Este-Maldonado.

2.- LA presente Declaración no generará erogación alguna por parte de esta Secretaría de Estado.

3.- COMUNIQUESE, a los interesados, cumplido archívese.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

17
Resolución 1.104/000

Declárase Monumento Histórico el Teatro Municipal Miguel Young ubicado en la calle que se determina de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro.
(2.047*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: la gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado Monumento Histórico el edificio Teatro Municipal Miguel Young de la ciudad de Fray Bentos, padrón 418, calle 25 de Mayo 3302, departamento de Río Negro;

RESULTANDO: I) que fue construido por decisión del hacendado del lugar Miguel Young entre los años 1910 y 1913, manteniendo este la propiedad hasta 1944 fecha en la cual ingresa al patrimonio municipal;

II) que las obras fueron realizadas por la empresa Olivar Demichelli y Masanés bajo la Dirección Técnica del primer profesional egresado de la Facultad de Arquitectura del país, Arq. Antonio Llambías de Olivar;

III) con fecha 4 de enero de 1913 fue inaugurado con la presencia de representantes de la sociedad de Fray Bentos, Mercedes, Gualeguaychú, Montevideo y del mundo de la cultura destacándose en este caso al Dr. Juan Zorrilla de San Martín y la participación de Compañías Italianas de Operetas y primerísimas figuras del Teatro de Buenos Aires. El público gustó en la representación inaugural, de las obras "El Conde de Luxemburgo" de Lehar;

IV) la vida cultural del lugar se vio enriquecida con la presencia del Teatro Municipal Miguel Young, al recibir visitas de múltiples compañías nacionales y extranjeras y personajes ilustres como ser Juana de Ibarbourou, Dr. Juan Zorrilla de San Martín, Carlos Brussa, Pedro Becco, Teresa Lacanau entre otros;

V) el Teatro Miguel Young contribuye a formar junto a varios edificios relevantes allí ubicados como ser la Intendencia Municipal, la Iglesia Nuestra Señora del Pilar, el Museo Solari un circuito patrimonial de interés que es necesario preservar;

CONSIDERANDO: I) que es convicción unánime de la Comisión del Patrimonio que preservando este bien se rescata para el acervo cultural nacional y departamental uno de los testimonios estrechamente vinculados al quehacer cultural y social;

II) que el Poder Ejecutivo con el propósito de proteger aquellos bienes culturales que representan un importante valor patrimonial, accederá a lo solicitado, declarando Monumento Histórico el Teatro Municipal Miguel Young, de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, en el Decreto Reglamentario 536 del 1 de agosto de 1972;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARASE Monumento Histórico el Teatro Municipal Miguel Young, ubicado en la calle 25 de Mayo 3302, padrón 417 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro;

2.- EL bien inmueble quedará afectado por las servidumbres dispuestas en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971;

3.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Registro de la Propiedad Inmueble de Río Negro, a la Intendencia Municipal de Río Negro, a la Junta Departamental de Río Negro, Administración Nacional de Educación Pública, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

4.- CUMPLIDO vuelvan las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y archivo;
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

18
Resolución 1.105/000

Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "UNIVERSIDAD CATOLICA DEL URUGUAY DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA" con sede en el Departamento de Montevideo.
(2.048)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos y la adecuación de su organización según el Decreto Nº 308 995 realizada por la asociación civil denominada "UNIVERSIDAD CATOLICA DEL URUGUAY DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA", con sede en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Registros, según Expediente Nº 4526 84, ejerció los controles correspondientes informando que no surgen impedimentos para aprobar la reforma de los estatutos de la institución solicitante, la que goza de personería jurídica reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de enero de 1985;

II) que con fecha 2 de agosto de 2000, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada emitió dictamen en el que, por unanimidad, entiende que se han satisfecho los requisitos establecidos en el Art. 28 del Decreto 308 995;

III) que con fecha 18 de septiembre de 2000, la Dirección de Educación informó sobre todo el proceso realizado, y compartiendo el Dictamen del Consejo Consultivo sugiere declarar adecuada la organización institucional propuesta por la Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga";

CONSIDERANDO: que, se han cumplido todos los procedimientos establecidos para la reforma de los estatutos y el reconocimiento del nivel académico, sin que se constaten elementos que vulneren la legalidad de lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, a lo dispuesto en el Art. 21 del Código Civil, el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, el Decreto-Ley 15.661 de 29 de octubre de 1984 y el Decreto Nº 308 995 de 11 de agosto de 1995 y sus modificativos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- APRUEBASE la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "UNIVERSIDAD CATOLICA DEL URUGUAY DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA" con sede en el departamento de Montevideo.

2º.- DECLARASE adecuada la organización propuesta por la Uni-

versidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga según las disposiciones del Decreto Nº 308 995.

3º.- PASE a la Dirección de Educación el Exp. 20003172 a los efectos dispuestos por el artículo 1 del Decreto-Ley Nº 15.661 de 29 de octubre de 1984 y los cometidos establecidos en el artículo 8 del Decreto Nº 308 995 de 11 de agosto de 1995, y la notificación de la Institución gestionante. Cumplido. Archívese.

4º.- COMUNIQUESE a los interesados, a las Fiscalías de Gobierno de 1º y 2º Turno y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura; pase el Expediente Nº 4526 84 con copia autenticada de la presente resolución a la Dirección General de Registros (Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción en el Registro respectivo y demás efectos.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

19
Resolución 1.106/000

Declárase de Interés Nacional el proyecto informático denominado "Infor.me.se" (Sistema digitalizado de información periodística económica-financiera y publicitaria para investigación interactiva).
(2.049)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por Infor.me.se (Sistema digitalizado de Información Periodística económica-financiera y publicitaria para investigación interactiva);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional el referido sistema informático, basado en la Búsqueda digital de información;

II) que a través del mismo se pretende conformar una base de datos regional la que contendrá información en áreas tales como la salud, economía, finanzas, jurídica y otros;

III) que para la realización de dicho emprendimiento sería necesario contar con un número considerable de técnicos generando de este modo nuevas modalidades de trabajo;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración apoyar proyectos como el referido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el proyecto informático denominado "Infor.me.se" (Sistema digitalizado de Información periodística económica-financiera y publicitaria para investigación interactiva).

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, GUILLERMO VALLES, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, JUAN Ma. BOSCH, HORACIO FERNANDEZ.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

20
Resolución 1.086/000

Apruébase la ampliación de la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la empresa RIN S.A., en los puertos que se determinan.
(2.029*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por la empresa RIN S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para ampliar la habilitación oportunamente otorgada, para prestar Servicios Portuarios en los Puertos de Nueva Palmira; Fray Bentos; Colonia y Juan Lacaze.

RESULTANDO: I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos Nºs 14 y 18 del Decreto Nº 413 992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", de fecha 1º de setiembre de 1992.

II) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución Nº 500 3.156 de fecha 16 de agosto de 2000, procedió a ampliar la habilitación para operar en los Puertos de Nueva Palmira; Fray Bentos; Colonia y Juan Lacaze, en la categoría que se encuentra habilitada, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

III) Que dicha Administración remitió las actuaciones de referencia al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las cuales cuentan con la intervención de la Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios de dicha Administración, la que controló sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.

IV) Que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios, y el Departamento letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expidieron al respecto no formulando objeciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y los citados Decretos Reglamentarios Nºs 412 992 y 413 992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la ampliación de la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la empresa RIN S.A., en los puertos de Nueva Palmira; Fray Bentos; Colonia y Juan Lacaze, para operar en la categoría que se encuentra habilitada y oportunamente proceder a la inscripción de la misma en los Subregistros de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios correspondientes, una vez cumplidos todos los requisitos previstos en el Decreto Nº 413 992 del 1º de setiembre de 1992.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

21

Resolución 1.107/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Concesión para Explotar" otorgado a RAFAEL DEMARCO S.A., respecto de un yacimiento de pedregullo sucio y piedra granítica en el Departamento de Montevideo.
(2.050)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero "Concesión para Explotar" otorgado a RAFAEL DEMARCO S.A. por Resolución de fecha 8 de mayo de 1996, respecto de un yacimiento de pedregullo sucio y piedra granítica, que afectara parcialmente en un área de 3 Hás. 9593 m.c., el predio padrón Nº 43855, ubicado en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia del referido título se estableció en 30 años a contar desde la toma de posesión de los derechos atribuídos por el mismo, ocurrida el 13 de setiembre de 1996.

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología ha comprobado la falta de producción de parte del titular por seis meses continuos.

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el caso la caducidad prevista en el artículo 21, ordinal II, literal c), numeral 4) del Código de Minería.

ATENTO: a lo expuesto por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en el citado cuerpo normativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Concesión para Explotar" otorgado a RAFAEL DEMARCO S.A. por Resolución de fecha 8 de mayo de 1996, respecto de un yacimiento de pedregullo sucio y piedra granítica, que afectara parcialmente en un área de 3 Hás. 9593 m.c., el predio padrón Nº 43855, ubicado en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

22

Resolución 1.108/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a HORACIO VOLCO, sobre un yacimiento de arena ubicado en el Departamento de Maldonado.
(2.051)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a HORACIO VOLCO, para el estudio de un yacimiento de arena, afectando el predio padrón Nro. 947 de la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en una superficie de 24.1633 m.c., 80 d.c.;

RESULTANDO: I) que por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29 8 94, se otorgó título minero Permiso de Exploración, por el plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha de su notificación que se realizó el 8 9 94;

II) que por resolución de fecha 23 4 97, se prorrogaron los derechos emergentes del título mencionado, hasta que se otorgue la respectiva Concesión para Explotar;

III) que por resolución de fecha 8 9 99, se otorgó el título minero Concesión para Explotar;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista en el art. 21, ordinal I, literal a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el art. 21, ordinal I, literal a) del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a HORACIO VOLCO, por el término de veinticuatro meses tal como surge de la resolución de fecha 29 8 94, prorrogado por resolución de fecha 23 4 97 hasta la Concesión para Explotar, la cual se dictó por resolución de fecha 8 9 99, sobre un yacimiento de arena, afectando el predio padrón Nro. 947, ubicado en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en una superficie de 24.1633 m.c, 80 d.c..

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

23

Resolución 1.109/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" en busca de oro, plata, mercurio, etc., otorgado al Sr. JOAQUIN SARROCA en el Departamento de Rivera.
(2.052)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" en busca de oro, plata, mercurio, plomo, zinc y estaño, otorgado al Sr. JOAQUIN SARROCA por Resolución de 4 de febrero de 1998, afectando parcialmente, en un área de 14 Hás. 613 m.c., el predio padrón Nº 993, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rivera.

RESULTANDO: que el plazo de vigencia del referido título se estableció en 24 meses a contar desde la fecha de notificación al permisario ocurrida el 2 de marzo de 1998.

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el caso la caducidad por vencimiento de plazo, prevista en el artículo 21, ordinal I, literal a) del Código de Minería.

ATENTO: a lo expuesto por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en el citado cuerpo normativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" en busca de oro, plata, mercurio, plomo, zinc y estaño, otorgado al Sr. JOAQUIN SARROCA por Resolución de 4 de febrero de 1998, afectando parcialmente, en un área de 14 Hás. 613 m.c., el predio padrón Nº 993, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

24
Resolución 1.110/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a RICARDO REGINA y cedido a MIGUEL A. FALERO LTDA. sobre un yacimiento de piedra partida ubicado en el Departamento de Florida. (2.053)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a RICARDO REGINA, para el estudio de un yacimiento de piedra partida, afectando el predio padrón Nro. 3898, fracción 1 - A, de la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Florida, en una superficie de 23 Hás. 6471 m.c.;

RESULTANDO: que por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 4 11 96, se otorgó título minero Permiso de Exploración, por el plazo de veinticuatro meses contados a partir de la fecha de su notificación, que se realizó el 4 11 96;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista en el art. 21, ordinal I), literal a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el art. 21, ordinal I, literal a) del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a RICARDO REGINA por el término de veinticuatro meses tal como surge de la resolución de fecha 4 11 96 y cedido a MIGUEL A. FALERO LTDA. por resolución de fecha 22 7 97, sobre un yacimiento de piedra partida, afectando el predio padrón Nro. 3898, fracción 1 - A, ubicado en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Florida, en una superficie de 23 Hás. 6471 m.c..

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

25
Resolución 1.111/000

Otórgase a Walter Amaro Vasallo Crespo título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto sito en el Departamento de Canelones. (2.054)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por Walter Amaro Vasallo Crespo, por la cual solicita Concesión para Explotar balasto, afectando parcialmente el predio padrón No. 11300 (suburbano) perteneciente a la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones en un área total de 3 hás. 2702 m.c.

RESULTANDO: I) que el plano de deslinde fue aprobado por el Departamento de Agrimensura a fs. 39 no correspondiendo las consultas previstas por el art. 64 del Código de Minería;

II) que no es necesario tramitar Servidumbre de Ocupación por ser el gestionante propietario del padrón afectado;

III) que de acuerdo a lo que surge de autos, el solicitante ha presentado garantía en forma, y la capacidad financiera se dió por aprobada;

IV) que se han presentado estudios técnicos, programa de operaciones, plan de inversiones y técnico responsable el que ha sido evaluado y aprobado por el Departamento de Inspecciones;

V) que no existen observaciones a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento oportunamente practicadas.

CONSIDERANDO: que al haber cumplido en la especie los requisitos exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería, procede otorgar al gestionante el título impetrado por el plazo que ya se indica.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Otórgase a Walter Amaro Vasallo Crespo título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto sobre el predio padrón No. 11300 (p) (suburbano) en un área de 3 hás. 2702 m.c., sito en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones por un plazo de 30 años.

2°.- La Dirección Nacional de Minería y Geología deberá dar posesión del yacimiento al concesionario en los términos previstos por el art. 107 del Código de Minería, labrándose el acta respectiva.

3°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

26
Resolución 1.112/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a favor de JOSE AMERICO ZENI CASTELLANO sobre un yacimiento de piedra caliza sito en el Departamento de Paysandú. (2.055)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero

"PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a JOSE AMERICO ZENI CASTELLANO sobre un yacimiento de piedra caliza ubicado en el predio padrón N° 1008 (p) sito en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

RESULTANDO: que por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 8 de julio de 1998 se otorgó título minero "PERMISO DE EXPLORACION" por el plazo de 24 meses a partir de su notificación que se realizó el 4 de agosto de 1998 a favor de JOSE AMERICO ZENI CASTELLANO.

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería en su artículo 21, ordinal I, literal a).

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a favor de JOSE AMERICO ZENI CASTELLANO por el plazo de 24 meses sobre un yacimiento de piedra caliza en un área de 60 hectáreas, 861 metros cuadrados que afecta parcialmente el predio padrón N° 1008 sito en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

27
Resolución 1.113/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a la firma DALVAN S.A., sobre un yacimiento de oro, plata, cobre, plomo y zinc, ubicado en el Departamento de Rivera.
(2.056)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a la firma DALVAN S.A., a efectos del estudio de un yacimiento de oro, plata, cobre, plomo y zinc, afectando parcialmente el predio padrón Nro. 1042, ubicado en la 5ª. Sección Judicial del Departamento de Rivera, en una superficie de 229 Hás. 7630 m.c.

RESULTANDO: I) que por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 3 10 91, se otorgó el referido título minero Permiso de Exploración, por el plazo de veinticuatro meses a partir de su notificación que se realizó el 9 10 91;

II) que por resolución de fecha 21 9 94 se prorrogaron los derechos emergentes del mencionado título, hasta el otorgamiento de la Concesión para Explotar;

III) que por resolución de fecha 3 3 99 se otorgó título minero Concesión para Explotar;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso, la causal de caducidad prevista en el art. 21 Ordinal I, literal a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a la firma DALVAN S.A., por el plazo de veinticuatro meses, tal como surge de la resolución de fecha 3 10 91, prorrogado por resolución de fecha 21 9 94 hasta el otorgamiento de la Concesión para Explotar, la cual se dictó por resolución de fecha 3 3 99, sobre un yacimiento de oro, plata, cobre, plomo y zinc, afectando parcialmente el predio padrón Nro. 1042, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, en una superficie de 229 Hás. 7630 m.c..

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

28
Resolución 1.114/000

Modifícase el inciso 3º del numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de enero de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa HENDERSON & CIA. S.A.
(2.057*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **HENDERSON & CIA. S.A.**, tendiente a que se modifique el inciso 3° del numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de enero de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: el presente petitorio se funda en que la magnitud y complejidad de las modificaciones estatutarias y demás trámites para capitalizar los beneficios de dicho proyecto de inversión, hacen que el plazo acordado a la Sociedad por Resolución de fecha 28 de enero de 1998 se haya tornado insuficiente;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el inciso 3° del numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de enero de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa **HENDERSON & CIA. S.A.**, en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 31 10 2000.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

29
Resolución 1.115/000

Modifícase el inciso 3º del numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1997, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa HENDERSON & CIA. S.A.
(2.058*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **HENDERSON & CIA. S.A.**, tendiente a que se modifique el inciso 3º del numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1997, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: el presente petitorio se funda en que la magnitud y complejidad de las modificaciones estatutarias y demás trámites para capitalizar los beneficios de dicho proyecto de inversión, hacen que el plazo acordado a la Sociedad por Resolución de fecha 28 de noviembre de 1997 se haya tornado insuficiente;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el inciso 3º del numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1997, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa **HENDERSON & CIA. S.A.**, en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 31 10 2000.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

30
Resolución 1.116/000

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DIETAL S.A.
(2.059*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 setiembre de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **DIETAL S.A.**, referente a la fabricación de luminarias de alta calidad y tecnología, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una planta fabricante de luminarias de alta calidad y tecnología dentro del área Mercosur para sustituir las importaciones desde terceros países;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **DIETAL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DIETAL S.A.**, referente a la fabricación de luminarias de alta calidad y tecnología.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **DIETAL S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) canalización de distribución eléctrica.
* Setenta y dos (72) luminarias de iluminación hall.
* Un (1) compresor de aire con tornillo helicoidal.
* Una (1) canalización de distribución neumática.
* Una (1) prensa usada de plegado hidráulica de 4 mm.
* Una (1) prensa usada de plegado hidráulica de 2 mm.
* Una (1) muescadora de ángulo fijo 90º
* Tres (3) soldadoras por puntos.
* Una (1) guillotina para corte usada.
* Una (1) perforadora hidráulica usada.
* Una (1) prensa mecánica 1000 KN tipo cuello de cisne.
* Una (1) prensa hidráulica 400 KN tipo cuello de cisne.
* Una (1) prensa hidráulica de corte y embutir.
* Una (1) máquina para enrollar y curvar la chapa fina.
* Tres (3) enderezadoras para chapa fina.
* Dos (2) instaladoras electrónicas para chapa fina.
* Cuatro (4) desenrolladoras para bobina de chapa fina.
* Una (1) prensa plegadora hidráulica 2 ml.
* Una (1) prensa plegadora hidráulica 3 ml.
* Una (1) perforadora hidráulica.
* Una (1) plegadora usada.
* Una (1) afiladora de herramientas perforadas.
* Tres (3) prensas de termoformato usadas.
* Un (1) robot usado.
* Tres (3) termoreguladores de aceite usados
* Una (1) central hidráulica usada.
* Una (1) máquina para cortar el producto SMC usada.
* Una (1) máquina para perforar los cuerpos de luminarias usada.
* Una (1) máquina para desenrollar el producto SMC usada.
* Cuatro (4) moldeadoras para cuerpo usadas.
* Sesenta (60) carros para almacenamiento y mantenimiento de cuerpos.
* Dos (2) tablas de aspiración.
* Tres (3) carros para mantenimiento de las bobinas SMC.
* Cuatro (4) moldeadores de calor para cuerpos PAC usados.
* Dos (2) máquinas para cortar y despuntar cables.
* Dos (2) armarios y puesto de control para testeo de luminarias.
* Un (1) sistema informático para gestión de fábrica.
* Dos (2) cadenas de montaje para iluminación fluorescente.
* Veintiséis (26) mesas de montaje, cableado, ensayo y embalaje.

3º.- Otórgase a la firma **DIETAL S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.879.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 10 2000 y el 30 09 2002.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **DIETAL S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º. del presente numeral, hasta el día 30 09 2003.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la

presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DIETAL S.A.**, deberá documentar, ante la Comisión de Aplicación, creada por la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998 y reglamentada por Decreto No. 92 998 y el Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 del presente proyecto, los informes requeridos respecto de la implantación o puesta en marcha, ejecución y funcionamiento del proyecto; así como de la aplicación de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como los compromisos asumidos, en particular respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su artículo 14º y en el artículo 13º del Decreto-Ley No. 14.178, de fecha 28 de marzo de 1974.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el el 2 de Octubre de 2000
---o---

31
Resolución 1.117/000

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CONECTA S.A.
(2.060*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **CONECTA S.A.**, adjudicataria de la construcción, explotación y mantenimiento de sistemas de distribución de gas natural y licuado por redes, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción, explotación y mantenimiento de sistemas de distribución de gas natural y licuado por redes para el abastecimiento de distintas ciudades en los departamentos del país con excepción del departamento de Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CONECTA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CONECTA S.A.**, referente a la construcción, explotación y mantenimiento de sistemas de distribución de gas natural y licuado por redes para el abastecimiento de distintas ciudades en los departamentos del país con excepción del departamento de Montevideo.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **CONECTA S.A.** de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento no competitivo necesario para la construcción de sistemas de distribución de gas por redes por hasta el importe de US$ 61.498.000, que será aplicable de la siguiente manera:

US$ 4.426.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 01 2000 y el 31 12 2000, US$ 10.852.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 01 2001 y el 31 12 2001, US$ 12.713.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 01 2002 y el 31 12 2002, US$ 16.241.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 01 2003 y el 31 12 2003, US$ 6.533.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 01 2004 y el 31 12 2004 y US$ 10.733.000 para el ejercicio fiscal 1º 01 2005 - 31 12 2005.

La relación de bienes objeto de este beneficio se adjunta en Anexo A.

3º.- Autorízase a **CONECTA S.A.** el otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios en plaza para la construcción del citado sistema de distribución de gas por redes, por hasta el importe de US$ 104.667.000, que será aplicable de la siguiente manera:

US$ 7.039.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 01 2000 y el 31 12 2000, US$ 17.679.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 01 2001 y el 31 12 2001, US$ 18.405.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 01 2002 y el 31 12 2002, US$ 32.495.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 01 2003 y el 31 12 2003, US$ 10.660.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 01 2004 y el 31 12 2004 y US$ 18.389.000 para el ejercicio fiscal 1º 01 2005 - 31 12 2005.

El otorgamiento del crédito se le dará con igual tratamiento que el otorgado a los exportadores.

La relación de bienes y servicios objeto de este beneficio se adjunta en Anexo B.

4º.- Las inversiones de las obras efectuadas en la construcción del mencionado sistema de distribución de gas por redes que se declara promovido en la presente Resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, a partir del ejercicio de su incorporación inclusive y por el término del período establecido en el Contrato de Concesión otorgado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, con fecha 22 12 99. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Autorízase a la empresa **CONECTA S.A.** a amortizar en 10 años el costo de las obras que se construyen para el funcionamiento del mencionado sistema de distribución de gas por redes.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CONECTA S.A.** deberá documentar bimensualmente ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, las importaciones realizadas al amparo del artículo 2º. de la presente Resolución. De realizarse importaciones no incluidas en la relación del Anexo A, deberán reliquidarse los tributos de estas importaciones actualizando los importes de acuerdo a la norma tributaria.

7º.- A los efectos de la aplicación del beneficio del artículo 3º, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a la Dirección General Impositiva la pertinencia del mismo, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a

lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

ANEXO A

LISTA DE BIENES A SER IMPORTADOS

DESCRIPCION	CANTIDAD
Cuplas E F N 25 mm.	200 unidades
Reducciones E F N 50x32 mm	10 unidades
Válvulas de servicio E F N 50x25 mm	1.000 unidades
Cuplas E F N 25 mm	1.300 unidades
Válvulas servicio E F 50x32	60 unidades
Cuplas E F 32 mm	115 unidades
TE E F N 50 mm	50 unidades
Cuplas E F N 50 mm	50 unidades
TE E F N 25 mm	141 unidades
TE E F 25 mm	159 unidades
Válvulas servicio E F 180x32-FU	100 unidades
Reducciones E F N 32 x 25 mm	100 unidades
Válvulas servicio A.V.E F-N 125x63 mm	10 unidades
Reducciones E F N 63x50 mm	10 unidades
Válvulas servicio E F-N 125x32 mm	86 unidades
Válvulas de servicio E F 125x32	94 unidades
Reducciones E F N 32x25 mm	175 unidades
Tapas E F 32 mm	6 unidades
Tapas E F 25 mm	4 unidades
Codos 90xE F-N ESP. 50	15 unidades
Cuplas E F 50 mm	30 unidades
Codos 90xE F-N SOC.32	3 unidades
Codos 90xE F-N SOC 25	100 unidades
Válvulas de servicio A.V.E F 180x63-FU	30 unidades
Reducciones E F N 63 x 50 mm	30 unidades
Válvula servicio E F 180x32-FU	10 unidades
Cuplas E F 180 mm	4 unidades
Cuplas E F N 125 mm	10 unidades
Cuplas E F 50 mm.	300 unidades
Tapas E F 180 mm	2 unidades
Tapas E F N 125 mm	3 unidades
Tapas E F N 50 mm	150 unidades
Caños 125x12M-ALDYL XXI	216 unidades
Caños 50x150M-ALDYL XXI	110 unidades
Caños 25x150-PLUS	40 unidades
Caños 32x150M-ALDYL XXI	7 unidades
Riser 3 4 *25	250 unidades
Transiciones pe Ac 1*32	100 unidades
Transiciones pe Ac 2*50	10 unidades
Transición pe Ac 4*125	1 unidad
Cortatubos de guillotina hasta 250 mm	1 unidad
Utiles para toma en carga específico	2 unidades
EF ramal 180*50	6 unidades
EF ramal 125*50	40 unidades
Máquina de electrofusión automática diámetros hasta 250 mm incl.	1 unidad
Rascadores planos manuales 63-180 mm	1 kit
Rascadores planos manuales 20-63	1 kit
Redondeador de 180 mm	1 unidad
Redondeador de 125 mm	1 unidad
Redondeador de 50 mm	1 unidad
Redondeador de 32 mm	1 unidad
Redondeador de 25 mm	1 unidad
Pinzadores manuales hasta 63 mm	4 unidades
Pinzadores hidráulicos incluso 180 mm	2 unidades
Utiles de prueba para acometidas	2 unidades
Gripper 3 4"x25 mm	2500 unidades
Válvulas de corte PE de 125 mm c cupla	4 unidades
válvulas de corte PE de 50 mm c cupla	31 unidades
Codos de 90 125 mm	10 unidades
Tapas 125	7 unidades
Te normal E F 125 mm	24 unidades
Alineadores de 50 a 180 mm	2 unidades
Alineadores de 25 a 63 mm	2 unidades
Alineadores de 25 a 32 mm	2 unidades
Alineador escuadra 50 a 180 mm	1 unidad
Cortatubos de cuchilla hasta 63 mm	2 unidades
Cortatubos de cuchilla hasta 180 mm	1 unidad
Cortatubos de tijera hasta 32 mm	2 unidades
Cortatubos de tijera hasta 63 mm	2 unidades
Pedestales para toma en carga	2 unidades
Accesorios cañerías de 180 mm.	9.010 unidades
Accesorios cañería de 125 mm.	8.693 unidades
Accesorios cañería de 50 mm.	71.370 unidades
Accesorios cañería de 32 mm.	50.517 unidades
Accesorios cañería de 25 mm.	1.620.133 metros

Cañería de acero de 180 mm. y sus accesorios	9.630 metros
Medidores y reguladores de gas y sus accesorios MSA 35	169.336 unidades
Medidores y reguladores de gas y sus accesorios MSA 220	56.443 unidades
Medidores y reguladores de gas y sus accesorios MSA industrial	14 unidades
Estaciones reguladoras de gas y sus accesorios 4 x 4	13 unidades
Estaciones reguladoras de gas y sus accesorios 2 x 2	14 unidades
Central telefónica (call center)	1 unidad
Hardware para equipos de comunicación	1 set
Máquinas de fusión	60 unidades
Máquinas electrofusión	59 unidades
Alineadores de 50 a 180 mm	58 unidades
Alineadores de 25 a 32 mm	58 unidades
Alineadores de 26 a 63 mm	58 unidades
Alineadores escuadra de 50 a 180 mm	59 unidades
Alineadores escuadra 50 mm	60 unidades
Alineadores escuadra 32 mm	60 unidades
Alineadores escuadra 25 mm	60 unidades
Rascadores plano manual 63-180 mm	71 kits
Rascadores plano manual 20-63 mm	71 kits
Cortatubos de cuchilla hasta 63 mm	58 unidades
Cortatubos de cuchilla hasta 180 mm	71 unidades
Cortatubos de cuchilla hasta 125 mm	72 unidades
Cortatubos de tijera hasta 32 mm	70 unidades
Cortatubos de tijera hasta 63 mm	70 unidades
Cortatubos de guillotina hasta 250 mm	71 unidades
Redondeadores 180	71 unidades
Redondeadores 125	71 unidades
Redondeadores 60	71 unidades
Redondeadores 32	71 unidades
Redondeadores 25	71 unidades
Pinzadores manuales	68 unidades
Pinzadores hidráulicos	70 unidades
Detectores de fuga de gas	72 unidades
Detectores móviles	72 unidades
Utiles de prueba para acometidas	70 unidades
Explosímetros	72 unidades
Compresores 50 L	72 unidades
Generadores 7kva	72 unidades
Manómetros 10 bar - 10 40	72 unidades
Detectores cable trazador	72 unidades
Pedestales para toma en carga	70 unidades
Utiles para toma en carga específico	70 unidades
Máquinas retroexcavadoras	12 unidades
Autoelevadores de 2.500 kgs.	12 unidades
Accesorios cañería de 180 mm	1.916 unidades
Medidores y reguladores de gas y sus accesorios MSA 35	42.489 unidades
Medidores y reguladores de gas y sus accesorios MSA 220	14.163 unidades
Medidores y reguladores de gas y sus accesorios MSA industrial	22 unidades
Estaciones reguladoras de gas y sus accesorios 4 x 4	11 unidades
Estaciones reguladoras de gas y sus accesorios 2 x 2	2 unidades
Máquinas de fusión	12 unidades
Máquinas electrofusión	12 unidades
Alineadores de 50 a 180 mm	12 unidades
Alineadores de 25 a 32 mm	12 unidades
Alineadores de 25 a 63 mm	12 unidades
Alineadores escuadra de 50 a 180 mm	12 unidades
Alineadores escuadra de 50 mm	12 unidades
Alineadores escuadra de 32 mm	12 unidades
Alineadores escuadra de 25 mm	12 unidades
Plantas de almacenamiento de GLP y accesorios (54.000 galones)	13 unidades
Plantas de almacenamiento de GLP y accesorios (26.000 galones)	10 unidades
Plantas de almacenamiento de GLP y accesorios (12.000 galones)	10 unidades

ANEXO B

LISTA DE BIENES A SER COMPRADOS EN URUGUAY

DESCRIPCION	CANTIDAD
Tanques GLP planta 54000 galones	13 unidades
Tanques GLP planta 26000 galones	10 unidades
Tanques GLP planta 12000 galones	10 unidades
Servidor de producción SPRO	2 unidades
Servidor de desarrollo SDES	2 unidades

Servidor de aplicación SAPL	19 unidades
Estaciones de trabajo E	237 unidades
Notebook NOTE	11 unidades
Escáner láser (pistolas lápices) CPER	84 unidades
Escáner de alta velocidad CAVE	1 unidad
Escáner de baja velocidad CVME	4 unidades
Impresoras láser de 50 ppm. IL24	1 unidad
Impresoras láser de 12 ppm. IL12	5 unidades
Impresoras láser de 06 ppm. IL06	28 unidades
Impresoras atención al cliente IACL	75 unidades
Impresora de chorro de tinta ICTI	5 unidades
UPS 450 VA UP01	24 unidades
UPS 10 KVA UP10	1 unidad
TPL	1 unidad
Redes WAN - Multiplexor nodo central MX 16W	1 unidad
Redes WAN - Multiplexor nodos primarios MX8W1	4 unidades
Redes WAN - Multiplexor nodos secundarios MX2W1	32 unidades
Redes WAN - Modems digitales MP64	32 unidades
Redes WAN - Modems analógicos MC56	52 unidades
Redes WAN - Terminal server TS08	32 unidades
Redes WAN - Software de gestión de red	1 unidad
Redes LAN - Concentradores de 24 puertos HU24	1 unidad
Redes LAN - Concentradores de 16 puertos HU16	4 unidades
Redes LAN - Concentradores de 8 puertos HU08	32 unidades
Redes LAN - Switchs de 10 100 mbits W210	1 unidad
Redes LAN - Concentradores de 8 puertos OCC HU08	52 unidades
Software de informática para Servidor de producción	2 unidades
Software de informática para Servidor de desarrollo	2 unidades
Software de informática para Licencias de Windows NT	19 unidades
Software de informática para Windows 95 98	237 unidades
Software de informática para Back Office Windows NT	237 unidades
Software de informática para Licencias de clientes de BD	237 unidades
Software de informática para Licencias servidor de BD	5 unidades
Software de informática para Licencias de Office 97 2000	190 unidades
Software de informática para Licencias Microsoft Project	24 unidades
Software de informática para Licencia Aris Tools (servidor multiusuario y aplicación)	1 unidad
Software de informática para Licencias de lenguaje de desarrollo mantenimiento, según sistemas seleccionados	5 unidades
Software de informática para Licencias de gestor de BD para administración y desarrollo	1 unidad
Software de Comunicaciones TCP IP	19 unidades
Software de Aplicación para Sistema de gestión de distribución, compuesto por:	
*Sistema de gestión comercial	1 unidad
*Sistema de gestión de incidencias	1 unidad
*Sistema de gestión de trabajo	1 unidad
Software de Aplicación para Base de Datos de Instalaciones (OBDI)	1 unidad
Software de Aplicación para Sistema Administrativo, compuesto por:	
*Sistema de gestión de información económica	1 unidad
*Sistema de gestión de abastecimiento	1 unidad
*Sistema de gestión de personal	1 unidad
Honorarios de técnicos directamente afectados a la obra	
Honorarios de empresa constructora	

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

32

Resolución 1.118/000

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SPEFAR S.A.
(2.061*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **SPEFAR S.A.**, referente a la fabricación de productos químicos farmacéuticos, con la finalidad de

obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de la planta y equipamiento de la firma Novartis Uruguay S.A., empresa que opera en el mismo sector;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **SPEFAR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SPEFAR S.A.**, referente a la fabricación de productos químicos farmacéuticos.

2º.- Otórgase a la firma **SPEFAR S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 213.305, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 07 99 y el 30 06 2001.
En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.
La empresa **SPEFAR S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1°. del presente numeral, hasta el día 30 06 2002.

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SPEFAR S.A.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

33

Resolución 1.087/000

Otórgase por el plazo que se determina, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa SOCIEDAD FOMENTO RURAL DE RISSO.
(2.030)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa **SOCIEDAD FOMENTO RURAL DE RISSO** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la Empresa ha debido reducir sensiblemente la producción ante la disminución de los pedidos, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro de desempleo a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de noventa (90), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) trabajadores de la empresa **SOCIEDAD FOMENTO RURAL DE RISSO**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, será calculado de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180 de fecha, 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

34

Resolución 1.088/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALUR S.A.
(2.031)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud de **ALUR S.A.** (industria electrometalúrgico), a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 13 (trece) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la producción para la generalidad

de la industria, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 13 (trece) trabajadores de la firma **ALUR S.A..**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

35
Resolución 1.089/000

Extiéndase por el plazo que se determina, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa Niboplast. (2.032)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la **COOPERATIVA NIBO PLAST** fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a veintinueve (29), ex trabajadores de la empresa Nibo Plast.

RESULTANDO: I) Que la empresa dispuso el cese total en la actividad industrial, resolviendo el envío al Seguro de Desempleo a todos sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de que se reintegren al trabajo, pero existen tratativas, para rehabilitar la actividad, que han emprendido un grupo de ex Trabajadores habiendo resuelto la constitución de una Cooperativa que tomaría a su cargo la producción.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general proceder a otorgar una ampliación al Seguro por Desempleo a estos trabajadores, a efectos de posibilitar concluyan las posibilidades alternativas de solución que tienen proyectado para la rehabilitación de esta importante industria.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a veintinueve (29), ex, trabajadores de la empresa Niboplast, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo previsto en el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

36
Resolución 1.090/000

Extiéndase por el plazo que se determina, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LORDIX S.A. (2.033)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa **LORDIX S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 24 (veinticuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la Empresa, cuyo giro es el textil, ha debido reducir sensiblemente la producción ante la disminución de los pedidos del exterior, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro de desempleo a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de noventa (90), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a veinticuatro (24) trabajadores de la firma **LORDIX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

37
Resolución 1.091/000

Extiéndase por el plazo que se determina, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JOSE POSE FONDO (CARPINTERIA POSE).
(2.034)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa JOSE POSE FONDO (CARPINERIA POSE), a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la Empresa, cuyo giro es de taller de carpintería, ha debido reducir sensiblemente la producción ante la disminución de los pedidos, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro de desempleo a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de noventa (90), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a tres (3) trabajadores de la firma JOSE POSE FONDO (CARPINTERIA POSE), que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, será calculado de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha, 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

38
Resolución 1.092/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CIAPESSONI Y CIA. S.A.
(2.035)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud de **CIAPESSONI Y CIA S.A.** (industria de la construcción), a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad para la generalidad de la industria, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco) trabajadores de la firma **CIAPESSONI Y CIA S.A..**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

39
Resolución 1.093/000

Extiéndase por el plazo que se determina, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALYSOL S.A.
(2.036)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud de **ALYSOL S.A.** (industria textil), a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la producción para la generalidad de la industria, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 7 (siete) trabajadores de la firma **ALYSOL S.A..**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

40
Resolución 1.094/000

Otórgase por el plazo que se determina, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.
(2.037)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud de **PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.** (industria de la construcción), a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 16 (dieciséis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad para la generalidad de la industria, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 16 (dieciséis), trabajadores de la firma **PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

41
Resolución 1.095/000

Otórgase por el plazo que se determina, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de CENTRO MEDICO COOPERATIVO.
(2.038)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud de **LA COMISION INTERVENTORA LIQUIDADORA DE CENTRO MEDICO COOPERATIVO** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la situación por lo que atraviesa este Instituto de Asistencia Médica Colectiva, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad no es posible reintegrar a estos trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente otorgar el Seguro por Desempleo previsto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, a efectos de permitir una solución definitiva a la situación por la que atraviesan.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), trabajadores de **CENTRO MEDICO COOPERATIVO** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000
---o---

42
Resolución 1.096/000

Otórgase por el plazo que se determina, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA.
(2.039)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud de **INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de las exportaciones, a consecuencia de la situación temporal por la que atraviesa la zona por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a tres (3), trabajadores de la firma **INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede se liquidará de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Ley 15.180, de 2o de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

43

Decreto 276/000

Actualízanse las Listas Positivas de Aditivos Alimentarios, de acuerdo a lo establecido por los Reglamentos Técnicos MERCOSUR.
(2.020*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Técnica Asesora en materia de alimentos expresa que corresponde mantener actualizadas las Listas Positivas de Aditivos Alimentarios, de acuerdo a lo establecido por los Reglamentos Técnicos MERCOSUR al respecto;

II) lo informado por la División Jurídico-Notarial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Deróganse todos los items de la LISTA POSITIVA DE ADITIVOS del Capítulo 18 - Alimentos Farináceos del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994) correspondientes a alimentos definidos en la Sección I, Cereales; Sección 2, Harinas y almidones y Sección 4, Productos de fideería, así como estos mismos items de la LISTA POSITIVA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS, anexo 11, artículo 3.5.2 del Capítulo 3 del citado Reglamento Bromatológico Nacional.

Artículo 2º.- La Lista mencionada en el artículo 1º. quedará designada como LISTA DE ASIGNACION DE ADITIVOS Y SUS LIMITES A CEREALES Y PRODUCTOS A BASE DE CEREALES que figura en el Anexo II de la Resolución GMC No. 141 96, que se adjunta y forma parte del presente Decreto y se incorporará al Capítulo 18 y al Anexo 11, Artículo 3.5.2 del Capítulo 3 del Decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994.

Artículo 3º.- Deróganse todos los items de la LISTA POSITIVA DE ADITIVOS del Capítulo 23 - Sal, Condimentos y Salsas del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto No. 315 994).

Artículo 4º.- La Lista mencionada en el artículo 3º. quedará designada como LISTA DE ASIGNACION DE ADITIVOS Y SUS LIMITES A SALSAS, CONDIMENTOS Y ADEREZOS que figura en el Anexo III de la Resolución GMC No. 141 96 que se considera parte integrante del presente Decreto y se incorporará al Capítulo 23 y al Anexo 11, Artículo 3.5.2 del Capítulo 3 del Decreto No. 315 994.

Artículo 5º.- Deróganse todos los items de la LISTA POSITIVA DE ADITIVOS del Capítulo 25 - Aguas y bebidas sin alcohol, correspondientes a alimentos definidos en la Sección 2, Bebidas sin alcohol del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto 315 994), así como estos mismos items de la LISTA POSITIVA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS, Anexo 11, artículo 3.5.2 del Capítulo 3 del citado Reglamento Bromatológico Nacional.

Artículo 6º.- La Lista mencionada en el artículo 5º. quedará designada como LISTA DE ASIGNACION DE ADITIVOS Y SUS LIMITES A BEBIDAS NO ALCOHOLICAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS que figura en el Anexo IV de la resolución GMC No. 141 96, que se considera parte integrante del presente Decreto y se incorporará al Capítulo 25 y al Anexo 11, artículo 3.5.2 del Capítulo 3 del Decreto No. 315 994.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, GONZALO GONZALEZ.

ANEXO II

ATRIBUIÇÃO DE ADITIVOS
GRUPO 6. CEREAIS E PRODUTOS A BASE DE CEREAIS.

ANEXO II		
ASIGNACION DE ADITIVOS		
GRUPO 6 CEREALES Y PRODUCTOS DE/Y A BASE DE CEREALES		
Aditivo:	**Aditivo:**	**Aditivo:**
Número	**FUNCION / Nombre**	**Concentración máxima**
INS		**g/100g**
6.1. Cereales procesados		
	ANTIAGLUTINANTE	
553iii	Talco	0,5
	ANTIOXIDANTE	
220	Azufre dióxido	0,04
	GLASEANTE	
905a	Parafina liquida, aceite mineral	0,03

6.2. Alimentos a base de cereales *[incluye -entre otros- productos extrudados, expandidos y laminados (cereales para desayuno), barras de cereales, granola, alimentos en polvo a base de cereles].*

	ACIDULANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
334	Acido Tartarico	0,5
338	Acido Fosforico, Acido Orto-Fosforico	0,01
	ANTIAGLUTINANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
	ANTIOXIDANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
220	Azufre dióxido	0,04
304	Ascorbil Palmitato	0,02 sobre materia grasa
305	Ascorbil Estearato	0,02 sobre materia grasa
306	Tocoferoles: concentrado mezcla	0,05 sobre materia grasa
307	Tocoferol: Alfa-Tocoferol	0,05 sobre materia grasa
310	Propil Galato	0,01 sobre materia grasa
319	Ter-Butil Hidroxiquinona, TBHQ	0,02 sobre materia grasa
320	Butil Hidroxianisol, BHA	0,02 sobre materia grasa
321	Butil Hidroxitolueno, BHT	0,01 sobre materia grasa
384	Isopropil Citrato (mezclas)	0,01 sobre materia grasa
384i	Isopropil-(mono) Citrato	0,01 sobre materia grasa
	AROMATIZANTE SABORIZANTE	qs
	COLORANTE	
100i	Curcumina	0,05
101(i)	Riboflavina	qs
101(ii)	Riboflavina 5'- Fosfato de Sodio	qs
102	Tartrazina	0,025
110	Amarillo Ocaso FCF, Amarillo Sunset	0,025
120	Cochinilla, Acido Carminico, Carmin	qs
124	Ponceau 4R, Rojo Cochinilla A	0,005
127	Entrosina	0,005
129	Rojo 40, Rojo Allura AC	0,025
131	Azul Patente V	0,01
132	Indigotina, Carmin de Indigo	0,01
133	Azul Brillante FCF	0,01
140i	Clorofila	qs
140ii	Clorofilina	qs
141i	Clorofila Cúprica	qs
141ii	Clorofilina Cúprica	qs
143	Verde Indeleble Fast Green Verde Rapido	0,005
150a	Caramelo I - Simple	qs
150b	Caramelo II - Proceso Sulfito Caustico	qs
150c	Caramelo III - Proceso Amonio	qs
150d	Caramelo IV - Proceso Sulfito Amonio	qs
160a(i)	Beta-Caroteno (Sintetico Identico al natural)	qs
160a(ii)	Carotenos: Extractos Naturales	qs
160b	Rocu Annatto Urucu Bixina Norbixina	0,0025 (como bixina)
160c	Paprika Capsantina Capsorubina	qs
160e	Beta-Apo-8'Carotenal	qs
160f	Ester Metilico o Etilico del Acido Beta-Apo-8'-Carotenoico	qs
161g	Cantaxantina	0,005
162	Rojo de Remolacha Betaina	0,02
163i	Antocianinas (de frutas u hortalizas)	0,02
	ESTABILIZANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
339i	Sodio-(mono) Fosfato, Sodio Monofosfato, Sodio-(mono) Ortofosfato	0,5 (como P2O5)
339ii	Sodio-(di) Fosfato, Sodio-(di) Monofosfato, Sodio-(di) Ortofosfato	0,5 (como P2O5)
339iii	Sodio-(tri) Fosfato, Sodio-(tri) Monofosfato, Sodio-(tri) Ortofosfato	0,5 (como P2O5)
340i	Potasio-(mono) Fosfato, Potasio Fosfato Acido, Potasio-(mono) Ortofosfato	0,5 (como P2O5)
340ii	Potasio-(di) Fosfato, Potasio-(di) Monofosfato, Potasio-(di)	0,5 (como P2O5)

	Ortofosfato	
450i	Sodio-(di) Difosfato, Sodio Difosfato	0,5 (como P2O5)
450ii	Sodio-(tri) Difosfato	0,5 (como P2O5)
450iii	Sodio-(tetra) Difosfato, Sodio Pirofosfato	0,5 (como P2O5)
450v	Potasio-(tetra) Difosfato, K Pirofosfato Neutro	0,5 (como P2O5)
450vii	Calcio-(mono) Difosfato, Calcio Bifosfato, Calcio difosfato Diacido	0,5 (como P2O5)
451i	Sodio-(penta) Trifosfato, Sodio Tripolifosfato	0,5 (como P2O5)
451ii	Potasio-(penta) Trifosfato, Potasio Tripolifosf	0,5 (como P2O5)
452i	Sodio Polifosfato, Na Metafosf, Na Hexametafosf	0,5 (como P2O5)
452ii	Potasio Polifosfato, Potasio Metafosfato	0,5 (como P2O5)
452iii	Calcio y Sodio Polifosfato	0,5 (como P2O5)
	AGENTE DE FIRMEZA TEXTURIZANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
341ii	Calcio-(di) Fosfato	0,5 (como P2O5)
341iii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribasico	0,5 (como P2O5)
6.3. Harinas		
6.3.1. Harina de trigo		
	MEJORADOR DE HARINA	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
341ii	Calcio-(di) Fosfato, Calcio Fosfato Dibásico, Calcio-(di) Ortofosfato	0,14
341iii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribasico	0,14
342i	Amonio-(mono) Fosfato, Amonio Fosfato Monobásico, Amonio-(mono) Ortofosfato	0,15
342ii	Amonio-(di) Fosfato, Amonio Fosfato Dibásico, Amonio-(di) Ortofosfato	0,15
920	Clorhidrato de L-Cisteína	0,009
927	Azodicarbonamida	0,004
928	Benzoilo Peróxido	0,006
1101i	Proteasa	qs
6.3. Harinas		
6.3.2. Harina de trigo leudante		
	ACIDULANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
334	Acido Tartárico	0,5
338	Acido Fosfórico	2,0 (como P2O5)
	REGULADOR DE ACIDEZ	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
335 i	Sodio, -(mono) tartrato de	0,5
335 ii	Sodio, -(di) tartrato de	0,5
336 i	Potasio Tartrato Acido	0,5
336 ii	Potasio, tartrato neutro, d-tartrato, -(di) tartrato	0,5
337	Potasio y sodio tartrato	0,5
339i	Sodio-(mono) Fosfato, Sodio Monofosfato, Sodio-(mono) Ortofosfato	2,0 (como P2O5)
339ii	Sodio-(di) Fosfato, Sodio-(di) Monofosfato, Sodio-(di) Ortofosfato	2,0 (como P2O5)
340i	Potasio-(mono) Fosfato, Potasio Fosfato Acido, Potasio-(mono) Ortofosfato	2,0 (como P2O5)
340ii	Potasio-(di) Fosfato, Potasio-(di) Monofosfato, Potasio-(di) Ortofosfato	2,0 (como P2O5)
	MEJORADOR DE HARINA	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
341ii	Calcio-(di) Fosfato, Calcio Fosfato Dibásico, Calcio-(di) Ortofosfato	0,14
341iii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribasico	0,14
342i	Amonio-(mono) Fosfato, Amonio Fosfato Monobásico, Amonio-(mono) Ortofosfato	0,15
342ii	Amonio-(di) Fosfato, Amonio Fosfato Dibásico, Amonio-(di) Ortofosfato	0,15
920	Clorhidrato de L-Cisteína	0,009

927	Azodicarbonamida	0,004
928	Benzoilo Peróxido	0,006
1101i	Proteasa	qs
	LEUDANTE QUIMICO	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
341ii	Calcio-(di) Fosfato, Calcio Fosfato Dibásico, Calcio-(di) Ortofosfato	2,0 (como P2O5)
341iii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribasico	2,0 (como P2O5)
450 i	Sodio-(di) Difosfato, Sodio Difosfato	2,0 (como P2O5)
450iii	Sodio-(tetra) Difosfato, Sodio pirofosfato	2,0 (como P2O5)
450 vii	Calcio-(mono) Difosfato	2,0 (como P2O5)
541i	Alumino y sodio fosfato acido	0,1 (como Al)
6.3. Harinas		
6.3.3. Harinas de trigo acondicionadas *(harinas de trigo con agregado de aditivos, excepto harinas de trigo leudantes, las que se indican en 6.3.2)*		
	ACIDULANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
334	Acido Tartarico	0,5
338	Acido Fosfórico	2,0 (como P2O5)
	REGULADOR DE LA ACIDEZ	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
335i	Sodio-(mono) Tartrato	0,5
335ii	Sodio-(di) Tartrato	0,5
336i	Potasio Tartrato Acido, Potasio Bitartrato, Potasio-(mono) Tartrato	0,5
336ii	Potasio Tartrato Neutro, Potasio d-Tartrato, Potasio-(di) Tartrato	0,5
337	Potasio y Sodio Tartrato	0,5
339i	Sodio-(mono) Fosfato, Sodio Monofosfato, Sodio-(mono) Ortofosfato	2,0 (como P2O5)
339ii	Sodio-(di) Fosfato, Sodio-(di) Monofosfato, Sodio-(di) Ortofosfato	2,0 (como P2O5)
340i	Potasio-(mono) Fosfato, Potasio Fosfato Acido, Potasio-(mono) Ortofosfato	2,0 (como P2O5)
340ii	Potasio-(di) Fosfato, Potasio-(di) Monofosfato, Potasio-(di) Ortofosfato	2,0 (como P2O5)
	ANTIOXIDANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
304	Ascorbil Palmitato	0,02 sobre materia grasa
305	Ascorbil Estearato	0,02 sobre materia grasa
306	Tocoferoles: concentrado mezcla	0,05 sobre materia grasa
307	Tocoferol: Alfa-Tocoferol	0,05 sobre materia grasa
310	Propil Galato	0,01 sobre materia grasa
319	Ter-Butil Hidroxiquinona, TBHQ	0,02 sobre materia grasa
320	Butil Hidroxianisol, BHA	0,02 sobre materia grasa
321	Butil Hidroxitolueno, BHT	0,01 sobre materia grasa
384	Isopropil Citrato (mezclas)	0,01 sobre materia grasa
384i	Isopropil-(mono) Citrato	0,01 sobre materia grasa
Se autorizan los siguientes antioxidantes solo para harinas acondicionadas de uso industrial		
221	Sodio Sulfito	0,02 (como SO2)
222	Sodio Bisulfito, Sodio Sulfito Acido	0,02 (como SO2)
223	Sodio Metabisulfito	0,02 (como SO2)
224	Potasio Metabisulfito	0,02 (como SO2)
225	Potasio Sulfito	0,02 (como SO2)
226	Calcio Sulfito	0,02 (como SO2)
227	Calcio Bisulfito, Calcio Sulfito Acido	0,02 (como SO2)
228	Potasio Bisulfito	0,02 (como SO2)
	CONSERVADOR	
Solo para harinas acondicionadas de uso industrial		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
200	Acido Sorbico	0,1
201	Sodio Sorbato	0,1 como ácido sórbico
202	Potasio Sorbato	0,1 como ácido sórbico

203	Calcio Sorbato	0,1 como ácido sórbico
	EMULSIONANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen (8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1.2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estaroil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	ESTABILIZANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen (8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1.2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estaroil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	MEJORADOR DE HARINA	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
341ii	Calcio-(di) Fosfato, Calcio Fosfato Dibásico, Calcio-(di) Ortofosfato	0,14
341ii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribasico	0,14
342i	Amonio-(mono) Fosfato, Amonio Fosfato Monobásico, Amonio-(mono) Ortofosfato	0,15
342ii	Amonio-(di) Fosfato, Amonio Fosfato Dibásico, Amonio-(di) Ortofosfato	0,15
920	Clorhidrato de L-Cisteina	0,009
927	Azodicarbonamida	0,004
928	Benzoilo Peroxido	0,006
1101i	Proteasa	qs
	LEUDANTE QUIMICO	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
341ii	Calcio-(di) Fosfato, Calcio Fosfato Dibásico, Calcio-(di) Ortofosfato	2,0 (como P2O5)
341iii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribasico	2,0 (como P2O5)
450 i	Sodio-(di) Difosfato, Sodio Difosfato	2,0 (como P2O5)
450iii	Sodio-(tetra) Difosfato, Sodio pirofosfato	2,0 (como P2O5)
450vii	Calcio-(mono) Difosfato	2,0 (como P2O5)
541i	Alumino y sodio fosfato acido	0,1 (como Al)
6.3. Harinas		
6.3.4. Premezclas en base a harinas de trigo *(harinas de trigo acondicionadas con agregado de otros ingredientes para usos específicos)*		
	ACIDULANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs

334	Acido Tartarico	0,5
338	Acido Fosfórico	2,0 (como P_2O_5)
	REGULADOR DE LA ACIDEZ	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
335i	Sodio-(mono) Tartrato	0,5
335ii	Sodio-(di) Tartrato	0,5
336i	Potasio Tartrato Acido, Potasio Bitartrato, Potasio-(mono) Tartrato	0,5
336ii	Potasio, Tartrato Neutro, Potasio d-Tartrato, Potasio-(di) Tartrato	0,5
337	Potasio y Sodio Tartrato	0,5
339i	Sodio-(mono) Fosfato, Sodio Monofosfato, Sodio-(mono) Ortofosfato	2,0 (como P_2O_5)
339ii	Sodio-(di) Fosfato, Sodio-(di) Monofosfato, Sodio-(di) Ortofosfato	2,0 (como P_2O_5)
340i	Potasio-(mono) Fosfato, Potasio Fosfato Acido, Potasio-(mono) Ortofosfato	2,0 (como P_2O_5)
340ii	Potasio-(di) Fosfato, Potasio-(di) Monofosfato, Potasio-(di) Ortofosfato	2,0 (como P_2O_5)
	ANTIAGLUTINANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
	ANTIOXIDANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
304	Ascorbil Palmitato	0,02 sobre materia grasa
305	Ascorbil Estearato	0,02 sobre materia grasa
306	Tocoferoles: concentrado mezcla	0,05 sobre materia grasa
307	Tocoferol: Alfa-Tocoferol	0,05 sobre materia grasa
310	Propil Galato	0,01 sobre materia grasa
319	Ter-Butil Hidroxiquinona, TBHQ	0,02 sobre materia grasa
320	Butil Hidroxianisol, BHA	0,02 sobre materia grasa
321	Butil Hidroxitolueno, BHT	0,01 sobre materia grasa
384	Isopropil Citrato (mezclas)	0,01 sobre materia grasa
384i	Isopropil-(mono) Citrato	0,01 sobre materia grasa
Se autorizan los siguientes antioxidantes solo para premezclas de uso industrial		
221	Sodio Sulfito	0,02 (como SO_2)
222	Sodio Bisulfito, Sodio Sulfito Acido	0,02 (como SO_2)
223	Sodio Metabisulfito	0,02 (como SO_2)
224	Potasio Metabisulfito	0,02 (como SO_2)
225	Potasio Sulfito	0,02 (como SO_2)
226	Calcio Sulfito	0,02 (como SO_2)
227	Calcio Bisulfito, Calcio Sulfito Acido	0,02 (como SO_2)
228	Potasio Bisulfito	0,02 (como SO_2)
	AROMATIZANTE SABORIZANTE	
	CONSERVADOR	
Solo para premezclas de uso industrial		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
200	Acido Sorbico	0,1
201	Sodio Sorbato	0,1 como ácido sórbico
202	Potasio Sorbato	0,1 como ácido sórbico
203	Calcio Sorbato	0,1 como ácido sórbico
	EMULSIONANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco

491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	ESPESANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
	ESTABILIZANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
405	Propilenglicol Alginato	0,5 sobre producto seco
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	MEJORADOR DE HARINA	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
341ii	Calcio-(di) Fosfato, Calcio Fosfato Dibásico, Calcio-(di) Ortofosfato	0,14
341iii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribasico	0,14
342i	Amonio-(mono) Fosfato, Amonio Fosfato Monobásico, Amonio-(mono) Ortofosfato	0,15
342ii	Amonio-(di) Fosfato, Amonio Fosfato Dibásico, Amonio-(di) Ortofosfato	0,15
920	Clorhidrato de L-Cisteína	0,009
927	Azodicarbonamida	0,004
928	Benzoilo Peróxido	0,006
1101i	Proteasa	qs
	LEUDANTE QUIMICO	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
341ii	Calcio-(di) Fosfato, Calcio Fosfato Dibásico, Calcio-(di) Ortofosfato	2,0 (como P2O5)
341iii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribasico	2,0 (como P2O5)
450 i	Sodio-(di) Difosfato, Sodio Difosfato	2,0 (como P2O5)
450iii	Sodio-(tetra) Difosfato, Sodio pirofosfato	2,0 (como P2O5)
450vii	Calcio-(mono) Difosfato	2,0 (como P2O5)
541i	Alumino y sodio fosfato acido	0,1 (como Al)
6.3. Harinas		
6.3.5. Otras harinas de cereales		
	AROMATIZANTE SABORIZANTE	
6.4.1. Pastas secas		
6.4.1.1. Pastas o fideos con huevo, con o sin vegetales verdes, tomate, morrón u otros.		
	AROMATIZANTE SABORIZANTE	
	COLORANTE (excepto para pastas con vegetales)	
100i	Curcumina	0,05
160a (i)	Beta-caroteno (sintético idéntico al natural)	qs
160a (ii)	Carotenos (extractos naturales)	qs
160b	Rocú Annato Urucu Bixina Norbixina	qs

	EMULSIONANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	ESTABILIZANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	RESALTADOR DE SABOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
6.4.1. Pastas secas		
6.4.1.2. Pastas o fideos sin huevo, con o sin vegetales verdes, tomate, morrón u otros		
	AROMATIZANTE SABORIZANTE	
	COLORANTE (excepto para pastas con vegetales)	
100i	Curcumina	0,05
101(i)	Riboflavina	qs
101(ii)	Riboflavina 5'- Fosfato de Sodio	qs
120	Cochinilla, Acido Carminico, Carmin	qs
140 (i)	Clorofila	qs
140 (ii)	Clorofilina	qs
141 (i)	Clorofila Cúprica, sales de sodio y potasio	qs
141 (ii)	Clorifilina Cúprica, sales de sodio y potasio	qs
150a	Caramelo I - Simple	qs
150b	Caramelo II - Proceso Sulfito Caustico	qs
150c	Caramelo III - Proceso Amonio	qs
150d	Caramelo IV - Proceso Sulfito Amonio	qs
160a(i)	Beta-Caroteno (Sintetico identico al natural)	qs
160a(ii)	Carotenos: Extractos Naturales	qs
160b	Rocu Annatto Urucu Bixina Norbixina	qs
160c	Paprika Capsantina Capsorubina	qs
160e	Beta-Apo-8'Carotenal	qs
160f	Ester Metilico o Etilico del Acido Beta-Apo-8'-Carotenoico	qs
162	Rojo de Remolacha	qs
163(i)	Antocianinas	qs
	EMULSIONANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs

430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Plioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Plioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1.2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	ESTABILIZANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1.2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	RESALTADOR DE SABOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
6.4.1. Pastas secas		
6.4.1.3. Pastas o fideos instantáneos con huevo, con o sin vegetales verdes, tomate, morrón u otros.		
	REGULADOR DE ACIDEZ	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
	AROMATIZANTE SABORIZANTE	
	COLORANTE (excepto para pastas con vegetales)	
100i	Curcumina	0,05
160a (i)	Beta-caroteno (sintético idéntico al natural)	qs
160a (ii)	Carotenos (extractos naturales)	qs
160b	Rocú Annato Urucu Bixina Norbixina	qs
	EMULSIONANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco

495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	ESTABILIZANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
339i	Sodio-(mono) Fosfato, Sodio Monofosfato, Sodio-(mono) Ortofosfato	0,2 (como P2O5) sobre ps
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
450i	Sodio-(di) Difosfato, Sodio Difosfato	0,2 (como P2O5) sobre ps
450iii	Sodio-(tetra) Difosfato, Sodio Pirofosfato	0,2 (como P2O5) sobre ps
450v	Potasio-(tetra) Difosfato, K Pirofosfato Neutro	0,2 (como P2O5) sobre ps
451i	Sodio-(penta) Trifosfato, Sodio Pripolifosfato	0,2 (como P2O5) sobre ps
452i	Sodio Polifosfato, Na Metafosf, Na Hexametafosf	0,2 (como P2O5) sobre ps
452ii	Potasio Polifosfato, Potasio Metafosfato	0,2 (como P2O5) sobre ps
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	RESALTADOR DE SABOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
6.4.1. Pastas secas		
6.4.1.4. Pastas o fideos instantáneos sin huevo, con o sin vegetales verdes, tomate morron u otros vegetales.		
	REGULADOR DE ACIDEZ	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
	AROMATIZANTE SABORIZANTE	
	COLORANTE (excepto para pastas con vegetales)	
100i	Curcumina	0,05
101 (i)	Riboflavina	qs
101 (ii)	Riboflavina 5' - Fosfato de Sodio	qs
120	Cochinilla, Acido Carminico, Carmin	qs
140 (i)	Clorofila	qs
140 (ii)	Clorofilina	qs
141 (i)	Clorofila Cúprica, sales de sodio y potasio	qs
141 (ii)	Clorofilina Cúprica, sales de sodio y potasio	qs
150a	Caramelo I - Simple	qs
150b	Caramelo II - Proceso Sulfito Caustico	qs
150c	Caramelo III - Proceso Amonio	qs
150d	Caramelo IV - Proceso Sulfito Amonio	qs
160a(i)	Beta-Caroteno (Sintetico Identico al natural)	qs
160a(ii)	Carotenos: Extractos Naturales	qs
160b	Rocu Annatto Urucu Bixina Norbixina	qs
160c	Paprika Capsantina Capsorubina	qs
160e	Beta-Apo-8'Carotenal	qs
160f	Ester Metílico o Etílico del Acido Beta-Apo-8'-Carotenoico	qs
162	Rojo de Remolacha	qs
163(i)	Antocianinas	qs
	EMULSIONANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco

472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1.2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	ESTABILIZANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
339i	Sodio-(mono) Fosfato, Sodio Monofosfato, Sodio-(mono) Ortofosfato	0,2 (como P2O5) sobre ps
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
450i	Sodio-(di) Difosfato, Sodio Difosfato	0,2 (como P2O5) sobre ps
450iii	Sodio-(tetra) Difosfato, Sodio Pirofosfato	0,2 (como P2O5) sobre ps
450v	Potasio-(tetra) Difosfato, K Pirofosfato Neutro	0,2 (como P2O5) sobre ps
451i	Sodio-(penta) Trifosfato, Sodio Tripolifosfato	0,2 (como P2O5) sobre ps
452i	Sodio Polifosfato, Na Metafosf, Na Hexametafosf	0,2 (como P2O5) sobre ps
452ii	Potasio Polifosfato, Potasio Metafosfato	0,2 (como P2O5) sobre ps
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	RESALTADOR DE SABOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
6.4.1. Pastas secas		
6.4.1.5. Pastas o fideos con huevo con relleno		
	REGULADOR DE ACIDEZ	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
	ANTIOXIDANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
304	Ascorbil Palmitato	0,02 sobre materia grasa
305	Ascorbil Estearato	0,02 sobre materia grasa
306	Tocoferoles: concentrado mezcla	0,05 sobre materia grasa
307	Tocoferol: Alfa-Tocoferol	0,05 sobre materia grasa
310	Propil Galato	0,01 sobre materia grasa
319	Ter-Butil Hidroxiquinona, TBHQ	0,02 sobre materia grasa
320	Butil Hidroxianisol, BHA	0,02 sobre materia grasa
321	Butil Hidroxitolueno, BHT	0,01 sobre materia grasa
384	Isopropil Citrato (mezclas)	0,01 sobre materia grasa
384i	Isopropil-(mono) Citrato	0,01 sobre materia grasa
	AROMATIZANTE SABORIZANTE	
	COLORANTE	
100i	Curcumina	0,05
160a(i)	Beta-Caroteno (Sintetico Identico al natural)	qs
160a(ii)	Carotenos: Extractos Naturales	qs
160b	Rocu Annatto Urucu Bixina Norbixina	qs
	CONSERVADOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs

200	Acido Sorbico	0,1
201	Sodio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
202	Sodio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
203	Calcio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
	EMULSIONANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	ESTABILIZANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	RESALTADOR DE SABOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
6.4.1. Pastas secas		
6.4.1.6. Pastas o fideos sin huevo con relleno		
	REGULADOR DE ACIDEZ	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
	ANTIOXIDANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
304	Ascorbil Palmitato	0,02 sobre materia grasa
305	Ascorbil Estearato	0,02 sobre materia grasa
306	Tocoferoles: concentrado mezcla	0,05 sobre materia grasa
307	Tocoferol: Alfa-Tocoferol	0,05 sobre materia grasa
310	Propil Galato	0,01 sobre materia grasa
319	Ter-Butil Hidroxiquinona, TBHQ	0,02 sobre materia grasa
320	Butil Hidroxianisol, BHA	0,02 sobre materia grasa
321	Butil Hidroxitolueno, BHT	0,01 sobre materia grasa
384	Isopropil Citrato (mezclas)	0,01 sobre materia grasa
384i	Isopropil-(mono) Citrato	0,01 sobre materia grasa
	AROMATIZANTE SABORIZANTE	
	COLORANTE	
100i	Curcumina	0,05
101 (i)	Riboflavina	qs

101 (ii)	Riboflavina 5'- Fosfato de Sodio	qs
120	Cochinilla, Acido Carminico, Carmin	qs
140 (i)	Clorofila	qs
140 (ii)	Clorofilina	qs
141 (i)	Clorofila Cúprica, sales de sodio y potasio	qs
141 (ii)	Clorofilina Cúprica, sales de sodio y potasio	qs
150a	Caramelo I - Simple	qs
150b	Caramelo II - Proceso Sulfito Caustico	qs
150c	Caramelo III - Proceso Amonio	qs
150d	Caramelo IV - Proceso Sulfito Amonio	qs
160a(i)	Beta-Caroteno (Sintetico Identico al natural)	qs
160a(ii)	Carotenos: Extractos Naturales	qs
160b	Rocu Annatto Urucu Bixina Norbixina	qs
160c	Paprika Capsantina Capsorubina	qs
160e	Beta-Apo-8'Carotenal	qs
160f	Ester Metílico o Etílico del Acido Beta-Apo-8'-Carotenoico	qs
162	Rojo de Remolacha	qs
163(i)	Antocianinas	qs
	CONSERVADOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
200	Acido Sorbico	0,1
201	Sodio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
202	Potasio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
203	Calcio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
	EMULSIONANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéricos de Ac. Grasos con Diacetil	0,5 sobre producto seco
	tartárico	
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	ESTABILIZANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil	0,5 sobre producto seco
	tartárico	
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	RESALTADOR DE SABOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
6.4.2. Pastas frescas		
6.4.2.2. Pastas de corta duración (hasta 48 h), sin huevo, con o sin vegetales, rellenas o no		

	REGULADOR DE ACIDEZ	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
	ANTIOXIDANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
304	Ascorbil Palmitato	0,02 sobre materia grasa
305	Ascorbil Estearato	0,02 sobre materia grasa
306	Tocoferoles: concentrado mezcla	0,05 sobre materia grasa
307	Tocoferol: Alfa-Tocoferol	0,05 sobre materia grasa
310	Propil Galato	0,01 sobre materia grasa
319	Ter-Butil Hidroxiquinona, TBHQ	0,02 sobre materia grasa
320	Butil Hidroxianisol, BHA	0,02 sobre materia grasa
321	Butil Hidroxitolueno, BHT	0,01 sobre materia grasa
384	Isopropil Citrato (mezclas)	0,01 sobre materia grasa
384i	Isopropil-(mono) Citrato	0,01 sobre materia grasa
	AROMATIZANTE SABORIZANTE	
	COLORANTE (excepto para pastas con vegetales)	
100i	Curcumina	0,05
101 (i)	Riboflavina	qs
101 (ii)	Riboflavina 5' - Fosfato de Sodio	qs
120	Cochinilla, Acido Carminico, Carmin	qs
140 (i)	Clorofila	qs
140 (ii)	Clorofilina	qs
141 (i)	Clorofila Cúprica, sales de sodio y potasio	qs
141 (ii)	Clorofilina Cúprica, sales de sodio y potasio	qs
150a	Caramelo I - Simple	qs
150b	Caramelo II - Proceso Sulfito Caustico	qs
150c	Caramelo III - Proceso Amonio	qs
150d	Caramelo IV - Proceso Sulfito Amonio	qs
160a(i)	Beta-Caroteno (Sintetico Identico al natural)	qs
160a(ii)	Carotenos: Extractos Naturales	qs
160b	Rocu Annatto Urucu Bixina Norbixina	qs
160c	Paprika Capsantina Capsorubina	qs
160e	Beta-Apo-8'Carotenal	qs
160f	Ester Metílico o Etílico del Acido Beta-Apo-8'-Carotenoico	qs
162	Rojo de Remolacha	qs
163(i)	Antocianinas	qs
	EMULSIONANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de Mono- y Diglicéridos de Ac. Grasos con Ac. Diacetil-tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	ESTABILIZANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Soribitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de Mono- y Diglicéridos de Ac. Grasos con Ac. Diacetil-tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco

481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	RESALTADOR DE SABOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
6.4.2. Pastas frescas		
6.4.2.3. Pastas de larga duración (mayor que 48 h), con huevo, con o sin vegetales, rellenas o no.		
	REGULADOR DE ACIDEZ	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
	ANTIOXIDANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
304	Ascorbil Palmitato	0,02 sobre materia grasa
305	Ascorbil Estearato	0,02 sobre materia grasa
306	Tocoferoles: concentrado mezcla	0,05 sobre materia grasa
307	Tocoferol: Alfa-Tocoferol	0,05 sobre materia grasa
310	Propil Galato	0,01 sobre materia grasa
319	Ter-Butil Hidroxiquinona, TBHQ	0,02 sobre materia grasa
320	Butil Hidroxianisol, BHA	0,02 sobre materia grasa
321	Butil Hidroxitolueno, BHT	0,01 sobre materia grasa
384	Isopropil Citrato (mezclas)	0,01 sobre materia grasa
384i	Isopropil-(mono) Citrato	0,01 sobre materia grasa
	AROMATIZANTE SABORIZANTE	
	COLORANTE (excepto para pastas con vegetales)	
100i	Curcumina	0,05
160a(i)	Beta-Caroteno (Sintetico Identico al natural)	qs
160a(ii)	Carotenos: Extractos Naturales	qs
160b	Rocu Annatto Urucu Bixina Norbixina	qs
	CONSERVADOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
200	Acido Sorbico	0,1
201	Sodio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
202	Potasio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
203	Calcio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
	EMULSIONANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan-Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	ESTABILIZANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco

435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	RESALTADOR DE SABOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
6.4.2. Pastas frescas		
6.4.2.4. Pastas de larga duración (mayor que 48 h), sin huevo, con o sin vegetales, rellenas o no.		
	REGULADOR DE ACIDEZ	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
	ANTIOXIDANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
304	Ascorbil Palmitato	0,02 sobre materia grasa
305	Ascorbil Estearato	0,02 sobre materia grasa
306	Tocoferoles: concentrado mezcla	0,05 sobre materia grasa
307	Tocoferol: Alfa-Tocoferol	0,05 sobre materia grasa
310	Propil Galato	0,01 sobre materia grasa
319	Ter-Butil Hidroxiquinona, TBHQ	0,02 sobre materia grasa
320	Butil Hidroxianisol, BHA	0,02 sobre materia grasa
321	Butil Hidroxitolueno, BHT	0,01 sobre materia grasa
384	Isopropil Citrato (mezclas)	0,01 sobre materia grasa
384i	Isopropil-(mono) Citrato	0,01 sobre materia grasa
	AROMATIZANTE SABORIZANTE	
	COLORANTE (excepto para pastas con vegetales)	
100i	Curcumina	0,05
101 (i)	Riboflavina	qs
101 (ii)	Riboflavina 5' - Fosfato de Sodio	qs
120	Cochinilla, Acido Carminico, Carmin	qs
140 (i)	Clorofila	qs
140 (ii)	Clorofilina	qs
141 (i)	Clorofila Cúprica, sales de sodio y potasio	qs
141 (ii)	Clorofilina Cúprica, sales de sodio y potasio	qs
150a	Caramelo I - Simple	qs
150b	Caramelo II - Proceso Sulfito Caustico	qs
150c	Caramelo III - Proceso Amonio	qs
150d	Caramelo IV - Proceso Sulfito Amonio	qs
160a(i)	Beta-Caroteno (Sintetico Identico al natural)	qs
160a(ii)	Carotenos: Extractos Naturales	qs
160b	Rocu Annatto Urucu Bixina Norbixina	qs
160c	Paprika Capsantina Capsorubina	qs
160e	Beta-Apo-8'Carotenal	qs
160f	Ester Metílico o Etílico del Acido Beta-Apo-8'-Carotenoico	qs
162	Rojo de Remolacha	qs
163(i)	Antocianinas	
	CONSERVADOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
200	Acido Sorbico	0,1
201	Sodio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
202	Potasio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
203	Calcio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
	EMULSIONANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco

433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de Mono- y Diglicéridos de Ac. Grasos con Ac. Diacetil-tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	ESTABILIZANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de Mono- y Diglicéridos de Ac. Grasos con Ac. Diacetil-tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	RESALTADOR DE SABOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
6.5. Masas para empanadas, pasteles, tortas fritas, tortas pascualinas y similares		
	ACIDULANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
334	Acido Tartarico	0,5
	REGULADOR DE LA ACIDEZ	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
335i	Sodio-(mono) Tartrato	0,5
335ii	Sodio-(di) Tartrato	0,5
336i	Potasio Tartrato Acido, Potasio Bitartrato, Potasio-(mono) Tartrato	0,5
336ii	Potasio Tartrato Neutro, Potasio d-Tartrato, Potasio-(di) Tartrato	0,5
337	Potasio y Sodio Tartrato	0,5
	ANTIOXIDANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
304	Ascorbil Palmitato	0,02 sobre materia grasa
305	Ascorbil Estearato	0,02 sobre materia grasa
306	Tocoferoles: concentrado mezcla	0,05 sobre materia grasa
307	Tocoferol: Alfa-Tocoferol	0,05 sobre materia grasa
310	Propil Galato	0,01 sobre materia grasa
319	Ter-Butil Hidroxiquinona, TBHQ	0,02 sobre materia grasa
320	Butil Hidroxianisol, BHA	0,02 sobre materia grasa
321	Butil Hidroxitolueno, BHT	0,01 sobre materia grasa
384	Isopropil Citrato (mezclas)	0,01 sobre materia grasa
384i	Isopropil-(mono) Citrato	0,01 sobre materia grasa
	AROMATIZANTE SABORIZANTE	
	CONSERVADOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs

200	Acido Sorbico	0,1
201	Sodio Sorbato	0,1 como ácido sórbico
202	Potasio Sorbato	0,1 como ácido sórbico
203	Calcio Sorbato	0,1 como ácido sórbico
	EMULSIONANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietielen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	ESTABILIZANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioexitilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	MEJORADOR DE HARINA	
Todos los	MEJORADOR DE HARINA	qs
341ii	Calcio-(di) Fosfato, Calcio Fosfato Dibásico, Calcio-(di) Ortofosfato	0,14
341iii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribasico	0,14
342	Amonio-(mono) Fosfato, Amonio Fosfato Monobásico, Amonio-(mono) Ortofosfato	0,15
342ii	Amonio-(di) Fosfato, Amonio Fosfato Dibásico, Amonio-(di) Ortofosfato	0,15
920	Clorhidrato de L-Cisteina	0,009
927	Azodicarbonamida	0,004
928	Benzoilo Peróxido	0,006
1101i	Proteasa	qs
	LEUDANTE QUIMICO	
Todos los autorizados como BDF en MERCOSUR		qs
341ii	Calcio-(di) Fosfato, Calcio Fosfato Dibásico, Calcio-(di) Ortofosfato	2,0 (como P2O5)
341iii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribasico	2,0 (como P2O5)
450 i	Sodio-(di) Difosfato, Sodio Difosfato	2,0 (como P205)
450iii	Sodio-(tetra) Difosfato, Sodio pirofosfato	2,0 (como P205)
450vii	Calcio-(mono) Difosfato	2,0 (como P205)
541i	Aluminio y sodio fosfato acido	0,1 (como Al)
	RESALTADOR DE SABOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs

6.6. Masas para pizza		
	ACIDULANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
334	Acido Tartarico	0,5
	REGULADOR DE LA ACIDEZ	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
335i	Sodio-(mono) Tartrato	0,5
335ii	Sodio-(di) Tartrato	0,5
336i	Potasio Tartrato Acido, Potasio Bitartrato, Potasio-(mono) Tartrato	0,5
336ii	Potasio Tartrato Neutro, Potasio d-Tartrato, Potasio-(di) Tartrato	0,5
337	Potasio y Sodio Tartrato	0,5
	ANTIOXIDANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
304	Ascorbil Palmitato	0,02 sobre materia grasa
305	Ascorbil Estearato	0,02 sobre materia grasa
306	Tocoferoles: concentrado mezcla	0,05 sobre materia grasa
307	Tocoferol: Alfa-Tocoferol	0,05 sobre materia grasa
310	Propil Galato	0,01 sobre materia grasa
319	Ter-Butil hidroxiquinona, TBHQ	0,02 sobre materia grasa
320	Butil Hidroxianisol, BHA	0,02 sobre materia grasa
321	Butil Hidroxitolueno, BHT	0,01 sobre materia grasa
384	Isopropil Citrato (mezclas)	0,01 sobre materia grasa
384i	Isopropil-(mono) Citrato	0,01 sobre materia grasa
	AROMATIZANTE SABORIZANTE	
	CONSERVADOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
Se autoriza el uso de los siguientes conservadores solamente para pizza precocida y envasada para venta por menor.		
200	Acido Sorbico	0,2
201	Sodio Sorbato	0,2 como ácido sórbico
202	Potasio Sorbato	0,2 como ácido sórbico
203	Calcio Sorbato	0,2 como ácido sórbico
	EMULSIONANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietilen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglecéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco
482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	ESTABILIZANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
430	Polioxietielen(8) Estearato	0,5 sobre producto seco
432	Polioxietilen (20) Sorbitan Monolaurato	0,5 sobre producto seco
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5 sobre producto seco
434	Polioxietilen (20) Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
436	Polioxietilen (20) Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
472e	Esteres de mono y diglicéridos de Ac. Grasos con Diacetil tartárico	0,5 sobre producto seco
477	Mono y Diesteres de 1,2 Propilenglicol	0,5 sobre producto seco
481i	Sodio Estearoil Lactato	0,5 sobre producto seco

482	Calcio Estearoil Lactilato	0,5 sobre producto seco
485	Sodio Estearoil Fumarato	0,5 sobre producto seco
491	Sorbitan Monoestearato	0,5 sobre producto seco
492	Sorbitan Triestearato	0,5 sobre producto seco
494	Sorbitan Monoleato	0,5 sobre producto seco
495	Sorbitan Monopalmitato	0,5 sobre producto seco
	MEJORADOR DE HARINA	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
341ii	Calcio-(di) Fosfato, Calcio Fosfato Dibásico, Calcio-(di) Ortofosfato	0,14
341iii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribasico	0,14
342i	Amonio-(mono) Fosfato, Amonio Fosfato Monobásico, Amonio-(mono) Ortofosfato	0,15
342ii	Amonio-(di) Fosfato, Amonio Fosfato Dibásico, Amonio-(di) Ortofosfato	0,15
920	Clorhidrato de L-Cisteína	0,009
927	Azodicarbonamida	0,004
928	Benzoilo Peróxido	0,006
1101i	Proteasa	qs
	LEUDANTE QUIMICO	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
341ii	Calcio-(di) Fosfato, Calcio Fosfato Dibásico, Calcio-(di) Ortofosfato	2,0 (como P2O5)
341iii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribasico	2,0 (como P2O5)
450i	Sodio-(di) Difosfato, Sodio Difosfato	2,0 (como P2O5)
450iii	Sodio-(tetra) Difosfato, Sodio pirofosfato	2,0 (como P2O5)
450vii	Calcio-(mono) Difosfato	2,0 (como P2O5)
541i	Aluminio y sodio fosfato acido	0,1 (como Al)
	RESALTADOR DE SABOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs

ANEXO III

ATRIBUIÇÃO DE ADITIVOS

GRUPO 13. MOLHOS CONDIMENTOS E TEMPEROS

	ANEXO III	
	ASIGNACION DE ADITIVOS	
	GRUPO 13 - SALSAS, CONDIMENTOS Y ADEREZOS	
Aditivo:	**Aditivo:**	**Aditivo:**
Número	**FUNCION / Nombre**	**Concentración máxima**
INS		**g/100 g**
13.1. Condimentos vegetales o especias		
ANTIAGLUTINANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
341iii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribásico, Calcio-(tri) Ortofosfato	1,0
13.2. Salsas emulsionadas (incluye salsas o aderezos a base de mayonesa)		
ACIDULANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
334	Acido Tartarico	0,5
REGULADOR DE ACIDEZ		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
335i	Sodio-(mono) Tartrato	0,5
335ii	Sodio Tartrato	0,5
336i	Potasio Tartrato Acido	0,5
336ii	Potasio Tartrato Neutro	0,5

ANTIOXIDANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
304	Ascorbil Palmitato	0,05 sobre materia grasa
305	Ascorbil Estearato	0,05 sobre materia grasa
306	Tocoferoles: concentrado mezcla	0,03 sobre materia grasa
307	Tocoferol: Alfa-Tocoferol	0,03 sobre materia grasa
310	Propil Galato	0,01 sobre materia grasa
319	Ter-Butil Hidroxiquinona, TBHQ	0,02 sobre materia grasa
320	Butil Hidroxianisol, BHA	0,02 sobre materia grasa
321	Butil Hidroxitolueno, BHT	0,01 sobre materia grasa
AROMATIZANTE SABORIZANTE		
COLORANTE		
1001i	Curcumina	0,05
101(i)	Riboflavina	qs
101(ii)	Riboflavina 5' - Fosfato de Sodio	qs
120	Cochinilla, Acido Carminico, Carmin	0,05
140(i)	Clorofila	qs
140(ii)	Clorofilina	qs
141(i)	Clorofila Cuprica, Sales de Sodio y Potasio	qs
141(ii)	Clorofilina Cuprica, Sales de Sodio y Potasio	qs
150a	Caramelo I- Simple	qs
150b	Caramelo II- Proceso Sulfito Caustico	qs
150c	Caramelo III- Proceso Amonio	qs
150d	Caramelo IV- Proceso Sulfito Amonio	qs
160a(i)	Beta-Caroteno (Sintetico Identico al natural)	qs
160a(ii)	Carotenos: Extractos Naturales	qs
160c	Paprika Capsantina Capsorubina	qs
160d	Licopeno	0,05
160e	Beta-Apo-8'Carotenal	0,05
160f	Ester Metilico o Etilico del Acido Beta-Apo-8'-Carotenoico	0,05
161b	Luteína	0,05
162	Rojo de Remolacha, Betanina	qs
163(i)	Antocianinas	qs
171	Dióxido de Titanio	qs
CONSERVADOR		
200	Acido Sorbico	0,1
201	Sodio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
202	Potasio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
203	Calcio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
210	Acido Benzoico	0,1
211	Sodio Benzoato	0,1 (como ác. benzoico)
212	Potasio Benzoato	0,1 (como ác. benzoico)
213	Calcio Benzoato	0,1 (como ác. benzoico)
EMULSIONANTE		
Todos los autorizados como BFP en MERCOSUR		qs
405	Propilenglicol Alginato	0,8
432	Polioxietilen (20) Sorbitán Monolaurato	0,5
433	Polioxietilen (20) Sorbitán Monooleato	0,5
434	Polioxietilen (20) Sorbitán Monopalmitato	0,5
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5
436	Polioxietilen (20) Sorbitan triestearato	0,5
472e	Esteres de Mono- y Diglicéridos de Ac. Grasos con Ac. Diacetil-tartárico	1,0
473	Esteres de Ac. Grasos c Sacarosa, Esteres grasos de la Sacarosa, SacaroEsteres	1,0
477	Mono y Diésteres de 1,2-Propilenglicol	1,0
481	Sodio Esteaoril Lactato	1,0
482	Calcio Esteaoril-2-Lactilato	1,0
491	Sorbitan Monoestearato	1,0
492	Sorbitan Triestearato	1,0
494	Sorbitan Monooleato	1,0
495	Sorbitan Monopalmitato	1,0
ESPESANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs

ESTABILIZANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
405	Propilenglicol Alginato	0,8
432	Polioxietilen (20) Sorbitán Monolaurato	0,5
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5
434	Polioxietilen (20) Sorbitán Monopalmitato	0,5
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5
436	Polioxietilen (20) Sorbitan triestearato	0,5
451ii	Potasio-(penta) Trifosfato, Potasio Tripolifosfato	0,3
472e	Esteres de Mono- y Diglicéridos de Ac. Grasos con Ac. Diacetil-tartárico	1,0
473	Esteres de Ac. Grasos c Sacarosa, Esteres grasos de la Sacarosa, SacaroEsteres	1,0
477	Mono y Diésteres de 1,2-Propilenglicol	1,0
481	Sodio Esteaoril Lactato	1,0
482	Calcio Esteaoril-2-Lactilato	1,0
491	Sorbitan Monoestearato	1,0
492	Sorbitan Triestearato	1,0
494	Sorbitan Monooleato	1,0
495	Sorbitan Monopalmitato	1,0
EXALTADOR DEL SABOR		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
SECUESTRANTE		
385	Sodio-(di) EDTA Calcico, Calcio Disodio Etilendiamina Tetraacetato	0,0075
451ii	Potasio-(penta) Trifosfato, Potasio Tripolifosfato	0,3
13.3. Mayonesa		
ACIDULANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
334	Acido Tartarico	0,5
REGULADOR DE LA ACIDEZ		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
335i	Sodio-(mono) Tartrato	0,5
335ii	Sodio Tartrato	0,5
336i	Potasio Tartrato Acido	0,5
336ii	Potasio Tartrato Neutro	0,5
ANTIOXIDANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
304	Ascorbil Palmitato	0,05 sobre materia grasa
305	Ascorbil Estearato	0,05 sobre materia grasa
306	Tocoferoles: concentrado mezcla	0,03 sobre materia grasa
307	Tocoferol: Alfa-Tocoferol	0,03 sobre materia grasa
310	Propil Galato	0,01 sobre materia grasa
319	Ter-Butil Hidroxiquinona, TBHQ	0,02 sobre materia grasa
320	Butil Hidroxianisol, BHA	0,02 sobre materia grasa
321	Butil Hidroxitolueno, BHT	0,01 sobre materia grasa
AROMATIZANTES SABORIZANTES		
COLORANTES		
100i	Curcumina	0,01
140i	Clorofila	0,05
150c	Caramelo III - Proceso Amonio	0,05
160a(i)	Beta-Caroteno (sintético idéntico al natural)	0,01
160a(ii)	Carotenos: Extractos naturales	0,01
160b	Annatto, Bixina, Norbixina, Urucú, Rocú	0,001
160e	Beta-Apo-8'-Carotenal	0,01
160f	Ester Metílico o Etílico del Acido Beta-Apo-8'-Carotenoico	0,01
162	Rojo de Remolacha Betaina	0,05
CONSERVADOR		
200	Acido Sorbico	0,1
201	Sodio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
202	Potasio Sorbato	0,1 (como ac. sórbico)

203	Calcio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
EXALTADOR DEL SABOR		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
ESTABILIZANTE		
401	Sodio Alginato	0,1
402	Potasio Alginato	0,1
407	Carragenina (incluye Furcellaran y sus sales de Na y K), Musgo Irlandés	0,1
410	Goma Garrofin, Goma Caroba, Goma Algarrobo, Goma Jatai	0,1
412	Goma Guar	0,1
413	Goma Tragacanto, Tragacanto, Goma Adragante	0,1
414	Goma Arábiga, Goma Acacia	0,1
415	Goma Xántica, Goma Xantan, Goma de Xantano	0,1
440	Pectina Pectina Amidada	0,1
460i	Celulosa Microcristalina	0,1
466	Carboximetilcelulosa Sódica	0,1
SECUESTRANTE		
385	Sodio-(di) EDTA Calcico, Calcio Disodio Etilendiamina Tetraacetato	0,0075
13.4. Salsas no emulsionadas		
ACIDULANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
334	Acido Tartarico	0,5
338	Acido Fosfórico, Acido Orto-Fosfórico	0,5
REGULADOR DE LA ACIDEZ		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
335i	Sodio-(mono) Tartrato	0,5
335ii	Sodio Tartrato	0,5
336i	Potasio Tartrato Acido	0,5
336ii	Potasio Tartrato Neutro	0,5
339i	Sodio-(mono) Fosfato, Sodio Monofosfato, Sodio-(mono) Ortofosfato	0,5 (como P2O5)
339ii	Sodio-(di) Fosfato, Sodio-(di) Monofosfato, Sodio-(di) Ortofosfato	0,5 (como P2O5)
339iii	Sodio-(tri) Fosfato, Sodio-(tri) Monofosfato, Sodio-(tri) Ortofosfato	0,5 (como P2O5)
ANTIESPUMANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
ANTIOXIDANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
304	Ascorbil Palmitato	0,05 sobre materia grasa
305	Ascorbil Estearato	0,05 sobre materia grasa
306	Tocoferoles: concentrado mezcla	0,03 sobre materia grasa
307	Tocoferol: Alfa-Tocoferol	0,03 sobre materia grasa
310	Propil Galato	0,01 sobre materia grasa
319	Ter-Butil Hidroxiquinona, TBHQ	0,02 sobre materia grasa
320	Butil Hidroxianisol, BHA	0,02 sobre materia grasa
321	Butil Hidroxitolueno, BHT	0,01 sobre materia grasa
AROMATIZANTE SABORIZANTE		
COLORANTE *(excepto para salsas de tomate o a base de tomate)*		
100i	Curcumina	0,05
101(i)	Riboflavina	qs
101(ii)	Riboflavina 5'- Fosfato de Sodio	qs
120	Cochinilla, Acido Carminico, Carmin	0,05
140(i)	Clorofila	qs
140(ii)	Clorofilina	qs
141(i)	Clorofila Cuprica, Sales de Sodio y Potasio	qs
141(ii)	Clorofilina Cuprica, Sales de Sodio y Potasio	qs
150a	Caramelo I- Simple	qs
150b	Caramelo II- Proceso Sulfito Caustico	qs

150c	Caramelo III- Proceso Amonio	qs
150d	Caramelo IV- Proceso Sulfito Amonio	qs
160a(i)	Beta-Caroteno (Sintetico Identico al natural)	qs
160a(ii)	Carotenos: Extractos Naturales	qs
160c	Paprika Capsantina Capsorubina	qs
160d	Licopeno	0,05
160e	Beta-Apo-8'Carotenal	0,05
160f	Ester Metilico o Etilico del Acido Beta-Apo-8'-Carotenoico	0,05
161b	Luteina	0,05
162	Rojo de Remolacha, Betanina	qs
163(i)	Antocianinas	qs
171	Dióxido de Titanio	qs
CONSERVADOR		
200	Acido Sorbico	0,1
201	Sodio Sorbato	0,1 (como ác. sorbico)
202	Potasio Sorbato	0,1 (como ác. sorbico)
203	Calcio Sorbato	0,1 (como ác. sorbico)
210	Acido Benzoico	0,1
211	Sodio Benzoato	0,1 (como ác. benzoico)
212	Potasio Benzoato	0,1 (como ác. benzoico)
213	Calcio Benzoato	0,1 (como ác. benzoico)
ESPESANTES		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
ESTABILIZANTES		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
405	Propilenglicol Alginato	0,1
432	Polioxietilen (20) Sorbitán Monolaurato	0,5
433	Polioxietilen (20) Sorbitán Monooleato	0,5
434	Polioxietilen (20) Sorbitán Monopalmitato	0,5
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5
436	Polioxietilen (20) Sorbitan triestearato	0,5
451ii	Potasio-(penta) Trifosfato, Potasio Tripolifosfato	0,3
472e	Esteres de Mono- y Diglicéridos de Ac. Grasos con Ac. Diacetil-tartárico	0,3
473	Esteres de Ac. Grasos c Sacarosa, Esteres grasos de la Sacarosa, SacaroEsteres	1,0
477	Mono y Diésteres de 1,2-Propilenglicol	1,0
481	Sodio Esteaoril Lactato	0,25
482	Calcio Esteaoril-2-Lactilato	0,25
491	Sorbitan Monoestearato	0,4
492	Sorbitan Triestearato	0,4
494	Sorbitan Monooleato	0,4
495	Sorbitan Monopalmitato	0,4
EXALTADOR DEL SABOR		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
AGENTE DE FIRMEZA		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
GELIFICANTES		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
SECUESTRANTE		
385	Sodio-(di) EDTA Calcico, Calcio Disodio Etilendiamina Tetraacetato	0,0075
13.5. Ketchup		
ACIDULANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
334	Acido Tartarico	0,5
REGULADOR DE LA ACIDEZ		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
336i	Potasio Tartrato Acido	0,5
336ii	Potasio Tartrato Neutro	0,5

ANTIOXIDANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
	AROMATIZANTES SABORIZANTES	
CONSERVADOR		
200	Acido Sorbico	0,1
201	Sodio Sorbato	0,1 (como ac. sorbico)
202	Potasio Sorbato	0,1 (como ac. sorbico)
203	Calcio Sorbato	0,1 (como ac. sorbico)
ESPESANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
EXALTADOR DEL SABOR		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
SECUESTRANTE		
385	Sodio-(di) EDTA Calcico, Calcio Disodio Etilendiamina Tetraacetato	0,0075
13.6. Mostaza de mesa		
ACIDULANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
334	Acido Tartarico	0,5
REGULADOR DE LA ACIDEZ		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
335i	Sodio-(mono) Tartrato	0,5
335ii	Sodio Tartrato	0,5
336i	Potasio Tartrato Acido	0,5
336ii	Potasio Tartrato Neutro	0,5
ANTIOXIDANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
304	Ascorbil Palmitato	0,05 sobre materia grasa
305	Ascorbil Estearato	0,05 sobre materia grasa
306	Tocoferoles: concentrado mezcla	0,03 sobre materia grasa
307	Tocoferol: Alfa-Tocoferol	0,03 sobre materia grasa
310	Propil Galato	0,01 sobre materia grasa
319	Ter-Butil Hidroxiquinona, TBHQ	0,02 sobre materia grasa
320	Butil Hidroxianisol, BHA	0,02 sobre materia grasa
321	Butil Hidroxitolueno, BHT	0,01 sobre materia grasa
AROMATIZANTE SABORIZANTE		
COLORANTES		
100i	Curcumina	0,03
101(i)	Riboflavina	qs
101(ii)	Riboflavina 5'- Fosfato de Sodio	qs
102	Tartrazina (sólo para mostaza preparada con Sinapis alba)	0,03
120	Cochinilla, Acido Carminico, Carmin	0,03
140(i)	Clorofila	qs
140(ii)	Clorofilina	qs
141(i)	Clorofila Cuprica, Sales de Sodio y Potasio	qs
141(ii)	Clorofilina Cuprica, Sales de Sodio y Potasio	qs
150a	Caramelo I- Simple	qs
150b	Caramelo II- Proceso Sulfito Caustico	qs
150c	Caramelo III- Proceso Amonio	qs
150d	Caramelo IV- Proceso Sulfito Amonio	qs
160a(i)	Beta-Caroteno (Sintetico Identico al natural)	qs
160a(ii)	Carotenos: Extractos Naturales	qs
160c	Paprika Capsantina Capsorubina	qs
160d	Licopeno	0,03
160e	Beta-Apo-8'Carotenal	0,03
160f	Ester Metilico o Etilico del Acido Beta-Apo-8' Carotenoico	0,03
161b	Luteína	0,03
162	Rojo de Remolacha, Betanina	qs

163(i)	Antocianinas	qs
CONSERVADOR		
200	Acido Sorbico	0,1
201	Sodio Sorbato	0,1 (como ac. sorbico)
202	Potasio Sorbato	0,1 (como ac. sorbico)
203	Calcio Sorbato	0,1 (como ac. sorbico)
210	Acido Benzoico	0,1
211	Sodio Benzoato	0,1 (como ác. benzoico)
212	Potasio Benzoato	0,1 (como ác. benzoico)
213	Calcio Benzoato	0,1 (como ác. benzoico)
EXALTADOR DEL SABOR		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
ESTABILIZANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
473	Esteres de Ac. Grasos c Sacarosa, Esteres grasos de la Sacarosa, SacaroEsteres	1
481	Sodio Esteaoril Lactato	0,25
482	Calcio Esteaoril-2-Lactilato	0,25
GELIFICANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
SECUESTRANTE		
385	Sodio-(di) EDTA Calcico, Calcio Disodio Etilendiamina Tetraacetato	0,0075
13.7. Salsas deshidratadas		
ACIDULANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
334	Acido Tartarico	0,5
REGULADOR DE LA ACIDEZ		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
335i	Sodio-(mono) Tartrato	0,5
335ii	Sodio Tartrato	0,5
336i	Potasio Tartrato Acido	0,5
336ii	Potasio Tartrato Neutro	0,5
ANTIAGLUTINANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
341ii	Calcio-(di) Fosfato, Calcio Fosfato Dibásico, Calcio-(di) Ortofosfato	2,0 (como P2O5)
341iii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribásico, Calcio-(tri) Ortofosfato	2,0 (como P2O5)
ANTIOXIDANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
304	Ascorbil Palmitato	0,05 sobre materia grasa
305	Ascorbil Estearato	0,05 sobre materia grasa
306	Tocoferoles: concentrado mezcla	0,03 sobre materia grasa
307	Tocoferol: Alfa-Tocoferol	0,03 sobre materia grasa
310	Propil Galato	0,01 sobre materia grasa
319	Ter-Butil Hidroxiquinona, TBHQ	0,02 sobre materia grasa
320	Butil-Hidroxianisol, BHA	0,02 sobre materia grasa
321	Butil-Hidroxitolueno, BHT	0,01 sobre materia grasa
AROMATIZANTE SABORIZANTE		
	COLORANTE	
100i	Curcumina	0,05
101(i)	Riboflavina	qs
101(ii)	Riboflavina 5'- Fosfato de Sodio	qs
120	Cochinilla, Acido Carminico, Carmin	0,05
140(i)	Clorofila	qs
141(ii)	Clorofilina	qs
141(i)?	Clorofila Cuprica, Sales de Sodio y Potasio	qs

141(ii)	Clorofilina Cuprica, Sales de Sodio y Potasio	qs
150a	Caramelo I- Simple	qs
150b	Caramelo II- Proceso Sulfito Caustico	qs
150c	Caramelo III- Proceso Amonio	qs
150d	Caramelo IV- Proceso Sulfito Amonio	qs
160a(i)	Beta-Caroteno (Sintetico identico al natural)	qs
160a(ii)	Carotenos: Extractos Naturales	qs
160c	Paprika Capsantina Capsorubina	qs
160d	Licopeno	0,05
160e	Beta-Apo-8'Carotenal	0,05
160f	Ester Metilico o Etilico del Acido Beta-Apo-8'-Carotenoico	0,05
161b	Luteína	0,05
162	Rojo de Remolacha, Betanina	qs
163(i)	Antocianinas	qs
171	Dióxido de Titanio	qs
CONSERVADOR		
200	Acido Sorbico	0,1
201	Sodio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
202	Potasio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
203	Calcio Sorbato	0,1 (como ác. sórbico)
210	Acido Benzoico	0,1
211	Sodio Benzoato	0,1 (como ác. benzoico)
212	Potasio Benzoato	0,1 (como ác. benzoico)
213	Calcio Benzoato	0,1 (como ác. benzoico)
EMULSIONANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
405	Propilenglicol Alginato	0,8
432	Polioxietilen (20) Sorbitán Monolaurato	0,5
433	Polioxietilen (20) Sorbitan Monooleato	0,5
434	Polioxietilen (20) Sorbitán Monopalmitato	0,5
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5
436	Polioxietilen (20) Sorbitan triestearato	0,5
472e	Esteres de Mono- y Diglicéridos de Ac. Grasos con Ac. Diacetil-tartárico	1,0
473	Esteres de Ac. Grasos c Sacarosa, Esteres grasos de la Sacarosa, SacaroEsteres	1,0
477	Mono y Diésteres de 1,2-Propilenglicol	
481	Sodio Esteaoril Lactato	1,0
482	Calcio Esteaoril-2-Lactilato	1,0
491	Sorbitan Monoestearato	1,0
492	Sorbitan Triestearato	1,0
494	Sorbitan Monooleato	1,0
495	Sorbitan Monopalmitato	1,0
ESPESANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
ESTABILIZANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
405	Propilenglicol Alginato	0,8
432	Polioxietilen (20) Sorbitán Monolaurato	0,5
433	Polioxietilen (20) Sorbitán Monooleato	0,5
434	Polioxietilen (20) Sorbitán Monopalmitato	0,5
435	Polioxietilen (20) Sorbitan Monoestearato	0,5
436	Polioxietilen (20) Sorbitan triestearato	0,5
451ii	Potasio-(penta) Trifosfato, Potasio Tripolifosfato	0,3
472e	Esteres de Mono- y Diglicéridos de Ac. Grasos con Ac. Diacetil-tartárico	1,0
473	Esteres de Ac. Grasos c Sacarosa, Esteres grasos de la Sacarosa, SacaroEsteres	1,0
477	Mono y Diésteres de 1,2-Propilenglicol	1,0
481	Sodio Esteaoril Lactato	1,0
482	Calcio Esteaoril-2-Lactilato	1,0
491	Sorbitan Monoestearato	1,0
492	Sorbitan Triestearato	1,0
494	Sorbitan Monooleato	1,0
495	Sorbitan Monopalmitato	1,0

EXALTADOR DEL SABOR		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
SECUESTRANTE		
385	Sodio-(di) EDTA Calcico, Calcio Disodio Etilendiamina	0,0075
13.8. Condimentos preparados		
ACIDULANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
334	Acido Tartarico	0,5
REGULADOR DE LA ACIDEZ		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
335i	Sodio-(mono) Tartrato	0,5
335ii	Sodio Tartrato	0,5
336i	Potasio Tartrato Acido	0,5
336ii	Potasio Tartrato Neutro	0,5
ANTIAGLUTINANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
341iii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribásico, Calcio-(tri) Ortofosfato	1,0 (como P2O5)
ANTIOXIDANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
AROMATIZANTE SABORIZANTE		
	COLORANTE	
100i	Curcumina	0,05
101(i)	Riboflavina	qs
101(ii)	Riboflavina 5'- Fosfato de Sodio	qs
120	Cochinilla, Acido Carminico, Carmin	0,05
140(i)	Clorofila	qs
140(ii)	Clorofilina	qs
141(i)?	Clorofila Cuprica, Sales de Sodio y Potasio	qs
141(ii)	Clorofilina Cuprica, Sales de Sodio y Potasio	qs
150a	Caramelo I- Simple	qs
150b	Caramelo II- Proceso Sulfito Caustico	qs
150c	Caramelo III- Proceso Amonio	qs
150d	Caramelo IV- Proceso Sulfito Amonio	qs
160a(i)	Beta-Caroteno (Sintetico Identico al natural)	qs
160a(ii)	Carotenos: Extractos Naturales	qs
160c	Paprika Capsantina Capsorubina	qs
160d	Licopeno	0,05
160e	Beta-Apo-8'Carotenal	0,05
160f	Ester Metilico o Etilico del Acido Beta-Apo-8'-Carotenoico	0,05
161b	Luteina	0,05
162	Rojo de Remolacha, Betanina	qs
163(i)	Antocianinas	qs
171	Dióxido de Titanio	qs
CONSERVADOR		
200	Acido Sorbico	0,1
201	Sodio Sorbato	0,1 (como ac. sorbico)
202	Potasio Sorbato	0,1 (como ac. sorbico)
203	Calcio Sorbato	0,1 (como ac. sorbico)
EMULSIONANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
ESPESANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
EXALTADOR DEL SABOR		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
GELIFICANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs

SECUESTRANTE		
385	Sodio-(di) EDTA Calcico, Calcio Disodio Etilendiamina Tetraacetato	0,0075
13.9. Sal y sales adicionadas		
ANTIAGLUTINANTE		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
470i	Magnesio Estearato, compuesto	2,0
341 ii	Calcio-(di) Fosfato, Calcio Fosfato Dibásico, Calcio-(di) Ortofosfato	2,0 (como P2O5)
341 iii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribásico, Calcio-(tri) Ortofosfato	2,0 (como P2O5)
AROMATIZANTE SABORIZANTE		
EXALTADOR DEL SABOR		
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs

ANEXO IV

ATRIBUIÇÃO DE ADITIVOS

GRUPO 16. BEBIDAS

SUBGRUPO 16.2. BEBIDAS NÃO ALCOOLICAS:

16.2.2. BEBIDAS GASEIFICADAS E NÃO GASEIFICADAS.

16.2.3. PREPARADOS LIQUIDOS PARA PREPARO DE BEBIDAS GASEIFICADAS (PARA USO INDUSTRIAL) E NÃO GASEIFICADAS.

16.2.4. POS PARA PREPARO DE BEBIDAS GASEIFICADAS E NÃO GASEIFICADAS.

	ANEXO IV	
	ASIGNACION DE ADITIVOS	
	GRUPO 16. BEBIDAS	
Aditivo: Número INS	**Aditivo: FUNCION / Nombre**	**Aditivo: Concentración máxima g/100 ml**
16.2.	**Bebidas analcohólicas**	
16.2.2.	**Bebidas no gasificadas y gasificadas**	
	ACIDULANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
334	Acido Tartarico	0,5
355	Acido Adípico	0,2
338	Acido Fosforico, Acido Orto-Fosforico	0,07
	REGULADOR DE ACIDEZ	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
335i	Sodio-(mono) Tartrato	0,5
335ii	Sodio-(di) Tartrato	0,5
336i	Potasio Tartrato Acido, Potasio Bitartrato, Potasio-(mono) Tartrato	0,5
336ii	Potasio Tartrato Neutro, Potasio d-Tartrato, Potasio-(di) Tartrato	0,5
337	Potasio y Sodio Tartrato	0,5
339i	Sodio-(mono) Fosfato, Sodio Monofosfato, Sodio-(mono) Ortofosfato	0,01 (como PO4H3)
340i	Potasio-(mono) Fosfato, Potasio Fosfato Acido; Potasio-(mono) Ortofosfato	0,01 (como PO4H3)
340ii	Potasio-(di) Fosfato, Potasio-(di) Monofosfato, Potasio-(di) Ortofosfato	0,01 (como PO4H3)

341iii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribásico, Calcio-(tri) Ortofosfato	0,01 (como PO4H3)
	ANTIESPUMANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
900_	Dimetilpolisiloxano	0,001
	ANTIOXIDANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
304	Ascorbil Palmitato	0,01
305	Ascorbil Estearato	0,01
	AROMATIZANTE SABORIZANTE	
	COLORANTE	
100i	Curcumina	0,01
101 i	Riboflavina	qs
101 ii	Riboflavina 5'- Fosfato de Sodio	qs
102	Tartrazina	0,01
110	Amarillo Ocaso	0,01
120	Cochinilla, Acido Carminico, Carmin	0,01
123	Amaranto	0,005
124	Rojo Punzó	0,005
127	Eritrosina	0,001
129	Rojo Allura	0,01
131	Azul patente	0,005
132	Indigotina Carmin de Indigo	0,01
133	Azul Brillante	0,01
140(i)	Clorofila	qs
140(ii)	Clorofilina	qs
141(i)	Clorofila Cuprica, Sales de Sodio y Potasio	qs
141(ii)	Clorofilina Cuprica, Sales de Sodio y Potasio	qs
143	Verde Indeleble, Verde Rápido FCF, Fast Green FCF.	0,005
150a	Caramelo I- Simple	qs
150b	Caramelo II- Proceso Sulfito Caustico	qs
150c	Caramelo III- Proceso Amonio	qs
150d	Caramelo IV- Proceso Sulfito Amonio	qs
160a(i)	Beta-Caroteno (Sintetico Identico al natural)	qs
160a(ii)	Carotenos: Extractos Naturales	qs
160b	Rocu Annatto Urucu Bixina Norbixina	0,005
160c	Paprika Capsantina Capsorubina	qs
160d	Licopeno	0,01
160e	Beta-Apo-8'Carotenal	0,01
160f	Ester Metilico o Etilico del Acido Beta-Apo-8' Carotenoico	0,01
161b	Luteína	0,01
162	Rojo de Remolacha, Betanina	qs
163(i)	Antocianinas (de frutas y hortalizas)	qs
171	Oxido de Titanio	qs
	CONSERVADOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
200	Acido Sorbico	0,03 bebidas con gas
201	Sodio Sorbato	0,03 (como ác. sórbico), con gas
202	Potasio Sorbato	0,03 (como ác. sórbico), con gas
203	Calcio Sorbato	0,03 (como ác. sórbico), con gas
200	Acido Sorbico	0,08 bebidas sin gas
201	Sodio Sorbato	0,08 (como ác. sórbico), sin gas
202	Potasio Sorbato	0,08 (como ác. sórbico), sin gas
203	Calcio Sorbato	0,08 (como ác. sórbico), sin gas
210	Acido Benzoico	0,05
211	Sodio Benzoato	0,05 (como ác. benzoico)
212	Potasio Benzoato	0,05 (como ác. benzoico)
213	Calcio Benzoato	0,05 (como ác. benzoico)
216	Propil para-Hidroxibenzoato, Propilparabeno	0,03
217	Sodio Propil para-Hidroxibenzoato, Na Propilparabeno	0,03

218	Metil para-Hidroxibenzoato, Metilparabeno	0,03
219	Sodio Metil para-Hidroxibenzoato, Na Metilparabeno	0,03
220	Azufre Dióxido, Anhidrido Sulfuroso	0,004
221	Sodio Sulfito	0,004 (como SO2)
222	Sodio Bisulfito, Sodio Sulfito Acido	0,004 (como SO2)
223	Sodio Metabisulfito	0,004 (como SO2)
224	Potasio Metabisulfito	0,004 (como SO2)
225	Potasio Sulfito	0,004 (como SO2)
226	Calcio Sulfito	0,004 (como SO2)
227	Calcio Bisulfito, Calcio Sulfito Acido	0,004 (como SO2)
228	Potasio Bisulfito	0,004 (como SO2)
	EMULSIONANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
	ESPESANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
	ESTABILIZANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
405	Propilenglicol Alginato	0,03
443	Aceites Vegetales Bromados, Aceites Brominados	0,0015
444	Sacarosa Acetato Isobutirato	0,03
445ii	Esteres Gliceridos de la Colofonia	0,01
472e	Esteres de Mono- y Diglicéridos de Ac. Grasos en Ac. Diacetil-tartárico	0,04
473	Esteres grasos de la Sacarosa, Sacaroesteres, Esteres de Ac. Grasos con sacarosa	0,1
480	Sodio Dioctil Sulfosuccinato	0,001
	EXALTADOR DE SABOR	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
	ESPUMANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
958	Glicirricina	0,005
	HUMECTANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
	SECUESTRANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
385	Sodio-(di) EDTA Calcico, Calcio Disodio Etilendiamina Tetraacetato	0,0035
386	Sodio-(di) EDTA Calcico, Sodio-(di) Etilendiamina Tetraacetato	0,0035
16.2. Bebidas analcohólicas		
16.2.3. Preparados líquidos para obtener bebidas gasificadas (para uso industrial) y. no gasificadas		
Se admiten las mismas funciones que para 16.2.2. y los aditivos para cada función en cantidades tales que el producto listo para consumo responda a lo establecido para dicho grupo.		
16.2. Bebidas analcohólicas		
16.2.4. Polvos para preparar bebidas gasificadas y no gasificadas		
Se admiten las mismas funciones que para 16.2.2, excepto conservadores; y los aditivos para cada función en cantidades tales que el producto listo para consumo responda a lo establecido para dicho grupo. Se admite también el uso de antiaglutinantes como se indica a continuación:		
	ANTIAGLUTINANTE	
Todos los autorizados como BPF en MERCOSUR		qs
341iii	Calcio-(tri) Fosfato, Calcio Fosfato Tribásico, Calcio-(tri) Ortofosfato	1,0

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

44
Decreto 277/000

Modifícase el Artículo 1º del Decreto de 23 de mayo de 2000 adoptándose el documento "Criterios para Inclusión, Exclusión y Modificación de Concentración de Sustancias" establecido por la Resolución 133/996 del Grupo Mercado Común del Mercosur.
(2.021*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: el Decreto de 23 de mayo de 2000 (Interno No. 56 2000);

RESULTANDO: que por inadvertencia se adoptó como Reglamento Técnico MERCOSUR el Documento "Criterios para Inclusión, Exclusión y Modificación de Concentración de Sustancias", cuando solo debía aprobarse el citado Documento;

CONSIDERANDO: que por lo expresado corresponde proceder a la modificación del artículo 1º. del citado Decreto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto de 23 de mayo de 2000 (Interno Nº 56 2000) el que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 1º.- Adóptase el documento "Criterios para Inclusión, Exclusión y Modificación de Concentración de Sustancias", establecido por la resolución Nº 133 96 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI.

MERCOSUR GMC RES Nº 133 96

CRITERIOS PARA INCLUSION, EXCLUSION Y MODIFICACION DE CONCENTRACION DE SUSTANCIAS

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución Nº 91 93 del Grupo Mercado Común, y la Recomendación Nº 53 96 del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos".

CONSIDERANDO:

Que los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes deben ser seguros bajo las condiciones normales de uso;

Que en virtud de las Resoluciones GMC:

16 95 - Lista de colorantes permitidos; 25 95 - Lista de filtros ultravioletas permitidos; 26 95 - Listas de sustancias que los productos cosméticos pueden contener sujetos a las restricciones y condiciones establecidas (lista restrictiva de sustancias); 27 95 - Lista de agentes conservantes permitidos; 28 95 - Lista de sustancias de uso prohibido en productos de higiene personal, cosméticos y perfumes. contemplasen sustancias con su estatus modificado en función de la seguridad de su uso, La dinámica del sector con relación al surgimiento de nuevas sustancias,

Que estas actualizaciones son fundamentales para garantizar la seguridad y avance de los productos cosméticos,

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1. Aprobar el documento "CRITERIOS PARA INCLUSION, EXCLUSION Y MODIFICACION DE CONCENTRACION DE SUSTANCIAS" de acuerdo al Anexo 1-A

Art. 2. Los organismos competentes de los Estados Partes encargados de implementar esta Resolución serán:

Argentina: ANMAT - (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología médica),

Brasil: Secretaria de Vigilância Sanitária do Ministério da Saúde,

Paraguay: Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,

Uruguay: Ministerio de Salud Pública.

Art. 3. Este documento será actualizado siempre que los Estados Partes acuerden la adopción de nuevos criterios para la inclusión, exclusión y modificación de la concentración de las sustancias constantes en las resoluciones arriba mencionadas.

Art. 4. La presente Resolución entrará en vigencia el 1 3 97.

XXIV GMC - Fortaleza, 13 12 96

CRITERIOS PARA INCLUSION, EXCLUSION Y MODIFICACION DE CONCENTRACION DE SUSTANCIAS

CONSIDERACIONES:
* Considerando el documento "Advisory Notes on the Preparation of Submission of Toxicological Data to the EC Comission" y demás anexos a ese respecto constantes en el Acta 02 96 relativa a la Reunión Extraordinaria del Grupo Ad-Hoc de Productos de higiene personal, cosméticos y perfumes,
* Considerando la relevancia del tema a fin de que los listados de sustancias armonizadas del Mercosur sigan los procedimientos adecuados para su actualización, así como que esté basada en criterios técnicos reconocidos por la comunidad científica de los países miembros como también a nivel internacional;
* Considerando que junto a estos criterios sea igualmente necesario establecer reuniones específicas para esta actualización en el período de transición, así como a su continuidad luego del establecimiento del Mercado Común.

Se adoptan los siguientes criterios para inclusión, exclusión y modificación de concentración de sustancias en las siguientes listas:
- RN 16 95 - Lista de colorantes permitidos;
- RN 25 95 - Lista de filtros ultravioletas permitidos;
- RN 26 95 - Listas de sustancias que los productos cosméticos pueden contener sujetos a las restricciones y condiciones establecidas (lista restrictiva de sustancias);
- RN 27 95 - Lista de agentes conservantes permitidos;
- RN 28 95 - Lista de sustancias de uso prohibido en productos de higiene personal, cosméticos y perfumes.

CRITERIOS PARA INCLUSION DE SUSTANCIAS:
Para la inclusión de sustancias en las listas arriba citadas, deberán ser presentadas las siguientes informaciones:

* Nombre genérico de la sustancia,
* Denominación química (IUPAC),
* Sinonimia Nombre comercial Fabricante,
* Fórmula empírica,
* Descripción química,
* Registro en el CAS (nº),
* Denominación INCI,
* Denominación CTFA,
* Registro EINECS (nº),
* Especificación:
- Descripción físico-química;
- Ensayos de pureza;
- Identificación y tenor de las impurezas;
- Otros tests relevantes.
* Area de aplicación y respectiva dosificación recomendada para uso,
* Datos de seguridad de la sustancia, por ej.: Toxicidad aguda, irritación de las mucosas, irritación cutánea, sensibilización, toxicidad; fototoxicidad, fotosensibilización, fotomutagenicidad, absorción cutánea (in vitro in vivo), teratogenicidad y otros cuando sea el caso, que permitan la adecuada evaluación y recomendación por parte del grupo de especialistas designados para esta función,
* Bibliografía científica indexada,

Cualquier otra información que se considere oportuno anexar, por ej.: liberación para uso, dosificación indicada por campo de utilización en otros países.

CRITERIOS PARA EXCLUSION DE SUSTANCIAS:
* Parecer de órganos técnicos oficiales de salud de los países miembros,
* Parecer de órganos técnicos oficiales internacionales de referencia,

Por solicitud de productos, considerando los estudios relativos a la seguridad de uso de la sustancia.

CRITERIOS PARA MODIFICACION DE CONCENTRACION DE LAS SUSTANCIAS:

* Parecer técnico de los organismos oficiales de los países miembros e internacionales de referencia que justifiquen la medida, como también del fabricante (ad-referendum), fundamentados en tests de seguridad de uso (toxicológicos, dermatólogicos) previstos en los criterios de inclusión, como también relativos a la performance, desde que no exceda lo definido para este tipo de producto en la Resolución GMC 110 94.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

45
Resolución 1.097/000

Declár anse de Interés Nacional el "XII Congreso Internacional Odontológico Uruguayo" y el "XIX Congreso Odontológico Hispano Latino Americano" a realizarse en las fechas que se determinan en la ciudad de Montevideo.
(2.040)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Asociación Odontológica Uruguaya;

RESULTANDO: que el objeto del pedido es la declaración de Interés Nacional del "XII Congreso Internacional Odontológico Uruguayo" y el "XIX Congreso Odontológico Hispano Latino Americano", a realizarse del 1°. al 6 de octubre de 2001, en la ciudad de Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que el programa a desarrollar estará dirigido al mejoramiento técnico-científico, orientado a la investigación y aplicación de sistemas de atención odontológica que son vanguardia a nivel mundial;

II) que al citado evento concurrirán relevantes profesionales en la materia, de diversos lugares del mundo y de nuestro país, conformando un programa de Cursos, Conferencias, Simposios, Workshop, Seminarios, etc., de gran interés;

II) la trascendencia que se le asigna a los referidos eventos y lo informado por la Dirección General de la Salud, corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declár anse de Interés Nacional el "XII Congreso Internacional Odontológico Uruguayo" y el "XIX Congreso Odontológico Hispano Latino Americano", a realizarse del 1°. al 6 de octubre de 2001, en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

46
Resolución 1.098/000

Declárase de Interés Nacional la realización de los "Encuentros Nacionales de Adultos y Jóvenes con Discapacidad" a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan.
(2.041)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por PLENADI (Plenario Nacional de Organizaciones de Impedidos);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización de los "Encuentros Nacionales de Adultos y Jóvenes con Discapacidad" a llevarse a cabo en el departamento de Maldonado - Punta del Este del 25 al 28 de octubre de 2000;

II) que en los mencionados eventos se abordarán temas referidos a la integración de las personas con discapacidad tales como la prevención, salud, inserción laboral, urbanismos, transporte, deportes los que contaran con la participación de especialistas en la materia tanto del ámbito público como privado;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actividades como la propuesta;

ATENTO:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización de los "Encuentros Nacionales de Adultos y Jóvenes con Discapacidad" a llevarse a cabo en el Departamento de Maldonado -Punta del Este- del 25 al 28 de octubre de 2000.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, JUAN Ma. BOSCH, JAIME TROBO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

47
Resolución 1.099/000

Desígnase al Director Nacional de Medio Ambiente, en representación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente integrante del Grupo de Trabajo que se desempeña como Asesor Permanente del Poder Ejecutivo en materia de recursos Hídricos.
(2.042)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de setiembre de 2000

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° 178 000 del 16 de febrero de 2000, por la que se creó con carácter permanente, un Grupo

de Trabajo que se desempeñará como Asesor Permanente del Poder Ejecutivo en materia de recursos hídricos;

RESULTANDO: I) que dicho Grupo de Trabajo se integró con un representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, dado que las materias cometidas al mismo implican un enfoque que comprende no sólo el ámbito nacional, sino también el escenario internacional;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 530 000 del 18 de mayo de 2000, se integró el Grupo de Trabajo, con un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en virtud de las tareas de investigación geológica y trabajos de perforaciones que esa Secretaría de Estado viene cumpliendo;

CONSIDERANDO: I) que la trascendencia del recurso hídrico lo hace parte muy importante de la política ambiental nacional, cuya instrumentación corresponde al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según lo establece el artículo 2º de la Ley 16.112 del 30 de mayo de 1990;

II) que específicamente dicha Secretaría de Estado es competente en lo relativo a la protección, regulación y contralor de la calidad de las aguas, actuando a tales efectos, como Ministerio competente para la aplicación del Código de Aguas y normas reglamentarias, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente;

III) que en consecuencia, se entiende conveniente que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente integre también, el Grupo de Trabajo al que se refiere el visto de la presente Resolución, contribuyendo a los propósitos que determinaron su creación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 456 y 457 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Intégrase el Grupo de Trabajo que se desempeña como Asesor Permanente del Poder Ejecutivo en materia de recursos Hídricos, con el Ing. Agrim. Daniel Sztern, Director Nacional de Medio Ambiente, en representación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-
BATLLE, CARLOS CAT, DIDIER OPERTTI, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

48

Decreto 279/000

Modifícase el Artículo 29 del Decreto 253/000, referente al dopaje en las competencias deportivas nacionales e internacionales.
(2.023*R)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: el Decreto aprobado por el Poder Ejecutivo, No. 253 000 de fecha 31 de agosto de 2000, referente al dopaje en las competencias deportivas nacionales e internacionales;

RESULTANDO: 1) que en el nuevo Decreto se modifican los artículos 10, 21, 29, 30 y 36 del Decreto 163 996;

2) que resulta necesario tipificar las infracciones y determinar las sanciones a aplicar en los casos de detectar alguna sustancia prohibida en las muestras que por disposición legal se realizan en eventos deportivos, o en su caso sustancias que se encuentren por encima de los niveles permitidos;

CONSIDERANDO: 1) que los antecedentes normativos demuestran la aplicación de un régimen de sanciones que oscilan entre en mínimo y un máximo de imputación de penas;

2) que se trató de un error el no mencionar dicha posibilidad en el caso de detectar la sustancia "cafeína" por primera vez en un deportista;

ATENTO: a lo expresado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 29 del Decreto 253 000 de fecha 31 de agosto de 2000, donde dice "Tratándose de la cafeína, se aplicará por primera vez una suspensión de tres meses....", debe decir: "Tratándose de la cafeína, se aplicará por primera vez una suspensión de hasta tres meses....";

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
BATLLE, JAIME TROBO, HORACIO FERNANDEZ.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

---o---

49

Resolución 1.119/000

OTORGASE al Sr. MILTON WYNANTS, la Orden al Mérito Deportivo por su importante trayectoria deportiva.
(2.062*R)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 28 de setiembre de 2000

VISTO: la propuesta del Ministerio de Deporte y Juventud, de otorgar al **Sr. MILTON WYNANTS**, la **Orden al Mérito Deportivo**;

RESULTANDO: 1) que según lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 1997, se crea la Orden al Mérito Deportivo que será otorgada a aquellas personalidades que, por su trayectoria, sus méritos relevantes en el deporte o sus acciones en beneficio del mismo, en el ámbito nacional o internacional, sean considerados dignos de tal distinción;

2) que tal mención ha sido otrorgada en nuestro país a las siguientes personas: Sr. Rafael Cortés Elvira (Presidente del Consejo Superior de España), Sr. Wo Shao Su (Ministro de Deportes de China), Sr. Pedro Martín Marín (Presidente del Consejo Superior de España), Arq. Hugo Porta (Secretario de Deportes de la Nación Argentina), Sr. Gustavo Trelles (Bicampeón Mundial de Rally), y el Sr. Julio Riutort (Director General de Deportes de Chile);

CONSIDERANDO: que el **Sr. MILTON WYNANTS** es digno de tal distinción por su trayectoria deportiva y la medalla de plata obtenida en los Juegos Olímpicos realizados en la ciudad de Sydney, Australia, del año en curso;

ATENTO: a lo expresado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- OTORGASE al **Sr. MILTON WYNANTS**, la Orden al Mérito Deportivo por su importante trayectoria deportiva;

2.- COMUNIQUESE al Ministerio de Deporte y Juventud para que proceda a notificar al interesado y demás efectos.
BATLLE, JAIME TROBO.

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 2000

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

NESTOR MENENDEZ MENDIETA, (Ficha: 52 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32171 Set 22- Oct 05

HORACIO DUILIO HERMIDA BARREIRO, (Ficha: 392 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32211 Set 22- Oct 05

DORA ELSA CAMBIASO BATTAGLIA, (Ficha: 386 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32279 Set 25- Oct 06

ELIDA TRINIDAD ZANOTTI SUAREZ, (Ficha: 406 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32458 Set 26- Oct 09

CARLOS BERARDI JUAREZ y DE RUTH MARIA GARCIA ESPIELL, (Ficha: 403 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32695 Set 28- Oct 11

MANUEL ELESPE GALLO, (Ficha: 120 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32965 Set 29- Oct 12

JUANITA ELVIRA VILLAGRAN PUESTEN o PUESTEIN, (Ficha: 258 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33096 Oct 02- Oct 13

ROBUSTIANA TERESA MIGLIERINA LUCHINI, (Ficha: 324 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33215 Oct 03- Oct 17

TABARE FERNANDO CARBALLO VAZQUEZ LEDESMA, (Ficha: 429 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33247 Oct 04- Oct 18

VIOLETA ROSA y MAURO FERNANDEZ CALVO, (Ficha: 447 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33367 Oct 04- Oct 18

MARIO FERNANDEZ MOLAGUERO, (Ficha: 442 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33386 Oct 04- Oct 18

BENIGNA LAURA ALAYON MORALES, (Ficha: 263 2000).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54373 Set 27- Oct 10

DECIMOTERCER TURNO

OSCAR LUIS BELORA OTTONELLO, (Ficha: 422 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32273 Set 22- Oct 05

CATALINA HAMPARSUMIAN SAROLIAN, (Ficha: 384 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32281 Set 25- Oct 06

MARIA MATHILDE VEERKAMP PASCH, (Ficha: 34 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32450 Set 26- Oct 09

NELSON SIMON BELINO OLAIZOLA, (Ficha: 420 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32643 Set 27- Oct 10

IRMA LUCILA RODRIGUEZ NEGRO, (Ficha: 486 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32969 Set 29- Oct 12

BERNABE NELSON TRINIDAD AIRES, (Ficha: 426 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33282 Oct 04- Oct 18

ROZA o ROSA BARTABURU o BARTAVURU RUIZ, (Ficha: 348 2000).

Montevideo, 16 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33372 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PRIMITIVA FRAGA RAMA, (Ficha: S 384 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32241 Set 22- Oct 05

HERMINIA ARAUJO MERENS y ROGELIO PEREIRAS ESTEVEZ, (Ficha: S 423 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32363 Set 25- Oct 06

LUIS ALBERTO MOUTA BELLO, (Ficha: S 373 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32430 Set 25- Oct 06

JACINTO SOSA GOMEZ, (Ficha: S 341 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32453 Set 26- Oct 09

NELLY RENEE TABO FABBRO o FABRO, (Ficha: S 380 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32523 Set 26- Oct 09

MARIA LUISA BENTOS FONTES, (Ficha: S 338 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32606 Set 27- Oct 10

MARIA TERESA IVALDI BLENGIO, (Ficha: S 413 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32652 Set 27- Oct 10

MIRO EMIL STIPANIC TROGLIO, (Ficha: S 416 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32828 Set 29- Oct 12

CARMEN LILA LENA QUIJANO y BLANCA CLARA LENA QUIJANO, (Ficha: S 421 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33121 Oct 03- Oct 17

MANUEL RICARDO SAAVEDRA BARRIOS, (Ficha: S 153 97).
Montevideo, 19 de marzo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33224 Oct 03- Oct 17

MABEL o MABEL LIDA LOPEZ y ALFREDO MIGUEL o ALFREDO MIGUEL ANGEL ALSAMENDI RIVERO, (Ficha: S 329 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33389 Oct 04- Oct 18

SEGUNDO TURNO

MARIA DOLORES CHILINDRO o DOLORES CILINDRO ALCON, (Ficha: S 161 95).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32411 Set 25- Oct 06

RUBEN DOZETAS ALALUF, (Ficha: S 393 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32528 Set 26- Oct 09

JOSE MARIA FERNANDEZ y ROSA AREOSA, (Ficha: S 408 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33070 Oct 02- Oct 13

JUAN HUGO GAMBETTA DIAZ, (Ficha: S 346 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33108 Oct 03- Oct 17

TERCER TURNO

CESAR IGNACIO PACCHIOTTI CERINI, (Ficha: 368 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32462 Set 26- Oct 09

MIRTA GLORIA PIRIZ MACHADO, (Ficha: 358 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 720 10/p 32480 Set 26- Oct 09

JUAN JOSE BESON PUIG, (Ficha: 160 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32836 Set 29- Oct 12

JOSE CARLOS FERREIRA GALLI, (Ficha: 400 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33080 Oct 02- Oct 13

MABEL RODRIGUEZ, (Ficha: 426 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33203 Oct 03- Oct 17

CARLOS ALBERTO PAZOS FERRARI, (Ficha: 382 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33256 Oct 04- Oct 18

CUARTO TURNO

JORGE SARALEGUI NOBOA, (Ficha: A 398 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32292 Set 25- Oct 06

ZARUHI o ZARHUI KEHEIAN PAPAZIAN, (Ficha: A 419 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32837 Set 29- Oct 12

QUINTO TURNO

VENANCIO CANISIO BENITES GONZALEZ o BENITEZ GONZALEZ, (Ficha: 373 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32406 Set 25- Oct 06

VICTOR CABRERA VIRRIEL o BIRRIEL, (Ficha: 412 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32432 Set 25- Oct 06

GLORIA MARIA BORBA VILA, (Ficha: 401 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32449 Set 26- Oct 09

LEDA o LIDA ALE DE LA CALLE DE PREMUTICO, (Ficha: 314 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32522 Set 26- Oct 09

FRANCISCO APOLINARIO VERA MENDEZ, (Ficha: 444 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32531 Set 26- Oct 09

SERGIO OMAR COSTA COSTA, (Ficha: 290 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32636 Set 27- Oct 10

RENATO TRAVERSO CARNEVALE, (Ficha: 394 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32650 Set 27- Oct 10

MIGUELANGEL CASTELLANO LUC, (Ficha: 414 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32825 Set 29- Oct 12

TELMA LILIA PECORA FRANQUEZ, (Ficha: 418 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32943 Set 29- Oct 12

RUBEN o RUBENS FERNANDO SILVA MEDEROS o MEDERO, (Ficha: 380 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32970 Set 29- Oct 12

ANTONIA CANOVAS PAIS, (Ficha: 416 2000).
Montevideo, 25 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33238 Oct 04- Oct 18

BLANCA AURORA PASTOR PALACIOS, (Ficha: 398 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33239 Oct 04- Oct 18

JUAN PEÑA BENTANCOR, EULOGIA BENTANCUR BENTANCUR de PEÑA y MANUEL ARTURO PEÑA, (Ficha: 382 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33388 Oct 04- Oct 18

SEPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO GARCIA SOUTO, (Ficha: 382 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32272 Set 22- Oct 05

ALEJANDRO MARIA SCHROEDER OTERO, (Ficha: 412 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32460 Set 26- Oct 09

FRUCTUOSO YAMANDU BARRIOS MOREIRA, (Ficha: 409 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32612 Set 27- Oct 10

ZAIRA PILAR GAMUNDI ESTELLE, (Ficha: 433 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32613 Set 27- Oct 10

JUAN PABLO GONZALEZ LUTZ o LUZT, (Ficha: 439 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32649 Set 27- Oct 10

LILIAN IRENE BARLOCO o BARLOCCO BENVENUTO, (Ficha: 415 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32827 Set 29- Oct 12

ELIDA MARIA GIANOTTI SIERRA y EDUARDO KERBER o HERBER FEDDERN o FEDERN, (Ficha: 354 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33366 Oct 04- Oct 18

OCTAVO TURNO

AURELIA LANTES GARCIA, (Ficha: S 381 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32235 Set 22- Oct 05

ESTRELLA PILAR GOGGIA CANZOBRE, (Ficha: S 408 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32243 Set 22- Oct 05

DOLORES PEREZ MOURELLE o MAURELLE, (Ficha: S 428 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32267 Set 22- Oct 05

NELSON GRAFFIGNA DORREGO, (Ficha: S 313 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32278 Set 25- Oct 06

ADELAIDA MARQUEZ PEREZ, (Ficha: S 397 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32874 Set 29- Oct 12

ALCIDES CLEVER o CLEVES RIBERO PY, (Ficha: S 420 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33120 Oct 03- Oct 17

MARIA ANGELICA MOSQUERA RODRIGUEZ, (Ficha: S 434 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33200 Oct 03- Oct 17

MARIA NELLY MIRAMONTES BARDANCA, (Ficha: S 351 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33269 Oct 04- Oct 18

NOVENO TURNO

ALVA o ALBA MATILDE CAMACHO TORRES, (Ficha: S 79 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32219 Set 22- Oct 05

CESAR FLEITAS, (Ficha: S 419 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32280 Set 25- Oct 06

CELIA CARBONELL BALIERO, (Ficha: S 356 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32439 Set 25- Oct 06

VICENTE ALFONSO SLEKYS o SLEKIS STEPONAVICIUTE o STEPONAVICINTE, (Ficha: S 420 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32476 Set 26- Oct 09

BRAULIO RAFAEL MELO FERNANDEZ, (Ficha: S 430 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32529 Set 26- Oct 09

HORTENCIA CATALINA PORCIUNCULA FERNANDEZ, (Ficha: S 619 99).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32647 Set 27- Oct 10

JUAN HUMBERTO ALCARRAZ ISAZA y ZULMA MIGUELINI, (Ficha: S 457 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32808 Set 28- Oct 11

JORGE MARIO CRUZADO MARRERO, (Ficha: S 401 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33079 Oct 02- Oct 13

MARIA RAQUEL RODRIGUEZ VALERIO, (Ficha: S 427 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33083 Oct 02- Oct 13

MARIA ENRIQUETA o MARIA ENRIQUETA NATIVIDAD VISCUSO BATALLES, (Ficha: S 406 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33216 Oct 03- Oct 17

DECIMO TURNO

LUIS ALBERTO CALEGARI o CALLEGARI SANTANA, (Ficha: 392 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32451 Set 26- Oct 09

EMIR ELISA GONZALEZ SANGUINETTI, (Ficha: 381 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32533 Set 26- Oct 09

URSULA GINZBERG RESMER, (Ficha: 355 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32534 Set 26- Oct 09

LIBORIO BENJAMIN CUELLO TELIZ y LETICIA CABRERA DIAZ, (Ficha: 383 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32611 Set 27- Oct 10

PABLO ELBIO CILIUTTI UMPIERREZ, (Ficha: 401 2000).

Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32807 Set 28- Oct 11

BLANCA EMA SANTOS MESA, (Ficha: 65 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32813 Set 28- Oct 11

ELIDA LIBIA BALBI TAMBURI, (Ficha: 385 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32967 Set 29- Oct 12

JUAN RAMON RIVAS CATAUMBERT, (Ficha: 362 2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33023 Oct 02- Oct 13

LAURA LOURDES MILAN VELAZQUEZ, (Ficha: 407 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33082 Oct 02- Oct 13

MARIA ISABEL PEREZ BURKARD, (Ficha: 363 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33208 Oct 03- Oct 17

FELIPE MANUEL NOVOA OLTRA y LIDIA MARIA LAMARQUE PONS, (Ficha: 409 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33211 Oct 03- Oct 17

MONICA MARIA VIVES MORATORIO, (Ficha: 420 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33242 Oct 04- Oct 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

WALCONDA ELISABETH o ELIZABETH SANCHEZ CORTINAS, (Ficha: 225 2.000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32405 Set 25- Oct 06

JOSE LUIS BONIFACIO o JOSE LUIS B. FEBLES BURGUI y JUANA CABRERA GONZALEZ, (Ficha: 287 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32637 Set 27- Oct 10

MARTHA BEATRIZ RODRIGUEZ LAGUZZI DE DE MATTOS o MARTHA BEATRIZ RODRIGUEZ LAGUZZI, (Ficha: 300 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32638 Set 27- Oct 10

JULIO ALBERTO ITHURRALDE SAGASTIBERRY, (Ficha: 290 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32792 Set 28- Oct 11

MARIA GONZALEZ DE GARCIA o MARIA AMELIA GONZALEZ CORDARA, FELICIANO GARCIA o FELICIANO GARCIA MARTINEZ, RICARDO GARCIA o FELICIANO RICARDO GARCIA GONZALEZ e IRMA CECILIA DE LEON NIEVES, (Ficha: 286 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32804 Set 28- Oct 11

BRENDA EROTIDA AZANZA CASTAGNO, (Ficha: 427 2000).
Montevideo, 25 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32805 Set 28- Oct 11

SUSANA ACOSTA RESTUCCIA, (Ficha: 386 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33075 Oct 02- Oct 13

JOSE o JOSIP TABAKO CRNCIC, (Ficha: 327 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33255 Oct 04- Oct 18

DECIMOCUARTO TURNO

ANA MARIE MAURI VICO, (Ficha: 296 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32282 Set 25- Oct 06

DELIA ELIDA ARIAS CAMACHO, (Ficha: 289 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32590 Set 27- Oct 10

REYNALDO o REINALDO EDUARDO DELISANTE ARIZMENDI, (Ficha: 271 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32604 Set 27- Oct 10

ANGELICA BADANO SOBRE, (Ficha: 423 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32966 Set 29- Oct 12

ANGELA CLAVIJO RODRIGUEZ, (Ficha: 396 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33025 Oct 02- Oct 13

ANTONIO ORLANDO PIETRAFESA CORRADO, (Ficha: 354 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33226 Oct 03- Oct 17

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE KANDRATAVICIUS RUTKOVSKA o RUTJOVSKA y MARIA o MARIJANA ADUKAS TEKORIUS, (Ficha: A 415 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32252 Set 22- Oct 05

ANITA HOHL NAGLER, (Ficha: A 225 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32414 Set 25- Oct 06

MARIA ESPERANZA HERNANDEZ CLAVIJO y CATALINO MANUEL o MANUEL CATALINO ANDREINE o ANDREINI MARICHAL, (Ficha: A 384 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32437 Set 25- Oct 06

AMBROSIA JUANA o JUANA PEÑA SUSUNDEI, (Ficha: A 372 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32461 Set 26- Oct 09

ANGELA PENA FOLGAR, (Ficha: A 417 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32537 Set 26- Oct 09

ROSA MARIA FRANZIA LEVERATTO, (Ficha: A 347 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32605 Set 27- Oct 10

JUANA SUAREZ JESUS, (Ficha: A 426 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33212 Oct 03- Oct 17

ISABEL SUAREZ BARATTE, (Ficha: A 479 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
ESC. ALFREDO VIÑA DURAN.
01) $ 720 10/p 33225 Oct 03- Oct 17

JOHN CHRISTOPHER COATES, (Ficha: A 392 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33364 Oct 04- Oct 18

DECIMOSEXTO TURNO

OROSMAN MARCHAND ROJAS, (Ficha: A 303 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32158 Set 22- Oct 05

PURA TERESA PALACIOS GARCIA, (Ficha: A 368 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32412 Set 25- Oct 06

JUAN PEDRO FRUGONI FAVILLA, (Ficha: A 401 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32435 Set 25- Oct 06

EMILIO ISMAEL HERRERA, (Ficha: A 423 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32496 Set 26- Oct 09

GREGORIO FERREIRA y AURORA EVA MORALES FIGUEROA, (Ficha: A 389 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33254 Oct 04- Oct 18

JUAN ALFREDO VIÑA DURAN, (Ficha: A 451 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33369 Oct 04- Oct 18

OSCAR LEONEL PERERA BORDAD, (Ficha: A 314 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33373 Oct 04- Oct 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

SILVIA ELENA RODRIGUEZ UGARTE, (Ficha: A 380 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32164 Set 22- Oct 05

MARIA PILAR o MARIA del PILAR o MARUJA OLIVERA POUEY, (Ficha: A 210 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32268 Set 22- Oct 05

RAMONA JACINTA MORALES MARTINEZ, (Ficha: A 399 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32641 Set 27- Oct 10

PEDRO GUERRERO MARTIN, (Ficha: A 352 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32809 Set 28- Oct 11

CARRY ISABEL MOOS BENDHEIM, (Ficha: A 434 2000).
Montevideo, 25 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32814 Set 28- Oct 11

ROBERTO FERNANDEZ GERVACIO o GERVASO, (Ficha: A 414 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32816 Set 28- Oct 11

ARTIN KEUROGLIAN MALATDJALIAN, (Ficha: A 182 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32817 Set 28- Oct 11

ROBERTO JACKSON BISCAR, (Ficha: A 411 2000).
Montevideo, 25 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32964 Set 29- Oct 12

ROBERTO CARLOS LEZCANO BONFIGLIO, (Ficha: A 297 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33214 Oct 03- Oct 17

ELSA POLATSCHEK, (Ficha: A 431 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33384 Oct 04- Oct 18

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS SCHETTINI CARLEO, (Ficha: A 419 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32174 Set 22- Oct 05

JOSE CAMPOLLO FONTELA, (Ficha: A 410 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32366 Set 25- Oct 06

ADELA TOMASA CASSINA ROGERO o RUGGIERO, (Ficha: A 187 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32415 Set 25- Oct 06

VICTOR MANUEL CAMESELLA MEDIALDEA o MEDIAALDEA y de MARIA DOLORES MEDIALDEA o MEDIAALDEA BARRETTO, (Ficha: A 406 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32416 Set 25- Oct 06

TERESA PARRELLA FARUOLO, (Ficha: A 581 98).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32517 Set 26- Oct 09

DANIEL MUÑIZ NAYA y de AILDE PAULINA RUA GEYMONAT de MUÑIZ, (Ficha: A 439 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32793 Set 28- Oct 11

TERESA y MARIA ELENA CALVERAS PONS, (Ficha: A 451 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32978 Set 29- Oct 12

JULIA SOJBE ANDERE, (Ficha: A 444 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33022 Oct 02- Oct 13

MANUEL SANCHEZ DIAZ, (Ficha: A 456 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33095 Oct 02- Oct 13

DECIMONOVENO TURNO

LUCIO ARLE BOTTARRO o BOTTARO, (Ficha: 281 2000).
5 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32157 Set 22- Oct 05

ELOISA GOMEZ, (Ficha: 151 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32265 Set 22- Oct 05

RUBEN DANIEL TESTA CARDOZO, (Ficha: 395 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32266 Set 22- Oct 05

MIRIAM ETEL GARASSINO BONESSI, (Ficha: 119 99).
30 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32431 Set 25- Oct 06

MARIA LUISA ANTONIA RIVAROLA MEZZOTTONI o MARIA LUISA RIVAROLA MEZZOTTONI, (Ficha: 324 2000).
11 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32444 Set 25- Oct 06

JOSE COLLAZO BUA y CONCEPCION PARRAMON ALBERTI, (Ficha: 657 99).
7 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32452 Set 26- Oct 09

MARIA MARGARITA POUCHULU CABRAL, (Ficha: 396 2000).
12 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32530 Set 26- Oct 09

MARIA ESTHER SANJURJO PEREZ, (Ficha: 394 2000).
12 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32702 Set 28- Oct 11

ADOLFO KORSOVER o KORSOWER GINSBERG, (Ficha: 352 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32802 Set 28- Oct 11

JUAN PEDRO FRANCO BARCELO, (Ficha: 390 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32971 Set 29- Oct 12

MARIA AMELIA VEROCAY RÜHR, (Ficha: 356 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33017 Set 29- Oct 12

FLORENCIO RODRIGUEZ, (Ficha: 355 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33076 Oct 02- Oct 13

MARIA ISABEL BARRERA o BARRERA CABRERA, (Ficha: 405 2000).
13 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33240 Oct 04- Oct 18

VIGESIMO TURNO

GERTRUD ESALBE HARTWIG FLEISCHER, (Ficha: 382 2000).
29 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32156 Set 22- Oct 05

MARIA VIRGINIA ZERBONI BECCO o MARIA VIRGINIA ZERBONI, (Ficha: 207 2000).
14 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32448 Set 26- Oct 09

ZULEMA ISABEL BOQUE del VALLE, (Ficha: 313 2000).
8 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32569 Set 27- Oct 10

MIGUEL ANGEL del SAGRADO CORAZON RODRIGUEZ ANTUÑANO, (Ficha: 377 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32651 Set 27- Oct 10

PERLA RILO AGUIAR y RAUL GUERRA MORAÑA, (Ficha: 343 2000).
14 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32803 Set 28- Oct 11

RAUL MAGARIÑOS LAUVIN, (Ficha: 408 2000).
7 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32973 Set 29- Oct 12

MELKISEDES BELBEDER, (Ficha: A 106 91).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33209 Oct 03- Oct 17

NELSON ANGEL SANTAMARIA FERRARI, (Ficha: 431 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33210 Oct 03- Oct 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

ESTEBAN JUPITER MORALES SILVA, (Ficha: S 307 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32246 Set 22- Oct 05

FRANKO MARTINOVIC FRANULOVIC, (Ficha: S 234 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32701 Set 28- Oct 11

SANTIAGO o SANTIAGO APOSTOL ETCHEVERRYGARAY o ETCHEVERRIGARAY LOPEZ y BLANCA LIROPEYA o BLANCA ORTIZ PEREZ, (Ficha: S 345 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33019 Set 29- Oct 12

ENRIQUE MARIO MONESTIER SANGUINETTI, (Ficha: S 385 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33213 Oct 03- Oct 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADILER ARTIGAS ARAUJO GONZALEZ, (Ficha: S 371 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32247 Set 22- Oct 05

ALICIA MARIA MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha: S 350 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32335 Set 25- Oct 06

JOSE SILVERIO MARTINEZ, (Ficha: S 387 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32438 Set 25- Oct 06

AIDA GELBTRUNK DUBIANSKI, (Ficha: S 296 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32640 Set 27- Oct 10

MARIA JOSEFA IGLESIAS SUAREZ o MARIA CONSUELO IGLESIAS SUAREZ o MARIA JOSEFA CONSUELO IGLESIAS SUAREZ, (Ficha: S 374 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32697 Set 28- Oct 11

NELSON GONZALEZ REPETTO, (Ficha: S 377 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32794 Set 28- Oct 11

CEFERINO ALIPIO ACOSTA CABRERA, (Ficha: S 389 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32815 Set 28- Oct 11

DUILIO FERMANI, (Ficha: S 398 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33109 Oct 03- Oct 17

JOSE BUA CEDEIRA, (Ficha: S 300 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33241 Oct 04- Oct 18

MARIANO BONIFACIO BUXEDA SILVEIRA, (Ficha: S 408 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33385 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOTERCER TURNO

CARMEN PILAR DURAN LAGO, (Ficha: 413 2000 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32269 Set 22- Oct 05

NORMA ELISA DI SABELLA SCARABELLI o SCABARELLI, (Ficha: S 529 99).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32603 Set 27- Oct 10

EVANGELISTA HERMENEGILDO RODRIGUEZ CHAMPON, (Ficha: 337 2000 S).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33141 Oct 03- Oct 17

MARIA SUSANA CAVAZZI SORIA, (Ficha: 399 2000 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33189 Oct 03- Oct 17

LUISA CORBO CORBO, (Ficha: S 443 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33246 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

NICASIA NILDA PONTY PEÑA o NILDA PONTTI o PONTI PEÑA, (Ficha: 357 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32270 Set 22- Oct 05

VICTOR HUGO GONZALEZ, (Ficha: 396 2000 S).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32271 Set 22- Oct 05

OSCAR EISENHARDT NOLLENBERGER o NALLEMBERGER, (Ficha: S 397 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32413 Set 25- Oct 06

AILDE ADELA DUHAGON DEVOTO, (Ficha: 373 2000 S).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32500 Set 26- Oct 09

a) JUSTINO HERNANDEZ FRACHI y B) JUANA HERNANDEZ FRACHI, (Ficha: 346 2000 S).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32518 Set 26- Oct 09

JACINTO ESTRAMIL GONZALEZ, (Ficha: 307 2000 S).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33024 Oct 02- Oct 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

ATILIO RAYMUNDO LEDESMA COLINA, (Ficha: S 396 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32532 Set 26- Oct 09

ENRIQUE WALTER PEÑA, (Ficha: S 428 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32698 Set 28- Oct 11

GLADYS JUDITH CAPELUTO FERNANDEZ, (Ficha: S 418 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32979 Set 29- Oct 12

ROSALIA SANCHEZ SOUTO, (Ficha: S 362 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33077 Oct 02- Oct 13

BLANCA MARIA ROSA MERTENS PEREZ, (Ficha: S 409 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33293 Oct 04- Oct 18

MIGUEL EDUARDO de la VEGA AGUERRE, (Ficha: S 291 2000).
Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoría de pobreza.
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54528 Oct 04- Oct 18

CANDIDO RIBERO SUAREZ y VIRGILINA MERCADANTE, (Ficha: S 265 2000).
Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoría de pobreza.
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54536 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICTOR LIRES CABRERA BARBOZA, (Ficha: S 339 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32578 Set 27- Oct 10

SIMON CLAUDIO FRAQUIA, (Ficha: S 416 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32653 Set 27- Oct 10

DINORAH HUERTA ARISTOY, (Ficha: S 439 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32706 Set 28- Oct 11

NISON EKSTRAKT REZNIK, (Ficha: S 371 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32972 Set 29- Oct 12

ALBA RODRIGUEZ, (Ficha: S 420 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33078 Oct 02- Oct 13

WASHINGTON MANUEL LINGERI CAIMI, (Ficha: S 366 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33118 Oct 03- Oct 17

MARIA EUGENIA GABIN ROMERO, (Ficha: S 398 2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33119 Oct 03- Oct 17

LOLA o MARIA DE LOS DOLORES TRIGO BECERRA, (Ficha: S 366 97).
Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54474 Oct 02- Oct 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CANDIDO VARELA o CANDIDO VARELA COTELO, (Ficha: 378 2000 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32568 Set 27- Oct 10

ESTEBAN FELICIANO CURBELO ROSAS, (Ficha: S 373 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32642 Set 27- Oct 10

JOSE ANTONIO VIÑA o VIÑA DIAZ y MATILDE FLORENTINA LALINDE RODRIGUEZ, (Ficha: 407 2000 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32696 Set 28- Oct 11

PEDRO MIRABALLES o MIRABALLES PEREIRA, (Ficha: 341 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32699 Set 28- Oct 11

MARIA CLEDIA HELAL RIVERO, (Ficha: 372 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32795 Set 28- Oct 11

NELSON JULIO VLADISLAVICH OSORIO, (Ficha: 320 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32968 Set 29- Oct 12

ISAAC LUBCHANSKY, (Ficha: 401 2000 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33094 Oct 02- Oct 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

CONCEPCION BLANCO SOTOLONGO, (Ficha: 275 2000 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32166 Set 22- Oct 05

JOSE MARIA STABILE, (Ficha: S 274 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32447 Set 26- Oct 09

MARIA LUZ CASTRO HOYO, (Ficha: 384 2000 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32478 Set 26- Oct 09

MARIA ANGELICA MENDEZ RAMOS, (Ficha: S 414 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33081 Oct 02- Oct 13

CELESTINO NUÑEZ BERDUN, (Ficha: 308 2000 S).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33199 Oct 03- Oct 17

CARLOS MARIA o MARIO NAVARRO CASTIFOR y GLADYS MABEL BACCETTI GARRIDO, (Ficha: 392 2000 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33387 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

SERVANDO SOLER ROVITTO, (Ficha: A 41 99).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32159 Set 22- Oct 05

HERNAN LUIS ARIAS MAIDANA, (Ficha: A 401 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32163 Set 22- Oct 05

ROSA IVONNE HODEL WALKER, (Ficha: A 433 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32479 Set 26- Oct 09

MARIA MATILDE COTO LUCIANO, (Ficha: A 416 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32579 Set 27- Oct 10

ESTHER RAMOS CANOVAS, (Ficha: A 429 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32648 Set 27- Oct 10

ANTONIO VERDES CASTRO, (Ficha: A 439 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32700 Set 28- Oct 11

OSCAR MARTIRIO BENAVIDEZ, (Ficha: A 194 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32823 Set 29- Oct 12

JUAN PAULO o PABLO ACOSTA POVOR o POBOR o POBORI o POVORI, (Ficha: A 349 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32829 Set 29- Oct 12

ELISA BERTA MICELI MICELI, (Ficha: A 450 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33084 Oct 02- Oct 13

RENEE JOSEFA AGUIRREZABALA LARRARTE, (Ficha: A 445 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33117 Oct 03- Oct 17

DECIMOPRIMER TURNO

SELVA MORCILLO BRUNO, (Ficha: A 395 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32245 Set 22- Oct 05

JOSE LUIS CASTILLO, (Ficha: A 369 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32454 Set 26- Oct 09

JORGE ENRIQUE GUILLAMA DUTRA, (Ficha: A 403 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32824 Set 29- Oct 12

IGNACIO LOPEZ JUSTO, (Ficha: A 373 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33122 Oct 03- Oct 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ABEL MARTINEZ MONTERO, (Ficha: 489 2000B).
Artigas, 23 de agosto de 2000.
MABEL Ma. GUIDO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32192 Set 22- Oct 05

OLGA ESTHER FRANÇA de OLIVEIRA MADEIRA, (Ficha: 386 2000B).
Artigas, 5 de setiembre de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32193 Set 22- Oct 05

EDILIO CAPO ROMAN (Ficha: 510 2000B).
Artigas, 12 de setiembre de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32576 Set 27- Oct 10

FELIX SALATHIEL MONGELOS JAYME, (Ficha: 549 2000B).
Artigas, 14 de setiembre de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32577 Set 27- Oct 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISAIAS CARMELO BARREIRO CEDRES, (Ficha Civil: 59 2000 V).
Canelones, 8 de agosto de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32574 Set 27- Oct 10

JOFFRE GOUGEON BERDIA, (Ficha Civil: 82 2000 V).
Canelones, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33142 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ADALBERTO MATIAS POSSE RODRIGUEZ, (Ficha: 756 2000).
Ciudad de la Costa, 5 de setiembre de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32436 Set 25- Oct 06

MANUEL DONATO ARIAS, (Ficha: 281 2000).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32799 Set 28- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA BERNARDA URANGA GALIZIO, (Ficha: 616 2000).
Las Piedras, 8 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32572 Set 27- Oct 10

JUANA MARIA PATRON, (Ficha: 649 2000).
Las Piedras, 19 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32865 Set 29- Oct 12

ROBERTO GONZALEZ PASTORINO, (Ficha: 424 2000).
Las Piedras, 14 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32868 Set 29- Oct 12

CUARTO TURNO

ELENA MARTINA GOZO CASTELLI, (Ficha: 576 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32866 Set 29- Oct 12

JOSEFINA PEREYRA RIOS y PABLO OMAR FERNANDEZ, (Ficha: 544 2000).
Las Piedras, 18 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32867 Set 29- Oct 12

DALMIRA RAMONA MANFREDI DIACARINO, (Ficha: 589 2000).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32869 Set 29- Oct 12

ARDUINA BINI STACCHIETTI de CARBONARI, (Ficha: 554 2000).
Las Piedras, 1º de setiembre de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32870 Set 29- Oct 12

MARIO DANIEL GONZALEZ GARCIA, (Ficha: 638 2000).
Las Piedras, 19 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32871 Set 29- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ZULEMA OLIVERA PEÑA y LUIS OMAR FOURCADE OLIVERA, (Ficha: 1043 A 2000).
Pando, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 720 10/p 32491 Set 26- Oct 09

LUIS GINES PEDROZO PEDROZO, (Ficha: 905 A 2000).
Pando, 11 de agosto de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32506 Set 26- Oct 09

GREGORIA ETCHART o ETCHAR GONZALEZ, (Ficha: 1067 A 2000).
Pando, 14 de setiembre de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32542 Set 26- Oct 09

OSCAR CARLOS SANCHEZ MARTINEZ, (Ficha: 979 A 2000).
Pando, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32544 Set 26- Oct 09

CELESTINA MUSETTI UMPIERREZ, (Ficha: 1025 A 2000).
Pando, 7 de setiembre de 2000.

Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32704 Set 28- Oct 11

RAMONA DEBRA CABRERA, JOSE LINO RODRIGUEZ BATISTA y JUAN JOSE RODRIGUEZ DEBRA, (Ficha: 1021 A 2000).
Pando, 11 de setiembre de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 33205 Oct 03- Oct 17

CUARTO TURNO

ANTONIO DE MAIO o DI MAIO D'ESPOSITO o ESPOSITO o SPOSITO, (Ficha: 1010 A 2000).
Pando, 15 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32543 Set 26- Oct 09

MARIA LUISA GONZALEZ, (Ficha: 816 A 2000).
Pando, 15 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32703 Set 28- Oct 11

HILARIO MARCELINO RODINO DE ARMAS, (Ficha: 966 A 2000).
Pando, 12 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32924 Set 29- Oct 12

JUAN PABLO MARTINEZ OLIVERA, (Ficha: 1016 A 2000).
Pando, 14 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33204 Oct 03- Oct 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IGLESIAS PINTOS, IGNACIO EDIL, (Ficha: 411 2000).
Melo, 12 de setiembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32482 Set 26- Oct 09

ENRIQUE ROBERTO ALEMAN DE LA LUZ, (Ficha: 235 2000).
Melo, 3 de agosto de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32485 Set 26- Oct 09

CUARTO TURNO

MARTA SOUZA FERNANDEZ o MARTA SOUZA o MARTA SOUZA de SILVA, (Ficha: 466 2000).
Melo, 4 de setiembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32483 Set 26- Oct 09

VICTOR HUGO BEJEREZ BARRIOS, (Ficha: 390 2000).
Melo, 15 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32484 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

DA SILVA PEDROZO MANUEL GUMERSINDO, (Ficha: 180 2000).
Río Branco, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 900 10/p 32486 Set 26- Oct 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA RITA TORRES COLO, (Ficha: 576 2000).
Colonia, 11 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32340 Set 25- Oct 06

ELIDA NORA PINTALUBA BENNETT, (Ficha: 488 2000).
Colonia, 4 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32341 Set 25- Oct 06

ABEL BENITO MORALES VENOSSA, (Ficha: 548 2000).
Colonia, 13 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32342 Set 25- Oct 06

MARTA PROCOPIO, (Ficha: 529 2000).
Colonia, 13 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32343 Set 25- Oct 06

JOSE ENRIQUE BAROLIN PEREZ, (Ficha: 335 2000).
Colonia, 2 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32785 Set 28- Oct 11

IVAN HERIBERTO LONG BEUX o BEUS, (Ficha: 238 2000).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32786 Set 28- Oct 11

GERONIMA PEREZ BENITEZ, (Ficha: 596 2000).
Colonia, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33193 Oct 03- Oct 17

ELVIRA LUCILA RATTO REUTOR, (Ficha: 595 2000).
Colonia, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33194 Oct 03- Oct 17

RAUL ENRIQUE BAGNASCO FIRPI, (Ficha: 591 2000).
Colonia, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33195 Oct 03- Oct 17

MICAELA CECILIA TRINIDAD, (Ficha: 590 2000).
Colonia, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33297 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CEFERINO AUDELINO VICO ZUNINO, (Ficha: 465 2000B).
Carmelo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32585 Set 27- Oct 10

RAUL ALBERTO ALVARADO GIMENEZ y RAUL MAMERTO ALVARADO ROSAS, (Ficha: 423 2000B).
Carmelo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32586 Set 27- Oct 10

OVIDIO RAMON BANCHERO QUINTANA, (Ficha: 440 2000B).
Carmelo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32755 Set 28- Oct 11

MARIANA EVANGELINA AGUIRRE CORNOU, (Ficha: 444 2000B).
Carmelo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32756 Set 28- Oct 11

ROSA o ROSALINA GARCIA, (Ficha: 478 2000B).
Carmelo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33248 Oct 04- Oct 18

EUFEMIA CAMILA DEBENEDETTI BANCHERO, (Ficha: 474 2000B).
Carmelo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33249 Oct 04- Oct 18

MARIA DEL CARMEN CALISTRO LISTA, (Ficha: 457 2000B).
Carmelo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33250 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HUGO BALTASAR PEREIRA, (Ficha: B-210 94).
Rosario, 9 de noviembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33271 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELIDA EMILIA BONJOUR MAURIN, (Ficha: B 471 2000.B).

Rosario, 14 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32354 Set 25- Oct 06

TERESA ANGELA o ANGELA TERESA SAAVEDRA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOUR, (Ficha: B-286 2000).
Rosario, 8 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32355 Set 25- Oct 06

ANTONIO CIOLI COLLAZO y EUFEMIA COLLAZO CARABALLO, (Ficha: B-487 2000).
Rosario, 6 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32356 Set 25- Oct 06

NELIDA MARTHA o MARTA SENA RIVERO, (Ficha: B 272 2000).
Rosario, 8 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32357 Set 25- Oct 06

JUAN JOSE SUAREZ GONZALEZ, (Ficha: B-533 2000).
Rosario, 19 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32952 Set 29- Oct 12

RUFINO ALFREDO MACIEL, (Ficha: B-506 2000).
Rosario, 6 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32953 Set 29- Oct 12

TELESFORO HERNANDEZ BARRETO, (Ficha: B-192 2000.B).
Rosario, 28 de abril de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32954 Set 29- Oct 12

ELDA o ELDA NELLY SEDARRI OLIVERA, (Ficha: B 553 2000).
Rosario, 19 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32955 Set 29- Oct 12

SANTIAGO PITTAMIGLIO HERNANDEZ, (Ficha: B-574 2000).
Rosario, 25 de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33272 Oct 04- Oct 18

AGUSTIN TEODORO PORLEY HERNANDEZ y TRINIDAD MARTINEZ BARRETO, (Ficha: B 538 2000).
Rosario, 20 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33273 Oct 04- Oct 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL CURBELO BRUNO, (Ficha: 279 2000).
Durazno, 18 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32710 Set 28- Oct 11

ERNESTO ADRIAN o ADAN NUÑEZ DUARTE, (Ficha: 192 2000).
Durazno, 8 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32921 Set 29- Oct 12

JUAN PEDRO BORDERRE GORTARI, (Ficha: 232 2000).
Durazno, 24 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32922 Set 29- Oct 12

HIPOLITO RAMON MUÑOZ FLORES, (Ficha: 222 2000).
Durazno, 14 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33036 Oct 02- Oct 13

TERCER TURNO

RAJI CHAHOUD DEBEGE y FOUAD CHAHOUD DABAGI, (Ficha: 306 99 S1 2000).
Durazno, 12 de abril de 2000.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32190 Set 22- Oct 05

ELVIA o ELBIA CASTRO RODRIGUEZ, (Ficha: 252 2000).
Durazno, 8 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32338 Set 25- Oct 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIA ELVIRA FERREIRA CLARA y FRANCISCO MARTIN BAUZA, (Ficha: 373 2000).
Trinidad, 13 de setiembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32466 Set 26- Oct 09

CASSANELLO CASARIEGO, JULIO ADEMAR, (Ficha: 366 2000).
Trinidad, 11 de setiembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32467 Set 26- Oct 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JULIAN CURUCHET RODRIGUEZ, (Ficha: B 138 2000).
Florida, 16 de mayo de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32195 Set 22- Oct 05

ASCENSION MAURO ANGEL BATISTA FERRAIUOLO, (Ficha: 326 2000).
Florida, 15 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32957 Set 29- Oct 12

TERCER TURNO

ELSA DORIS y ADRIAN OSCAR PEREYRA CABRAL, (Ficha: 294 2000).
Florida, 3 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32959 Set 29- Oct 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILI DEL CARMEN ABREU ALAYON de GARCIA, (Ficha: B 653 2000).
Minas, 22 de agosto de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 720 10/p 32300 Set 25- Oct 06

JUANA GONZALEZ HERNANDEZ de CABRERA, (Ficha: B 709 2000).
Minas, 5 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 720 10/p 32301 Set 25- Oct 06

JUANA PROTASIA MARTINEZ PEREZ, (Ficha: B 312 2000).
Minas, 12 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32708 Set 28- Oct 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIOSMA BRUNILDA BARRIOS BENTANCORT, (Ficha: 1021 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32225 Set 22- Oct 05

ANACLETA EUGENIA MORALES ACUÑA, (Ficha: 1151 2000).
Maldonado, 29 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32226 Set 22- Oct 05

ALICIA QUIRQUE FERNANDEZ, (Ficha: 1157 2000).
Maldonado, 29 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32227 Set 22- Oct 05

NERIS ABADES TEJERA HERNANDEZ, (Ficha: 1497 97).
Maldonado, 17 de noviembre de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32593 Set 27- Oct 10

MARIA VICTORIA SUAREZ TORT, (Ficha: 1193 2000).
Maldonado, 7 de setiembre de 2000.

Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32632 Set 27- Oct 10

MARIA PABLA SILVA SILVA, (Ficha: 1239 99).
Maldonado, 7 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32633 Set 27- Oct 10

MARY GLADYS FEOLA PLADA, (Ficha: 763 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32778 Set 28- Oct 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CLARAMUNT BIDEGAIN, LUIS ALBERTO, (Ficha: 240 2000).
Fray Bentos, 14 de junio de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32520 Set 26- Oct 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SATURNINO FARIAS POLANCO, (Ficha: 70 99).
Rivera, 22 de marzo de 1999.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32501 Set 26- Oct 09

EURYDISE VARGAS FARIAS, (Ficha: 492 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32503 Set 26- Oct 09

JOSE LUIS SEGARRA LEAL, (Ficha: 509 2000).
Rivera, 11 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32504 Set 26- Oct 09

PEDRO ALVEZ o ALVES OLIVERA, (Ficha: 475 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33266 Oct 04- Oct 18

GOULART SANTA ELENA o SANTA HELENA, (Ficha: 518 2000).
Rivera, 21 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRMANEDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33267 Oct 04- Oct 18

IGNACIO PEREIRA o PEREIRA LARA, (Ficha: 525 2000).
Rivera, 21 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33268 Oct 04- Oct 18

SUSANA URRUTIA FLACHSLAND o URRUTIA DE SILVEIRA, (Ficha: 517 2000).
Rivera, 25 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33270 Oct 04- Oct 18

MAGALI NEVEZ o NEVES GONZALEZ, (Ficha: 490 2000).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 18 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54514 Oct 04- Oct 18

CUARTO TURNO

GRAZIELLA MARIA BARBI MORONI, (Ficha: 424 2000).
Rivera, 12 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32502 Set 26- Oct 09

ROSALINO LEITES MONTAÑO, (Ficha: 412 2000).
Rivera, 12 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33264 Oct 04- Oct 18

JERUSAL VARGAS VARELA ARIAS, (Ficha: 413 2000).
Rivera, 12 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33265 Oct 04- Oct 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON EFRAIM KOCHEN POSSER, (Ficha: 424 2000).
Rocha, 5 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32212 Set 22- Oct 05

DON CEFERINO NERIS TECHERA PEREYRA, (Ficha: 443 2000).
Rocha, 4 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32596 Set 27- Oct 10

DON ALBERICO SERVETTO CARRASCO y DOÑA JOSEFA LOPEZ CORREA, (Ficha: 444 2000).
Rocha, 4 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32597 Set 27- Oct 10

DON AGOSTO CABRERA MENDEZ, (Ficha: 457 2000).
Rocha, 13 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32598 Set 27- Oct 10

DOÑA EDUVIJES SILVESTRE MACHADO PLA de OLIVERA, (Ficha: 453 2000).
Rocha, 8 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33278 Oct 04- Oct 18

CUARTO TURNO

DON MIGUEL ONOFRE BRAÑAS CASELLA, (Ficha: 398 2000).
Rocha, 1º de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32213 Set 22- Oct 05

DON GILBERTO HECTOR PONS FELDMANN, (Ficha: 395 2000).
Rocha, 16 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32339 Set 25- Oct 06

DOÑA IRMA AMORIN ARIMON, (Ficha: 425 2000).
Rocha, 14 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32594 Set 27- Oct 10

DOÑA JUANA EVANGELISTA TABEIRA ARRIETA, (Ficha: 462 2000).
Rocha, 15 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32595 Set 27- Oct 10

DON ANGEL MARIA RIVERO BRAÑAS, (Ficha: 399 2000).
Rocha, 5 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33061 Oct 02- Oct 13

DON LUMBER AMERICO CORRADI IRISARRI, (Ficha: 454 2000).
Rocha, 13 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33279 Oct 04- Oct 18

DON DIEGO MARTINEZ CORBO, (Ficha: 456 2000).
Por decreto nº 3738 de fecha 15 9 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54523 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

DOÑA DOMINGA PEREIRA PINTOS, (Ficha: 671 98).
Rocha, 10 de diciembre de 1998.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32599 Set 27- Oct 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILIA AURORA CARABIO BOTTI DE FERREIRA, (Ficha: B 337 2000).

Salto, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33262 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

ALEJANDRO ADOLFO GRUNING HERRERA, (Ficha: B 318 2000).
Salto, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32932 Set 29- Oct 12

ILDEFONSO DIAZ BICERA, (Ficha: B 350 2000).
Salto, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33058 Oct 02- Oct 13

ANTONIA MARTINA GUGLIELMONE, (Ficha: B 316 2000).
Salto, 1º de setiembre de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33261 Oct 04- Oct 18

JUAN BAUTISTA RACEDO, (Ficha: B 342 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 15 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54509 Oct 04- Oct 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR ULISES RODRIGUEZ BENTANCOR, (Ficha: 44 2000).
San José, 28 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33042 Oct 02- Oct 13

TERCER TURNO

Wáshington César Delgado, (Ficha: 462 2000).
San José, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32285 Set 25- Oct 06

INDALECIA del CARMEN BATISTA de CARROSCIA o MARIA del CARMEN BATISTA FERNANDEZ, (Ficha: 280 2000).
San José, 17 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32715 Set 28- Oct 11

MARIA ELENA OLAGUE OTTONELLO, (Ficha: 457 2000).
San José, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33038 Oct 02- Oct 13

MARIA MARGARITA CALVO AGUILAR, (Ficha: 454 2000).
San José, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33039 Oct 02- Oct 13

ROSA ELENA MARTINEZ CAMACHO, (Ficha: 431 2000).
San José, 23 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33041 Oct 02- Oct 13

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ALVAREZ o ALVAREZ CASTRO, EMILIO o EMILIO RAYMUNDO o RAIMUNDO, (Ficha: 406 2000).
San José, 28 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32286 Set 25- Oct 06

FEDERICO BIRKHOLD NOYA, (Ficha: 422 2000).
San José, 6 de setiembre de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33043 Oct 02- Oct 13

LLORENS o LLORENS TOURIZ o TAURIZ o TAURIS JOSE RICARDO o JOSE, (Ficha: 440 2000).
San José, 6 de setiembre de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33044 Oct 02- Oct 13

CABRERA o CABRERA VIAZZI IVONNE BEATRIZ, (Ficha: 477 2000).
San José, 14 de setiembre de 2000.
DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33045 Oct 02- Oct 13

CHACON o CHACON CABRERA o CHACON CABRERA DE ARNEJO TOMASA, (Ficha: 429 2000).
San José, 6 de setiembre de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33046 Oct 02- Oct 13

CUENCA COLOMBO MARCOS, (Ficha: 475 2000).
San José, 14 de setiembre de 2000.
DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33047 Oct 02- Oct 13

JULIANA BENTANCUR FERRE, (Ficha: 450 2000).
San José, 6 de setiembre de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33068 Oct 02- Oct 13

TERCER TURNO

ZULMA o ZULMA EMILIA MARTINEZ, o MARTINEZ RODRIGUEZ o MARTINEZ DE RODRIGUEZ y de CLAUDIO o CLAUDIO RUBEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARBOZA, (Ficha: 376 2000).
San José, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32284 Set 25- Oct 06

CARMEN CERDEÑA RODRIGUEZ, (Ficha: 427 2000).
San José, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32714 Set 28- Oct 11

ROBUSTIANO SANTIAGO CHOCA URRIZA, (Ficha: 351 2000).
San José, 10 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33037 Oct 02- Oct 13

CARMEN CAYETANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 379 2000).
San José, 14 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33040 Oct 02- Oct 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GENARO ARGAÑARAZ POVEDA, (Ficha: 854 2000).
Mercedes, 14 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32180 Set 22- Oct 05

FRANCISCO MARTINEZ BELLINI, (Ficha: 861 2000).
Mercedes, 18 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32514 Set 26- Oct 09

PABLA CHOPITEA DE CABRERA, (Ficha: 602 99).
Mercedes, 26 de agosto de 1999.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
01) $ 720 10/p 32515 Set 26- Oct 09

TORTORE FINOCCIO, HUMBERTO JULIAN, (Ficha: 808 2000).
Mercedes, 6 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32516 Set 26- Oct 09

TORCUATO LOPEZ MACIEL, (Ficha: 540 2000).
Mercedes, 29 de junio de 2000.
ESC. DANIELLA DONATO, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32686 Set 27- Oct 10

BURGER ERNST o ERNEST, BERTA, (Ficha: 848 2000).
Mercedes, 14 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32687 Set 27- Oct 10

JOSE FRANCISCO VELAZCO PEDEMONTE y DE MARIA NORBERTA FRECHERO, (Ficha: 709 2000).
Mercedes, 14 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32927 Set 29- Oct 12

MARTINEZ VISOSA, JOSE UMBERTO o MARTINEZ VISOSA, JOSE HUMBERTO, (Ficha: 852 2000).
Mercedes, 14 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32928 Set 29- Oct 12

LIMA MAIZA, MANUEL SEBASTIAN, (Ficha: 815 2000).

Mercedes, 6 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32929 Set 29- Oct 12

GUSTAVO GERARDO REISCH HERNANDEZ, (Ficha: 567 2000).
Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 7 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54318 Set 22- Oct 05

RAMELA CAMACHO, ROBERTO y BARRETO, MARIA ELIDA, (Ficha: 805 2000).
Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 14 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54364 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ANGEL CUSTODIO FERRARO MARTINEZ, (Ficha: B 292 99).
Dolores, 9 de junio de 1999.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32346 Set 25- Oct 06

VALENTINA NOYA MARTINEZ, (Ficha: B 371 2000).
Dolores, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 32347 Set 25- Oct 06

JOSE ENRIQUE ARTIGAS ALFONSIN RODRIGUEZ, (Ficha: B 372 2000).
Dolores, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 32348 Set 25- Oct 06

ANA MARIA CAMACHO DELGADO, (Ficha: B 373 2000).
Dolores, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 32349 Set 25- Oct 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA DUARTE PADILLA y FLORENCIO LLANES DUARTE, (Ficha: B.684 99).
Tacuarembó, 21 de setiembre de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32787 Set 28- Oct 11

CLEDIO ALBERICO FERREIRA NIEVES, (Ficha: B.487 2000).
Tacuarembó, 21 de setiembre de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32788 Set 28- Oct 11

TERCER TURNO

LEONEL CABRERA VILLAGRAN, (Ficha: 501 2000).
Tacuarembó, 12 de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32290 Set 25- Oct 06

AGUSTINA ACOSTA BELEDO, (Ficha: 454 2000).
Tacuarembó, 1º de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32291 Set 25- Oct 06

PROTO JACINTO MARTINOTE TEXEIRA o PROTO JACINTO MARTINOTTI TEXEIRA, (Ficha: 489 2000).
Tacuarembó, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32789 Set 28- Oct 11

OLGA ESTER u OLGA ESTHER PEREIRA CARDOSO, (Ficha: 338 2000).
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32790 Set 28- Oct 11

ADELFA ALCALA ALONSO o ADELFA ALCALA ALONSO FEIRER, (Ficha: 506 2000).
Tacuarembó, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33362 Oct 04- Oct 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIS LAUZ AZAMBULLO, (Ficha: 668 2000-B).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32768 Set 28- Oct 11

CARLOS MARIA CORRALES, (Ficha: 677 2000-B).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32769 Set 28- Oct 11



**ELECTROQUIMICA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

De acuerdo al art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de octubre de 2000 a las 12 y 30 horas, en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Resultados y Propuesta de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
2) Capitalización de reservas.
3) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelectos.
4) Elección del Síndico, art. 14.
NOTA: Se recuerda el Art. 18 de los Estatutos Sociales.
EL DIRECTORIO.
03) $ 882 3/p 33186 Oct 03- Oct 05

**ELECTROQUIMICA S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944, el día 25 de octubre de 2000, a las 12 horas para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Aumento del Capital Social.
NOTA: Se recuerda el Art. 18 de los Estatutos Sociales.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 33187 Oct 03- Oct 05

**IMPOREX S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el ap. 2 del art. 33 de los Estatutos, convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25 de octubre de 2000, a las 10 y 30 horas, en Avda. Gral. San Martín 4049, Montevideo, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación por el Presidente de dos accionistas que formarán la mesa de asistencia y escrutinio y firmarán el Acta de la Asamblea (art. 21).
2º) Designación de un Secretario de la Asamblea (Art. 353, Inc. 2, Ley 16.060 del 4.9.89).
3º) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y Resultados del 68 Ejercicio Social, cerrado el 30 de Junio de 2000 (art. 13).
Para la asistencia de los señores accionistas es necesario el previo depósito, en Avda. Gral. San Martín 4049, con setenta y dos horas de anticipación, de las acciones que posean o un certificado de depósito (art. 19 de los Estatutos).
Si a la hora establecida no asistieran accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los presentes una hora después (art. 346 y 354 Ley 16.060 del 4.9.89).
Montevideo, 22 de setiembre de 2000
ERNESTO E. GERCAR, Presidente - JOSE J. GERCAR, Vicepresidente.
03) $ 1512 3/p 33257 Oct 04- Oct 06

**COMPAÑIA INDUSTRIAL DE
TABACOS MONTE-PAZ
SOCIEDAD ANONIMA
MONTEVIDEO
URUGUAY
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accio-

nistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre de 2000 a las 17 y 45 horas en el local social de la calle San Ramón Nº 716, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 - Ley 16.060).
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
La Asamblea Extraordinaria se considerará legalmente constituída con la asistencia de Accionistas que representen por lo menos el 70% del Capital Integrado.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 33295 Oct 04- Oct 06

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ SOCIEDAD ANONIMA MONTEVIDEO URUGUAY CONVOCATORIA

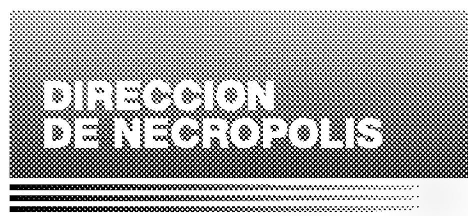
De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre de 2000 a las 17 y 15 horas en el local social de la calle San Ramón Nº 716, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 - Ley 16.060).
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2000.
3º) Remuneración a Directores y Síndico (Art. 39 de los Estatutos Sociales).
4º) Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24 Inc. F).
5º) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes (Art. 24 Inc. G).
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
La Asamblea Ordinaria se considerará legalmente constituida con la asistencia de Accionistas que representen la mitad más uno del capital realizado; no concurriendo ese número se convocará por segunda vez, con igual objeto, a otra Asamblea a celebrarse dentro de los 30 días siguientes de la fijada cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1638 3/p 33296 Oct 04- Oct 06

DEUROSTAR S.A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizar el 17 de octubre de 2000 a las 12 horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1)- Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de mayo de 2000.
2)- Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después. EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 33376 Oct 04- Oct 06



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.
SERVICIO FUNEBRE Y NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante éste Servicio las Sras., Martina Ofelia Ferreri Espel, ci. 163.057-9 y María Ofelia Lecumberry Ferreri, ci. 582.697-6, como titulares del Nicho N350 del Cementerio del Cerro; solicitando la expedición de Título Duplicado por extravió del original, se hace pública esta petición por el término de diez dias emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procedera como se solicita.
Montevideo, 27 de setiembre del 2000.
CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE NECROPOLIS.
04) $ 2520 10/p 33114 Oct 03- Oct 17



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS ENRIQUE BONILLA BRAVO y LILIAN ESTHER BLANCO PALMITESTA, (Ficha: D 340 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32360 Set 25- Oct 06

JOSE EDUARDO GARCIA BLANCO y FABIANA NANCY PAZ SASIA, (Ficha: D 91 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33018 Set 29- Oct 12

SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL DELLA SPERANZA BERNASCONI e IRMA CHANES PEREIRA, (Ficha: D 369 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32535 Set 26- Oct 09

RICARDO BALLESTEROS DIAZ y MONICA BEATRIZ RODRIGUEZ POUND, (Ficha: D 353 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 32818 Set 28- Oct 11

CUARTO TURNO

GONZALO PASSEGGI MATEO y MARIA FERNANDA CABRERA BENTANCOUR, (Ficha: 405 2000 E).
Montevideo, 29 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33374 Oct 04- Oct 18

SEXTO TURNO

MARCELO RICARDO CORONEL ANDRADA y EMILIANA EIRALDI MAUTONE, (Ficha: 405 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32215 Set 22- Oct 05

SEPTIMO TURNO

EDUARDO DANIEL GARCIA COPES y SILVIA RUTH ESQUIBEL ENGELHARDT, (Ficha: 267 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32551 Set 26- Oct 09

GUILLERMO RAMIRO SOSA PINTOS y JOSEFINA TRUJILLO PETRAZZINI, (Ficha: 374 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32552 Set 26- Oct 09

MARIO FIDEL STEFANOLI PESCETTO y MARIA PATRICIA ORTIZ RUFENER, (Ficha: 408 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.

Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32712 Set 28- Oct 11

GUILLERMO DELAHANTY y ANABEL LILIAN BENISCELLI TAIBO, (Ficha: 159 2000).
Montevideo, 25 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33227 Oct 03- Oct 17

OCTAVO TURNO

LEOPOLDO ELISEO TENCA GRANITO y STELLA MARIS MASTROCHICO, (Ficha: D 608 98).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32639 Set 27- Oct 10

DECIMO TURNO

MARTIN PONCE DE LEON CARRAU y GLORIA DEL PILAR FRAN CURBELO, (Ficha: 324 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32607 Set 27- Oct 10

GABRIEL BARRIOS IRIGOIN y MARIA PIA AZZINI ROBAINA, (Ficha: 358 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32692 Set 28- Oct 11

JORGE GONZALEZ SOSA y SELVA RAQUEL RUIZ HERNANDEZ, (Ficha: 304 2000).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33086 Oct 02- Oct 13

GABRIELA ANALIA VIQUE LOJO y LUIS MARIA SILVESTRI PIEGAS, (Ficha: 357 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
DRA. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33183 Oct 03- Oct 17

DECIMOPRIMER TURNO

VERONICA CORTAZZO y PABLO EDUARDO GALLO, (Ficha: 414 2000 E).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32694 Set 28- Oct 11

JORGE VERGARA y GLADYS HILDA FERNANDEZ, (Ficha: 434 2000 E).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33116 Oct 03- Oct 17

ERNESTO KOLBERG ATLASOWICZ e IDA CARINA BLECHMAN MANGUPLI, (Ficha: 381 2000 E).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33383 Oct 04- Oct 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO ESTEBAN RODRIGUEZ DOBAL y NILDA VICTORINO HARREGUY o HARREGINY, (Ficha: 330 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33217 Oct 03- Oct 17

DECIMOTERCER TURNO

MARIA CECILIA SIUTTO SISNANDEZ y RUBEN JUAN HERMANO MONTERO, (Ficha: 273 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32765 Set 28- Oct 11

NUBIA SUSANA FALERO SEQUEIRA y ENRIQUE RUBEN CLAVIJO MORENO, (Ficha: 423 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33201 Oct 03- Oct 17

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE LUIS PARRILLA y OLGA FABIANA DE LEON, (Ficha: 382 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33115 Oct 03- Oct 17

EMILIO RAUL DIAZ DE LEON y LOURDES DAYANA OCAMPO MONTANO, (Ficha: 375 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33244 Oct 04- Oct 18

DECIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON MILCIADES FERDINAND BLANCO y ANA MATILDE CARDEILLAC CRAVOTTO, (Ficha: 338 2000 D).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32812 Set 28- Oct 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN PEDRO PEREZ y VIRGINIA ARACE GONZALEZ IBAÑEZ, (Ficha: D 334 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32556 Set 27- Oct 10

PEDRO ALFONSO MESA GARCIA y RAMONA LIDIA DELIA ACOSTA AGUIAR, (Ficha: D 622 99).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32580 Set 27- Oct 10

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO y MADELON HOUNIE GONZALEZ, (Ficha: D 246 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33245 Oct 04- Oct 18

DECIMONOVENO TURNO

DAVID DANIEL BOBRE KOMIN y ERIKA YAEL SISIASVILI AGUIAR, (Ficha: 319 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32456 Set 26- Oct 09

VIGESIMO TURNO

GERARDO GUZMAN MARIOTTA PINO y MONICA BEATRIZ RAMIREZ SOSA, (Ficha: 378 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32764 Set 28- Oct 11

FELIX DARIO LION ALTEZ y VERONICA CAROLINA SOUTO, (Ficha: 663 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33228 Oct 03- Oct 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

RICARDO CASAÑAS y ANA MARIA ESTEVEZ, (Ficha: D 158 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32693 Set 28- Oct 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JAVIER ALBERTO MIGUEZ BUONOMO y DAMARIS RITA GATTO MEDINA, (Ficha: D 657 99).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33393 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOTERCER TURNO

RODOLFO BRASELLI ALVES y MARTHA AIDA PUCCIANO SOLERI, (Ficha: 296 2000 D).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32457 Set 26- Oct 09

JUAN CARLOS SITJAR SACCO y MIRTHA TERESITA PIZZORNO MOAR, (Ficha: 357 2000 D).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33026 Oct 02- Oct 13

DANIEL RAMON PEREZ RUFFINI y ANGELINA VICTORIA STABILE GARCIA, (Ficha: 302 2000 D).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33394 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE ALFREDO TERRA FERNANDEZ y SOFIA CRISTINA VARELA FRABASILE, (Ficha: 322 2000 D).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32165 Set 22- Oct 05

CARLOS DANIEL RESTANO MARRONI y MARGARITA CRISTINA BATLLE QUADROS, (Ficha: 350 2000 D).

Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32806 Set 28- Oct 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

SANDRA MARIA BIANCHI IBARRA y DANIEL ANTONIO CEDRES MARTINEZ, (Ficha: D 341 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 32527 Set 26- Oct 09

FERNANDO RAMON VARELA BACCINO y MARIA NOEL BAJAC GAGLIANO, (Ficha: D 380 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 33085 Oct 02- Oct 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN MANUEL GONZALEZ VILLAR y MARIA EUGENIA CORREA SUPPARO, (Ficha: D 311 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 32237 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ADRIANA MARIA MEDINA JUAMBELTZ y PEDRO FERNANDO HELGUERA, (Ficha: D 649 99).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33188 Oct 03- Oct 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO JOSE GONZALEZ IMAZ y JACQUELINE MARIELA PEDEMONTE MASSARI, (Ficha: 359 2000 D).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32566 Set 27- Oct 10

LUCIA LEONOR OTERO CALCIAGO o COLCIAGO y DANIEL GONZALO MENENDEZ ROCHA, (Ficha: 296 2000 D).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33125 Oct 03- Oct 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RAMOS ALONZO, GABRIELA DEL CARMEN C VIÑOLY ROMERO, ALEJANDRO JOSE, (Ficha Civil: 126 2000 F).
Canelones, 7 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33196 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

REINA ESTHER GONZALEZ CARBALLO y JOSE FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ, (Ficha: 309 2000).
Ciudad de la Costa, 22 de junio de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 32800 Set 28- Oct 11

VERONICA HERNANDEZ CARTAYA y GABRIEL HOMERO ALBIN, (Ficha: 585 2000).
Ciudad de la Costa, 11 de setiembre de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 32925 Set 29- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

HUGO ALBERTO RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN LARRAÑAGA, (Ficha: 420 2000).
Las Piedras, 21 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 32179 Set 22- Oct 05

ANDRES FERNANDO FONTANA VALANZANO y MARIA VICTORIA CAMPON LEMA, (Ficha: 583 2000).
Las Piedras, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32312 Set 25- Oct 06

CUARTO TURNO

ANGELITA ROSMARY DIAZ ALVAREZ y VICTOR HUGO ACOSTA BAUZA, (Ficha: 503 2000).
Las Piedras, 6 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32308 Set 25- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

JOSE LUIS REDES ROMERO y ALICIA MARGARITA GUERRERO, (Ficha: 887 A 1998).
Pando, 14 de setiembre de 1998.
Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32183 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

NELDO DARIO ESQUIBEL ENGELHARDT y SHYRLEY ESTHER SCHIEBECK ROBERTS, (Ficha: 475 2000.B).
Rosario, 21 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32358 Set 25- Oct 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUSTO JOSE BETIZAGASTI LEDESMA y MARIA BEATRIZ PERCOVICH GARICANO, (Ficha: 195 2000).
Durazno, 12 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 900 10/p 32862 Set 29- Oct 12

TERCER TURNO

CLAUDIO ADOLFO GRASIUSO CASTRO y MARIA ISABEL VILLARRUETA URRUTY, (Ficha: 232 2000).
Durazno, 4 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 900 10/p 33294 Oct 04- Oct 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN MENYOU y MARIO CESAR ANZOLABEHERE, (Ficha: 164 2000).
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 21 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R ORTIZ, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54347 Set 26- Oct 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NESTOR EDUARDO ARAMBURU CASTRO y MARIA ALICIA DUVRENIL BARBOZA, (Ficha: 300 2000).
Florida, 14 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 33143 Oct 03- Oct 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GREGORIO JUAREZ e HILDA JULIA ALEMAN HERRERA, (Ficha: B 671 2000).
Minas, 23 de agosto de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 900 10/p 33123 Oct 03- Oct 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DALBERTO EDUARDO MENDEZ CEDRES y MARIA DEL VALLE RISSO NUÑEZ, (Ficha: 50 94).

Maldonado, 7 de abril de 1994.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 32229 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

CLAUDIO, STOLOWICZ DEUTSCHER y GABRIELA, ROMANIELLO LOPEZ, (Ficha: 853 2000).
Maldonado, 29 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32777 Set 28- Oct 11

TERCER TURNO

ARIEL FABRIZIO BENITEZ ROCHA y MARIA ALEJANDRA DE LEON PEREIRA, (Ficha: 1126 2000).
Maldonado, 17 de agosto de 2000.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 32230 Set 22- Oct 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DOMINGUEZ y JORGE LUIS FIRPO LUZARDO, (Ficha: B 160 2000).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 24 de agosto de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54404 Set 27- Oct 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NESTOR FRANCISCO FERNANDEZ MACHADO y MARTA BEATRIZ PERTUSSO BORCHE, (Ficha: 445 2000).
Rocha, 19 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33280 Oct 04- Oct 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ANTONIO TORIANI SEVERO y ANA MARIA VILLARRUEL PAWELESKY, (Ficha: B 23 2000).
Salto, 24 de febrero de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 33057 Oct 02- Oct 13

TERCER TURNO

ESTHER MARIA SOLARO PRINZO y NELSON GONZALO BONILLA GRATTONE, (Ficha: A 98 2000).
Salto, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 32931 Set 29- Oct 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

DOMINGA ESTHER PEREZ ALONSO y PEDRO CLEMENTE PEREZ ACEVEDO, (Ficha: 451 98).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 24 de mayo de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA, MAT. 8665 ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54481 Oct 02- Oct 13

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO NAVARRO SALA y MARY TERESITA UMPIERREZ RIVERO, (Ficha: 405 2000).
San José, 15 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32287 Set 25- Oct 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

WILSON OMAR ZAPATER DIPERNA e ISSA JOHANNA HUPPERT MODERNEL, (Ficha: B 462 2000).
Tacuarembó, 14 de setiembre de 2000.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32288 Set 25- Oct 06



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MARIA CRISTINA C MARTINEZ BENTANCOR, UVER - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nº 161 2000 se cita, llama y emplaza a UVER MARTINEZ BENTANCOR para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 28 de julio de 2000.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54411 Set 28- Oct 11

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos caratulados: "DE CABO DIAZ, WALTER C FUICA ABALDE, LILIAN EDITH. DIVORCIO. FICHA Nº 416 2000" se llama y emplaza a la SRA. LILIAN EDITH FUICA ABALDE para que comparezca en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 06 de setiembre del 2000. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 720 10/p 33113 Oct 03- Oct 17

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "LA COLA MADERA, JUAN ANDRES C TABAREZ, ANDREINA PAOLA. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA FICHA Nº 240 2000" se llama y emplaza a la SRA. ANDREINA PAOLA TABAREZ para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de agosto del 2000.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54515 Oct 04- Oct 18

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ, ACENI C OLIVERA, MAURICIO. DIVORCIO" Ficha: 29 2000D, se cita, llama y emplaza a MAURICIO OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 25 de Julio de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54323 Set 22- Oct 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DELACROIX PISANO, LILA BLANCA C LOJO BIARDO, BERNARDO. DIVORCIO. FICHA 372 2000 D" se cita, llama y emplaza al demandado BERNARDO LOJO BIARDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, quince de Agosto del Año Dos Mil.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 33277 Oct 04- Oct 18

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BUSTOS FABREALI, NELLY C PANZERA, JUAN CARLOS. DIVORCIO. FICHA 22 2000 D" se cita, llama y emplaza al demandado SR. JUAN CARLOS PANZERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, diecnueve de Setiembre del Año Dos Mil.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54418 Set 28- Oct 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26º TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ, EVA C GOMEZ, FELISBERTO", DIVORCIO S H, FICHA D 427 2000, se emplaza al Sr. FELISBERTO GOMEZ a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 18 09 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 720 10/p 32767 Set 28- Oct 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ, NELLY C MUÑOZ, JULIO", AUX. POBREZA - DIVORCIO ABANDONO VOLUNTARIO, FICHA D 250 2000, se emplaza al Sr. JULIO MUÑOZ a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza decretado por auto 2888 del 13 9 2000.- Montevideo, 18 09 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54526 Oct 04- Oct 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "BARBIERI NATALIA FABIANA C KALU JEFFERSON. Divorcio" Fa. 682 99", se cita, llama y emplaza al Sr. JEFFERSON KALU a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinticuatro de Mayo del dos mil.
AL PRESENTE TRAMITE LE ASISTE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54366 Set 26- Oct 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "HERNANDEZ, Juana c RABAZA, Guillermo - DIVORCIO POR CAUSAL", Fa. C.300 2000, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a GUILLERMO ISMAEL RABAZA a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 2145 de fecha 2 de agosto de 2000 en Fa. B.381 2000. Rosario, 01 de setiembre de 2000 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54460 Set 29- Oct 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DANIEL ETES, a que comparezca a estar a derecho dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado VERGELINA DA COSTA SUAREZ, Ficha 434 2000 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 14 de SETIEMBRE de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54360 Set 26- Oct 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: DE ESTEBAN ALMEIDA, Cesar Julio C LOPES VALADAO, Cleia M. "DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C.76 2000, se Cita, Llama y Emplaza a la Sra. Cleia Margarete Lopes Valadao a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 22 de Agosto del 2000. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54400 Set 27- Oct 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DO CANTO ALVEZ, MARIA TERESA C BASTOS, JORGE - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - Fa F 92 2000", cita, llama y emplaza al SR. JORGE BASTOS por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el diesiseis de mayo de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54488 Oct 02- Oct 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "LOPEZ, Nuris Mar c ACOSTA, Alberto. DIVORCIO" Fa. A 653 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Alberto ACOSTA por el PLAZO de 60 días a estar a derecho en estos autosbajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- SE DECLARO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- TREINTA Y TRES, 12 de SETIEMBRE del 2000. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54414 Set 28- Oct 11

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 900-61-22, habilitado en Colonia 815 903. Deberá presentarse en el centro comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 33237 Oct 04- Oct 06

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL

"SE EMPLAZA A LA AGTE. DE 1RA. (PA) MERCEDES EUGENIA ESTEVEZ ZIGALDO CON PLAZO DE TRES DIAS HABILES A NOTIFICARSE DE LAS RESOLUCIONES N° 66 00 Y 78 00 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL DE FECHAS 4 Y 28 DE SETIEMBRE DE 2000 Y DAR VISTA DE LAS ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE LE INSTRUYE"-
CRIO. (PT) DRA. MARIELA TELESCA, INSTRUCTOR SUMARIANTE.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54537 Oct 04- Oct 06

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 7 de agosto del 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Abastecimiento de Agua Potable en la Localidad de Rivera, Departamento de Rivera, ubicada en la Localidad Catastral Rivera, Padrón Nº 20.675, propiedad del Sr. José Pedrozo De Souza, y de acuerdo al plano de OSE Nº 35.577 del Ing. Germán Dellepiane, inscripto el 25 02 00, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Rivera) con el Nº 8785 consta de un área a expropiar de 392 m2 y su deslinde es el siguiente: al NORTE: línea recta de 30 m lindando con parte del Pad. Nº 8270; al ESTE: línea recta de 31 m 30 lindando con parte del Pad. Nº 8270; por el SUR: línea recta de 30 m lindando con parte del Pad Nº 8270; por el OESTE: línea de 31 m 30 con frente a la calle Manuel Meléndez.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 607,6142. Expediente Nº 540 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 29 de setiembre de 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54495 Oct 03- Oct 12

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: ARROYO MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 108
PADRON: 10.077 (p)
AREA: 1.921 mc.
PROPIETARIO: HECTOR JESUS GOROSTIAGA.-
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 114
PADRON: 9.459 (p)
AREA: 1.926 mc.
PROPIETARIO: AERODOL S.R.L.
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 204
PADRON: 1.464 (p)
AREA: 5 Hás. 4.733 mc.
PROPIETARIA: MARIA RODRIGUEZ LARRETA.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54422 Set 28- Oct 09

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Canelones, 29 de junio de 2000.

Resolución
Nº. C-3354
Expediente
A-218.906
Acuerdo del Día
VISTO: que por Resolución Nº 2945 de fecha 31 de agosto de 1998, se dispuso remitir antecedentes a la Junta Departamental, solicitando anuencia para proceder a la expropiación del inmueble padrón Nº 252, urbano de la ciudad de Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del Departamento,
RESULTANDO: que ese Organo Legislativo Comunal mediante Resolución Nº 1148 de fecha 04.12.98, concedió la anuencia solicitada,
ATENTO: a lo expuesto precedentemente,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1º.- **PROCEDER** a la expropiación del inmueble padrón Nº 252, urbano, de la ciudad de Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del Departamento.-
2º.- **POR GERENCIA SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y siga a Gerencia de Area de Asesoría Jurídica a sus efectos.-

DRA. MARIANELLA MEDINA,
Secretaria General.

DR. DIVER FERNANDEZ
Intendente Municipal

CANELONES, 3 de Julio de 2000
CONCUERDA; con el original de la Resolución C-3354 adoptada por el Intendente Municipal con fecha 29.06.00
J. DANTE MESA ROMERO
Gerente de Area
Secretaría General
09) (Cta/Cte.) 3/p 54503 Oct 04- Oct 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "O.S.E. c SUCESORES DE FEDERICO GILOMEN = EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", Fa. A.518 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los sucesores de FEDERICO GILOMEN y a todos los interesados, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio.- Rosario, 11 de setiembre de 2000- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 54324 Set 25- Oct 06

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "LAGARMILLA LLANA, MILKA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 663 99 se declaró a MILKA LAGARMILLA LLANA en estado de incapacidad y se declaró curador de la misma a JUAN BALDOMERO LAGARMILLA.- Montevideo, 13 de setiembre de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 33365 Oct 04- Oct 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11ER Turno, dictada en autos: EKSTRAKT RUDMAN VERONICA FICHA C 489 97 INCAPACIDAD, se hace saber que por Sentenica Nº 129 de fecha 18 6 98 se declaró en estado de incapacidad a VERONICA EKSTRAKT RUDMAN, se nombró curadora de la misma a la Sra. SIMA RUDMAN quien acepto el cargo el 10 9 98. Montevideo a los veintiocho dias del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 32974 Set 29- Oct 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, en autos caratulados "STRINGANO, ADELAIDA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 49 99 se declaró a ADELAIDA STRINGANO TABET en estado de incapacidad y se declaró curador del mismo a ERNESTO WINKLER STRINGANO.- Montevideo, 28 de marzo de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
10) $ 540 10/p 32646 Set 27- Oct 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA, JOSE ENRIQUE - AUX. DE POBREZA - INCAPACIDAD" FICHA C 172 99 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 363 de fecha 15 de febrero de 2000, dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a José Enrique VIERA, designándosele curadora propietaria a María Cristina VIERA LEITES, quien aceptó el cargo el dia 18 de febrero de 2000.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 17 de mayo de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54412 Set 28- Oct 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO CASTILLO, SANDRA ELIZABETH - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 177 99", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1699 2000 de fecha 14 de junio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a Sandra Elizabeth ALONSO CASTILLO, designandose curador de la incapaz a Eduardo Daniel FERRER LAVEGA, quien aceptó el cargo el día 19 de julio del 2000. Montevideo, 4 de agosto del dos mil.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54525 Oct 04- Oct 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "FERNANDEZ URRETA, FRANCISCO MARIA - INCAPACIDAD - FICHA 668 99", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2328 2000 de fecha 20 de julio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO MARIA FERNANDEZ URRETA, designándose curador definitivo del incapaz a Reneé PEREZ DE FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el día 10 de agosto del 2000. Montevideo, 24 de agosto de 2000.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 32465 Set 26- Oct 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CEJAS VAZ, WILSON GERARDO - INCAPACIDAD - FICHA 218 99", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1116 2000 de fecha 14 de abril de 2000 se declaro en estado de incapacidad a WILSON GERARDO CEJAS VAZ, designandose curadora definitivo del incapaz a la Sra. NIVIA VAZ CARDOZO, quien aceptó el cargo el día 20 de setiembre de 2000. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 20 de setiembre de 2000.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54328 Set 25- Oct 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "PEPE de los SANTOS, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD-" Ficha V 497 99, se hace saber que por auto 957 2000 de fecha 21 de marzo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS PEPE de los SANTOS designándole Curadora Propietaria a ANA ACUÑA de los SANTOS, y por auto 3512 2000 de fecha 13 de setiembre de 2000 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 15 de setiembre de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54449 Set 29- Oct 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SERRES AIDA, MARIA JOSE - INCAPACIDAD", Ficha Civil 104 98 V se hace saber que por Resolución Nº 2828 de fecha 17 de mayo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSE SERRES AIDA y se designó CURADORA de la misma a su madre legítima MARIA ISABEL AIDA quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 6 de junio de 2000.- Canelones, 23 de agosto de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 32573 Set 27- Oct 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "TEJERA BENTANCOR, BLANCA ESTHER - INCAPACIDAD", Ficha Civil 95 98 V se hace saber que por Resolución Nº 3914 de fecha 23 de junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a BLANCA ESTHER TEJERA BENTANCOR y se designó CURADOR de la misma a su padre legítimo TOMAS FERMIN TEJERA quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 8 de agosto de 2000.- Canelones, 23 de agosto de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 32716 Set 28- Oct 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PERRONE VELAZQUEZ, ABELARDO WALTER - INCAPACIDAD Y AUX. DE POB.", Ficha Civil 217 97 V se hace saber que por Resolución Nº 8402 99 de fecha 17 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ABELARDO WALTER PERRONE VELAZQUEZ y se designó CURADORA del mismo a su madre FELICIA ANAHIR VELAZQUEZ DE LOS SANTOS quien quedó discernida en el cargo según AUTO 3961 2000 de fecha 26 de junio de 2000 y aceptó el mismo con fecha 29 de febrero de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 4476 98 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 1998.- Canelones, 23 de agosto de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54501 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "SANTOS FERREIRA, CARLOS GUILLERMO - INCAPACIDAD Ficha 284 96" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5366 97 de fecha 24 de noviembre de 1997, la incapacidad de GUILERMO CARLOS O GUILLERMO CARLOS O CARLOS GUILLERMO SANTOS FERREIRA designándose curadora a MARIA DEL CARMEN FERREIRA quien aceptó el cargo con fecha 28 de noviembre de 1997, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 3 de mayo de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54330 Set 25- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Gallo Sosa Diolanda Celestina. INCAPACIDAD", Ficha 562 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Diolanda Celestina Gallo Sosa, habiéndose designado curador a Walter García Gallo. Pando, 7 de Junio de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) $ 720 10/p 33206 Oct 03- Oct 17

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Natalia Soledad Sánchez. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 78 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Natalia Soledad Sánchez, habiéndose designado curador a Alicia Sánchez. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 15 de Agosto de 2000 Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54317 Set 22- Oct 05

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Pablo Sebastián y Diego Alejandro Fercero Caquías. INCAPACIDAD", Ficha 1016 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad al menor Pablo Sebastián Fercero Caquías, quien queda sometido a la Patria Potestad de sus padres legítimos Ademar Fercero y María Caquías. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 7 de Septiembre de 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54410 Set 28- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "BON, ARIEL DONATO. Incapacidad", Fa. 274 99, se hace saber que por auto Nº 2771 del 28.07.2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Ariel Donato BON C.I. 4.068.031-5, designándose Curadora a su Sra. tía doña Carmen Mabel CAMI, C.I. 923.516-5. Ciudad de la Costa, treinta y un días del mes de Julio del año dos mil.
EL PRESENTE TRAMITE ESTA ASISTIDO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54367 Set 26- Oct 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "LONG JORCIN, Walter Augusto INCAPACIDAD.-" FICHA Nº. 260 96 B, se hac saber que por auto Nº. 2995 99 de fecha 25 de Octubre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Walter Augusto LONG JORCIN y s designó Curador DEFINITIVO a Celestina JORCIN ROSARIO, 20 de Setiembre de 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 33274 Oct 04- Oct 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "ARENA Juan José.- PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 44 98; se hace saber al público que por auto Nº 2083 de fecha 16 de Agosto de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN JOSE ARENA; designándose Curadora del mismo a su madre María Antonia Arena; quien aceptara dicho cargo con fecha 6 de Octubre de 1999.- Dejándose constancia que los presentes trámites fueron auxiliados de pobreza por decreto Nº 1355 2000 de fecha 16 05 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 13 de Setiembre de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54517 Oct 04- Oct 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "CERVIÑO MUNIZ, José Roberto, Incapacidad, FB!55 99, se hace saber que por REsolucion Nro. 2133 de fecha 7 de Junio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a Jose Roberto CERVIÑO MUNIZ, designandose curador del mismo a Omar Humberto OLIVERO FRANCO. Florida, 21 de agosto de 2000. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 32337 Set 25- Oct 06

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "CHOCA ARAMBILLETE, Jose Maria, Incapacidad, FB!589 86, se hace saber que por REsolucion Nro. 329 de fecha 16 de febrero de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Jose Maria CHOCA ARAMBILLETE, designandose curadora del mismo a JUana ARAMBILLETE, haciendose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 28 de agosto de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54335 Set 25- Oct 06

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, de Segundo Turno, en los autos caratulados "ALANIS CABRERA, Ma. Elena FB!747 86, se hace saber que por Resolucion Nro. 3921 de fecha 25 de Junio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Maria Elena ALANIS CABRERA, designandose curadora de la misma a Maria Angelica CABRERA de ALANIS. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de Abril de 1955. Florida, 20 de setiembre de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54336 Set 25- Oct 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera INstancia de Tercer Turno. en los autos caratulados "HERNANDEZ CUSTODIO, Carmelo Rubí Incapacidad, FB!267 94 se hace saber que por REsolucion Nro. 1962 de fecha 27 de Julio de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Carmelo Rubí HERNANDEZ CUSTODIO, designandose curador a Isolino CUSTODIO HERNANDEZ, haciendose constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Florida, 2 de agosto de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54457 Set 29- Oct 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: TECHERA PORTA, LIRIO. INCAPACIDAD. Fa. B 55 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 09 de Octubre de 1990, se declaró el estado de incapacidad de LIRIO TECHERA PORTA, designándose curadora del mismo a Brenda Selva Melo Ortíz. Minas, 05 de Octubre de 1999.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54327 Set 25- Oct 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto 3216 2000 de fecha 26 de junio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA CARNEIRO VERDUN, habiéndose designado como su curadora a OLIRA VERDUN BALSAMO Ficha 692 99. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 06 de SETIEMBRE DE 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54357 Set 26- Oct 09

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto 3279 2000 de fecha 28 de julio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a CONO LUIS VITELLO ACHIVERRIAGA, habiéndose designado como su curadora a ELSA ACHIVERRIAGA Ficha 693 99. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 06 de

SETIEMBRE de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54359 Set 26- Oct 09

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto 879 99 de fecha 12 de marzo de 2000, se declaró en estado de incapacidad a OSMAR FERREIRA PINTOS, habiéndose designado como su curadora a SANTA THEREZINHA DE OLIVEIRA Ficha 27 98 B. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 08 de SETIEMBRE de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54511 Oct 04- Oct 18

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto 1880 2000 de fecha 15 de MAYO de 2000, se declaró en estado de incapacidad a WILSON FABIAN SUAREZ LEITES, habiéndose designado como su curadora a MARINA LEITES Ficha 555 99. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 15 de MAYO de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54512 Oct 04- Oct 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2390 2000 de fecha 02 06 2000 se declaró en estado de Incapacidad a MAIRA MILENE LABADIE LARA (FICHA 497 99), habiéndose designado curadora del mismo a SARA LARA VENIA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 07 de setiembre de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54363 Set 26- Oct 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MIGUEZ GOMEZ VICTOR HUGO. INCAPACIDAD. Fa. 288 95": Se hace saber que: Por Resolución No. 4274 96 de fecha 12 6 96 se declaró en estado de incapacidad a Víctor Hugo Miguez Gómez, CI 4.356.015-0, domiciliada en 18 de julio 2438 casi Treinta y Tres de la ciudad de Lascano, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a Esther Gómez Maceda, CI 3.109.358-7, igual domicilio que el anterior.
Por decreto nº 3399 2000 de fecha 24 8 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de setiembre del dos mil. ROCHA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54518 Oct 04- Oct 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PEREYRA SILVERA MARLENE DORLEY. INCAPACIDAD. Fa. 334 94": Se hace saber que: Por Resolución No. 3823 2000 de fecha 5 11 99 se nombró nuevo curador definitivo de la Sra. Marlene Dorley Pereyra Silvera, CI 3.081.816-8, domiciliada en Ba. Doce Bocas de la ciudad de Castillos, al Sr. Angel Arturo Pereyra Silvera, CI 3.626.228-2, domiciliada en Colón s n, Castillos.
Por decreto nº 3510 2000 de fecha 1 9 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de setiembre del dos mil. ROCHA, 08 DE SETIEMBRE DEL 2000 Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54521 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 5729 de fecha 12 12 95 dictada en autos caratulados: "VITANCURT MARIA ISABEL. INCAPACIDAD. FICHA No. 271 94 V, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ISABEL VITANCURT C.I. No. 3.275.416-4 domiciliada en Guanoas y Sarandí de la ciudad de Rocha -PrimeraSección Judicial del Departamento del mismo nombre-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MARTHA SANCHEZ VITANCURT C.I. No. 3.704.002-5 con igual domicilio que la incapaz. Por providencia No. 3447 de fecha 7 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los catorce dias del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA, 14 de Agosto de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54401 Set 27- Oct 10

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 889 de fecha 10 03 95 dictada en autos caratulados: "SILVEIRA CALABUIG VICTOR ENRIQUE. INCAPACIDAD. FICHA No. 87 94 V, se ha declarado en estado de incapacidad a VICTOR ENRIQUE SILVEIRA CALABUIG C.I. No. 4.000.560-4 domiciliado en Cno. Vecinal casi ruta 15 de la ciudad de Lascano- Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curador definitivo del mismo al Sr. ANGEL ENRIQUE SILVEIRA NUÑEZ C.I. No. 3.827.185-7 con igual domicilio que el incapaz. Por providencia No. 4085 de fecha 05 09 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los trece dias del mes de Setiembre del año dos mil.- ROCHA, 13 de Setiembre de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54519 Oct 04- Oct 18

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 9627 de fecha 8 12 97 dictada en autos caratulados: "CARDOSO SAN MARTIN JUAN JOSE. INCAPACIDAD. FICHA No. 15 97 V, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN JOSE CARDOSO SAN MARTIN C.I. No. 4.373.353-3 domiciliado en Maturrango de la ciudad de Castillos- Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curador definitivo del mismo al Sr. JOSE MARIO CARDOSO MOLINA C.I. No. 2.859.678-2 con igual domicilio que el incapaz. Por providencia No. 3855 de fecha 22 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los cinco dias del mes de Setiembre del año dos mil.- ROCHA, 05 de Setiembre de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54520 Oct 04- Oct 18

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 8425 de fecha 15 11 96 dictada en autos caratulados: "PASCAL SHIRLEY. INCAPACIDAD. FICHA No. 225 94 V, se ha declarado en estado de incapacidad a SHIRLEY PASCAL C.I. No. 2.670.973-9 domiciliada en 19 de abril s n casi Ituzaingo de la ciudad de Castillos- Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curador definitivo de la misma al Sr. RUBEL ROCHA C.I. No. 2.830.504-4 con igual domicilio que la incapaz. Por providencia No. 3857 de fecha 22 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los trece dias del mes de Setiembre del año dos mil.- ROCHA, 13 de Setiembre de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54522 Oct 04- Oct 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ARBURUAS FLETCHER, DANIEL ALBERTO - INCAPACIDAD.- Fa B 163 2000" hace saber que por auto Nº 3414 2000 de fecha 16 08 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DANIEL ALBERTO ARBURUAS FLETCHER designándosele curador al Sr. MIGUEL ARCANGEL ARBURUAS cuya aceptación jurada se verificó con fecha 05 09 2000.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día diecinueve de setiembre de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 33184 Oct 03- Oct 17

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "NOVAS, MARIA JOSE - INCAPACIDAD.- Fa B 333 98" hace saber que por auto Nº 4549 99 de fecha 2 03 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA JOSE NOVAS designándosele curadora a la Sra. SILVIA ADRIANA NOVAS cuya

aceptación jurada se verificó con fecha 15 03 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintiuno de julio de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54455 Set 29- Oct 12

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SAUCEDO, CARLOS MARCELO - INCAPACIDAD.- Fa B 342 98" hace saber que por auto Nº 6211 99 de fecha 16 12 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS MARCELO SAUCEDO designándosele curadora a la Sra. GRICELDA BEATRIZ SAUCEDO cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 12 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55, Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día siete de setiembre de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54356 Set 26- Oct 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: CARRERAS SALINAS, GALLARDO YAMANDU - INCAPACIDAD - Fa. 532 99, se hace saber que por Auto Nº 2203 de fecha 2 de Agosto de 2000, se declaró en estado de incapacidad a Gallardo Yamandú CARRERAS SALINAS (C.I. Nº 4.486.409-0), designándose como curador a Artigas Gallardo CARRERAS (C.I. Nº 1.644.443-6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 1º de Setiembre de 2000.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54480 Oct 02- Oct 13

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriel Alberto Sánchez Ponzio, en los autos caratulados: "Sánchez Ponzio, Gabriel - Información de Vida y Costumbres" ficha: 576 2000 para obtener la representación de una empresa extranjera, ofreciendo las declaraciones de Jorge Castello Martínez, María Alejandra Sepich Etchegaray y Alejandra Lanne Pacheco sobre su vida y costumbres. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de setiembre del año dos mil. Esc. Alondra Boada Actuaria.
11) $ 1080 10/p 32575 Set 27- Oct 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º turno, en autos caratulados "CERRUTI GIMENEZ, RODRIGO LORENZO - Información de vida y costumbres", ficha 590 2000, haciéndose saber que se presentó el interesado, quien optando por el título de Escribano Público, ofreció declaración de María Silvana Fisichella y Carlos Andrés Pineda, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 21 de agosto de 2000.- Esc. Bernardo Gleizer. Actuario.
11) $ 720 10/p 32153 Set 22- Oct 05

VIGESIMONOVENO TURNO

Información

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ DEL CASTILLO, FEDERICO, Información de vida y costumbre" Ficha 621 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó el interesado optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los testigos Ana Carballo y Jorge Vignolo. Montevideo, 5 de setiembre de 2000. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 32562 Set 27- Oct 10

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno se hace saber que en autos caratulados: "Aragone Coppola Astrid, Información de Vida y Costumbres" Ficha Nº 377 2000, se presentó la interesada optando por el título de Procuradora, habiendo ofrecido la declaración de Virginia Keiffer Adduino, Sandra Mouzo y Gabriela Lagiola Barreto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 20 de setiembre de 2000. Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 32526 Set 26- Oct 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de la Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "Milar Martínez, Graciela María. Información de Vida y Costumbres.", ficha 297 2000, se hace saber que se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de: Laura Díaz y Fanny García, sobre su vida y costumbres. Ciudad de la Costa 23 de agosto de 2000. Dra. Beatriz SArubbí Salles, JUEZ DE PAZ.
11) $ 900 10/p 32540 Set 26- Oct 09

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de la Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "Alvarez Umpiérrez, Lorena Analí. Información de Vida y Costumbres.", ficha 298 2000, se hace saber que se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de: Rosana Delgado, Norma González y Ana Cabrera, sobre su vida y costumbres. Ciudad de la Costa 23 de agosto de 2000. Dra. Beatriz Sarubbí Salles, JUEZ DE PAZ.
11) $ 900 10/p 32541 Set 26- Oct 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandra Teresita Morena Pérez, en autos caratulados "Morena Pérez Alejandra Teresita. Información de Vida yCostumbres" ficha 152 2000 optando por el título de Escribana Pública y Procuradora, ofreciendo la declaración de los testigos Yanela Grenni Montaldo e Isabel Secchi Alfonso. Canelones, Septiembre 07 de 2000.= Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.
11) $ 720 10/p 32830 Set 29- Oct 12

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Antúnez Hernández, Martha Beatriz. Información de Vida y Costumbres. Fa. 423 2.000, se hace saber que ante esta sede se presentó: MARTHA BEATRIZ ANTUNEZ HERNANDEZ promoviendo Información de Vida y Costumbres., quien optando por el título de Escribana Pública, ofrece las declaraciones de los siguientes testigos: María Jenny Alzugaray, Luis Alberto Méndez Goró y de Elba Mary Fernández González. y A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas. 21 9 00 Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) $ 1080 10/p 33124 Oct 03- Oct 17

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
CON FECHA 9 DE MARZO DEL 2000 SE SUSCRIBIO ACTA DE REGULARIZACION DE LA SOCIEDAD DE HECHO "SUCESO-

RES DE SALVADOR PERA" PERMISIONARIOS DE LA DIFUSORA DE AM CW 31 DE SALTO, DEPTO. DE SALTO, QUE OPERA LA FRECUENCA 1120 Khz, A UNA SOCIEDAD "CW31 RADIO SALTO SRL" INTEGRADA POR LOS SRES. ELENA ESTHER PERA ERRO Y ENRIQUE PERA ERRO. DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LA LEY 2904 SE CONVOCA A LOS ACREEDORES PARA QUE CONCURRAN AL DOMICILIO DE 18 DE JULIO 1006 501 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO A PERCIBIR EL IMPORTE DE LOS CREDITOS QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS A CONTAR DE LA PRIMERA PUBLICACION.

13) $ 1260 5/p 33368 Oct 04- Oct 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 4 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 5

ELIAS GARCIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aurelia Viera 5170=49 y MARIA SUSANA FERREIRA, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Aurelia Viera 5170=49.

14) $ 127 3/p 3985 Oct 04- Oct 06

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de P rimera Instancia en lo Civil de 11º turno en autos caratulados "DI GIORNO FRANCISCO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 274 del año 1998", se hace saber que ante esta sede se ha presentado Francisco di Giorno iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente inmueble: padr-on rural Nº 6867 ubicado en zona rural de la 7a. Sec. Jud. del departamento de Canelones, paraje conocido indistintamente con los nombres de "Rincón de Pando" "Rincón de Carrasco" o "Los Horneros", próximo a la Escuela Militar de Aviación, (L-amina Catastral J 29 a b 1), el cual según plano del A gr. Gerardo di Paolo de mayo de 1992 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 5 de junio siguiente con el Nº 3799, mide 7 hectáreas 6390 metros cuadrados y tiene: 251 ms. 55 cms. en la línea del Sur frente a Camino Vecinal que nace en camino Los Horneros, por donde se accede al predio; 292 ms. 49 cms. en la línea del Este, frente al mismo Camino Vecinal; y parte lindando con el padrón 18.053 de Juan Ferme; 250 ms. 47 cms. en la línea del Norte divisoria con padrón 19.106 de Beatriz Ramos y otra fracción padrón 20.064 de Clodomira Noble (antes sin empadronar); y 293 ms. 85 cms. en su costado Oeste divisorio con padrón 6866 de Miguel Lucchese. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza porel término de noventa días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a quienes figuran en documentación oficial como anteriores propietarios y poseedores de nombres Vicenta Morales, Marcelino Luis Coussan, Santiago Briano Peralta y Irma Esquivel Estevez y a los linderos Miguel Lucchese Bruno, María Carmela Sarubbi Aloise, Beatriz Zulema Ramos Izquierdo, Carlos María S ancho, Clodomira Belicia Noble Lanz, Eloy Eleuterio San Martin Morales y Jorge Vicente Ferme Magriña y a quienes fueren sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. Montevideo, 20 de setiembre de 2000. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 3420 10/p 33088 Oct 02- Oct 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados "TADDEO CASTRO, Sebastián.- Prescripción Adquisitiva.- Fa. 186 2000", se hace saber que ante ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Sebastián TADDEO CASTRO promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto a un automóvil marca TOYOTA, modelo COROLLA XLD, año 1990, Padrón No. 17.015, Matrícula de Lavalleja No. P1-7173, motor No. 1571535. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien y en forma especial al Sr. Maximiliano Pérez Fodere o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

16) $ 1260 10/p 32810 Set 28- Oct 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 14º TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno dictada en autos "FUNES María Angela" Prescripción adquisitiva treintenaria Ficha: 568 2000 y según providencia Nº 2597 del 8 08 2000 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Yolanda Funes, a los linderos Ana Teresa Soler (padrón 130828) Gretel Gonzalez y Fernando Amaral (padrón 130830) Luis Alberto Bertucci, Juan José Bertucci y Julia Gladis Bertucci (padrón 130831) Mónica de Lima Gaspar (padrón 130826) Pedro Gonzalez (padrón 130847) Luis Alberto Porfido e Irma Verazategui (padrón 130846) y a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el padrón Nº 130.827 de la 17º Sección Judicial de Montevideo que según plano Ing. Ag. Felix Logaldo de enero de 1928 corresponde al solar Nº 66 de la manzana E y según plano Ag. Julio César Costa inscripto en la D.G.C. con el Nº 27.376 el 17 04 96, tiene una superficie de 361 m 51 y se deslinda: 10 m al Suroeste de frente Sorata Nº 3416, 35 m 85 al Noroeste lindando con los padrones 130828 y 130830; al Noreste 4 m 88 con parte del padrón 130831 y 5 m 30 con parte del padrón 130846 y 35 m 50 al Sureste lindando con padrones 130826 y 130847; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de setiembre de 2000. Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.

16) $ 2160 10/p 32975 Set 29- Oct 12

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 20º. Turno, en autos caratulados: "HOHN, María Elena. Prescripción Treintenaria". Ficha: 730 98, se cita y emplaza, en el plazo de 90 días, a los Sres. Federico Roberto Mario, Alfredo Carlos Antonio, Lola Isabel y Roberto Giró Pintos, y María Isabel Pintos, y a todos los que se consideren con derechos en el solar de terreno y mejoras ubicado en la 16ª. Sección Judicial del Depto. de Montevideo, PADRON No. 175.451 (del 43.581 (p)), zona rural, solar 22, el que según plano del Ing. Agrim. Raúl Bonino de mayo de 1941, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el No. 5756 el 17 de mayo de 1941, consta de un área de 5045 m2 87 dm2 (fracción Q), con frente a la calle Central de 30 mts., a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En Montevideo, a los 23 días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, que sello, signo y firmo.- Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1800 10/p 32463 Set 26- Oct 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos caratulados; RODRIGUEZ ACOSTA NATIVIDAD.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 184 2000 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; Natividad RODRIGUEZ ACOSTA, solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente inmueble; Un solar con mejoras, sito en la 7a. Sección Jud. de Canelones, zona sub-urbana, empadronado actualmente con el No. 35334, ubicado en la manz. 38, solar 15, el cual tiene una superficie de 675 mts. cuadrados y se deslinda; Al Norte Calle A De Sucre, al Sur Padrón 35341, al Este Padrones 35337 y 35335 y al Oeste Padrón 35333. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble a efectos de que deduzcan sus derechos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Emplazándose en Especial a; Teresa García Lagos de Sanguinetti y al Sr. Julio Balao. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los veinticuatro días del mes de Julio del año 2000. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1800 10/p 32492 Set 26- Oct 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos; FONTAN FELICIANO.- PRESCRIPCION RURAL.- FICHA 546 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; FELICIANO FONTAN PEREZ, solicitando Prescripción Treintenaria sobre el inmueble; PADRON 6764 sito en la 7a. Sección Catastral Judicial de Canelones - Pando (Camino a Inlasa). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a que comparezcan dentro del término de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio. EMPLAZANDOSE EN ESPECIAL A; Emilio Carlos Colombino Marco, María Isabel Frechou de Colombino y o sus Sucesores a cualquier Título, así como a los Titulares de los Padrones Nros. 6836 y 38741 y a la Intendencia Municipal de Canelones. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los catorce días del mes de Setiembre del año dos mil. DRA. ANA MARIA GUZMAN EMMERICH, Juez de Paz Departamental SUBROGANTE.

16) $ 1620 10/p 33207 Oct 03- Oct 17

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

E D I C T O.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, Dra. Dionisia Paganini, en los autos caratulados "GARCIA IRIARTE CLEMENTINA. Prescripción Treintenal. Fa. C 4 2000, se hace saber que se presentó Doña Clementina Garcia Iriarte iniciando acción de prescripción treintenaria respecto al Padrón 439 (antes con el Nº 340 en mayor área), ubicado en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Soca, zona urbana, el que segun plano del Agrimensor Fernando Ospitaleche, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro de Pando el 15 de Octubre de 1999 con el Nº 284, consta de una superficie de 314 metros cuadrados con 97 y se deslinda así: 16,48 metros al SE de frente a la calle Piedras; 12,78 metros al SO de frente a la calle 12 de Octubre; 23,98 metros al NO lindando con el padrón 562 y 15,84 metros al NE lindando con el padrón 6129.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los linderos, Padrón Nº 562 del cual se desconoce el titular y Padrón Nº 6129 del Consejo Nacional de Educación Secundaria en mayor área y como Padrón individual Nº 6129 a Antonio Omar y Enrique Jorge Spera Fernandez y Teodoro Wenceslao Spera; así como a los anteriores propietarios Moisés Ferreira, Alicia Invernizzi y María del Carmen García Iriarte o a sus sucesores para que compa rezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Soca, Setiembre 18 del 2000.- Dra. Dionisia Paganini. Juez de Paz de la 8va. Sección del Departamento de Canelones.

16) $ 2700 10/p 32705 Set 28- Oct 11

VIGESIMA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 20a. sección de Canelones, dictada en autos: "CARLOS HUGO RODRIGUEZ NETTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. C 27 2000", se hace saber que se ha presentado Carlos Rodriguez promoviendo proceso de Prescrpcion Adquisitiva Treintenaria respecto del bien inmueble Padrón Nº 2290 de la 20a. Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, solar 3, manzana E, que según plano de fraccionamiento y mensura del Agrimensor Felipe Lacueva del año 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de julio de 1945, con el Nº 2804 y con una superficie de 1346 mts cuadrados, 21 dm, que se deslinda de la siguiente manera: al noreste 17 m 36 cm de frente a la calle Nº 2 (de ancho 20 m cuadrados). Al sureste 25 m 70 cm de frente a la rambla costanera por ser esquina, uniendo ambos frentes en ochava curva de 32 m 35 cm de desarrollo, al suroeste 30 m 38 cm con parte del Padrón del solar señalado con el Nº 13 perteneciente a la misma manzana. Al noroeste 39 m 08 cm con solar señalado con el Nº 2 de la misma manzana. En consecuencia se llama, cita y emplaza, por el termino de noventa días a deducir sus derechos sobre el inmueble a prescribir a todos los interesados y muy especialmente a los sucesores de Horacio García Capurro, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Shangrilá el día catorce de setiembre del año dos mil. Dra. Beatriz Sarubbí Salles, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2520 10/p 32178 Set 22- Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo turno DRA. M. ELENA SALABERRY, dictada en autos: "DA COSTA MARTINEZ CHAPARRO, EMILIO Y CAMEJO MONROY, LAURA ESTHER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 352-2000", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado los SRES. EMILIO DA COSTA MARTINEZ CHAPARRO y LAURA ESTHER CAMEJO MONROY, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: padrón 1.626 señalado con el número 49 de la manzana catastral Nº 278 sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Las Piedras. En consecuencia se cita, llama y emplaza a a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinte dias del mes de setiembre del año dos mil. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1800 10/p 33146 Oct 03- Oct 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Dptal. de Ciudad de la Costa, en autos: "Sanchez, Maria Elena - Prescripción treintenaria" - Ficha 497 99. Se cita, llama, y emplaza por el termino de 90 días a todos los interesados sobre la fracción de terreno ubicada en la 19º. sección judicial de canelones, padrón 10.708, con una superficie de 649 m c con 46 d m, manzana 60 solar 25, con frente a la calle 32 de Lagomar Norte, según plano del Agrimensor Jose Richero inscripto en la oficina de catastro Pando con el nro. 570 el 7 de febrero de 1955; y o sucesores a cualquier titulo, y a los linderos (padrones 10.709, 10.692, 10.693, y 10.707), para que comparezcan ante esta sede sita en Av. Giannattasio Km. 23, Solymar, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa 1º. de agosto de 2000. Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1440 10/p 32976 Set 29- Oct 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

E D I C T O .- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze, se hace saber que en autos caratulados: "PEYRONEL RICCA, MARISEL ADRIANA. PRESCRIPCION TREINTENARIA. FICHA Nº 29 2000"; por Resolución Nº 213 de fecha 15 de mayo de 2000, se CITA y EMPLAZA a Telma Tonini de Puricelli, Antonio Puricelli, Carlos Alberto Tonini, Elsa Guillermina Tonini de Contestábili y José Contestábili o sus Sucesores y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble Padrón urbano 6117 antes rural 11937 y antes en mayor área 2937 solar 5 manzana 17 del plano de Ibarra de 1945 inscripto con el Nº 150 en la Oficina Departamental de Catastro de

Colonia el 29 de agosto de 1945 con una superficie según plano del Agrimensor Luis Perrou del 7 de julio de 1995 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 11122 de 450 mts. localidad Catastral Santa Ana, Balneario Santa Ana, antes 12a. Sección Judicial ahora 9a. del Departamento de Colonia, deslindando al Norte, 15 mts. de frente a Avenida 34 mts., al Sur 15 mts. con Solar 13 hoy Padrón 6489, al Este 30 mts. con solar 6 hoy Padrón 6730, al Oeste 30 mts. con solar 4 hoy Padrón 6116, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P. Juan L. Lacaze, 29 de Mayo de 2000.- Esc. Dr. Ruben SARAVIA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2340 10/p 32634 Set 27- Oct 10

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRIOS, Tabaré. Prescripción Adquisitiva" F. 623 99, se ha presentado en este Juzgado el Sr. Tabaré Barrios, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto del siguente bien: Inmueble (solar de terreno) con las construcciones y demás mejoras que lo acceden, sito en la 1a. Sección Judicial de Florida, zona urbana, manzana catastral No. 54, padrón No. 757, compuesto de una superficie de 920 mts2 y 67,20 dms., y según plano del Agrimensor Gustavo Iglesias, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el No. 53, el día 23 de junio del 2000, y se deslinda así: el bien se encuentra con frente a la calle Luis A. de Herrera distando de la esquina que forma con la calle Aparicio Saravia 16,75 mts.; tiene un frente en línea recta de 21,40 mts; al Este linda en linea recta de 42,80, mts con padrón No. 750; y en esquina de 1,42 y 0,96 mts, con padrón 751; al Sur-Este linda en dos lineas rectas de 10,77 mts con padrón 752 y de 9,19 mts, con padrón 753, al Oeste en línea recta linda con 29,34 mts con padrón 5695 y en 13,74 mts con padrón 3642. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos lo que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos.

Se hace saber que al compareciente se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Florida, quince de setiembre del 2000. GONZALO POU SUAREZ, Juez de Paz Subrrog. de 1er. turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54450 Set 29- Oct 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Pou Perez Mario Luben y Briano Rodriguez Teresita. Prescripción Treintenaria. Fa. A 465 2000, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Mario Luben Pou Perez y Teresita Briano Rodriguez promoviendo el presente juicio sobre los padrones rurales 14443, 3357 y 13718 ubicados en la 13a. sección catastral de Lavalleja.

en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados bienes y a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 21 de agosto de 2000. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

16) $ 1440 10/p 32306 Set 25- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez De Paz de Maldonado de la segunda sección, en autos "NIEVAS VILIZZIO, Franklin Ellesen, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha Nº C 75 2000, se hace saber que se presentó el Sr. Franklin Ellesen Nievas Vilizzio, iniciando procedimiento de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del inmueble urbano empadronado con el Nº 2192 de la manzana catastral Nº 48 de la segunda sección judicial de Maldonado, ciudad de San Carlos, de frente a calle Mariano Soler Nº 612, compuesto segun plano de mensura del Agrimensor Artigas Rijo Marquez, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional, Registro Provisorio Nº 128 el 1º 9 00, de una superficie de 226 m 39 dms, lindando de frente al Oeste con calle Mariano Soler, al norte con padrón 600, al este con padrón 592 y al sur con padrones 590 y 591 de la misma manzana. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble a fin de que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de desigárseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. San Carlos a los ocho dias del año dos mil.- Dra. LAURA RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2160 10/p 32232 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado VICTOR HUGO ACOSTA, Ficha 369 2000, inciando Juicio de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Padrón 1073 ubicado en la localidad catastral de Rivera, zona urbana, manzana 143, solar 5, el que según plano del Agrimensor Rafael Cabrera inscripto con el nº 7552 en la Dirección de Catatsro el 14 7 1995, consta de un área de 922 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados, se deslinda de la siguiente manera: al este 21 m 48 sobre calle Juana A. de Oriol, al Norte 92 m, 95 con Padrones 1072 y 6569, al Oeste 21 m 49 con padrones 1079 y 10881 y al Sur 42 m 95 con Parón 7382. En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el padrón de referencia, para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). RIVERA, 15 DE SETIEMBRE DE 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1800 10/p 32505 Set 26- Oct 09

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Séptima Sección de San José, se hace saber que ante esta Juzgado en los autos caratulados: FULINO, Luis Carmelo C FLOGIA, E. y Otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. C 112 2000, se presentó LUIS CARMELO FULINO PARODI, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria de los siguientes bienes: dos solares números con el 8 y 9 de la manzana 103, zona suburbana, de la localidad catastral de Autódromo Nacional de la Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronados con los números 824 y 825 respectivamente, en el plano del Agrimensor Castrillejo, inscriptos en la Dirección de Catastro de San José con fecha 24 de agosto de 1935, con el número 19

ambos solares, con una superficie de 470 metros cuadrados con 93 decímetros; emplazándose y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles y especialmente a E. FOGLIA, PAULLIER, ANTONIO IRIARTE, HONORINA DELMIRA NEGRI CONTINI, OLGA CORINA y SARA ELENA OSORIO DE LEON, LUIS ALBERTO JOSE y JOSE LUIS DIAZ ZUBILLAGA, LUIS ALBERTO DIAZ DECIA, MARIO BERNARDO, RAUL ANTONIO, MARIA IRMA y MARIA LYDIA IDIARTE IRIBARNEGARAY, o sus sucesores a cualquier título o contra los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho y especialmente los vecinos linderos de ambos inmuebles, por el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Coronel Adrián Medina el día doce de setiembre del dos mil.- DRA. MARIA MEXIGOS, Juez de Paz.

16) $ 2520 10/p 32625 Set 27- Oct 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de San José, se hace saber que ante esta juzgado en los autos caratulados: SANCHEZ, DELSA CAROLINA C GALPERINI KAIZER, FELIPE Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREIN-

TENARIA - Fa. C 95 2000, se presentó DELSA CAROLINA SANCHEZ, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana 63 solar 16, localidad catastral Delta del Tigre, zona suburbana, de la 7ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el número 1139, en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló, Barboza y Pessano, inscripto en la Dirección de Catastro de San José el 19 de noviembre de 1956, con el número 1115, con una superficie de 614 metros cuadrados con 95 decímetros; emplazándose y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente a FELIPE GALPERINI KAIZER, MARIO VICENTE LEMES LEMES, EDUARDO TEODORO MAIDANA BARBOZA, ALICIA SOUZA y MARIO DIAZ, o sus sucesores a cualquier título, los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones en Cnel. A. Medina el día veinticuatro de agosto del dos mil.- DRA. MARIA ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.

16) $ 2160 10/p 33390 Oct 04- Oct 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

E D I C T O: Por disposicion del señor Juez de Paz de la Octava Seccion del Departamento de Treinta y Tres, Eduardo E. Correa; en autos caratulados: "SILVA SILVERA, Selva Esmeralda - Prescripción Treintenaria" Ficha 29 00; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. SELVA ESMERALDA SILVA SILVERA, promoviendo Juicio de Prescripción Treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 219, ubicado en Villa Santa Clara de Olimar Octava Seccion de Treinta y Tres, que consta de una superficie de 2.503 mts. 78 dm. con sus construcciones y demás mejoras, según surge del plano de mensura de Abril de 1999 del Agrimensor Carlos E. Chirico, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 44 (registro provisorio) el 03.06.99.- Dicho inmueble se ubica frente a la calle Jose Saravia entre 25 de Agosto y Clotildo Silvera y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte: Con Padron 217 de Jose Sarli; al Sur con Padrón 223 dx Teodoro Barboza; al Este con Padrone: 230 de Carmen Alvarez, 231 de Juliana A. de Rodriguez, 232 de Orosmán de los Santos y 233 de Suc. de Desideria Silvera; al Oeste de frente a calle José Saravia.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Villa Olimar, 5 de Mayo del año 2000.- Eduardo. E. Correa.- Juez de Paz.

16) $ 2340 10/p 32490 Set 26- Oct 09



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MYRIAM ROZENGURT, solicita la inscripción de la obra titulada "POR ELLA", de su autoria. Montevideo 20 de setiembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE LA DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 32210 Set 22- Oct 05

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MERCEDES FREIRE DE GARBARINO solicita la inscripción de la obra "PSICOANALISIS Y COMUNICACION EN LA FAMILIA", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 12 de febrero de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 32336 Set 25- Oct 06

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ADDA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "YOU CAN", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 4 de mayo de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encarga de la Dirección General.

17) $ 420 10/p 32494 Set 26- Oct 09

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MAXIMILIANO GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "INQUIETOS MOMENTOS", de su autoria. Montevideo 12 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 32754 Set 28- Oct 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

XIMENA ARAGONE, solicita la inscripción de la obra titulada "GASTON GATO GLOTON", de su autoria. Montevideo 26 de setiembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 32774 Set 28- Oct 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROSALIE ORENS, solicita la inscripción de la obra titulada "EL NUEVO COMIENZO" y SEUDONIMO denominado "K.L.ORIUM", de su autoria. Montevideo 21 de setiembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 32779 Set 28- Oct 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "CURSO DE COMERCIO DE PRODUCTOS DIGITALES" (en CD), de la cual es autor. Montevideo 26 de setiembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 32797 Set 28- Oct 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GRACIELA IMAZ, ESTELA RAGGIO, DANIEL NAVARRO, Ma. CRISTINA da SILVA y PATRICIA MARTIN, solicitan la inscripción de la obra titulada "SANTI HABLA ESPAÑOL", de la cual son autores. Montevideo 26 de setiembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 630 10/p 32926 Set 29- Oct 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIELA MARENCO, solicita la inscripción de la obra titulada "EMPRESAURIOS EN EXTINCION", de la cual es autora. Montevideo 27 de setiembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 32930 Set 29- Oct 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE JESUS, solicita la inscripción de las obras tituladas 1.- "EL MUNDO SIETE DIAS TIENE", 2.- "PALABRAS SUELTAS" y 3.- "EN EL ECO DE LOS NOMBRES", de las cuales es autor. Montevideo 22 de setiembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 630 10/p 32933 Set 29- Oct 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

COMITE NACIONAL DE CALIDAD solicita la inscripción de la obra titulada "MODELO EXPERIMENTAL DE MEJORA CONTINUA: PREMIO NACIONAL DE CALIDAD - CATEGORIA EDUCACION", de la cual se declara editor y propietario, siendo la autora GRACIELA OLARREAGA MUSSIO. Montevideo 27 de setiembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 630 10/p 32951 Set 29- Oct 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS ROMAY por BUREAU EDITOR S.A, solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- "LOS SIETE LOCOS", 2.- "EL JUGUETE RABIOSO", 3.- "AGUA FUERTES PORTEÑAS", 4.- "EL JOROBADITO" de ROBERTO ARLT, 1.- "CUENTOS DE LA SELVA", 2.- "CUENTOS DE AMOR, LOCURA Y MUERTE", 3.- "CUENTOS PARA MIS HIJOS", de HORACIO QUIROGA, de los cuales se declaró Editor BUREAU EDITOR S.A. Montevideo 27 setiembre 2000 SR. RAUL RICARDO

VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 840 10/p 33020 Oct 02- Oct 13

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JULIO CROSA ZABALETA, solicita la inscripción de la obra titulada "CANTOS DEL HOMBRE, DEL TIEMPO Y DEL LUGAR", de su autoria. Montevideo 20 de setiembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 33110 Oct 03- Oct 17

B IBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARGARITA ROSA DESTEFANO ZULOAGA solicita la inscripción de la obra titulada "EN MISION OFICIAL", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 29 de setiembre de 2000. Raúl Ricardo Vallarino, Encargado de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 33221 Oct 03- Oct 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MALVA BENGUA, solicita la inscripción del Album musical titulado "MALVA Nº 2", de su autoria. Montevideo 12 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 33263 Oct 04- Oct 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO DUTRENIT, solicita la inscripción de la obra titulada "DESCENDENCIA DELGADO MELILLA (1730 - 2000), de la cual es autor. Montevideo 02 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 33283 Oct 04- Oct 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "MORENO CESTARO, BRUNO GASTON. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 311 2000S, atento al auto Nº 2035 de fecha 25 de julio de 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de nacimiento de BRUNO GASTON MORENO, nacido en Montevideo el día 7 de octubre de 1991 e inscripto por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 6, Acta Nº 1687 en el sentido de donde dice BRUNO GASTON MORENO CESTANO debe decir BRUNO GASTON MORENO CESTARO por así corresponder. Montevideo, 9 de agosto de 2000. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54496 Oct 03- Oct 17

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º en estos autos caratulados "PEREIRA PEREIRA SILVIA ARACELI - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 243 2000 a, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DANIELA REYES, nacida el 8 1 89, inscripta el 20 1 89 en la Oficina Nº 11 del Registro del Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 370, en el sentido que donde dice que es hija de Silvia Perugre, debe decir "que es hija legítima de Silvia Pereira Pereira y José Pedro Larumbe Segovia" y que donde dice que el nombre es Daniela, debe decir "Estefani Natali" por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a los quince días del mes de agosto de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54374 Set 27- Oct 10

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "PATRONE PIRIZ, JUAN CRUZ.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 346 2000", atento al auto Nº 2740 2000 del 1º de Setiembre de 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento de JUAN CRUZ PATRONE PIRIZ, nacido en Montevideo el 26 de marzo de 2000 e inscripta por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 7 Acta Nº 356 en el sentido de donde dice Juancruz debe decir JUAN como primer nombre y CRUZ como segundo nombre por así corresponder.- Montevideo 21 de Setiembre de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54529 Oct 04- Oct 18

DECIMO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "SALEH, IHSAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 369 2000", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE IHSAN SALEH, NACIDO EL 8 6 68 EN ISRAEL, ACTA 16 DE FECHA 22 3 93 DE LA DIRECCION GRAL. DEL REGISTRO CIVIL EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE ABDALLAH, DEBE DECIR ABDALLAH SALEH, Y DONDE DICE ABDALLAH ALI SALEH IHSAN DEBE DECIR IHSAN SALEH POR ASI CORRESPONDER, Y DE MATRIMONIO DE IHSAN ABDALLAH ALI Y DENISE NELLY TOST, CELEBRADO EL 24 8 96 EN MONTEVIDEO, EN LA OFICINA Nº 1, ACTA 525, DONDE DICE IHSAN ABDALLAH DEBE DECIR IHSAN SALEH, POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54479 Oct 02- Oct 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados GARCIA MAZZA María Rosa Rectificación de Partida - Ficha 138 2000, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de matrimonio de María Rosa GARCIA MAZZA la cual contrajo matrimonio el día 26 de noviembre de 1964, en la Oficina Nº 19, en Montevideo Acta Nº 342, con Dario Antonio MARCORA, y en el sentido que en donde dice "nacida el día veintidos de diciembre de de mil novecientos treinta y cinco" debe decir "nacida el día veintidos de diciembre de mil novecientos treinta y uno", por así corresponder.- Montevideo 7 de setiembre de 2000.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54310 Set 22- Oct 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "SARUTTE, ALCIDES - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA V 439 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de ALCIDES ALFREDO SARUTTE VIERA, acta nº 691, OFICINA Nº 9 (Montevideo) fallecido el 11 de agosto de 2000, en el sentido que donde dice "comerciante" debe decir "sin actividad" por así corresponder. Montevideo, 11 de setiembre de 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54309 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "JIMENEZ de ARECHAGA, MARIA AMALIA Y LUSSICH, MANUEL -Rectificación de partidas-" Ficha V 296 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO LUSSICH JIMENEZ de ARECHAGA nacido el 18 de noviembre de 1984 e inscripto el 27 de noviembre de 1984, acta nº 1737, Oficina nº 4 del Registro Civil de Montevideo y de ANA INES LUSSICH JIMENEZ de ARECHAGA, nacída el 27 de febrero de 1987 e inscripta el 5 de marzo de 1987, acta nº 379, Oficina nº 4 del Registro Civil de MOntevideo, en el sentido que donde dice "Giménez de Aréchaga" debe decir "Jiménez de Aréchaga", por así corresponder. Montevideo, 16 de agosto de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54319 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "MINHONDO, LARA -Rectificación de partidas-" Ficha V 367 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LARA MINHONDO GEORGIEFF, nacido el 10 de agosto de 1977 e inscripto el 18 de agosto de 1977, acta nº 1593,

Oficina nº 6 del Registro Civil de Montevideo en el sentido que donde dice "SARA" debe decir "LARA", por así corresponder. Montevideo, 23 de agosto de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54322 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "GOMEZ, LIGIA FABIANA = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA nº 535 2000, se hace saber que ante esta sede se presenta LIGIA FABIANA GOMEZ solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de IBAÑEZ, MIGUEL ANGEL y LIGIA FABIANA GOMEZ (acaecido el día 22 12 1995, e inscripto en la 4ta. sección de Canelones, el día 22 12 1995, Acta Nº 389), en el sentido que donde dice "hija de Ramón García", debe decir "hija de Ramón Gómez", por así corresponder.- Las Piedras, 19 de setiembre del año 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54456 Set 29- Oct 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentaron Lucas David Alfaro Repetto y María Carolina Irazabal Hiriart. Fa. 374 2000, solicitando la siguiente rectificación de partida: partida de nacimiento de su hija MARIA PAULA ALFARO IRAZABAL, Acta No. 353 de fecha 21 10 1988, en la Primera Sección de Flores; en donde dice que es hija legítima de María Hiriart, debe decir "de María Carolina Irazábal Hiriart", por así corresponder.- Trinidad, 13 de Setiembre del 2000.- ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54346 Set 26- Oct 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CARPANETTI, MARIA NATALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 240 2000 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida NACIMIENTO de MARIA NATALIA CARPANETTI, extendida 13.11.79 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 2045, en el sentido que en el texto y en el margen, cuando se consignó el apellido paterno como "CARFANETTI" debe decir "CARPANETTI" por ser lo correcto.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54516 Oct 04- Oct 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de CIRIACO PAZ y las de Nacimiento de NILDA, RUBEN, ARIEL, GLORIA y JOSE PAZ ALVEZ, (Ficha 256 2000) en el siguiente sentido: donde dice en la partida de matrimonio, "comparece don Mauro Paz", debe decir "comparece don Ciriaco Paz" y en donde dice "nacido el día catorce de enero", debe decir "veintidos de enero"; en las partidas de nacimiento de Nilda y Jose Paz Alvez, donde dice "comparece Don Mauro Paz", debe decir "comparece Don Ciriaco Paz" y en las partidas de nacimiento de Ruben, Ariel y Gloria Paz Alvez, donde dice: "hijo legítimo de Mauro Paz y de Rosa Alvez", debe decir: "hijo legitimo de Ciriaco Paz y de Rosa Alvez", por así corresponder. Rivera, 10 de agosto de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54358 Set 26- Oct 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de JOSE GIL ALBERRO MORALES, (Ficha 154 2000) en el siguiente sentido: donde dice ""Que en Puntas de Yaguarí e día tres de agosto corriente", debe decir: "tres de julio de 1935", por así corresponder. Rivera, 8 de agosto de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54362 Set 26- Oct 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "PRILIAC MARZOL, David "RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha B.172 2000, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de David Priliac Marzol de fecha 14 02 1990, extendida por el Oficial de Estado Civil de la 1ª. Sección del Departamento de Maldonado, (Acta Nro. 174); en el sentido de que donde dice: "...que es hijo de la declarante y su esposo David Acosta Priliac, brasilero,..." debe decir..."que es hijo de la declarante y su esposo David Priliac, brasilero...", por así corresponder y por ser lo correcto y verdadero.- Chuy, 22 de Junio del 2000. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54402 Set 27- Oct 10

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ALZARADEL BENSUSAN MIGUEL C SANTOS VIERA MIGUEL Y MARIA JOSE PEREYRA. EJEC DE HIPOTECA." Fa. 403 99, se hace saber que el próximo 12 de octubre a las 15 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la señora alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses del siguiente inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD horizontal 002, que forma parte del edificio construido en un terreno sito en la décima sexta sección judicial de Montevideo, padrón Nº 403.261 que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga de setiembre de 1981 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de junio de 1983 con el Nº 2953, tiene una superficie de 500 m, 3 dm, con 15 metros 35 cm al Noroeste de frente a Bulevar Aparicio Saravia, distando su punto más próximo 15 m, 35 cm, de la esquina con Avenida Fernández Ríos.- La unidad 002, padrón 403.261 002 se ubica en planta baja, nivel cero metro, tiene una superficie de 37 m, 44 dm, y le corresponde el uso exclusivo de terreno B.- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada su oferta, el 30% en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dolares estadounidenses.- 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% del precio subastado.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% de la venta.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- 5) Que se desconoce el estado del inmueble en cuanto al pago de aportes a la construcción en la actualidad y si existen deudas por gastos comunes, en ambos caso, de existir deudas seran de cargo del mejor postor.- 7º.) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede. 25 de mayo 523. Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de setiembre de 2000.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 33029 Oct 02- Oct 06

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C ACEVEDO ANA Y OTROS. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 289 99, se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Mat. 4102 R.U.C. 212511550010), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 8.911, el que según plano del Agr. A. Asuaga Nougue de octubre de 1974, inscripto el 31 de los mismos mes y año en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 76.098, consta de una superficie de 128 mts. 23 dms. según títulos y planos con 7 mts. 03 cms. al N.E. de frente a la calle Ejido puerta Nº 923, distando su punto medio 68 mts. con 775 mm. a la esquina con la calle Cebollati. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizará en dólares americanos; 2) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 4) Que se desconoce el estado actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción, que en caso de existir deudas serán de cargo del mejor postor; 5) Que de los antecedentes dominiales no resultan los certificados de resultancias de autos de las sucesiones que resultan del proceso dominial; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 20 de 2000. Esc. IRIDE CAYELLI BORDONI, Actuaria.

20) $ 1710 5/p 33030 Oct 02- Oct 06

SEXTO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos caratulados: "DEL CASTILLO WAINSTEIN, ALEJO G. C FEUERMANN KAMIL, ROBERTO Y OTROS -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 149 2000 se hace saber que el próximo 26 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 2 solares de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en la 1ª. Sección judicial del Departamento de Maldonado, Localidad catastral Punta del Este, (Barrio Parque del Golf); Padrones Nos. 5.814 y 5.815, antes padrón en m á 3.575, que se ubica en la manzana catastral 855 y se individualizan como solares K, J, L y M de la manzana 8 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Juan A. González Uslenghi de diciembre de 1960 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 3 1 61 e inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 2453 el 10 4 61, según el cual tiene la siguiente superficie y se deslinda: PADRON 5.814 se identifica como solares K y J; solar K: superficie 778 mts. 53 dmts. con 29 mts. 98 cmts. de frente al S a calle "A" (Las Delicias) de 17 mts. de ancho; 20 mts. 56 cmts. al O linda con solar J; 30 mts. 97 cmts. al NO linda con solar I y parte del solar H; y 32 mts. 24 cmts. al E linda con solar L, todos de la misma manzana y plano. Solar J: superficie 980 mts. 92 dmts. con 30 mts. 24 cmts. de frente al S a calle "A" (Las Delicias) de 17 mts. de ancho; 20 mts. 65 cmts. al NE en línea ligeramente curva de frente también por ser esquina, a calle D del mismo ancho, uniendo ambas alineaciones una ochava curva de 16 mts. 43 cmts. orientada al SO; 26 mts. 16 cmts. al NE linda con solar I y 28 mts. 56 cmts. al E linda con solar K. PADRON 5.815 se identifica como solares L y M: tiene una superficie en conjunto de 1.463 mts. 74 dmts. y también en conjunto se deslindan: 39 mts. 01 cmts. de frente al S a calle "A" (las Delicias) de 17 mts. de ancho; 32 mts. 24 cmts. al O linda con solar K, hoy padrón 5.814; 44 mts. 79 cmts. al E linda con solar N (hoy padrón 6336) y 38 mts. 65 cmts. de fondo al N linda con solares F, G y H; todos del mismo plano y manzana. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Imuesto Municipal que corresponde a la parte Vendora será abonado por el Comprador y posteriomente descontado del saldo de precio. 5º) Que los inmueles se rematan en las condiciones que surge de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6º) Que se desconoce el estado de ocupacional de ambos inmuebles y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. 7º) Que se desconoce el monto de las deudas que pudieran existir por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente). 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 26 de setiembre de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 3330 5/p 32832 Set 29- Oct 05

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c D y S SISTEMAS SRL" - Int. de pago - (107 94), el próximo 12 de octubre de 2000, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor y en dólares norteamericanos: Automóvil marca Chevrolet mod. Chevette, año 1989, Matrícula B 107.226, (Maldonado), Padrón 366.191. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que según certificado de balanza de la IMM el titular municipal es la empresas Tador S.A. 4) Que existe deuda de patente al 20.3.00 de $ 53.830. 5) Que no obra agregada a la documentación la libreta municipal de propiedad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 27 de 2000. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 648 3/p 33371 Oct 04- Oct 06

DECIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª. Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER C RODRIGO MARIMON, José Manuel - y otra Ej. de HIPOTECA - Ficha Nº 266 96", el próximo 23 de octubre de 2000 a las 15 horas, el martillero MIGUEL H. WOLF, mat. 1454, asistido del Alguacil de la Sede, en su salón de la calle Solís Nº 1463, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal, empadronado con el Nº 2396 404, que consta de una superficie de 47 m. 32 dm. y se sitúa en el 4º piso a cota vertical +11,35 m., que forma parte del edificio "SAMAMBAIA", padrón 2396, que consta de una superficie de 2.031 m. 87 dm. sito en la primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, paraje Barrio Cantegrill, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Eugenio Jauri, de noviembre de 1976, fue inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado, con el Nº 519, el 30 11 81, con frente al Suroeste a Rambla Costanera Dr. Claudio Williman; al Sur-este a calle de 17 Metros. De ancho y de frente al Noreste a la Avda. José Joaquín de Viana. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 7,02% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que no se ha agregado plano de construcciones; f) Que los antecedentes dominiales del bien resultan de fotocopias autenticadas; g) Que

se previene la inscripción de una acción pauliana y simulatoria; h) Que se desconoce la existencia de deudas con relación a expensas comunes y B.P.S. con relación a las construcciones existentes en ambos casos, en caso de existencia serán de cargo del mejor postor; i) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, títulos e información registral.- A los efectos de su publicación por el término de 5 días se expide el presente en Montevideo, el 20 de setiembre de 2000.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 32831 Set 29- Oct 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "BRUM ROSENFELD LEA c HERNANDEZ BADIN LUCILA CELIA y otros" Ejecución de Hipoteca, ficha 227 99, se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339 matricula 211986050014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sec. Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, paraje Cuchilla de la Pólvora, manzana catastral 159, empadronado con el No. 1.632 (antes 2575 en m á) el que según plano del Agr. Manuel E. Ibarra de diciembre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el No. 140 el 28 de diciembre de 1937, tiene una superficie de 546 mts. 21 dcms. Con 10 mts de frente al Oeste a la Avenida Lorenzo Latorre, entre Ruta 21 y calle Pública, distando el punto medio de su frente 145 mts. 65 cms. de la ochava con la primera de las nombradas; 58 mts. 10 cms. al Norte lindando con propiedad del Sr. Amoroso; 10 mts. al Este con Prandi y Landini y 54 mts. 10 cms. al Sur lindando tambien con Antonio Amoroso. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que no se conoce la situacion tributaria del bien ni de las construcciones. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 7) Que los titulos y demas antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3°. A disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 21 de 2000.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 1890 5/p 33065 Oct 02- Oct 06

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "FRANZA AMERICO HEBER C CARVALHO SERRA MANUEL GUSTAVO Y O.- EJEC. HIP.- "Ficha: 247 99, se hace saber que el próximo 23 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 121.642 001 ubicada en planta baja, a cota vertical más 0 mts. 10 cmts. que según plano de fraccionamiento horizontal del Agrim. Luzbel Gallo de marzo de 1968, cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 7 8 72 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 69.524 el 15 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 93 mts. 14 dmts. La mencionada unidad se ubica en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 121.642 y que según el plano relacionado, consta de una superficie de 350 mts. 95 dmts que se deslinda así: 10 mts. al E de frente a la calle Pablo Podestá, entre las de Naga y Ciudad de París distando el punto medio de su frente 47 mts. 37 cmts. de la esquina con la calle nombrada en último termino, 31 mts 29 cmts. al N, lindando con el padrón Nº 121.641; 12 mts 45 cmts NO, con el padrón Nº 121.638 y 38 mts. 8 cmts. al S, con el padrón Nº 121.643. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble y de las construcciones, así como de los gastos comunes. 5º) Que no hay plano de fraccionamiento agregado. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de setiembre de 2000.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 33260 Oct 04- Oct 10

DECIMOTERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos caratulados ALMIRATI, ALEJANDRA C BENITEZ, TERESITA - Juicio Ejecutivo Ficha 38 99 se hace saber que el 10 de octubre de 2000 a las 16 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2 3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) solar baldío ubicado en zona suburbana, paraje Pueblo Capitan Artigas, 7ma. Sección Judicial de Canelones, padrón 4376 (antes en m a 37540 toda la manzana y mas anteriormente rural, padron 12551) señalado con el nro. 26 dela manzana F en plano de Agrimensor Angel Giannoni, de octubre de 1954 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el nro. 715 el día 8 de junio de 1955 según el cual se compone de una superficie de 622,50 mts con 15 mts. al SE de frente a Camino B, entre dos calles de 17 mts. distando su punto medio 40,35 mts. a esquina con calle de 17 mts. BASE $ 2733,33 y B) Solar de terreno con sus mejoras ubicado en la 7ma. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje Barros Blancos, padrón 2224 señalado con el nro. 108 en el plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección de Catastro con el nro. 970, el 26 de junio de 1958 consta de una superficie de 466,09 mts. con 18,04 mts. de frente al O a la calle nro. 8, distando su punto medio 22,66 mts. de ochava curva con calle A. BASE $ 1965,34

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes y la situación tributaria. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 28 de setiembre de 2000 Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 1296 3/p 33105 Oct 03- Oct 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno dictada en autos "TREZZA PINI, Mauricio c ALMACENES UNIDOS S.A. y otros Juicio Ejecutivo. Ficha 45 87 A"; se hace saber que el día miércoles 11 de octubre de 2000 a las 14 horas, en el local de Zabala 1328, el martillero Servando Echeverría Olalquiaga, matrícula 1062, RUC 070019240016, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación, los siguientes inmuebles: A) Terreno y edificio sito en manzana 131, padrón 1938 de localidad catastral ciudad de Florida, con una superficie según título de 236 m. 22 cm. 5 mm. y según plano del Ing. Agrim. Julián Peluffo de octubre de 1964, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 16 10 64 con Nº 2419, con una superficie de 231 m. 50 cm. que se deslinda: 10 m. 80 cm. al S.E. de frente a calle Joaquín Suárez, distando su punto más cercano 31 m. 45 cm. de la esquina que forma con la calle Batlle y Ordoñez; 21 m. 47 cm. al N.E. lindando con el padrón 4135; 10 m. 80 cm. al N.O. lindando con parte de los padrones 3681 y 3324; y 21 m. 40 cm. al S.O. lindando con el padrón

1939. BASE $ 10.161. B) Cuota parte indivisa (1 3) del terreno y edificio con igual ubicación que el anterior, manzana 38, padrón 482 (antes 309), con una superficie de 442 m2 según plano del Ing. Agrim. Walter Bruno de agosto de 1995, inscripto en D.G.C. el 13 12 95 con Nº 7497, que se deslinda: 24 m. 58 cm. de frente al S.O. a calle Presbítero Figueredo; 17 m. 80 cm. también de frente por ser esquina al N.O. a calle Flores, puertas Nº 749 y 745; 24 m. 46 cm. al N.E. lindando con padrón 483; y 18 m. 25 cm. al S.E. lindando con parte del padrón 481. BASE $ 16.674. C) Cuota parte indivisa (1 3) terreno y edificio lindero al anterior (manzana 38), padrón 483 (anterior 309), que según el referido plano tiene una superficie de 641 m. 17 dm., y que se deslinda: 26 m. 55 cm. de frente al N.O. a calle Gral. Flores; 23 m. 94 cm. al N.E. lindando con padrón 484; 26 m. 45 cm. al S.E. lindando con parte del padrón 481; y 24 m. 45 cm. al S.O. lindando con el padrón 482 antes descripto. BASE $ 19.913.
SE PREVIENE: I) Que los mejores postores deberán consignar el 30% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e Impuestos sobre la misma (4.03%), más impuesto (2%) por Ley 16320 Art. 390 e Impuesto Municipal (1%), o sea un total de 7,03% del precio de remate. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por construcciones y o demoliciones existentes en los inmuebles. V) Que se desconoce la situación actual de ocupación de los inmuebles. VI) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en esta sede ubicada en calle 25 de Mayo 523 piso 5 a disposición de los interesados. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 22 de setiembre de 2000. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2970 5/p 32822 Set 29- Oct 05

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "B.R.O.U. c CARLIN (COOP. AGRARIA DE RESP. LIMITADA ISLA NEGRA) Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (55 97), el próximo 12 de octubre de 2000, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sin base al mejor postor y en Dólares Americanos: Camión Mercedes Benz, año 1977, mod. L 1113-48, matricula actual CG-9116 (anterior C5-36038), padrón 08-2309 del departamento de Rocha. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% en garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 13 de 2000. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 486 3/p 33370 Oct 04- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "Mondada Hernández, Elsa Beatriz c Barbajelata Penino, María y otros" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 404 99 se hace saber que el próximo 18 de Octubre a las 17,oo horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 24º Sección Judicial de Montevideo - zona urbana - empadronado con el Nº 171.530 (antes Padrón nº 126.782 en m a), señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde del 4 de Marzo de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3541 el 7 3 40, según el cual tiene una superficie de 146 metros 81 decímetros y tiene un frente de 4 metros 90 centímetros al Norte a la calle 26 de Marzo números 3174 y 3178, entre Buxareo y Lorenzo Justiniano Pérez. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión e impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos ocasionados en la posterior escritura del bien y únicamente podrá descontar del precio lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 3º) Que según documentación agregada existen deudas con la I.M. de Montevideo. 4º) Que no obra agregada a la titulación documentación referente a las construcciones. 5º) Que dichas construcciones serían anteriores al año 1971 según declaración efectuada en la Hipoteca. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7º) Que será de cargo de este juicio el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea, el 1,33% del valor obtenido en la subasta. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1287 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de Setiembre del año 2000. Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
20) $ 1890 5/p 32872 Set 29- Oct 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 16º Turno recaída en autos caratulados SEVEL S.A c MONZA AUTOMOVILES S.A - Ficha 261 99 - Ejecución de Hipoteca, se hace saber que el próximo 19 de octubre, a las 15 hs., el martillero Alberto J. Böcking, matrícula Nº 1766, asistido por la Sra. Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con el edificio en el construído sito en la decimonovena (19) Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón número diecisiete mil cuatrocientos setenta y dos, el que según plano del agrimensor Jorge Colacce de diciembre de 1965, inscripto en catastro el 13 del mismo mes y año con el 52941, tiene una superficie de quinientos metros, cuatro decímetros, que se deslindan así: 8 mt 78 cmts, de frente al Sureste a la calle La Paz, puertas Nº 1821 y 23, entre República y Arenal Grande, distando el punto medio de su frente 41 mt. 59 de la esquina con la última citada; 8 mts. 82 al Noroeste, lindan con el padrón 17.453; 57 mts. 07 al Noreste con el padrón 17.471 y 56,83 mts. al Suroeste confinan con los padrones 17.473, 17.478 y 17.479 y 17.480.- Se previene: 1) el comprador depositará en el acto y en efectivo el 30% del precio en calidad de seña y a cuenta del precio, 2) Que del estudio del certificado de gravamen de la Intendencia Municipal de Montevideo surge que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y por tasas generales al 23 03 2000, 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, 4) Que se desconoce la situación con el Banco de Previsión Social, por aportes a la construcción y modificaciones, 5) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones, 6) Que solo se podrán descontar del precio las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate, 7) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e Impuestos, o sea el 6,02%, 8) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e Impuestos, o sea el 1.34% del precio de remate, 9) Que la venta se hará en dólares americanos, 10) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José Nº 1132, Piso 7º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 02 del año 2000.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 33410 Oct 04- Oct 10

DECIMONOVENO TURNO

MICHEL MAUAD
Remate Judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "AMEIJENDA SANCHEZ LUIS ANIBAL C BOTTA PANIZZA, HECTOR JORGE Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." Fa. 210 99, se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 15.30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero MICHEL MAUAD, matr. 3950 RUC 211385220012, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: solar con edificio y demas mejoras que le acceden ubicado en la 4ª. Secc. Jud. de Montevideo, paraje Union, empadronado con el No. 63.092 que según plano del Agr. Delio W. Infantozzi Rossi de agosto de 1977, inscripto el 1º. de setiembre siguiente en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 83.918, se compone de una sup. De 247 mts. 96 dms. y se deslinda asi: 6 mts. 78 cms. al N.E de frente a la calle Francisco Schinca; 20 mts. 52 cms. al S.E que por ser esquina son tambien de frente a la calle Jose A. Cabrera, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 5 mts. de desarrollo; 10 mts. 31 cms. al S.O con el padrón 63.093 y 24 mts. 5 cms. al N.O con el padrón 63.091..- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto,

en moneda nacional, cheque certificado y o letra de cambio.- 2) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% sobre el precio resultante.- 4) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 5) En la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien.- 6) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a diposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San Jose 1132 Piso. 5º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 28 de setiembre de 2000.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 33102 Oct 03- Oct 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno dictada en autos caratulados: "COFAC C GALVAN PETRUCCIOLI CARLOS ALBERTO - JUICIO EJECUTIVO -" Ficha: 1025 95, se hace saber que el próximo 12 de octubre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 12.946,66 del siguiente bien inmueble: Mitad indivisa del terreno y construcciones sito en la 9ª. Sección judicial del Departamental de Montevideo, empadronado con el Nº 182.600 (antes en m á con el Nº 50.050) la que según plano de fraccionamiento del Agrim. José Meyer de febrero de 1947, aprobado por la Intendencia de Montevideo el 23 de Agosto del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.002, el día 30 del mismo mes y año, se señala con el Nº 2, tiene una superficie de 116 mts. 67 dmts. y se deslinda así: 13 mts. 65 cmts. de frente al NE a la calle Olegario Andrade, entre las calles Cerro y Avenida Sayago, distando su punto medio 25 mts. 53 cmts. del comienzo de la ochava que une la calle del frente con la Avenida Sayago; 8 mts. 62 cmts. al SE lindando con solar Nº 3 (hoy padrón Nº 50.050; 13 mts. 42 cmts. al SO lindando con el padrón Nº 50.049; y 8 mts. 65 cmts. al NO lindando con el Solar Nº 1 (hoy padrón Nº 182.601). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y el 2% respectivamente del precio de Remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que la titulación que se encuentra en la Sede se trata de copias simples autenticadas, y que surge un arrendamiento inscripto. 5º) Que se desconoce toda otra situación del bien respecto a planos, construcciones y deudas tributarias. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de setiembre de 2000. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 2070 5/p 33103 Oct 03- Oct 09

TRIGESIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 30º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO LEBLON C BARREIRO FARRIOLS, RAMONA DELIA. JUICIO EJECUTIVO". FICHA 428 98, se hace saber que el próximo miércoles 25 10 2000, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Zabala Nº. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señor Alguacil, al remate judicial, con Base $ 637.804.00 (2 3 partes del valor de Tasación de C.C.) en pesos uruguayos y al mejor postor, a la vista y sin reclamo, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 31.206 101, unidad 101, solar con edificio, que se ubica en la 18º. Sección judicial del Dpto. de Montevideo, según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Luis Uboldi del 8 62, cotejado por la I.M. de Montevideo el 21 11 62, inscripto en D. Catastro el día 27 11 62 con el Nº. 44.934, se compone de una superficie de terreno de mts. 903,85 dcm., con un frente (a la calle Ramón Massini Nº. 3339) de mts. 21,51 dcm., con orientación suroeste, entre las calles P. Berro y A. Chucarro, distando el punto medio mts 22,53 cm. de la esquina con la calle última mencionada.- La unidad 101, se ubica según el plano referido en el 1er. Piso, a cota vertical de mts. 2,85 cm. y tiene un área de superficie individual de mts. 126,70 dcm. y le corresponde el uso exclusivo de las Terrazas "F uno" y "N uno".- El reglamento de copropiedad fue inscripto el día 18 1 963 con el Nº. 16 a folio 569 del libro 7 y autorizado por el Escribano Nilson Peri Iriarte.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en pesos uruguayos o en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Rematador (incluye impuestos, Ventas Forzadas, etc), 6,02% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación contributiva del bien ante: B.P.S. por las construcciones, la eventual deuda por concepto de Tributos y Contribución Inmobiliaria ante I.M.M. e impuesto de Enseñanza Primaria.-.- 4) Que se desconoce si existen deudas por concepto de gastos comunes a cargo de la unidad.- 5) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero (incluye impuestos), 1,34% del precio subastado.- 6) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada en el expediente: títulos y certificados registrales y se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle Avda. 18 de Julio Nº. 1589 Piso 3º..- Montevideo 14 de setiembre 2000.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.

20) $ 2430 5/p 33258 Oct 04- Oct 10

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 30º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "BALAS MARTA SOFIA C ROMERO CAMEJO, MARIA AUXILIADORA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 267 97S1 97, se hace saber que el próximo miércoles 25 10 2000, hora 16, en el local ubicado en la calle Zabala Nº. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, al remate judicial, con Base $ 122.008.00 (2 3 partes del valor de Tasación de C.C.) en pesos uruguayos y al mejor postor, a la vista y sin reclamo, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 105.133 004, unidad 004, que forma parte del edificio construido en la 6ª. Sección judicial del dpto. de Montevideo y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Darío Gustavo Brum, de noviembre de 1977,, inscripto en la D.G. de Catastro con el Nº. 85.202. el 17 2 78 y plano de modificación del citado Agrimensor. de mayo de 1991 inscripto en D.G. de Catastro el 16 7 91 con el Nº. 19.855, con frente a la calle Acevedo Díaz Nº. 1279, entre las calles Guaná y Chaná con una superficie de 467 mts. Dicha unidad, se sitúa en planta baja, a cota vertical más 30 cms. y consta de una superficie individual de mts. 44,32 dcm. y le corresponde el uso exclusivo de patio "G", según plano citado.- El reglamento de copropiedad del día 4 6 92 que autorizó la Esc. Silvia Margarita Michelini De León y cuya primera copia fue inscripta en el R. de Traslaciones de Dominio el 1 7 92 con el Nº. 261, a folio 522 del libro 6.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en pesos uruguayos o en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Rematador (incluye impuestos, Ventas Forzadas, etc), 6,02% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación contributiva del bien ante: B.P.S. por las construcciones, la eventual deuda por concepto de Tributos y Contribución Inmobiliaria ante I.M.M. e impuesto de Enseñanza Primaria.-.- 4) Que se desconoce si existen deudas por concepto de gastos comunes a cargo de la unidad.- 5) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero (incluye impuestos), 1,34% del precio subastado.- 6) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación

agregada en el expediente (que no se presentaron ni títulos ni planos): antecedentes y certificados registrales y se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle Avda. 18 de Julio Nº. 1589 Piso 3º..- Montevideo 18 de setiembre 2000.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
20) $ 2340 5/p 33259 Oct 04- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA DE FAMILIA DE 13º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA C SOCIEDAD CIVIL: PEQUEÑAS HERMANAS DE LA CARIDAD COTTOLENGO DON ORIONE. PARTICION". FICHA, 463 96S1 2000 se hace saber que el próximo lunes 30 10 2000, hora 15 y 30 en el local ubicado en la calle Zabala Nº. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al remate público, con base, en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 182.816 103, unidad 103, sito en la 15º. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona urbana y el que según plano de mensura fraccionamiento horizontal del Agr. Alfonso Raúl Devita del 1 976, inscripto ante la D. Gral. de Catastro el 19 3 77, con el Nº. 80.152 y consta de una superficie de terreno de mts. 405,4746 cms., con un frente de mts. 10,13 cms. de frente (orientación noreste) a la calle Joaquín Núñez Nº. 3008, entre las calles Ellauri y Guizpucoa. La unidad 103, se ubica en primer piso a cota más mts. 4,92 y consta de una superficie de mts. 37,3362 cms. y se integra con el balcón de la precitada unidad que tiene una superficie de mts. 3.00 totalizando una superficie total de la unidad de mts. 40,6060 cms.- BASE $ 393.733,32.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30%, de su oferta en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en peso uruguayos, en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo, la comisión del martillero que incluye impuestos (incluye Ventas Forzadas, etc) 6,02% del precio subastado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del rematador, que incluye impuestos 1,34%, del precio subastado.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que a la fecha se desconoce la situación contributiva del bien ante: I.M.M. (por contribuciones, impuestos etc), impuesto de Enseñanza Primaria y B.P.S. (por las construcciones).- 6) Que se desconoce la situación por probables deudas de gastos comunes.- 7) Que los títulos y certificado registral se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Soriano Nº. 1287 P. 1º.- 5 publicaciones.- Montevideo, setiembre 26 de 2000. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 32834 Set 29- Oct 05

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

DECIMOCUARTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de 14to. Turno dictada en autos OTTON PILO, LILIANA Y OTROS C DISTRIBUIDORA MEYI'S LTDA Y OTROS - Medidas cautelares, demanda laboral, declaración de grupo económico e inoponibilidad de Personalidad Jurídica - ficha C 211 98 se hace saber que el 12 de octubre de 2000 a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc. 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 92066 (2 3 partes de su valor de tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar y edificio ubicado en la 22da. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el nro. 135524 con 10 metros de frente al NO a calle Carabelas y según plano del Ag. Julio A. Roletti inscripto en Topografía el 1 3 1930 tiene una superficie de 180 mts2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble. 5) Que la titulación que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado se obtuvo de acuerdo al art. 386.3 del CGP y que se observó por la Oficina Actuaria la falta de carta de pago en la escritura antecedente (de 5 5 1966) por la suma de $ 6.400 (moneda de esa época). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 26 de setiembre de 2000 Esc. SYLVIA GARMENDIA, ACTUARIA.
20) $ 1620 5/p 33104 Oct 03- Oct 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "NICOLA SHEEHAN, MARIA ALISIA C GEYMONAT ARMAND UGON, SILVIO Y OTRA. EJECUCION DE HIPOTECA" (fa. 407 99A) se hace saber que el día 13 de octubre de 2000 a la hora 16 en las puertas de esta Sede sita en calle Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Edgard Dawson, Matrícula Nº 3810, RUC 040130170010, a la venta en pública subasta, sin base y y al mejor postor de los bienes embargados en autos: -las 5 12 avas partes del inmueble padrón 19.967, sito en zona rural de la 11ª Sección de Colonia, con una superficie total de 58 hás 6562 m; -5 6 avas partes del inmueble padrón Nº 9762, sito en zona rural de la 11ª Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 58 hás 3878 m.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo; y que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 28 de setiembre de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 990 5/p 33252 Oct 04- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL - ROSARIO

PRIMER TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno de Rosario, dictada en autos caratulados: "Colony Sol S.A. c Agroindustrias Los Rumbos S. A.", Ejecución de Hipoteca, Ficha: A 240 89, se hace saber que el próximo 30 de octubre del 2000 a las 15:00 horas, en la puerta del Juzgado Letrado (Sarandí casi Bolivar - Rosario), por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: (1) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona rural, de la 4ª sección judicial del departamento de Colonia, paraje Colonia Valdense, padrón Nº 957, señalada como fracción Nº 2 del plano del agr. Alberto Davyt inscripto en la D.G.C. con el Nº 3556 el 28 04 56, teniendo una superficie según títulos de 15 hás. 3491 mts. 7 dm. y de conformidad con el plano consta de una superficie de 15 hás. 6083 mts. y el siguiente deslinde: 131 mts. 30 cm. al Sur-Este de frente a camino de 17 mts., línea quebrada al Sur-Oeste integrada por dos rectas de 354 mts. y 129 mts. 20 cm. que forman martillo y que lindan con el padrón 1205, y por una recta de 426 mts. que linda con Alejo Karlen, Sucesión Daniel Bertinat y Elvira S. de Zanelli; 257 mts. 75 cm, al Nor-Oeste con la fracción 1 del mismo plano y 778 mts. 50 cm. al Nor-Este con el padrón 989.- (2) Tres solares de terrenos, contiguos, con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en Balneario "Playa Fomento", 4ª sección judicial del departamento de Colonia, zona urbana, empadronadas en conjunto con el Nº 12.072, señalados como lotes 3, 4 y 5 en el plano del Agr. Alberto Davit, inscripto en la D.G.C. con el Nº 2625 el 23 05 52, de acuerdo con el cual tienen respectivamente una superficie de 120 mc., 450 mc., y 1016 mc. sumando en total una superficie de 1586 mc., siendo su deslinde en conjunto así 19 mts. al SO de frene a calle Nº 5; 78 mts. al NO en parte con el solar 2 del plano y en parte con el padrón 7513, al NE en toda su extensión a la cañada del ceibal y 88 mts. 10 cm. al SE con Roberto Caraballo y padrón 7513.- SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02%; 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, y 1% de impuesto departamental; en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración

que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Rosario, setiembre 27 del 2000. Esc. Rodolfo Benzano, ACTUARIO.

20) $ 2610 5/p 33127 Oct 03- Oct 09

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno de Rosario, dictada en autos caratulados: "Colony Sol S.A. c Agroindustrias Los Rumbos S. A.", Ejecución de Prenda, Ficha: A 240 89 S1 99, se hace saber que el próximo 30 de octubre del 2000 a las 15:30 horas, en la puerta del Juzgado Letrado (Sarandí casi Bolivar - Rosario), por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los bienes prendados y embargados, cuyo detalle constan en autos a fojas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 21, 22 y 23.- SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,51%; 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, y 1% de impuesto departamental; en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Rosario setiembre 27 del 2000. Esc. Rodolfo Benzano, ACTUARIO.

20) $ 702 3/p 33128 Oct 03- Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE COLONIA, EN AUTOS: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c RIVERO LARRAMA, Carlos. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 640 99, SE HACE SABER QUE EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000, A LA HORA 15, EN EL SALON DE REMATES SITO EN LA CIUDAD DE COLONIA, CALLE INTENDENTE SUAREZ No. 145, EL MARTILLERO ANTONIO LEONCIO GAVILAN CATALANO, MAT. No. 371, REMATARA, EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, CON LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION O SEA LA SUMA DE U$S 733.33 (DOLARES U.S.A.: SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33 100) Y AL MEJOR POSTOR, LA MOTO MARCA HONDA MODELOCB 123 N, AÑO 1981, PADRON No. 11.111, MATRICULA L 14.208.- SE PREVIENE: a) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL TOTAL DE SU OFERTA AL CONTADO, EN EL ACTO Y EN EFECTIVO, MAS LA COMISION DEL MARTILLERO E IMPUESTOS LEGALES 16,61%.- b) QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IMPUESTOS DEL VENDEDOR 2,68%.- c) QUE LOS ANTECEDENTES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL REFERIDO JUZGADO. COLONIA, SETIEMBRE 26 de 2000.= JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

20) $ 360 2/p 33298 Oct 04- Oct 05

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c ZEBALLOS GARRIDO, Francisco Ariel. Juicio Ejecutivo, Ficha 2 1996" se hace saber que el día Jueves 19 de Octubre de 2000, hora 15, en el local de Luis A. de Herrera 566 de esta ciudad de Florida, el martillero Servando ECHEVERRIA OLALQUIAGA, RUC 070019240016, matrícula 1062, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 de su tasación, el siguiente inmueble: solar de terreno con sus construcciones, sito en manzana Nº 327 primera sección judicial del departamento de Florida, localidad catastral ciudad de Florida, empadronada con el Nº 5178, con una superficie de 161,53 m2, con frente de 12,50 m. a la calle Joaquín Suárez.- BASE $ 20.896,oo.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo del precio dentro del plazo de 90 días del remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, (o sea 7,03% del precio de remate). III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A sobre la misma (o sea 1,33% del precio de remate). IV) Que se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, titulación relativa al inmueble.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Florida, 26 de setiembre de 2000.- Dra. JULIA E. STARICCO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 864 3/p 33144 Oct 03- Oct 05

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por Resolución del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos:- "CACDU c FERREIRA Julio y TAURIZANO PEREIRA Angela.- Juicio Ejecutivo"- (Ficha B 11 1999), se hace saber que el día 19 de Octubre de 2000 a las 15 horas en el Hall de este Juzgado (18 de Julio y Dr. Penza), el martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nro. 613, RUC Nro. 120003800017, asistido del suscrito Juez de Paz y Alguacil de este Tribunal, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y con la base de $ 23.000 (equivalente a U$S 1.931), (2 3 partes de la tasación de fs. 13), del siguiente bien:- una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras tiene, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú - localidad Catastral Guichón - manzana Nro. 18 de esta ciudad, empadronado con el Nro. 1797 y que según plano de mensura del Agr. José E. Xaubet, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú con el Nro. 3810 el 12 03 1969, está señalada como fracción Nro. 7, tiene una superficie de 539 mts. 99 dcms. y 88 ctms. y se deslinda así:- al noreste, 15 mts. de frente a calle 19 de Abril; por igual medida al Suroeste con los solares 2 y 3; y 36 metros a cada uno de sus otros dos lados al Noroeste, con el solar 8; y al Sureste, con los solares 5 y 6, todos del citado plano.- Se previene: -a)- que el mejor postor deberá oblar en el acto de finalizar el remate el 30% del precio como seña, así como el 6.02% de comisión e impuestos (incluído el 2% a la ventas forzadas); -b)- que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate; -c)- que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo; -d)- que se desconoce el estado de regularidad y ocupación de las construcciones del inmueble;- y e)- que el título de propiedad y demás antecedentes del inmueble a subastar están a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado.- Paysandú, 26 de Setiembre de 2000.- Dr. JORGE E. RIOS ESTEVES.- Juez de Paz".

20) $ 1800 5/p 33284 Oct 04- Oct 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO ACAC S.A. C MITTERREITER LUTHI, ROBERTO- Ejecución de sentencia Fa. 361 98- Se hace saber al público que el dia 5 de octubre a la hora 15, en puertas de este Juzgado, por intermedio del Sr. rematador Héctor Coronel matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, de los Derechos de mejor postor con precio totalmente pago y en dólares americanos sobre la base de U$S 5.266,66 cada uno (2 3 partes de su valor de tasación) los siguientes solares, ubicados en la manzana Nº 19 de la Localidad Catastral del Centro Poblado Las Cañas, solar Nº 12, empadronado con el nº 251, solar Nº 13 padrón 252 y solar Nº 14 padrón 253.- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto se serle aceptada la oferta el el 30%, mas comisión y tributos y el saldo del precio deberá abonarlo a los 60 días del remate. 2) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- Fray Bentos, 18 de setiembre de 2000.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera.- Actuario.

20) $ 864 4/p 33099 Oct 02- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Young, dictada en los autos: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) FILIAL YOUNG, C JODUS PODCHIBIAKIN, RAUL ORLANDO Y PASTORINI OJEDA, TERESA ELIZABETH Y C JODUS PODCHIBIAKIN, RAUL ORLANDO. JUICIO EJECUTIVO CON GARANTIA PRENDARIA Y JUICIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE. Ficha Letra A 204 99 BIS, se hace saber que el día 26 de octubre del presente año, a la hora 14.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA (Matrícula 752 RUC 130008750015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Terreno baldío ubicado en la tercera sección Judicial de Río Negro,. Localidad Catastral San Javier, zona urbana de la localidad del mismo nombre, Padrón Nº. quinientos uno, antes 231 m á., señalado como solar número "1" de la manzana número 46, en el plano del Agr. Ramón Appratto, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con erl Número 2733 el 12 de marzo de 1979, según el cual tiene una superficie de 900 mts. que de deslindan así: 15 mts, al Noreste, frente a Avenida General José Artigas, distando el punto medio de su frente 37 mts, 50 cm. a la esquina con calle Basilio Lokov; 60 mts. al Sureste, lindando con solar Nº "2"; 15 mts. al suroeste, limitando con parte del Padrón Nº 237 y 60 mts. al Noreste, lindando con el Padrón Nº 230, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña y que deberá depositar el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate, pudiendo descontar las deudas correspondientes a C. Inmobiliaria, Impuesto primaria e Impouesto a las trasmisiones Patrimoniales y que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los veintiseis días del mes de setiembre del año dos mil.- Dra. Sandra De Leon Chiavoni. Actuaria Adjunta.
20) $ 1800 5/p 33281 Oct 04- Oct 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Claro, Mariano y Madrid Pereira, Martin A. c a Moreira, Zulma SUBASTA PUBLICA DE INMUEBLE." Fa. 436 98, se hace saber que el día 6 de octubre de 2000 a la hora 15:00 en el Local de Remates de calle Sarandí Nº 254 de esta Ciudad, y por intermedio del Sr. Rematador Alfaro Portela Ramos, matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (equivalente a U$S 27.333,00), del siguiente bien inmueble: Fraccion de Terreno ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, de este Departamento, manzana 476, Padrón suburbano, Nº 7131, antes con el Nº 5915 m á, señalado con el Nº 43 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Raúl Cappetta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 17 10 69, con el Nº 3972, tiene un área de 600 m. cuadrados, que se deslinda así: al NW 15 m. a calle Nº 135 de 17 m.; al SE 15 m. con Padrón 5929; NE 40 m. con solar 42 y SW 40 m. con solar 44.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2- Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16320; 3- Se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los bienes, y si existen adeudos con organismos públicos respecto de los bienes y o de los ejecutados por cualquier concepto; 4) Que el bien se saca a la venta con testimonio del Protocolo del Esc. Juan Luis Suárez de la Escritura Nº 13 de fecha 8 de junio de 1997 y 1ª copia de Escritura Judicial por la que se enajenó la mitad indivisa del referido bien y el plano correspondiente careciéndose de demás antecedentes. 5) Que el expediente, así como la documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado con la situación emergente de los mismos.- Tacuarembó, 26 de setiembre de 2000.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1890 5/p 33016 Set 29- Oct 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial c a Chaer Ríos Aquiles. EJECUCION HIPOTECARIA" Fa. 71 99, se hace saber que el dia 10 de octubre de 2000 a la hora 15:00 en el local de Remates de calle Luis Batlle 226 de esta Ciudad, y por intermedio del Sr. Rematador Heber Hernandez matrícula 4911, RUC 190100350013, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) PADRON 636: Fracción de Terreno con las construcciones ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, de este Departamento, manzana 56, antes Padrón 636 en m á, que según plano del Agrimensor Hugo Da Rosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 30 5 69, con el Nº 3896, tiene un área de 589 m. 6800 cm. con frente a la calle 18 de Julio distando su punto medio, 21 m. 50 cm. de la esq. con calle Gral. Artigas de esta Ciudad.- 2) PADRON 9545: fracción de chacra de la 1ª Sección Catastral de Tacuarembó, Paraje Rincón de Tranqueras, zona Rural, antes Padrón 190 en m á, señalada con el Nº 13 en el Plano del Agr. Ildefonso Estéves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 59 el 6 11 36, con un área de 14 hás 2200 m. y se deslinda así: al W 2 líneas rectas de 132 m. con 01 dm. y 281 m. con frente a camino vecinal, al N 348 m. 5 dm. con fracción Nº 15; al E. 389 m. con fracción 14 y al S. 2 líneas rectas de 53 m. con 8 dm. y 294 m. lindando la 1ª con Ceferino Hernández y la última con fracción 12 de igual plano.- 3) PADRON 9546: fracción de chacra ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Paraje Rincón de Tranqueras, zona Rural, antes Padrón 190 en m á señalado con el Nº 14 en el Plano antes mencionado con un área de 25 hás 800 m. que se deslinda así: al SE 372 m. de frente a camino vecinal; al SW 465 m. con Ceferino Hernández; al NW 499 m. con fracción 13 y 15 del Plano y al N 3 líneas rectas de 228 m. y 92 m. con fracción 15 y propiedad de Pedro Duhalde y 199 m. con 5 dm. con propiedad de Pedro Duhalde y Manuel Rivero.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2- Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16320; 3- Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses.- 4- Se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los bienes, y si existen adeudos con organismos públicos respecto de los bienes y o de los ejecutados por cualquier concepto; 5) Que el expediente, así como la documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado con la situación emergente de los mismos.- Tacuarembó, 28 de setiembre de 2000.- Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2430 5/p 33363 Oct 04- Oct 10

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904. CARLOS ALBERTO POLLERO PEIXOTO prometió vender a MARIA DELIA PINTO CORNELLI, Salón ubicado en la Avda. Italia Nº 3669 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 31467 Set 15- Oct 12

Ley 26 setiembre 1904. SARA ESTHER LASA DOIR, ALVARO BEBANZ BOSSIO y MARIA ISABEL TERRAZO GONZALEZ prometieron vender a DIEGO ANTONIO AMORENA ARAMBURU, Salón ubicado en la Avda. 8 de Octubre Nº 1485 bis Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 31468 Set 15- Oct 12

VENTA COMERCIO

Ley 26 9 1904.- Ana Perla ACOSTA BALLESTEROS y Gustavo SILVEIRA ALTHABE, prometieron vender FARMACIA GUSPER a Nilba Elizabeth FERNANDEZ PORTELA.- Acreedores en Joaquin Suarez C Rincón.- Lascano.
25) $ 1680 20/p 32601 Set 27- Oct 25

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904 - Misurol S.A. prometió vender a Movirec S.A. estación de servicios para comercialización de combustibles y aceites, así como todo suministro complementario de un servicio integral de atención al automovilista, y autoservicio y afines, ubicada en Av. Italia 4776, Montevideo. Acreedores dirigirse a Av. 18 de Julio 1324, piso 5, Ap. 6, Montevideo.
25) $ 3360 20/p 33028 Oct 02- Oct 30

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se hace público que el Directorio de esta Administración por Resolución No. 880 00 de 26 de julio de 2000 se aprobó la liquidación de la deuda formulada por la Sección gestión Morosos, dependiente de la División Recaudación, que mantiene FADYR S.A. y que asciende a $ 82.211, previo iniciación de juicio ejecutivo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54493 Oct 03- Oct 05

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se hace público que el Directorio de esta Administración por Resolución No. 883 00 de 26 de julio de 2000 se aprobó la liquidación de la deuda formulada por la Sección gestión Morosos, dependiente de la División recaudación, que mantiene SURYMELL S.A. y que asciende a $ 45.830, previo a iniciación de juicio ejecutivo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54494 Oct 03- Oct 05

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE

1) Acéptase la renuncia presentada por la pasante Ana Laura Morín a la pasantía que cumplía en este Ministerio, a partir del día 10 de agosto de 2000.
Según expediente Nº 200001378-4, Resolución Nº 959 00, 24 de agosto de 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54535 Oct 04- Oct 06

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO

"DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL.- Empresa ATLAS AIR INC.- Se hace saber que la solicitud de la Empresa Atlas Air Inc. para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público no regular internacional carga pura entre puntos de Norte América, vía Sud América hacia y desde el Uruguay la que está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39 77 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL.- CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI".
27) $ 756 3/p 33231 Oct 03- Oct 05

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
RESOLUCION Nº 082 - 2000

Montevideo, 21 de junio de 2000
VISTO: La necesidad de adecuar las normas referentes a la fijación de las comisiones que las empresas prestadoras de Servicios de Transporte Aéreo Público pagan a los Agentes de Ventas de Pasajes Aéreos.
RESULTANDO: Que las comisiones que las empresas explotadoras de Servicios de Transporte Aéreo Público pagan a los agentes de venta de pasajes aéreos se fijaron por esta Dirección General en un porcentaje del 9% del precio del pasaje aéreo, por Resolución Nº 009 2000 de 20 de enero de 2000, modificando así la Resolución 104 79 de 14 de diciembre de 1979.
CONSIDERANDO: I) Que es necesario procurar la mayor transparencia posible de las tarifas del Transporte Aéreo en beneficio de los usuarios como en forma de promover la utilización de este medio de transporte, vinculado al desarrollo de los negocios internacionales y del turismo.
II) Que en tal sentido, la tendencia mundial se dirige al establecimiento de procedimientos flexibles y liberalizadores en materia de determinación y fijación de las tarifas aéreas y sus componentes.
III) Que las comisiones que las empresas prestadoras de Servicios de Transporte Aéreo Público pagan a los Agentes de Ventas de Pasajes Aéreos se encuentran, por esencia, enmarcadas dentro de las relaciones comerciales entre los particulares, por lo que deberían dejarse libradas al acuerdo entre los mismos.
IV) Que hasta ahora, las referidas comisiones han sido fijadas en base a normas establecidas por la Dirección General de Aviación Civil, por lo que se entiende conveniente que la liberalización de las mismas se efectúe en forma gradual, a los efectos de que todas las partes intervinientes puedan, con cabal conocimiento de las normas, tomar las providencias necesarias para adecuarse a las mismas con una anticipación prudencial.
V) Que en consecuencia es conveniente establecer distintas etapas para llegar a la meta de la liberalización de las comisiones que se pagan a los Agentes de Ventas de Pasajes Aéreos.
VI) Que la modificación del nuevo régimen de las comisiones se establecerá por esta Dirección General ad referendum del Poder Ejecutivo en base a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto 1124 de 4 de junio de 1941.
ATENTO: A lo espuesto y a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto 1124 de 4 de junio de 1941 y el Art. 37 del Decreto 325 974 de 26 de abril de 1974.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL
RESUELVE:
1º) A partir del 1º de Octubre de 2000 las comisiones que las empresas prestadoras de Servicios de Transporte Aéreo Público pagan a los Agentes de ventas de pasajes aéreos podrán acordarse entre las partes entre el seis y el nueve por ciento (6% y el 9%) del precio del pasaje aéreo.
2º) A partir del 1º de occtubre de 2001 las comisiones referidas se acordarán libremente entre las Partes.
3º) Notifíquese a las empresas y entidades interesadas, comuníquese a la Dirección de Transporte Aéreo Comercial y a la Asesoría Jurídica.
4º) Elévese a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a fin de tramitar la ratificación del Poder Ejecutivo.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL, CNEL. (Nav.) FELIX TORNONI.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54510 Oct 04- Oct 06

CONVOCATORIAS

CACECCOM
ELECCIONES

CACECCOM LLAMA A ELECCIONES PARA EL DIA MARTES 10 DE OCTUBRE HORARIO: 11.00 A 17.00
EN OFICINAS DE LA COOPERATIVA EN LA CALLE GUAYABO 1940.-
COMISION ELECTORAL.
27) $ 420 5/p 32783 Set 29- Oct 05

CO.P.A.C.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Delegados para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Yaguarón 1587 (Montevideo) el día miércoles 25 de Octubre de 2000.
Primera Convocatoria. Hora 19:30
Segunda Convocatoria: hora 20:30
Para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Composición de la Mesa de la Asamblea General (en caso de ausencia de las autoridades permanentes).
3) Adquisición nuevo local social de COPAC
Se advierte que en segunda convocatoria se sesionará válidamente con la presencia de 17 (diecisiete) delegados habilitados (Articulo 29 del Estatuto Social).
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1260 5/p 33391 Oct 04- Oct 10

VARIOS

Varios

De conformidad a los previsto en el Art. 7º de los Estatutos Sociales, el Directorio de MOLINO RIO URUGUAY S.A. intima a los siguientes accionistas cooperativos, para que en un plazo de 10 (diez) días, acrediten estar al día en el cumplimiento de la obligación prevista en dicha norma, bajo apercibimiento de cancelar las respectivas acciones cooperativas.
CARLOS DANIELE
SERAFIN FERNANDEZ
TORRE Y CALVO
ROBERTO BARCOS
URES Y VARELA
MANUEL MATO
ELEUTERIO S. ROJAS
DOMINGO CAUCI
ESISEO VARELA
MOURO HNOS. Y BERMUDEZ
FRANCISCO FERNANDEZ Y HNOS.
JOSE MOURELLE
PORTELA HNOS. Y ALONSO
JESUS ZAS
MOLINO RIO URUGUAY S.A.
Gral. Aguilar Nº 1215.
27) $ 756 3/p 33106 Oct 03- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados: "BLANKENHAMER, Alberto y OTRA. CONCURSO VOLUNTARIO" (Ficha: 277 98), se convoca a los concursados y acreedores de Alberto Blankenhamer y Julia Rostovsky, para la Junta de Acreedores a celebrarse el día 8 de noviembre, de 2000 a la hora 13.30, en esta Sede sita en 25 de Mayo 523, piso 4, de esta ciudad. Se previene que: 1) Que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle, de acuerdo a lo prescripto por el art. 457.2 del C.G.P.. 2) Que los acreedores deberán concurrir, y acreditar documentalmente su calidad de tales y la representación de sus empresas, antes del día de la celebración de la Junta de Acreedores o en el propio acto, de acuerdo a lo prescripto por el art. 460.1 del C.G.P.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 19 de setiembre de 2000. Esc. Esc. Guillermo Maddalena. ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1800 10/p 32610 Set 27- Oct 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "Ulsincar S.A., Concordato Preventivo, Ficha 69 2000", se hace saber que por resolución No. 1432 2000 de fecha 21 de julio de 2000, se ha dispuesto prorrogar la convocatoria a la Junta de Acreedores para el día 5 de octubre a las 14 hs, prorrogándose hasta esa fecha la moratoria provisional concedida por providencia No. 596 2000. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 2000. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1080 10/p 32464 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA IGLESIAS CANDIA Y MANUELA MARTIN PASCUAL (Ficha 249 2000) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, seis de setiembre del dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 32459 Set 26- Oct 09

EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO TELLERIA FAGOADA O FRAGOADA (Ficha 403 2000) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, veinte de setiembre del dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 33276 Oct 04- Oct 18

DECIMO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO EN AUTOS CARATULADOS: "RAPETTI LUGANO, JUAN JOSE Y OTROS. DEMANDA DE DECLARACION DE BIENES. FICHA 232 87S1 98". SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR TERMINO DE NOVENTA DIAS A ROSA; CONSTANTE Y RAQUEL ABREU ALONSO Y ALBERTO FARIÑA ABREU, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 32571 Set 27- Oct 10

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10ª TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "DI SEVO MORENO, JUAN JOSE.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. FICHA 307 2000".- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A DEDUCIR OPOSICION A LA DECLARACION DE POSESION DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL DE PAULA LAUREANA MORENO RESPECTO A LAURENTINA O FLORENTINA MORENO, CONFIRIENDOSELE TRASLADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

27) $ 1080 10/p 33243 Oct 04- Oct 18

E D I C T O
AUXILIADO DE POBREZA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "ZAINO PEREZ MARIA DEL CARMEN POR ZAINO PEREZ JUAN JOSE. DECLARACION DE AUSENCIA FICHA 529 99", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA DECLARACION DE AUSENCIA DE JUAN JOSE ZAINO PEREZ, EMPLAZANDOSE POR NOVENTA DIAS A TODOS AQUELLOS QUE TUVIEREN INTERES EN DICHOS AUTOS, A PRESENTARSE EN LOS MISMOS.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL PRIMERO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54423 Set 28- Oct 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CAMESELLA MEDIALDEA ó MEDIAALDEA, VICTOR MANUEL y MEDIALDEA BARRETTO, MARIA DOLORES - SUCESIONES" FICHA A 406 2000, se insta al Sr. ALEJANDRO VICTOR MANUEL CAMESELLA GIMENEZ a comparecer a aceptar o repudiar la herencia a beneficio de inventario, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal.- Montevideo, 13 de setiembre de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 32417 Set 25- Oct 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MENEIRO MIRANDA, MARTA ISABEL C LOPEZ CANABE, NORBERTO - AUXILIATORIA DE POBREZA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: C 576 99, se cita, llama y emplaza a NORBERTO LOPEZ CANABE, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54447 Set 29- Oct 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "SORRIBA CEDREZ, JOSE SEVERO. SUCESION", Ficha 189 2000 S, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA: a Hugo Alberto Aguirre, sucesores de Esmeralda Debia Sorriba, Miriam Sorriba Debia, Sucesores de Perla Rubí Debia Sorriba y Elsa Sorriba Debia, a que manifiesten en el término de 40 días, si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarles Curador de Bienes.- Montevideo, 11 de setiembre de 2000.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 32177 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos caratulados: "AGUIRREGABIRIA, MARIANELA Y RODRIGUEZ, CARLOS C LOPEZ FAGUNDEZ, MARLI. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA 95 2000 C se cita, llama y emplaza a: MARLI LOPEZ FAGUNDEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209) Montevideo 24 de marzo de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54354 Set 26- Oct 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: "SCHERMAN KRIKUN, SUSANA C PEREIRA, RUBEN DARIO. D.L.S.C." FICHA 306 2000 D se cita, llama y emplaza a: RUBEN DARIO PEREIRA LUZARDO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209) Montevideo 14 de setiembre de 2000.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54527 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

VARIOS
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25º TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ HOLANDA, JULIO Y OTROS C MARTINEZ CARLOS DARIO Y OTROS", PARTICION. FICHA S 112 2000, se emplaza al Sr. CARLOS DARIO MARTINEZ y a HECTOR MARTINEZ a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 14 09 2000. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 32826 Set 29- Oct 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: BORTENSTEIN ELIZABETH C GROSMAN CUERC LAZARO, PRESCRIPCION DE LEGADO, FICHA 123 2000 S, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LAZARO GROSMAN CUERC, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 6 DE SETIEMBRE DE 2000. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 33202 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: ROLDAN WALTER C QUEIROZ ANA Y ROLDAN DEBORAH, CESE DE PENSION ALIMENTICIA, FICHA C 101 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANA QUEIROZ Y DEBORAH ROLDAN, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 19 DE SETIEMBRE DE 2000.
Se tramito con auxiliatoria de pobreza. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54478 Oct 02- Oct 13

JUZGADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

VARIOS

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 4° turno, en autos caratulados: "TRAFTMAIN HERMAN - SUCESION" fA. 630 98 A, se notifica (Art. 89 del C.G.P.) al Sr. ROBERTO CARLOS LIFSITZ, albacea designado en esta sucesión, que se le otorga un plazo de 20 días a los efectos de que manifieste, si acepta el cargo deferido o se excusa de servirlo y al Sr. CARLOS ALBERTO TRAFTMAN, la obligación testamentaria de prestar su conformidad para ejecutar los actos de albaceazgo. Montevideo, a doce días del mes de setiembre de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 32167 Set 22- Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, se intima a Sandra Agueda Sotar Novarro (C.I. 1.458.983-8) y a Daniel Malet Montero (C.I. 1.057.212) al pago de U$S 3.242,01, en autos "Royal American Investments Inc. c Sotar Sandra y Malet Daniel" Ficha 213 98, en el plazo de 10 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de acción judicial. Montevideo, 31 de mayo de 2000. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 32592 Set 27- Oct 10

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

VARIOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno dictado en autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c José Fariña Baserga -Juicio Ejecutivo-", Ficha 595 99, se cita de excepciones al Sr. José Fariña Baserga C.I 1.059.754-2 por el término legal de diez días hábiles. Montevideo, 10 de agosto de 2000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 32168 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "María del Carmen Viera. Aux. de pobreza. Tenencia" Ficha 146 A 2000. Se cita, llama y emplaza a ANA FURTADO Y LEONARDO PLANCHON, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 17 de Agosto de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54368 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "BARBIERI NATALIA FABIANA C KALU JEFFERSON. Pérdida de Patria Potestad Fa. 681 99", se cita, llama y emplaza al Sr. JEFFERSON KALU a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinticuatro de Mayo del dos mil.
AL PRESENTE TRAMITE LE ASISTE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54365 Set 26- Oct 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO. Por disposición del JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA, en autos ALMA GLORIA ABREO CASULO Y OTRA c MARIA TERESA SANGUINETTI Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha 631 99, se hace saber que se ha solicitado la escrituración judicial del bien PADRON 29.094, ubicado en la calle Yamandú, manzana 27B solar 12, SAN CRISTOBAL, CIUDAD DE LA COSTA, 19a. sección judicial de CANELONES. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y en especial a HORACIO SANGUINETTI GARCIA LAGOS y MARIA TERESA SANGUINETTI GARCIA LAGOS y o sucesores a título singular o universal. para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento. Ciudad de la Costa, Canelones, 27 de junio del 2000. Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1440 10/p 32798 Set 28- Oct 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1er. Turno, en autos: "FERREIRA MARIA PERLITA C SUCESORES DE JUAN JACINTO FERRAN. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 263 96 S2 00", por decreto 587 de fecha 21 de junio del dos mil, se emplaza a los Sucesores de Juan Jacinto Ferrán, a estar a derecho, citándolos de excepciones en la acción ejecutiva promovida en la Sede Judicial y en los autos mencionados, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Melo, treinta y uno de julio del dos mil.- Dra. Julia Rodríguez Mederos, Juez de Paz Departamental.
27) $ 1080 10/p 32487 Set 26- Oct 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. C ROMAN ENRIQUE. MEDIDAS PREPARATORIAS" (fa. 657 99A) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Enrique David Román Méndez

por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 19 se setiembre de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 33126 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2o. Turno, dictada en autos: "PERERA, Nelly - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. A. 454 2000, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concordatario, para la reunión de la Sala de este Juzgado Letrado el día 5 de diciembre del corriente a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, venciendo el plazo para las observaciones respecto a la verdad, cantidad y calidad de los créditos, quince días antes de la fecha fijada para la Junta.-
A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 15 de setiembre de 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 32368 Set 25- Oct 06

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "ESTRUCH, Eddie - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" Fa A.60 99, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDDIE ESTRUCH solicitando se homologue judicialmente el Acuerdo Concordatario Preventivo Extrajudicial que se transcribe:
CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL.- A 15 de agosto de 2000, POR UNA PARTE: EDDIE ESTRUCH, con domicilio en Ituzaingó 460 y POR LA OTRA PARTE: la mayoría de sus acreedores que suscriben el presente acuerdan celebrar el siguiente concordato preventivo extrajudicial PRIMERO. Antecedentes. a) Se promovió CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2do. turno, ficha 60 1999, Eddie Estruch, concediendose moratoria provisional por auto 452 1999. b) De los bienes integrantes en el activo, se destinarán para cancelar el pasivo denunciado los siguientes: 1) Se cederan los derechos hereditarios en la sucesiones de Esther Wilson y Americo Estruch a Mabel Estruch por la suma de U$S 23.000, que se integrará una vez homologado el presente concordato. 2) Camión DODGE DP 800. padron 4675, (ex- MATRICULA LD 1028) VALOR U$S 4000 fuera de circulación. 3) CAMION MERCEDES BENZ, 1318 51 1989, LD 1029 Padrón 6170; U$S 30000 4) JAULA CIR doble eje, LD 1036: U$S 12000. 5) JAULA RAGES LD 1037, U$S 15000 6) Jaula MAKH, LD I035..: U$S. 3500 7) Chata FREEHAUFF LD 1031, PERKINGS, 6354 desarmado: lote U$S 500. SEGUNDO. FORMULA CONCORDATARIA A) CATEGORIAS Y FORMULA DE PAGO.- Se han HAN FORMADO cuatro categorías de acreedores; cobrarán sus créditos sin intereses ni reajustes, de acuerdo al siguiente detalle: CATEGORIA A), a esta se les pagará el 50% en efectivo, con la cesión de derechos hereditarios referida en cláusula primera: Carlos Leal, $ 111.142; COFAC $ 62.824: Estela Borja $ 27.600; Ivonne Rosas $ 25.690; Roberto Gimenez $ 17500; MTOP $ 7621; BANCO SANTANDER S.A. $ 7.226; Martin VALVERDE $ 4.500; Darío Clara $ 4.450; ESTRIL S.A. $ 19.905. TOTAL CREDITOS $ 262.767. CATEGORIA B) Acreedores que reciben en pago bienes muebles, cuyo valor se estima equivalente al 50% de SUS CREDITOS; B 1) Antonio Rando Lda. $ 51.238. Recibe LOS bienes relacionados en numeros 2 y 7 del capitulo anterior. Declara conocer y aceptar la situación de hecho y de derecho en la que se encuentran. B 2) constituído por los siguientes acreedores: Luis Ferreira $ 17500; Manuel Piriz $ 10000; Ademar Prego $ 440000; Rossana Estruch $ 27500; MABEL ESTRUCH $ 17700. Cobrarán con la venta de los individualizados en los los numeros 3 a 6 valor estimado U$S 60500. El precio que se obtenga cancelará en primer término los honorarios del Sindico y los servicios profesionales intervinientes y gastos judiciales. El remanente se afectará a los créditos de esta categoria. CATEGORIA C) Acreedor cuyos creditos se cancelaran por prestaciones de servicio del deudor; Detjen Hnos. $ 6600; Rodolfo Rivero $ 4425. Silva Caligari Ltda. $ 1500; Fredy Gonnet $ 1500; CATEGORIA D) Marcelo Demarco compensa la totalidad de su crédito, $ 99654) con el 50% de lo que le adeuda a Estruch. C) FORMA DE PAGO: CATEGORIA A y B1) cobrarán en 30 días contados a partir de la fecha en que quede homologado. CATEGORIA B 2) Se CONCEDE un plazo de 60 días DESDE LA HOMOLOGACION para la enajenación de los bienes afectados para el pago. Vencido sin que se hubiere verificado la venta, se entregarán de inmediato a rematador público de la localidad, quién dispondrá su venta sin base y al mejor postor. Para el caso de incumplimiento por parte del deudor en entregar los vehiculos, o a entregar y o firmar la documentación que fuere menester, se establece una multa de U$S 100 por cada día o fracción. Se estipula la mora automática. El incumplimiento de estas obligaciones, no hará caer el concordato respecto de los restantes acreedores. D) Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes, demás íliquidos y conceptos en cuanto exceda del importe acordado y se obligan a dar carta de pago al deudor por la totalidad de su créditos, una vez que sean satisfechos los pagos a que hace referencia el presente instrumento. TERCERO.- Los acreedores que tengan en trámite cualquier accionamiento judicial deberán desistir de los mismos. Si así no procedieran, dentro del plazo de 10 días contados a partir de la homologación de éste concordato, podrá el deudor o de cualquier acreedor interesado, el solicitarlo por si ante la sede repectiva, acompañando a su presentación testimonio del presente concordato. El presente se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin, siendo válidas las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.
Se deja constancia que los demás acreedores dispondrán de un plazo de 30 días a partir de la primera publicación para deducir observaciones, reclamos o manifestar su adhesión.- Rosario, 12 de setiembre de 2000 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7560 10/p 32956 Set 29- Oct 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo en autos: STABHOLZ BERNARDELLI PABLO c MENGEZ ZARZA AXEL ALEJANDRO. COBRO DE PESOS. Fa. 194 00 se cita, llama y emplaza a AXEL ALEJANDRO MENGEZ ZARZA para que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Carmelo, setiembre 5 de 2000.- DRA. Ma. ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) $ 720 10/p 32587 Set 27- Oct 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES MERCEDES, VARELA BONILLA y la sucesión Testamentaria de BLANCA AYDE CEDRES o CEDREZ RICCIO. Fa. B 731 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 11 de Setiembre 2000. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 32302 Set 25- Oct 06

EDICTO
CONCORDATO PREVENTIVO

Por disposición del SR. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: "ESTEFAN GEIDO, UBER RENEE".- CONCORDATO PREVENTIVO Fa.B 129 99, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 06 de Octubre del año 2000 a la hora 14. Se previene que los documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio. Minas, 19 de Julio de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 1080 10/p 32305 Set 25- Oct 06

E D I C T O
CESION DE BIENES

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: "ELOLA IZETA, FRANCISCO GASTON".- CESION DE BIENES Fa. B 13 99, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 5 de Octubre de 2000 a la hora 14. Se previene que los documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta

el día anterior a la audiencia, podrán presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el Art. 1533 del Código de Comercio. Minas 8 de Setiembre de 2000. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 1260 10/p 32307 Set 25- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ALEXANDER JUAN FEDERICO QUELCH, Ficha 1222 2000 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 11 de setiembre de 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 32228 Set 22- Oct 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VIANA de LAURENCENA, Ficha B 323 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 11 de setiembre de 2000. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 32615 Set 27- Oct 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CURZIO VOLPI, Ficha B 289 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 32936 Set 29- Oct 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARREIRO SABAJANES, Ficha B 337 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 15 de setiembre de 2000. ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 32937 Set 29- Oct 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANAIR TIRIO ROMANZO, Ficha B 279 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 33062 Oct 02- Oct 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ORDOQUI OREGGIONI, Ficha B 367 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 25 de setiembre de 2000. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 33063 Oct 02- Oct 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ENGRACIA GIANI FIRPO, Ficha B 305 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 33286 Oct 04- Oct 18

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "PEROTTI, FIDEL EUSEBIO.- SUCESION".- Fa. B 327 95, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a sucesores de JUAN BAUTISTA PEROTTI para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 11 de setiembre de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54403 Set 27- Oct 10

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: RENATO CORBELLINI CORBELLA FICHA B 202 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 32616 Set 27- Oct 10

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ILDEFONSO o IDELFONSO SANTANA SOUZA o ILDEFONSO o IDELFONSO SOUZA o de SOUZA FICHA B 400 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 32617 Set 27- Oct 10

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ROQUE DOMINGO LUONGO MOLINARI FICHA B 334 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 32618 Set 27- Oct 10

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS CERNICCHIARO BRUNO FICHA B 390 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 32935 Set 29- Oct 12

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUISA CAMURAC GARRASINO FICHA B 402 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 32938 Set 29- Oct 12

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ERMINDA MAMERTA ALVAREZ GATTI FICHA B 380 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 32939 Set 29- Oct 12

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: SARA; ALIDA; MARIA JORGELINA e HILDA PICART CURTI FICHA B 362 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 32940 Set 29- Oct 12

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de

Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ODILA LEOCADIA SANGUINETTI FICHA B 420 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 32941 Set 29- Oct 12

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: FELIPA MARIA CITTO RAMIREZ FICHA B 414 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos, Paysandú, 20 de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 33287 Oct 04- Oct 18

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: NORMA LUCILA ROMERO ROMERO FICHA B 378 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 33288 Oct 04- Oct 18

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ORLANDO D'ANNUNZIO CERNICCHIARO BRUNO FICHA B 416 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 33289 Oct 04- Oct 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE RIVERA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A CONSTANTE AUGUSTO LOPEZ RODRIGUES A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO LEGAL, EN LOS AUTOS QUE POR TUTELA, FICHA 486 2000 LE HA INICIADO NEVEZ GONZALEZ MARITA (POR EL MENOR RUBENS F. LOPEZ), BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS. RIVERA, 18 DE SETIEMBRE DE 2000. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54361 Set 26- Oct 09

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: BRUN EGUILUZ NORA y OTRA C SUCESORES de SARA MORIALDO - MENSURA, DESLINDE y AMOJONAMIENTO - FN. 369 2000, se emplaza por el término de 60 días a los sucesores de SARA MORIALDO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
A los efectos legales se expiden estos edictos en la ciudad de Rocha a los veintiun días del mes de Agosto del año dos mil. Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 900 10/p 32600 Set 27- Oct 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "FERREIRA DA CUNHA BARROS, ALFREDO - CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. 228 2000),- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DE ALFREDO FERREIRA DA CUNHA BARROS, A LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000 A LA HORA 15 Y 30, EN LA QUE SE CONSIDERARA LA SOLICITUD DE QUITAS Y ESPERA FORMULADA, OIR A LOS DEUDORES EN ESTOS OBRADOS Y LA DESIGNACION DE SINDICO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 457 NAL. 3 Y 462 DEL C.G.P., PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 13 DE SETIEMBRE DE 2000.- Esc. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1440 10/p 33059 Oct 02- Oct 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCURSO VOLUNTARIO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos caratulados: "CIUFFO LEINDEKAR MARIA DEL ROSARIO" -CONCURSO VOLUNTARIO- Fa: 229 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA DEL ROSARIO CIUFFO LEINDEKAR, promoviendo acción de concurso voluntario, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por Auto Nº 2034 de fecha 31 de mayo de 2000. SE PREVIENE que la documentación presentada por el deudor se encuentra a disposición en la Oficina y para la Junta de Acreedores se fijó el día 30 de octubre a las 14 hs., a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. San José, 27 de junio de 2000. SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
27) $ 1260 10/p 32539 Set 26- Oct 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO SUBROGANDE DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE TREINTA Y TRES en autos: "ALVES PERCOVICH, Eduardo c ALVES MIGUES, Victor Alejandro y OTROS. PARTICION" Fa. A 682 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Señores Víctor Alejandro ALVES MIGUES, Octavio Raúl ALVES MIGUES, Tiberio Graco ALVES MIGUES, Tiberio Sergio ALVES MIGUES, Graco Sergio ALVES MIGUES, Federico Fidel ALVES MIGUES, Luis Gonzaga ALVES VERGARA, Sebastián Miguel NICOLAU, María Teresa ALVES PEREIRA, Alcira ALVES PERCOVICH, María Beatríz ALVES PEREIRA SILVEIRA, Marta Ofelia ALVES PEREIRA PIMENTEL, Mirtha Alicia ALVES PEREIRA PIMENTEL, María Cristina ALVES PIMENTEL, José Fidencio GONZALEZ RIVAS Y A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO de todas dichas personas por el TERMINO DE NOVENTA DIAS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles un CURADOR DE BIENES, con quién se seguirá estas actuaciones. TREINTA Y TRES, 15 de SETIEMBRE del 2000. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 32770 Set 28- Oct 11

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Chanvil S.A.
Aumento de Capital

Asamblea Extraordinaria 21 setiembre 2000 aprobó modificación del art. 3º. Estatuto Social, aumentar capital social a $ 40:000.000.
28) $ 4940 10/p 33035 Oct 02- Oct 13

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

ALCIRA FELIX ARISTIMUNHO, (Ficha: 413 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33436 Oct 05- Oct 19 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR ALBAREZ, (Ficha: S 438 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33437 Oct 05- Oct 19 (0002)

DOMINGA ESTHER CABRERA PUGA, (Ficha: S 364 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33531 Oct 05- Oct 19 (0003)

SEPTIMO TURNO

ROLANDO MIGLIERINA GONZALEZ, (Ficha: 400 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33532 Oct 05- Oct 19 (0004)

OCTAVO TURNO

CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ, (Ficha: S 329 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33476 Oct 05- Oct 19 (0005)

EDITH MARGARET FEBLES GOLMAR, (Ficha: S 411 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33477 Oct 05- Oct 19 (0006)

DECIMOPRIMER TURNO

MORITZ TUCH LAPIDES o LAPIDIS, (Ficha: A 152 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33443 Oct 05- Oct 19 (0007)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARTA MARGARITA RAMIREZ VIERA, (Ficha: A 420 2000).
Montevideo, 25 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33439 Oct 05- Oct 19 (0008)

DECIMOCTAVO TURNO

ALICIA ESTHER FERREIRA BENEDETTI y de NERIS EUGENIO BERTOLETTI BOUVIER, (Ficha: A 427 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33506 Oct 05- Oct 19 (0009)

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ELSA CASTILLO de la SIERRA, (Ficha: 410 2000).
18 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33440 Oct 05- Oct 19 (0010)

VIGESIMOTERCER TURNO

SILVIA IRENE MORENA OSIMANI, (Ficha: 374 2000 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33512 Oct 05- Oct 19 (0011)

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO ROSA BORDENAVE, (Ficha: S 367 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33461 Oct 05- Oct 19 (0012)

a) EURALIA BRASESCO de JAURENA o EURALIA BRASESCO ANASTASIO; b) AURORA BRASESCO ANASTASIO, (Ficha: S 434 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33507 Oct 05- Oct 19 (0013)

VIGESIMOQUINTO TURNO

HUMBERTO LLAMA GIL, (Ficha: S 431 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33450 Oct 05- Oct 19 (0014)

FELIPE SANTIAGO CAMPAL NEVES o NEVEZ y ELEUTERIA MONTELONGO GIMENEZ, (Ficha: S 379 99).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33508 Oct 05- Oct 19 (0015)

OSCAR DARIO CASTELLI GIGENA, (Ficha: S 320 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33526 Oct 05- Oct 19 (0016)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EVADIO ESTANISLAO SILVEIRA y de MARIA DEL CARMEN MADERO MOREIRA, (Ficha: S 442 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33438 Oct 05- Oct 19 (0017)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DELIA DE LEON VELAZQUEZ, (Ficha: 6 2000 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33475 Oct 05- Oct 19 (0018)

VIGESIMOCTAVO TURNO

RENEE MOITIÑO LOPEZ, (Ficha: 427 2000 S).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33429 Oct 05- Oct 19 (0019)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en

ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ANTONIO LIMA GOMEZ, (Ficha: B 326 2000).
Bella Unión, 7 de setiembre de 2000.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33455 Oct 05- Oct 19 (0020)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMULO WALTER PIROTTO PERDOMO (Ficha Civil: 51 2000 V).
Canelones, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33533 Oct 05- Oct 19 (0021)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARY BELKIS FERREIRA FREITAS, (Ficha: 511 2000).
Melo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33453 Oct 05- Oct 19 (0022)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

HUMBERTO PEREIRA ALVAREZ, (Ficha: 248 2000).
Río Branco, 15 de setiembre de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33454 Oct 05- Oct 19 (0023)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN HECTOR GONZALEZ CARDOZO, (Ficha: 380 2000).
Trinidad, 15 de setiembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33462 Oct 05- Oct 19 (0024)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMELIA SIXTA TABEIRA ANCHORDOQUI, (Ficha: 1047 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33494 Oct 05- Oct 19 (0025)

ALFREDO SECUNDINO TOURNE PAIS, (Ficha: 1127 2000).
Maldonado, 29 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33495 Oct 05- Oct 19 (0026)

TERCER TURNO

FRANCISCA DOROTEA MARTINEZ, (Ficha: 1066 99).
Maldonado, 12 de agosto de 1999.
ESC. ROGER CANTON, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 33492 Oct 05- Oct 19 (0027)

EUGENIO RUBENS LOUREIRO CABRERA, (Ficha: 1250 2000).
Maldonado, 7 de setiembre de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 33493 Oct 05- Oct 19 (0028)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GELPES ACKERMAN, IRMA DEL CARMEN, (Ficha: 811 2000).
Mercedes, 8 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33458 Oct 05- Oct 19 (0029)

URBIZTONDO, SEVERIANO y de MENGEN MENENDEZ, MARGARITA MAMERTA, (Ficha: 882 2000).
Mercedes, 14 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33459 Oct 05- Oct 19 (0030)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADASIL SILVERA RODRIGUEZ, (Ficha: 661 2000-B).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33465 Oct 05- Oct 19 (0031)

ESTELA MARY LARROSA FALCON, (Ficha: 641 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33466 Oct 05- Oct 19 (0032)

ARIEL SILVEIRA DOS SANTOS SILVEIRA DOS SANTOS, (Ficha: 676 2000-B).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33467 Oct 05- Oct 19 (0033)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CIUTAF S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CIUTAF S.A para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a efectuarse el día viernes 27 de octubre de 2000, a las 18:00 hs, en el local social de la calle Cuareim 1996, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Remoción de un director
2) Determinación del número de miembros del Directorio.
3) Designación de integrantes del Directorio.
03) $ 504 3/p 33442 Oct 05- Oct 09 (0034)

ASAMBLEA ORDINARIA GRANJA MORO S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas de Granja Moro S.A. a Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el día 26 de octubre, a la hora 16, en primera convocatoria y a la hora 17, en segunda convocatoria, en Misiones 1424, piso 2, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria del Directorio al 30 06 98 y 30 06 99
3) Consideración de los Estados Contables al 30 06 98 y 30 06 99
4) Consideración de la gestión del Directorio
5) Designación de Directores y Síndico
6) Designación de accionistas para firmar el acta
El Directorio.
03) $ 882 3/p 33469 Oct 05- Oct 09 (0035)

KLAPIS S.A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

que tendrá lugar el día 27 de octubre de 2000, a las 16:00 horas, en Av. Brasil 2697 p. 3, Montevideo, a fin de considerar el siguiente:

Orden del día

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Destino de los Resultados e Informe del Síndico de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
3. Designación del Directorio.
4. Nombramiento del Síndico.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

03) $ 756 3/p 33519 Oct 05- Oct 09 (0036)

VELDA S.A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 27 de octubre de 2000, a las 15.30 horas, en Av. Brasil 2697 p. 3, Montevideo, a fin de considerar el siguiente:

Orden del día

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Destino de los Resultados e Informe del Síndico de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
3. Designación del Directorio.
4. Nombramiento del Síndico.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

03) $ 756 3/p 33520 Oct 05- Oct 09 (0037)

PASO ALTO S.A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 27 de octubre de 2000, a las 15 horas, en Av. Brasil 2697 p. 3, Montevideo, a fin de considerar el siguiente:

Orden del día

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Destino de los Resultados e Informe del Síndico de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
3. Designación del Directorio.
4. Nombramiento del Síndico.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

03) $ 756 3/p 33521 Oct 05- Oct 09 (0038)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

MIGUEL OLMOS YAKOMINICH y VERONICA YISSEL CRUZ FERNANDEZ, (Ficha: 307 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.

05) $ 900 10/p 33434 Oct 05- Oct 19 (0039)

OCTAVO TURNO

CARLOS ANIBAL CANDIOTTA y MARIA GLORIA TORNACO, (Ficha: D 410 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

05) $ 900 10/p 33451 Oct 05- Oct 19 (0040)

NOVENO TURNO

ROBERTO DOUGLAS GONZALEZ GALINDOS y MARIA JOSELEN RODRIGUEZ ROSSI, (Ficha: D 357 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

05) $ 900 10/p 33505 Oct 05- Oct 19 (0041)

DECIMO TURNO

RODOLFO DUTRA ETCHEBARNE y ANA BEATRIZ BENTOS CANDIA, (Ficha: 40 94).
18 de marzo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 900 10/p 33515 Oct 05- Oct 19 (0042)

DECIMOTERCER TURNO

NORBERTO POLICAR KOZLOWSKY y ALICIA PERLES YAGODA o YOGADA, (Ficha: 419 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 900 10/p 33441 Oct 05- Oct 19 (0043)

DECIMOCTAVO TURNO

NESTOR LUIS DUARTE LOVERA e IRIS NORMA MAGALLANES SCARONE, (Ficha: D 523 92).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 900 10/p 33514 Oct 05- Oct 19 (0044)

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLO DANIEL BIANCHI ISASA y PAULA SANTOS VIZCAINO, (Ficha: D 321 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 900 10/p 33504 Oct 05- Oct 19 (0045)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCELO CASELLA ASPESI y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MARTIRENE, (Ficha: D 294 98).
Montevideo, 14 de agosto de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 900 10/p 33435 Oct 05- Oct 19 (0046)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO MIGUEL ROCHA SABATE e ILDA RUTH MACHADO SILVERA, (Ficha: 537 2000).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

05) $ 900 10/p 33530 Oct 05- Oct 19 (0047)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

DOAKTOWN S.A.

Asamblea de fecha: 31 5 99: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 26 9 00, Nº 10116.

06) $ 494 1/p 33481 Oct 05- Oct 05 (0048)

PARACURU S.A.

Asamblea de fecha: 31 12 99: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 26 9 00, Nº 10120.
06) $ 494 1/p 33482 Oct 05- Oct 05 (0049)

UNEDA CORP. S.A.

Asamblea de fecha: 30 11 99: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 26 9 00, Nº 10121.
06) $ 494 1/p 33483 Oct 05- Oct 05 (0050)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ PINTOS LILIANA C CANOBBIO RIOS RAMON" DIVORCIO, FA. 430 2000 E se cita, llama y emplaza al Sr. RAMON ALEJANDRO CANOBBIO RIOS a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 33468 Oct 05- Oct 19 (0051)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 209 17 12 habilitado en Guardia Oriental 3220. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 33431 Oct 05- Oct 09 (0052)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 4012641 habilitado en Javier Barrios Amorín 1428 10. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 33503 Oct 05- Oct 09 (0053)

"EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 311.7464, HABILITADO EN LA CALLE GRECIA NUMERO 3402. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL, POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR FLOCAM S.A. (en formación). PLAZO 30 DIAS DE CALENDARIO.".
08) $ 252 3/p 33513 Oct 05- Oct 09 (0054)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 2 - TRAMO: MERCEDES - FRAY BENTOS
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 75 - 6 - 4464 - ANEX. 93 - 6 - 2589
PADRON: 47 (p)
AREA: 3.162 mc.
PROPIETARIOS: PEDRO C. BESOZZI Y LUISA R. ALBIN DE BESOZZI.-
OBRA: RUTA Nº 2 - TRAMO: MERCEDES - FRAY BENTOS
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 195
PADRON: 2.206 (p)
AREA: 3 Hás. 3.670 mc.
PROPIETARIOS: Sres. JUAN PEDRO, GABRIEL, ALBERTO ANTONIO, NICOLAS Y DIEGO BESOZZI GONZALEZ.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54549 Oct 05- Oct 17 (0055)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: COLMAN RIVERO, VALERIA - INCAPACIDAD, NOMBRAMIENTO DE CURADOR, AUX. DE POBREZA.- FICHA: V 160 99, se hace saber que se por auto Nº 2161 2000 de fecha 1 de junio de 2000 declaró en estado de incapacidad a VALERIA COLMAN RIVERO. Designándose Curadora propietaria a la SRA. VILDA RIVERO LATORRE.
Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 19 de setiembre de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54550 Oct 05- Oct 19 (0056)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "BERMUDEZ PINTOS, Ramona - INCAPACIDAD" Fa. "B" 154 2000, se hace saber que fué declarado incapaz RAMONA BERMUDEZ PINTOS, se designó curadora del incapaz a la Señora MIRIAM BERMUDEZ PINTOS. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 7 de Setiembre de 2000. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54547 Oct 05- Oct 19 (0057)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ALVAREZ TELIZ. ALEJANDRO CESAR INCAPACIDAD FA. 901 97", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2388 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1998 SE HA DECLARADO A ALEJANDRO CESAR ALVAREZ TELIZ EN

ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. MARGARITA TELIZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 2873 2000 DE FECHA 28 7 2000 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION.
MALDONADO, 15 DE AGOSTO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54553 Oct 05- Oct 19 (0058)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

U.T.E.
LICITACION PUBLICA P20604
OBJETO:
CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SECCIONADORES UNIPOLARES Y TRIPOLARES.-

Esta Administración comunica la Apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2000 HORA 13:00
a realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, planta baja, Calle Paraguay 2431
Precio del Ejemplar: $ 1.000.-
Adquirir en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30.-
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse el telefax 0598-2-208 34 28
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54551 Oct 05- Oct 05 (0059)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 121

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, ENCOMIENDAS Y CORRESPONDENCIA, DESTINADO A ATENDER LAS NECESIDADES DEL EJERCITO DURANTE EL EJERCICIO 2001
APERTURA:
1ERA: 31 DE OCTUBRE DEL 2000
1er. LLAMADO HORA 0930
2do. LLAMADO HORA 1000
2DA.: 03 DE NOVIEMBRE DEL 2000
1er. LLAMADO HORA 0930
2do. LLAMADO HORA 1000
EL VALOR DE LOS PLIEGOS ES DE $ 1.200,oo LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DIAS HABILES DE 0700 A 1230 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54508 Oct 05- Oct 05 (0060)

DURAZNO

CENTRO DPTAL. DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO.

Licitación de Medicamentos y Material Medico Quirúrgico
M.S.P - A.S.S.E.
LICITACION PUBLICA
1) OBJETO - 2) CONTRATO - 3) APERTURA - 4) HORA
Suministro de Medicamentos - 008 00 - 25 10 00 - 09:00
Suministro de Material - 009 00 - 26 10 00 - 09:00
Medico Quirúrgico.
Primer llamado - Periódico - Plaza.
Venta del Pliego Oficina de Recaudaciones Fax: 036-24672.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54544 Oct 05- Oct 05 (0061)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 5 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 8

JORGE RODRIGUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Costanera 858 Bis-(Prado) e IRMA SUSANA MACIEL, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Costanera 858 Bis.
14) $ 127 3/p 3986 Oct 05- Oct 09 (0062)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo sexto turno en autos: "Gabrielli Carbone, Teresa Ilde. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha 436 2000 se hace saber que ante esta Sede se presentó Teresa Ilde Gabrielli Carbone promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar con edificaciones y demás mejoras sito en la 19ª. sección judicial de Montevideo, padrón Nº 51.746, Nº 16 en plano Agr. Donato Gaminara inscripto en la Oficina de Topografía el 15 de abril de 1912, superficie mts. 368.19 se deslinda m 9.02 al Sureste calle Duque de los Abruzzos; m 41.10 al Noreste con solar 17 y 4; 9 m. al Noroeste con solar 10 y m. 40.72 al Suroeste con solar 15.- Padrones linderos: 51.742, 51.745, 51.747 y 51.752.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de setiembre del año 2000.- Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
16) $ 1620 10/p 33511 Oct 05- Oct 19 (0063)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados "ALBANO TRABA, Felix - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 482 99, se hace saber que en este juzgado se presentó FELIX ALBANO TRABA promoviendo prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 710 Y 711 HOY padrones Nº 1943 y 1944, parte de la manzana nº 262 y 263, ubicado el la 7ª Sección Catastral del Dept. de Artigas, paraje Coronado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial forma a los sucesores de GENOVEVA SOSA DE NUÑEZ para que comparezcan a deducirlos dentrro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Bella Unión, 7 de Setiembre de 2000.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
16) $ 1260 10/p 33456 Oct 05- Oct 19 (0064)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental, se hace saber que en autos: "VOLPI MORALES, Carlos Nery s PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Fa. C 395 2000", se presentó ante este Juzgado: Carlos Nery Volpi Morales en representación de VOLPI MORALES (CARWAY S.A.), promoviendo la prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: vehículo automotor marca Volkswagen, modelo Santana 327 Gx, tipo Sedan 4 puertas, matrícula GA 1209, padrón 3745. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien individualizado, a que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento dedesignárseles Defensor de Oficio: Artigas, 20 de Setiembre del 2000. DR. ALBERTO Ma. LAPORTE - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.

16) $ 1260 10/p 33457 Oct 05- Oct 19 (0065)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno, se hace saber que se presentó; DERLY SANGUINET ERRECA. Fa. A 87 2000 a iniciar acción de PRESCRIPCION Y AUXILIATORIA DE POBREZA del siguiente bien inmueble: PADRON Nº 4948 ubicado en la tercera Sección del Departamento de Rivera, el que forma parte de la manzana 640 planta suburbana el que según plano de mensura del agrimensor JUAN C. DELLEPIANE OLIVERA, de fecha 23 de mayo del 2000 inscripto en la oficina de Catastro Departamental de Rivera en forma provisoria con el Nº 206 de misma fecha, consta de una area total de 1 Há. 3976 m2. lindando con el padrón 4996 a nombre del Sr. Gerardo Mello, sito en calle Miguel Barreiro padrón Nº 17405 a nombre del Sr. Mendieta; padrón Nº 4947 a nombre del Sr. Ricardo Vergánico. Padrón Nº 14727 a nombre del Sr. Flor Rodriguez. En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 4948 manzana 640, sito JJ. Vázquez s n de la 3a. Sec. del Depto. en el término de 90 días. y a los sucesores a cualquier título de Feliciano Montaño así como a los linderos denunciados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Rivera, 26 de setiembre del dos mil Jorge Machado Juez De paz Engdo. de 2º turno.- CON AUXILIATO RIA DE POBREZA.- Dra. Rossana Canclini Berterretche, JUEZ DE PAZ DPTAL 1º TURNO RIVERA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54513 Oct 05- Oct 19 (0066)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de San José, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: BARCELO, RUBEN DARIO C DELTA DEL TIGRE S.A. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. C 102 2000 se presentó RUBEN DARIO BARCELO FAJARDO, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana 78 solar 7 localidad catastral de Delta del Tigre, zona suburbana 7ª sección judicial del departamento de San José, empadronado con el número 1471, en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló, Marcos Barboza y Luis A. Pessano, inscripto en la Dirección de Catastro de San José el 29 de noviembre de 1956, con el número 115, con una superficie de 500 metros cuadrados con 9 decímetros; emplazándose y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente a DELTA DEL TIGRE S.A., o sus sucesores a cualquier título, los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Cnel. A. Medina el día veinticuatro de agosto del dos mil.- DRA. MARIA ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.

16) $ 1980 10/p 33524 Oct 05- Oct 19 (0067)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO RUGGIERO, solicita la inscripción de la obra titulada "PENSAMIENTOS Y SENTIMIENTOS", de su autoria. Montevideo 03 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 33480 Oct 05- Oct 19 (0068)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ ROSA BLANCA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 398 2000", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ROSA BLANCA GONZALEZ DESIERVO, ACTA Nª 113 DE FECHA 10 DE MARZO DE 1924, DE LA 1RA. SECCION DE MELO, CERRO LARGO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE HIJA DE PADRE ORIENTAL, DEBE DECIR ESPAÑOL Y DONDE DICE HIJA DE HAYDEE TEODORA DE SIERVA, DEBE DECIR DESIERVO, POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54555 Oct 05- Oct 19 (0069)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ GIMENEZ GIULIANA ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 1195 2000", se hace saber que se presentó ante esta sede ERIKA GIMENEZ solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su menor hija GIULIANA ELIZABETH GOMEZ TABEIRA nacida en la 1ra. sección judicial de Maldonado el 16 de agosto de 1994, expedida dicha partida el 26 de agosto de 1994, acta Nº 1161, EN EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN LA ANOTACION DEL MARGEN "TABEIRA" DEBE DECIR "GOMEZ", es decir que el nombre de la menor es "GOMEZ GIMENEZ, GIULIANA ELIZABETH" por asi corresponder.- MALDONADO, 08 DE SETIEMBRE DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54554 Oct 05- Oct 19 (0070)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

Montevideo
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO C , MELENDEZ, ALBERTO Y OTRO. IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" Fa 55 00, se hace saber que el próximo 10 de octubre de 2000 desde las 14,45 hs., en el salón de San Salvador 1719, el Rematador Silvio Rienzi, mat. 4567 R.U.C. 2218140017, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, los bienes incautados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, considerándose tal a dichos efectos, la valoración efectuada por la Dirección Nacional de Aduanas. Previa inspección y autorización bromatológica por la I.M.M., se rematará la mercadería detallada a fojas 23 vta.: SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo el 15,51% por concepto de comisión e impuestos del remate. 3º) Que serán de cargo del expediente el 2,78% por comisión e impuestos.
Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2000 Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 594 3/p 33534 Oct 05- Oct 09 (0071)

Montevideo
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO C , ROVERANO AIROA, LUIS ALBERTO. IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" Fa 57 99, se hace saber que el próximo 10 de octubre de 2000 desde las 14,15 hs., en el salón de San Salvador 1719, el Rematador Silvio Rienzi, mat. 4567 R.U.C. 212218140017, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes incautados en autos: 35 teléfonos celulares. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo el 15,51% por concepto de comisión e impuestos del remate. 3º) Que serán de cargo del expediente el 2,78% por comisión e impuestos.
Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2000 Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 486 3/p 33535 Oct 05- Oct 09 (0072)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "ING BANK URUGUAY c RAMON FERNANDEZ y OTROS" - Juicio Ejecutivo (347 98) el próximo 12 de octubre de 2000, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 38.666,66: Automovil marca SUZUKI modelo BALEANO GLX WAGON, matricula 962.325 (Montevideo) padrón 481.330, año 1997.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% en garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que no se conoce la situación tributaria del vehículo. 4) Que no existe libreta de propiedad agregada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de seteimbre de 2000. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 486 3/p 33509 Oct 05- Oct 09 (0073)

SEXTO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en los autos caratulados "KASZTAN MATEJWA, RAFAEL c SILVA CORDERO, WAGNER RICARDO. Ejecución Hipotecaria." Fa. 414 99, se hace saber que el próximo 19 de octubre desde las 15 hs. en el local de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 210558290019) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Inmueble con las construcciones que contiene ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 113.435, señalado con el Nº 15 en el plano del Agr. Francisco Lasala de octubre de 1925, inscripto en la D.G. de Topografía el 30 12 1925, según el cual se compone de una superficie de 541 mts. y se deslinda así: 10 mts. de frente al S.O. a Cno. Cochabamba; 54 mts. 10 cms. al N.O. linda con el solar 14; 10 mts. al N.E. linda con parte del solar 27; 54 mts. 10 cms. al S.E. linda con el solar 16. Todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el Impuesto a las Ventas Forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación e información registral. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y su situación contributiva con B.P.S. por las construcciones. 6º) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria y son éstos los únicos rubros imputables al precio hasta la suma concurrente junto con el Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales de parte vendedora. 7º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 6º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de octubre de 2000. MARIA TERESA RIBAS REBOLLO. ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 33446 Oct 05- Oct 11 (0074)

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE CREDITO c FEDERICO ALVAREZ RUIBAL E HIJO, SOC. DE HECHO FEDERICO ALVAREZ RUIBAL Y GONZALO ALVAREZ GIANNATTASIO" Acción Ejecutiva Hipotecaria, ficha 76 96, se hace saber que el próximo 9 de noviembre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero ROBERTO BACHINO, matricula 1000 Ruc. 090003960019, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden, sita en zona rural de la 5ª. Sec. Judicial del departamento de Salto, paraje Sarandí de Arerungua, empadronada con el No. 998, que según el plano del Agr. Lauro Castrillón de diciembre de 1939, registrado en la Oficina Tecnica de Empadronamiento de Salto con el No. 47 el 19.5.40 se señala con la letra D y tiene una superficie libre de caminos de 2.279 hectáreas 5.359 centiáreas 40 decimetros que se deslindan: Por el Nor este el arroyo Sarandi que la separa de campos de Manuel Barreiro y Derotea Bordagorry de Mascarenhas; por el Sur este linda con campos de la sucesión Israel B. Cunha y con Juan Cunha; por el Sur oeste tres rectas separándola la primera de la fracción A de don León O. Cunha y la segunda y tercera al padrón No. 5274 de Pedro Carrasco Irigaray y por el Nor oeste linea quebrada en tres tramos que la separan del padrón 5273 fraccion letra C de María Carrasco Irigaray y otros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña 2.) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02%, el

impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto departamental 1%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce la situación del bien frente al B.P.S. por aportes a la Industria de la construcción. 5) Que no se agregaron planos de construcción. 6) Parte de los antecedentes se agregaron en fotocopia simple. 7) Que el título original se encuentra en la Sede del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Tacuarembo de 2do. Turno. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente. 9) Que el resto de la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 2 de 2000. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2430 5/p 33479 Oct 05- Oct 11 (0075)

SEPTIMO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE CREDITO S.A. C RAMIC SRL Y OTRO - MEDIDA PREPARATORIA - Ficha: 212 99, se hace saber que el próximo 24 de Octubre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, sus anexos y demás mejoras que le acceden, Padrón 125.727, antes m á 76.861, ubicado en la 5ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, señalado como solar 17 en el plano del Agrim. Luis Caselli, de setiembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 10 27, según el cual tiene una superficie de 429 mts. con 50 dmts. y se deslinda de la siguiente manera: 10 mts. al SO, de frente a calle Hum Nº 3532, entre las calles Juan Acosta y Joaquín Artigas, distando su punto medio 37 mts. con 95 cmts. de la esquina formada con la calle Juan Acosta; 42 mts. con 95 cmts. al O, lindando con solares 18 y 22; 10 mts. al NE lindando con solar 4; y 42 mts. con 95 cmts. al E, lindando con solar 16, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o seael 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 5º) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 6º) Que exclusivamente se podrán descontar del precio de remate las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria y por el Impuesto de Primaria, solo hasta la fecha de remate. 7º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria al 8 5 00 y también por tasas generales. 8º) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la Construcción ante el BPS y si hubieron reformas o modificaciones. 9º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de Setiembre de 2000.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2250 5/p 33448 Oct 05- Oct 11 (0076)

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos: "WOLFSOHN EDUARDO Y OTROS c LOPEZ SUSANA y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 7º 52 99), se hace saber que el próximo 15 de noviembre de 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar con edificio en él construído ubicado en la 4ª sección judicial de Montevideo, padrón 73.285, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Carlos A. Rabassa, del 29 de enero de 1927, e inscripto en la Dirección de Topografia, el mismo día y tiene una superficie de 94 m. 14 dm. y se deslinda: 7,56 m. de frente al sureste a la calle Fray Bentos distando su punto medio 12,46 m. de la esquina con la calle Gobernador Viana; 17,72 m. de frente al suroeste lindando con padrón 70.774; 3,15 m. al noroeste lindando con el padrón 70.771 y al este tres rectas de 8,92 m.; 4,30 m. y 8,80 m. respectivamente, las dos primeras lindando con parte del solar C (padrón 70.772) y la restante lindando con el solar B (70.773) ambos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuesto (1,34%). 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Que se desconoce si existen deudas con el BPS por aportes a la construcción y o modificaciones. 6) Que no obra agregada a la titulación la carpeta relativa a las construcciones. 7) Que existen deudas por contribución inmobiliaria y por tasas generales. 8) Que exclusivamente se podrán descontar del precio las deudas de contribución inmobiliaria y del impuesto de primaria, solo hasta la fecha de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de setiembre de 2000. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1800 5/p 33496 Oct 05- Oct 11 (0077)

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o. Turno, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c Veros Lda. y otros - Ejecución de prenda" (Ficha 326 98). se hace saber que el próximo 12 de Octubre a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1567, el Martillero José Rodríguez Freire matrícula 287 RUC 210354390015 procederá a la venta en remate público sín base y almejor postor del siguiente bien: Camión marca Mercedes Benz, año 1987 modelo L.1318 Padrón 349389-9 Matrícula 535778, de Montevideo Diesel. SE PREVIENE: 1o) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente de la documentación o información registral agregada. 2o) Que existe deuda acreditada por concepto de patente e impuesto a los ejes. 3o) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% impuesto a las ventas forzadas. 4o) Son de la parte demandada la comisión e impuestos 2,78% s precio de venta. 5o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 6o) Antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6o. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de Setiembre del 2000. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 702 3/p 33444 Oct 05- Oct 09 (0078)

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "BROU C INDUSTRIA DEL ALUMINIO S.A. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 140 94", se hace saber que el 25 de octubre del 2000 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, a los mejores postores y por separado y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles:

1) Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (10.239), el que según plano del Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué de febrero de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº

58933 el 5 de marzo de 1968, consta de una superficie de 227 metros 53 decímetros que se deslinda así: 10 m 65 cm de frente al Este a calle Francisco Acuña de Figueroa entre las calles Colombia y Panamá, puerta Nº 2119, distando el punto medio de su frente 26 m 97 cm de la proyección de la esquina de dicha calle con la calle Panamá; 21 m 63 cm al Sur lindando con padrón 10240; 10 m 83 cm al Oeste con padrón 10225 y 21 m 80 cm al Norte con padrón 10238.-
2) Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (10.240), el que según plano del Agrimensor Angel Filippini de marzo de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 143 el 20 de marzo de 1935, consta de una superficie de 185 metros 37 decímetros y se deslinda así: 8 m 64 cm de frente al Este a calle Francisco Acuña de Figueroa entre las calles Colombia y Panamá, distando el punto medio 17 m 42 cm de la esquina con la calle Panamá; 21 m 42 cm al Sur lindando con los padrones 10222, 10223 y 10224; 8 m 75 cm al Oeste lindando con padrón 10225 y 21 m 49 cm al Norte con padrón 10239.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%), IVA e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que respecto del inmueble padrón 10239 si bien es viable la independencia de este padrón, en los hechos en la actualidad tal como está la construcción edilicia es imposible acceder a la planta alta salvo a través del padrón lindero 10238.- 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los inmuebles a subastarse.- 5) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 21 de setiembre del año 2000.- Esc. Lucía María Carballa. Actuaria Adjunta.
20) $ 2610 5/p 33449 Oct 05- Oct 11 (0079)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

HECTOR BAVASTRO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto turno, dictada en autos caratulados "MENENDEZ FERNANDO c REGUEIRO AMALIA CRISTINA y otros", Desalojo, ficha 247 96, se hace saber que el próximo 17 de octubre a las 14 y 30 horas, en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237 Ruc. 213384600012, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 84.309, del siguiente bien inmueble: Unidad 004 que forma parte del edificio sito en la 2daº Sec Judicial de Montevideo, padrón matriz 1865, que según el plano del Agr. Hipolito Gallinal Acevedo de marzo de 1986 inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional con el No. 8636 el 30.5.86, tiene una superficie de 441 mts. 5 dcms., con 11 mts. 18 cms. de frente al Sur a la calle Isla de Flores entre las calles Andres Martínez Trueba y Javier Barrios Amorin, distando el punto más próximo de su frente 32 mts. 20 cms. de la esquina con la primera de las nombradas. La referida unidad, padrón individual 1865 004, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 50 cms. y tiene una superficie de 81 mts. 92 dcms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que no existe plano de mensura y se desconoce si existen deudas frente al B.P.S. por posibles construcciones o refacciones. 5) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse. 6) Que el bien está gravado con una hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay. 7) Que los titulos se encuentran depositados en el B.H.U., hipoteca clase 100 No. 3163 Serie 600 y la demás documentacion se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º. A disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 26 de 2000 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 33445 Oct 05- Oct 11 (0080)

SEPTIMO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno, dictada en autos caratulados: "DOTTA, Enrique C TOMASI, Susana. Juicio Ejecutivo" FICHA: 129 97. Se hace saber que el día 6 de octubre de 2000 a las 15.00 horas en el local, sito en Dr. Alvaro VARGAS GUILLEMETTE Nº 2278, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 800,oo. (pesos uruguayos ochocientos), equivalente a los 2 3 de la tasación aprobada a fs. 36, y al mejor postor la máquina de coser marca "Overlock" (de 3 hilos), Nº T.35590, la que fuera embargada a fs. 10 a 11 en el presente autos. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,51% (comisión de compra e impuestos). 2) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,78% del precio (comisión de venta e impuestos). 3) Expediente a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de octubre de 2000. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 180 1/p 33527 Oct 05- Oct 05 (0081)

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, en los autos caratulados AGROMOTORA FLORES S.A. C JUAN PEDRO ESTRADE. JUICIO EJECUTIVO. Ficha 355 1999. SE HACE SABER: que el próximo 25 de Octubre de 2000 a las 15 Hs en Manuel Oribe Nº 571 de esta ciudad y por intermedio del rematador FRANCISCO SASSETTI RODRIGUEZ, matrícula 4985, RUC 0060035310018, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público y en dólares americanos con la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea U$S 6.766,66, el siguiente bien: vehículo marca TOYOTA HILUX, Doble cabina, año 1997, matrícula de Flores N 41.915, padrón 34217 en el estado de conservación que surge del acta de embargo de fs 19. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador y los tributos que la Ley le impone. 2) Los títulos se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil. Dra. Bélgica Francia Mendy. Juez de Paz Dptal de Flores.
20) $ 594 3/p 33463 Oct 05- Oct 09 (0082)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores (encargado), en autos caratulados LUIS MIGUEL RAMIREZ C ADRIAN OMAR AMIR. Juicio Ejecutivo. Ficha A 239 97. SE HACE SABER; que el próximo 19 de Octubre de 2000, a la hora 15 en Manuel Oribe Nº 571 de esta ciudad y por intermedio del rematador FRANCISCO SASSETTI RODRIGUEZ, Matrícula 4985, RUC 060035310018, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público y en dólares americanos y con la base de U$S 700 (2 3 partes de la tasación), el siguiente bien: auto FORD CORCEL 1400 c.c., Matrícula de Flores N 11.090, modelo 1981, motor M 78508 a Nafta, en el actual estado de conservación con las faltas y desperfectos observados en acta de embargo de fs 16 a 17. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como comisión del rematador y tributos que la Ley

pone de su cargo. 2) Los títulos, se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los veintiseis días del mes de setiembre de dos mil. Dra. Bélgica Francia Mendy. Juez de Paz Dptal de Flores.

20) $ 216 1/p 33464 Oct 05- Oct 05 (0083)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO ACAC S.A. C MALO ARBILDI ANDREA, GUSTAVO, CLAUDIA Y MILTON - EJECUCION DE HIPOTECA", ficha A 262 98, se hace saber que el próximo 3 de Noviembre a las 15 horas en el local del Centro Español, Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: terreno, construcciones y mejoras ubicado en la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje Balneario El Chorro, zona urbana, empadronado con el Nº 3.213, señalado como solar 3 de la Manzana 9 en el plano del Agrim. José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 154 el 8 de Octubre de 1954, según el cual tiene una superficie de 507 mts. 7.380 cmts. y linda: 17 mts. 45 cmts. de frente al N a calle Pública, 30 mts. 44 cmts. al E lindando con solar 2, 16 mts. 45 cmts. al S con solar 32 y 30 mts. 44 cmts. al O con solar 4. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio esquina 25 de Mayo, 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 15 de setiembre de 2000.- Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1800 5/p 33447 Oct 05- Oct 11 (0084)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CAMPEROS LTDA."
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 22 09 2000
Inscripción: Nº 9997
Cedente: JOSE SEBASTIAN CAMPERO FLORES (50 cuotas)
Cesionario: IGNACIO CAMPERO BAUCHER (50 cuotas)
Modificacion: Administración y Representación jurídica JOSE ENRIQUE CAMPERO BAUCHER e IGNACIO CAMPERO BAUCHER indistintamente.

22) $ 741 1/p 33430 Oct 05- Oct 05 (0085)

M O D A R SRL

Contrato: 8 de setiembre de 2000.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio Nº 9834.
Socios: Darwin Leonel Tassara y Mónica Araceli Tassara.
Objeto: Comercializar e industrializar, en todas sus formas, mercaderías, en los ramos y anexos de la alimentación y frutos del país, como asimismo arrendamiento de obras y servicios, en hotelería, sector automotriz, transporte de personas y cosas; Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, respetando las prohibiciones legales; importación, exportación, representaciones y comisiones.
CapitaL: $ 50.000 dividido en 100 cuotas de $ 500 c u.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Aportes: por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Dolores.

22) $ 1729 1/p 33460 Oct 05- Oct 05 (0086)

URBANO S.R.L.

Contrato: 8 Setiembre 2000.
Inscripción: Nº 9645 el 15 9 2000.
Socios: DANIEL FERNANDO URBANO MARTINEZ (5 cuotas)
ALBERTO EUGENIO URBANO PASSARELLO (5 cuotas).
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Comercio, en especial ramo de barraca y materiales de construcción.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ciudad de la Costa.
Administración: Daniel Urbano Martinez.

22) $ 741 1/p 33498 Oct 05- Oct 05 (0087)

BULLPACK S.R.L.

Inscripción: Nº 9186 6 9 2000
Socios: ALEJO REY DESPAUX (14 cuotas)
ENRIQUE ALONZO LLANES (14 cuotas)
Capital: $ 14.000.-
Objeto: Explotación, producción, industrialización, comercialización, exportación e importación, representación de: materias primas, bienes, artículos, servicios, en especial prestar servicios sobre mantenimiento y control de stock.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) $ 741 1/p 33499 Oct 05- Oct 05 (0088)

TAMIKAT S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 1 Julio 2000.
Inscripción: Nº 9611.
Cedentes: ADRIAN LEONARDO STEBNIKI ARRIETA y
MIRTA SHIRLEY RAMIREZ SUAREZ (25 cuotas)
Cesionarios: Hebert Orosniel Torres Gonzalez (15 cuotas)
Mary Carmen Cotto (10 cuotas)
Modificación: Administración Hebert Orosniel Torres Gonzalez.

22) $ 741 1/p 33500 Oct 05- Oct 05 (0089)

SODA ROCHA S.R.L.-

FECHA 15 ABRIL 2000.-
INSCRIPCION: Nº 6421. FECHA 3 JULIO 2000.-
SOCIOS: MARIA TONNA Y HUGO LARRE
CAPITAL: 100.000 $: 100 CUOTAS 1000 $ CADA UNA CORRESPONDIENDOLE A HUGO LARRE 98 CUOTAS Y A MARIA TONNA 2 CUOTAS.-
PLAZO: 30 AÑOS.-
ADMINISTRACION: HUGO LARRE.-
DOMICILIO: ROCHA.-
OBJETO: FABRICACION Y DISTRIBUCION DE SODAS Y AGUAS GASIFICADAS.
- IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION Y COMISIONES.
- PRODUCTOS Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS Y MATERIALES VINCULADOS CON LA SODA.

22) $ 988 1/p 33510 Oct 05- Oct 05 (0090)

Denominación Reposit SRL
Fecha de constitución 11 agosto 2000
Inscripción 28 agosto 2000, No. 8725
Objeto Distribución de productos varios
Capital $U 20.000 dividido en 100 cuotas
Socios Julio Saldivia: 99 cuotas
Celeste Britos: 1 cuota
Plazo 30 años
Domicilio Canelones
Administración Julio Saldivia.

22) $ 741 1/p 33528 Oct 05- Oct 05 (0091)

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904 - 26 9 904
Oscar Toledo y Sra. prometieron vender a Solis Ltda. farmacia de 18 de Julio No. 2069 de Montevideo.- Acreedores en la misma.

25) $ 1680 20/p 33432 Oct 05- Nov 02 (0092)

VARIOS

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 02 de octubre del 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,223300	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999800	
BRASIL	REAL	1000		1,851000	
ESPAÑA	PESETA	2100		189,140000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,456600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,470400	
ITALIA	LIRA	3500		2.201,060000	
JAPON	YEN	3600		108,820000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,733700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,235	12,255
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,325	6,360
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,260	12,265
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,268	12,273
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,268	12,273

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 54539 Oct 05- Oct 05 (0093)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital Pasteur y Serv. Enf. Infecto Contagiosas (centro Ref. Nacional de SIDA Dirección: Alfredo Navarro Nº 3051 5º piso. Tel: 480-18-54), prorróga el plazo de entrega de ofertas para la Licitación Abreviada 10 2001 Suministro de Productos Químicos, efectuándose el acto de apertura el día 12 de octubre de 2000.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54543 Oct 05- Oct 05 (0094)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Fabiana MARTINEZ MOREIRA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 2 de octubre de 2000.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 168 1/p 33497 Oct 05- Oct 05 (0095)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Ruth Hanna GATEÑO ROCHE para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 2 de octubre de 2000.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 168 1/p 33502 Oct 05- Oct 05 (0096)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Mariela BIGIO PASTORINO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 2 de octubre de 2000.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 168 1/p 33525 Oct 05- Oct 05 (0097)

Circular: Nº 67
Montevideo, 2 de octubre de 2000-
SUMA: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO AIR
Ref: D 98 1985
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 637 de fecha 20 de setiembre de 2000, dispuso desinvestir temporariamente en el ejercicio de su profesión de escribano a la señora Haydée Esther BONINO MORENO.-
Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy atte.
DR. ALEJANDRO GUIDO MANGINO, PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54548 Oct 05- Oct 05 (0098)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión de un cargo de Ayudante (Esc. G, Grado 1, 30 hs. sem.), hasta el 31.12.00, para la Cátedra de Microbiología, con cargo al Proyecto CSIC Nº 224.
Apertura: 4 de octubre de 2000.
Cierre: 11 de octubre de 2000 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54542 Oct 05- Oct 05 (0099)

VARIOS

EN EL DIA 19 DE SETIEMBRE DEL 2000. LA EMPRESA LEPAL SRL DEJA CONSTANCIA QUE EXTRAVIO LOS RECIBOS Nª 1188, 1189, LAS TRES VIAS Y DEL 1190 LA VIA ORIGINAL.

27) $ 84 1/p 33411 Oct 05- Oct 05 (0100)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c Gonzalez García, Ricardo y otro - Juicio ejecutivo", ficha 5689 84, se da conocimiento del proceso a eventuales sucesores a título universal de Ricardo Gonzázlez García, Maria Mercedes Togni Toscano y María Elizabeth Togni Toscano (art. 35.1, 2º C.G.P.) a cuyos efectos se les cita, llama, y emplaza a

estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de setiembre de 2000.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 33529 Oct 05- Oct 19 (0101)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, en el expediente caratulado: "Godoy, Gladys C Fleitas Pintos, Walter, Daños y Perjuicios", Ficha 322 99, se dispuso emplazar a los herederos y o sucesores a cualquier título del señor Walter Fleitas Pintos por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los patrocine en la causa. Montevideo, 23 de agosto de 2000. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 33478 Oct 05- Oct 19 (0102)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ VIRGINIA C UMPIERREZ JOSE LUIS" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FA. 576 99 B se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS PEREZ UMPIERREZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54538 Oct 05- Oct 19 (0103)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN RUIZ PAULETTI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVEIRA, Joao Omir Y GONZALEZ, Miriam C RUIZ PAULETTI, Maria del Carmen - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 9 de noviembre de 1999.- Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54546 Oct 05- Oct 19 (0104)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

P O D E R J U D I C I A L
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "GARCIA PINTO UBIRAJARA SUCESION" Fa. 250 2000, se hace saber que por Auto No. 1425 2000 de fecha 15 de Setiembre de 2000 se dispuso la apertura de sucesión de UBIRAJARA GARCIA PINTO.- Citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.- Río Branco 19 de Setiembre de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 33452 Oct 05- Oct 19 (0105)

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "PEREIRA TONAIR ROOSEVELT APERTURA DE SUCESION Y DESIGNACION DE CURADOR AD-LITEM" Fa. 69 2000, se hace saber que por Auto No. 587 2000 de fecha 5 de Mayo de 2000 se dispuso la apertura de sucesión de TONAIR ROOSEVELT PEREIRA.- Citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.- Se deja constancia que la parte gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto 1255 2000 de fecha 22 de Agosto de 2000.- Río Branco 12 de Setiembre de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54545 Oct 05- Oct 19 (0106)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JAIME DE LA MARIA PRINS, Ficha 1152 2000 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 21 de agosto de 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 33491 Oct 05- Oct 19 (0107)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DENOMINACION: CANCUCRA S. A.
CAPITAL: U$S 60.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 15 DE SETIEMBRE DE 2000, CON EL No. 9667.
28) $ 3458 1/p 33412 Oct 05- Oct 05 (0108)

DENOMINACION: FRISSEL GROUP S. A.
CAPITAL: U$S 300.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, cau-

cho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 15 DE SETIEMBRE DE 2000, CON EL No. 9663.
28) $ 3458 1/p 33413 Oct 05- Oct 05 (0109)

DENOMINACION: LAION TRADE S. A.
CAPITAL: U$S 100.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 15 DE SETIEMBRE DE 2000, CON EL No. 9666.
28) $ 3458 1/p 33414 Oct 05- Oct 05 (0110)

DENOMINACION: BERDEY S. A.
CAPITAL: U$S 100.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 15 DE SETIEMBRE DE 2000, CON EL No. 9664.
28) $ 3458 1/p 33415 Oct 05- Oct 05 (0111)

DENOMINACION: LIRMITIL S. A.
CAPITAL: U$S 100.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 15 DE SETIEMBRE DE 2000, CON EL No. 9665.
28) $ 3458 1/p 33416 Oct 05- Oct 05 (0112)

DENOMINACION: ANCILCO S. A.
CAPITAL: U$S 100.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y

bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 14 DE SETIEMBRE DE 2000, CON EL No. 9604.
28) $ 3458 1/p 33417 Oct 05- Oct 05 (0113)

DENOMINACION: CORPORACION RUSKIN S. A.
CAPITAL: U$S 100.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 14 DE SETIEMBRE DE 2000, CON EL No. 9602.
28) $ 3458 1/p 33418 Oct 05- Oct 05 (0114)

DENOMINACION: EURODINAMIA S. A.
CAPITAL: U$S 200.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 14 DE SETIEMBRE DE 2000, CON EL No. 9607.
28) $ 3458 1/p 33419 Oct 05- Oct 05 (0115)

DENOMINACION: JORMAN S. A.
CAPITAL: U$S 200.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 14 DE SETIEMBRE DE 2000, CON EL No. 9603.
28) $ 3458 1/p 33420 Oct 05- Oct 05 (0116)

DENOMINACION: LARPRIN COMPANY S. A.
CAPITAL: U$S 300.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL

DE COMERCIO EL 14 DE SETIEMBRE DE 2000, CON EL No. 9601.
28) $ 3458 1/p 33421 Oct 05- Oct 05 (0117)

DENOMINACION: KENIGI S. A.
CAPITAL: U$S 500.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 15 DE SETIEMBRE DE 2000, CON EL No. 9662.
28) $ 3458 1/p 33422 Oct 05- Oct 05 (0118)

DENOMINACION: TRALICOR COMPANY S. A.
CAPITAL: U$S 60.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 14 DE SETIEMBRE DE 2000, CON EL No. 9609.
28) $ 3458 1/p 33423 Oct 05- Oct 05 (0119)

DENOMINACION: ALDICOR S. A.
CAPITAL: U$S 60.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 14 DE SETIEMBRE DE 2000, CON EL No. 9608.
28) $ 3458 1/p 33424 Oct 05- Oct 05 (0120)

DENOMINACION: ALECIAN GROUP S. A.
CAPITAL: U$S 60.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 14 DE SETIEMBRE DE 2000, CON EL No. 9606.
28) $ 3458 1/p 33425 Oct 05- Oct 05 (0121)

DENOMINACION: CROLLWAY CORP. S. A.
CAPITAL: U$S 60.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimen-

tación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 14 DE SETIEMBRE DE 2000, CON EL No. 9605.
28) $ 3458 1/p 33426 Oct 05- Oct 05 (0122)

DENOMINACION: PANDIAN INMOBILIARIA S. A.
CAPITAL: $ 600.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: "Su objeto es a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra venta, arrendamiento, construcción, compraventa y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 15 DE SETIEMBRE DE 2000, CON EL No. 9661 DE ESTATUTOS.
28) $ 2223 1/p 33427 Oct 05- Oct 05 (0123)

JBA COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 26.09.00 Nº 10125.
28) $ 1482 1/p 33470 Oct 05- Oct 05 (0124)

RYJAD INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 26.09.00 Nº 10124.
28) $ 1482 1/p 33471 Oct 05- Oct 05 (0125)

LRY OVERSEAS SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 26.09.00 Nº 10126.
28) $ 1482 1/p 33472 Oct 05- Oct 05 (0126)

GROSSETO CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 26.09.00 Nº 10123.
28) $ 1482 1/p 33473 Oct 05- Oct 05 (0127)

LUDVIKA SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 26.09.00 Nº 10127.
28) $ 1482 1/p 33474 Oct 05- Oct 05 (0128)

BRIDELCOS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
26/09/00, 10090.
28) $ 1976 1/p 33484 Oct 05- Oct 05 (0129)

IMALTA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
26/09/00, 10091.
28) $ 1976 1/p 33485 Oct 05- Oct 05 (0130)

BIKAS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
26/09/00, 10092.
28) $ 1976 1/p 33486 Oct 05- Oct 05 (0131)

BUENCO S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
26/09/00, 10086.
28) $ 1976 1/p 33487 Oct 05- Oct 05 (0132)

ALELIT S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
26/09/00, 10087.
28) $ 1976 1/p 33488 Oct 05- Oct 05 (0133)

BIANKAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
26/09/00, 10085.
28) $ 1976 1/p 33489 Oct 05- Oct 05 (0134)

GOLFSTAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, per-

fumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 26/09/00, 10089.
28) $ 1976 1/p 33490 Oct 05- Oct 05 (0135)

APOINT SOCIEDAD ANONIMA.
Aumento de capital.

Por resolución de Directorio de 14 de noviembre de 1988 se aumentó el capital social a U$S 10:000.000.-
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. Nº 250, Fo. 1526, Lo. 2 de Estatutos.
28) $ 741 1/p 33501 Oct 05- Oct 05 (0136)

BLUE ROADS S.A.

U$S 100.000.-
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
03/10/2000, Nº 10485.
28) $ 1482 1/p 33516 Oct 05- Oct 05 (0137)

BUSIMBELL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1:200.000
DURACION: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
INSCRIPCION: 03/10/2000 Nº 10487.
28) $ 1976 1/p 33517 Oct 05- Oct 05 (0138)

TORNAL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1:200.000
DURACION: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
INSCRIPCION: 03/10/2000 Nº 10486.
28) $ 1976 1/p 33518 Oct 05- Oct 05 (0139)

INVERFOX SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
$ 1.500.000
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
21/09/2000; 9946.
28) $ 1976 1/p 33522 Oct 05- Oct 05 (0140)

REFORMAS

INVERSORA SAYLES S. A.
Reforma de estatutos

"Artículo 3o.- Será de U$S 300.000 (trescientos mil dólares norteamericanos), representado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 v/n cada una. La asamblea extraordinaria de accionistas podrá aumentar el capital hasta el quíntuplo sin necesidad de reforma de estos estatutos en un todo de acuerdo con el artículo 284 de la ley 16.060. La Asamblea podrá delegar en el administrador o en el directorio en su caso la época de emisión, la forma y condiciones de su pago. Los accionistas tendrá preferencia en la suscripción e integración de capital en proporción a las acciones que posean"
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 14 DE SETIEMBRE DE 2000 CON EL No. 9600.
28) $ 1729 1/p 33428 Oct 05- Oct 05 (0141)

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Acta de Asamblea: 21/11/1997. REFORMA: Se aumenta el capital, modificando el Art. 4º. Que queda redactado así: "El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 16.000.000.oo
(DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/N) en acciones al portador de un peso cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones, por resolución de asamblea extraordinaria se podrá aumentar el mismo hasta el quíntuple" APROBACION DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA NACION 26/6/1998. INSCRIPCION en el Registro Publico y Gral. De Comercio 16/9/98, con el No. 2118 del Fo. 2390 del Libro 1.
28) $ 1482 1/p 33433 Oct 05- Oct 05 (0142)

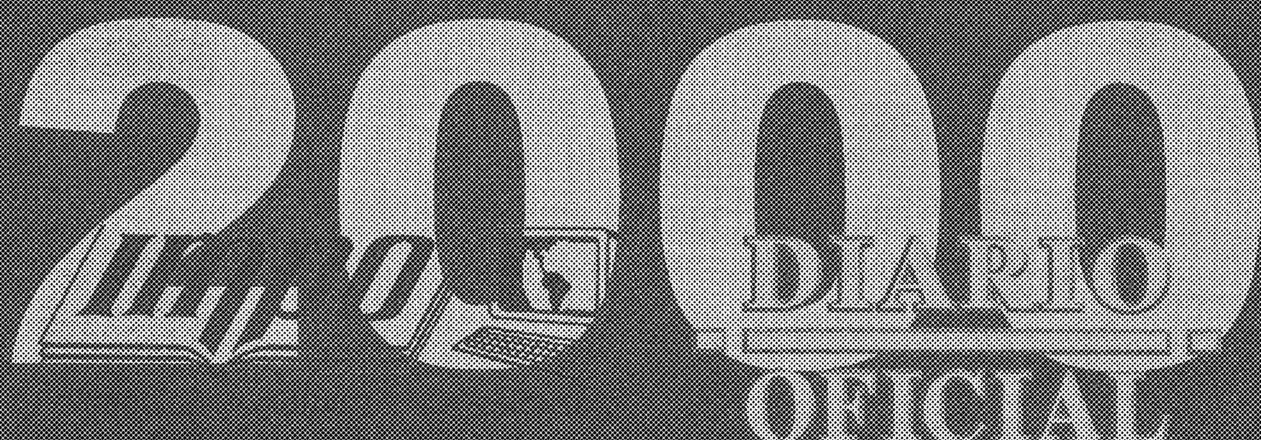
OROFINO SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos

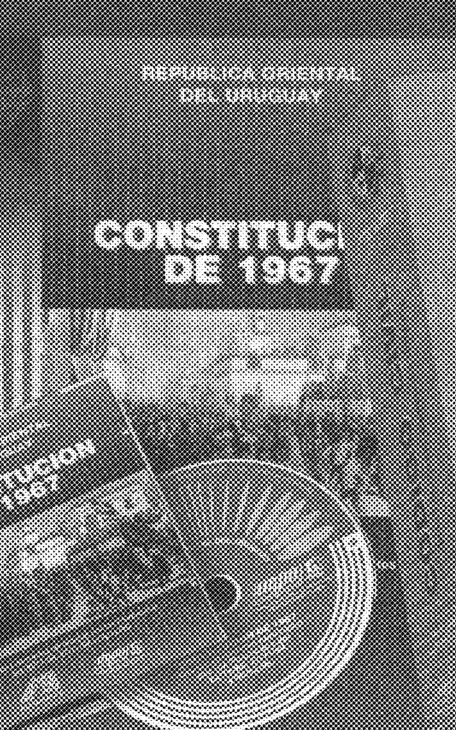
En Asamblea Extraordinaria celebrada el 22 de marzo del 2000 se resolvió reformar el artículo 3, aumentando el capital autorizado a $ 10.000.000 y el capital integrado a $ 6.050.904. Inscripción: 10319, el 28/09/2000.
28) $ 741 1/p 33523 Oct 05- Oct 05 (0143)

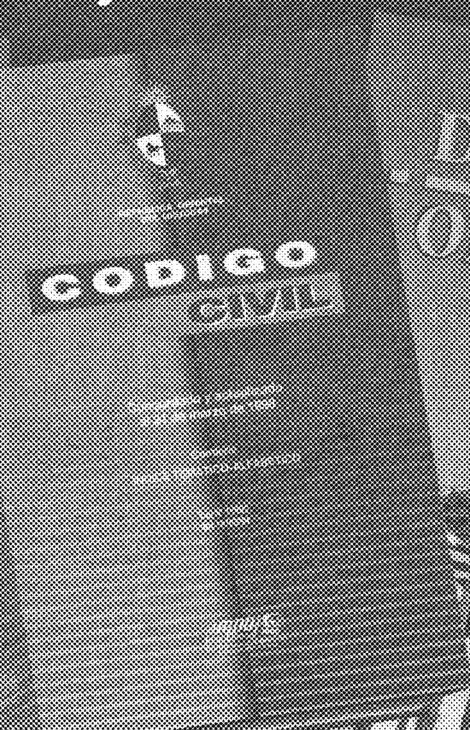

ORDENADO
(Decreto 338/996)
1996
ACTUALIZADO

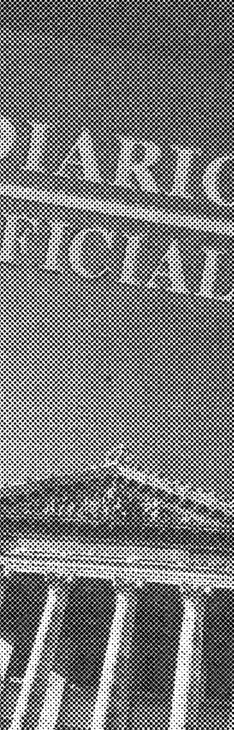

Código General
del Proceso
LEY 15982
2a. Edición




2000
DIARIO
OFICIAL


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
CONSTITUCI
DE 1967


CODIGO
CIVIL


DIARIO
OFICIAL


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Ministerio de Gobierno

Montevideo, Mayo 8 de 1905.

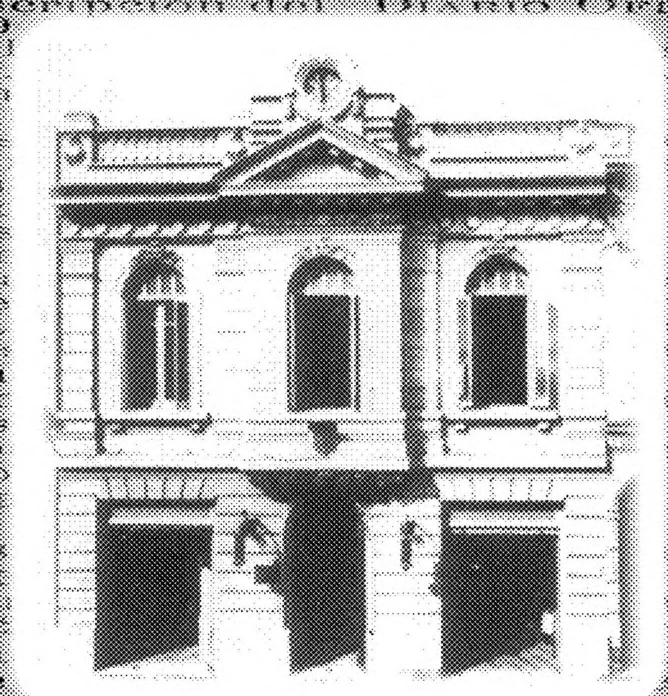
Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

DECRETA:

Artículo 1.° Se editará con el título de DIARIO OFICIAL una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.

á las Secretarías del Poder Legislativo y á la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á hacer en la misma hoja la publicación de los documentos que de ellos emanen.

8 de Mayo de 1905



Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

8 de Mayo de 2000



Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373

DIARIO OFICIAL

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.